Actas

6.DD
[illegible]
1979.

8

Verbal

14 Noviembre 1892
16 Abril 1894

Sesion ordinaria en 14 de Noviembre de 1892

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P.M. presidida por el primer Alcalde señor Vertal, con asistencia del Alcalde señor de la Fuente, y de los rejidores señores Julio, Salinas, Blake, Ortega y Bañado

Acta

Leida la de la sesion anterior, el rejidor S. Salinas la rectificó espuniendo que habia votado en contra del acuerdo tomado por la Sala para adherirse á la ley de 12 de Set. del corriente año; y el rejidor señor Blake espuso que en el acta que acababa de leerse, no estaba bastant claro que la resolucion tomada por la Municipalidad en la solicitud de don Filomeno Cerda era que no se le eximia de pagar ninguna de las contribuciones municipales.-

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

1º De tres oficios de la Intendencia:- Por el 1º de fecha 12 del corriente, se comunica que en virtud de lo que dispone el Artº 35 inciso 6º de la ley de Municipalidades, habia concedido una licencia de ocho dias al Procurador municipal á contar desde el 13 del mes en curso.= Por el 2º, de fecha 9 del mismo mes, se adjuntala cuenta de inversion de fondos municipales por el año ppdo.; y por el último se acusa recibo del oficio en que se le comunicó el acuerdo municipal tomado por la Corporacion para hacer uso de la autorizacion que confiere á las Municipalidades la ley de 12 de Setiembre último.-

2º De un oficio del Rejidor Sr. Samuel Herreros en que escusa su inasistencia á la sesion estraordinaria celebrada por esta Ilustre Municipalidad el 25 de Octubre ppdo.

3º De una nota del Inspector de Líquidos Sr. Gmo Contreras, en que solicita de la I. Municipalidad se le abone su sueldo desde la fecha de su nombramiento; y

4º De una solicitud del Secretario del Juzgado de Policía don Amador Navarro A. en que pide aumento de sueldo.—

Acuerdos.—

1 Segunda discusion del informe de la comision que revisó el archivo de la Secretaría municipal

El Alcalde señor de la Fuente usó de la palabra para manifestar, que si en la sesion anterior habia pedido segunda discusion para el asunto en debate, lo habia hecho con el objeto de estudiar la cuestion y dar su voto con pleno conocimiento de causa.— Agregó el sr. Alcalde que en la actualidad se hallaba convencido de que no deberian trascribirse al Intendente los acuerdos municipales tomados en su presencia sobre todo despues de la opinion emitida por el señor Procurador á quien este asunto le parecia evidente, fuera de toda duda; y concluyó esponiendo que á su juicio la Sala deberia aprobar el informe de la comision.—

Los rejidores srs. Julio y Blake abundaron en las mismas ideas, apreciando la cuestion de idéntica manera, y manifestando que el informe era fruto del convencimiento y del estudio que habian hecho de la ley.—

El señor Presidente manifestó á la Sala que se trataba de un asunto grave y serio: el Intendente, agregó, ha hecho cargos al Secretario porque cree que este empleado no ha cumplido con su deber, y la Comision en su informe sienta un hecho enteramente contrario. ¿Quien tiene la razon?— Si fuese aprobado el informe de la Comision, importaria un voto de censura para el Sr. Intendente no encontrando causa que la motive ni justifique.—

El Rejidor sr. Blake espuso que en el informe no deberia encontrarse hostilidad para el señor Intendente, y tan es así, que habia pensado proponer, por deferencia hacia él, que se le trascribieran todos los acuerdos municipales en jeneral, y habia sido el mismo señor Presidente quien habia sustentado el principio que no deberia hacerse tal cosa si la ley no lo ordenaba.—

Agotada la discusion, el Alcalde señor de la Fuente, pidió que la votacion fuese secreta, á lo cual se opuso el Rejidor señor Blake, y pidió al Secretario se sirviese (dar) leer lo que el reglamento de sala dispone sobre el particular.—

Leido que fué, el Alcalde señor de la Fuente opinó porque se trataba de un asunto personal y el Rejidor Sr. Blake porque el caso en cuestion era jeneral, ya que no habia ningun interes personal comprometido en el asunto.—

Habiendo el señor de la Fuente, retirado su indicacion, se puso en votacion el informe de la comision, siendo aprobado por unanimidad.—

Permiso concedido por el señor Intendente al Procurador Municipal.- Fué aprobado sin debate.—

Cuenta de inversion. se acordó no darle lectura y que pasara en informe á la comision de Hacienda.—

Oficio del Rejidor Sr. Samuel Herreros á indicacion del Alcalde Sr. de la Fuente, se acordó fuese contestada por Secretaría.—

Solicitud del Inspector de Líquidos sobre la fha. en que debe abonársele su sueldo - despues de lijera discusion, la Sala acordó se le abonara su sueldo desde la fecha de su nombramiento.—

Solicitud del Secretario del Juzgado de Policia pidiendo aumento de sueldo.— Despues de un ligero debate, se acordó que la Comision de Hacienda tuviese presente dicha solicitud al estudiar el presupuesto para el año entrante, acordándose desde luego suplementar en cien pesos el item 14 de la partida 5ª del presupuesto tomándose esta suma de las patentes de licores, con el objeto de dar á fines del corriente año una gratificacion al solicitante.—

Nota del Inspector de Líquidos solicitando útiles y reactivos que necesita.— Despues de darse lectura á dicha nota y encontrándose necesario que el laboratorio de la oficina de dicho empleado no carezca de los útiles necesarios para el buen desempeño de sus funciones, la Sala acordó autorizar el gasto de setenta pesos diez centavos para la compra de útiles, suplementando en la indicada suma el item único de la partida 7ª del presupuesto y tomar esta cantidad de las patentes de licores.—

Solicitud de don José Mª Zuleta de la Peña, sobre terreno.— Pasó en informe á la Comision de Obras Públicas.—

Venta de terrenos municipales.— Despues de darse lectura al Proyecto de Ordenanza aprobada por la Municipalidad en Enero de 1890, y que ha sido devuelto por el Consejo de Estado, se discutió la proposicion sobre si se reconsideraba sobre tabla el acuerdo municipal que aprobó con el carácter de Ordenanza el proyecto de que se trata, para que quedara como Reglamento, o si se pasaba á comision, la Salla acordó esto último, quedando dicha comision compuesta de los Srs de la Fuente, Julio y Blake, quienes propondrán á la Corporacion las modificaciones que creyeren convenientes.—

Reglamento interno para la Junta Local de San Pedro de Atacama.—

Se acordó pasara en informe á la Comision de Policia.–

Se acordó por último rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.–

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar, se levantó la sesion á las 9-45 P.M.–

Verbal

Ricardo Bravo
Secrio

Sesion ordinaria en 25 de Noviembre de 1892.–

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8-15 P.M presidida por el primer Alcalde señor Verbal, con asistencia del Alcalde señor de la Fuente, de los rejidores señores Julio, Salinas, Argomedo, Marriaca, Villanueva, Ortega, Bañados y Miranda y de los funcionarios municipales Señores Procurador, Tesorero, Inspector de Policia Urbana y Secretario.–

– Acta –

Leida la de la sesion anterior fué aprobada

Cuenta.

En seguida se dió cuenta.–

1º De un oficio suscrito por los miembros de la Comision de Policia srs. Alcalde Verbal y de la Fuente, adjuntando un proyecto de Ordenanza para la Guardia Municipal de Antofagasta.

2º De un ~~presentacion~~ informe del Rejidor Sr. Julio, miembro de la comision de Hacienda, adjuntando un contra proyecto de Presupuesto que dice lo siguiente: "Ilustre Municipalidad:= No habiendo sido posible que vuestra Comision de Hacien da se pusiera completamente de acuerdo para estudiar el presupuesto para el año 1893, presentado por la Intendencia; y siendo de urgente necesidad principiar su discusion en las pocas sesiones ordinarias que nos faltan; me permito presentar á la discusion de la Ilustre Corporacion, un Contra-Proyecto elaborado por el que suscribe, como mienbro de la Comision de Hacienda.-

Al hacer el computo de las Entradas, he creido conveniente hacer algunas alteraciones, en atencion de haberse acojido la Corporacion á la Ley de 12 de Setiembre del presente año, que crea nuevas contribuciones y suprime otras.- Me refiero á la contribucion de los haberes muebles é inmuebles, que principiará á rejir en el año entrante y que he calculado de una manera prudente en la suma de cuarenta mil pesos; en cambio tendremos que suprimir la contribucion de alumbrado, y correr con otros gastos que nos impone dicha Ley.-

Aunque en el contra-proyecto hago figurar los quince mil pesos con que contribuye anualmente el Fisco para el sostenimiento de la Policia de Seguridad, he creido conveniente no tomarlo en consideracion, para hacer la distribucion de los gastos, por cuanto la Ley de 12 veinte de Setiembre no especifica de una manera esplicita que puede contarse con dicho auxilio, pues de la discusion habida en el Congreso Nacional, sobre dicha Ley, se desprende de una manera mas o menos clara, que las municipalidades que se acojieran á la Ley, no deben contar con ninguna clase de subvenciones fiscales; en atencion á las nuevas contribuciones que entraban á rejir; aunque por otra parte, cargabamos con otros gastos que antes eran fiscales; pero de ahí nació, el que las Municipalidades pudieran hacer sus estudios para acojerse ó no á la Ley según les conviniere á sus intereses.

En caso que la Municipalidad cuente con seguridad que tendremos los quince mil pesos de Subvencion, se pueden dedicar á otros servicios, que son urjentes y que no se han consignado en el Contra-Proyecto por no contarse con los recursos suficientes.—

En cuanto al ramo de patentes industriales, se ha aumentado en mil pesos tomando en consideracion las entradas que ha tenido la Tesoreria hasta hoy en este ramo; y que irán en aumento en el año entrante, tomando por base el mayor incremento de poblacion.—

En el proyecto de la Intendencia se calcula un saldo probable al 31 de Diciembre de seis mil pesos, suma que en el contra proyecto no se ha tomado en consideracion por creerla ficticia; pero, suponiendo que este saldo se tomara como exacto, seria de opinion, se aplicara en su mayor parte á la partida 20, Item 1º Pavimentacion de calles y plazas, que en el contra-proyecto figura solo por mil pesos, siendo este uno de los ramos á que la Corporacion debe prestarle preferente atencion.—

Las entradas calculadas en el Contra Proyecto se hacen subir á la suma de noventa y un mil ciento cincuenta pesos, sin incluir la partida de quince mil pesos por asignacion fiscal, y los seis mil pesos de saldo probable al 31 de Diciembre; ahora agregado dichas partidas, las entradas podrian estimarse en la suma de ciento doce mil ciento cincuenta pesos.—

Pasando á tratar ahora de las salidas que consigna el Contra-Proyecto, es//

tas suben á la suma de noventa y un mil, ciento cincuenta pesos, tomando en cuenta las entradas, de la manera, que á juicio del que suscribe deben estimarse.—

He creido conveniente aumentar los sueldos en los distintos servicios de la Municipalidad, en atencion á lo cargoso de algunos de ellos y ademas en la conveniencia que siempre existe de rentar bien á los empleados á fin de obtener un mejor servicio,— pues el empleado bien remunerado, es mas exacto cumplidor de los deberes de su empleo.—

Los sueldos del Comandante de Policia y del Inspector de Policia Urbana, los he dejado lo mismo que antes, en atencion á que estos cargos los creo mas ó menos bien rentados, sin embargo la Municipalidad podria aumentarlos en algo, tomando en cuenta que en el año entrante, puede ser su labor de mucho mas importancia en vista del gran desarrollo que toma la poblacion.—

El personal de Policia de Seguridad, ha sido aumentado en el Contra Proyecto, aumentando en algo tambien los sueldos, en vista del mayor trabajo que tendrá, por la gran estension que ha adquirido la poblacion, y poder tener asi, un buen personal Aun habria deseado que tanto el personal, como los sueldos, hubieran podido aumentarse; pero esto no ha sido posible por las exiguas entradas del Municipio, debiendo la Municipalidad prestar preferente atencion á este ramo del servicio, á medida que sus entradas aumenten.—

Igual cosa se ha hecho en la Policia Urbana, aumentando sueldos personal y material, á fin de poder contar en el año entrante con un servicio algo mejor que el actual.—

Inútil creo pues, recomendar al buen criterio de mis honorables colegas los servicios que acabo de mencionar, pues estos servicios bien atendidos, son el reflejo de una Municipalidad que se esmera por el bien de un pueblo.—

En el Contra-Proyecto se han hecho figurar las partidas que por ley de 12 de Setiembre deben correr á cargo de las Municipalidades. Estas son las partidas 7.ª y 8.ª Caminos y Dispensaria que demandarán un gasto de siete mil trescientos pesos mas ó menos.

Es cuanto puedo informar á la Ilustre Municipalidad en cumplimiento de mi cometido, reservándome dar las esplicaciones necesarias á medida que se discuta el presupuesto.— Antofagasta Noviembre 25 de 1892.= (firmado) Gmo. B. Julio.

3.º De un oficio suscrito por los señores Samuel Verbal, José Delgado Rojas y Ricardo Orchard, miembros de la comision avaluadora de los bienes muebles é inmuebles de esta ciudad y de Ascotan, en que adjuntan los padrones de los avalúos practicados y

4.º De una solicitud de don Hilario Cuadra en que pide á la Corporacion se le mande abonar el saldo insoluto á su favor por la numeracion de la ciudad.—

Acuerdos

Presupuesto - **Contra-Proyecto del Rejidor Señor** Julio.= Puesto en discusion el contra proyecto y despues de un corto debate en el cual tomaron parte el Señor //

Presidente, Procurador, y los Srs. de la Fuente, Julio y Bañados, la Sala acordó postergar la consideracion de este asunto hasta la próxima sesion, y discutirlo conjuntamente con el presupuesto presentado por la Intendencia y el informe de la comision de Hacienda.—

El Sr. Presidente rogó á los miembros de dicha comision se sirvieran presentar su informe para la próxima sesion.—

√ Avalúo de los bienes muebles é inmuebles de esta ciudad y de la Subdelegacion de Ascotan, practicado por la comision respectiva.—

La sala acordó pasaran en estudio á una comision especial compuesta de los Srs. De la Fuente, Julio, Villanueva, Argomedo y Bañados.—

√ Imputacion del gasto acordado para pagar á las comisiones avaluadoras.—

El señor Tesorero hizo presente que cuando la Sala acordó dicho gasto no se dispuso á que partida del presupuesto deberia imputarse, acordándose su imputacion á Imprevistos de Intendencia y tomar la suma que importe el gasto de las patentes de licores.—

√ Renuncia del señor Procurador Municipal don C. Mujica V.

El señor Procurador espuso á la Sala que teniendo que cambiar de residencia con ocasion de haber sido nombrado Relator de la Corte de Iquique, se veia en el caso de hacer (xar) renuncia de su cargo, dando las gracias á la Corporacion por la confianza que siempre se le habia manifestado en el desempeño de sus funciones.—

El rejidor señor Argomedo hizo indicacion para que el señor Procurador se sirviera presentar su renuncia por escrito, observando los Srs. de la Fuente y Julio que no lo creian necesario, por cuanto en el acta de la presente sesion deberia quedar la constancia respectiva. El Sr. Argomedo retiró su indicacion.—

El señor Presidente manifestó al Sr. Procurador que si habia de permanecer por algunos dias en esta ciudad, veria con satisfaccion que no presentara su renuncia hasta no tratar de la venta de terrenos municipales, asunto que el sr. Procurador conocia tan á fondo.-

El señor Procurador contestó diciendo que con mucho gusto habria deferido á los deseos manifestados por el señor Presidente, pero que desempeñando por razon de su cargo municipal las funciones de Promotor Fiscal, existia incompatibilidad con el empleo de Relator de la Corte que habia aceptado.-

El Alcalde señor de la Fuente, pidió se deje constancia del sentimiento con que la Sala acepta la renuncia del sr. Procurador, adhiriéndose á esta idea el sr. Presidente, acordándolo así la Sala.-

El sr. Presidente suspendió por un momento la sesion para que la Sala se pusiese de acuerdo en la eleccion de la persona que ha de reemplazar al señor Mujica.-

Abierta nuevamente, se practicó la eleccion por escrutinio, el que dió el siguiente resultado: seis votos por el sr. Emilio Le-Fort, tres por el sr. Jorge Valenzuela y uno en blanco, quedando en consecuencia elegido el sr. Emilio Le-Fort.-

Solicitud de don Hilario Cuadra.-

Puesta en discusion esta solicitud y con las esplicaciones dadas por el señor Tesorero acerca de lo que se adeuda aun al sr. Cuadra, la Sala acordó pagarle el valor de seiscientos dos números, debiendo imputarse el gasto á Imprevistos de Intendencia y tomar el valor de las patentes de licores.-

✓ Comision que debe abonarse al recaudador de contribuciones municipales por el cobro de la numeracion de la ciudad.-

El señor Tesorero hizo presente á la Sala que se sirviese acordar que comision deberia abonarse al recaudador por dicho trabajo, acordándose fuera el ocho por ciento, por ser la misma comision que se le abona por la recaudacion de las demas contribuciones municipales, debiendo imputarse el gasto al ítem 1° de la partida 9ª del presupuesto municipal y tomar la suma necesaria de las patentes de licores.-

✓ Proyecto de Ordenanza para la Guardia Municipal de Antfta.-

Puesto en discusion por el señor Presidente, fué aprobado en jeneral, acordándose á indicacion del Rejidor Sr. Julio, discutirlo en particular una vez terminada la discusion del Presupuesto y la venta de terrenos municipales.

Acórdose por último rijensen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.-

No habiendo otro asunto en tabla de que tratar, se levantó la sesion á las 9.45 P.M.-

Vidal

[illegible] Bruna
Secr.

Sesion estraordinaria en 2 de Diciembre de 1892

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8-10 P.M presidida por el primer Alcalde sr. Verbal con asistencia del Alcalde señor de la Fuente, de los Rejidores srs. Julio, Argomedo, Mauriaca, Blake, y Bañados, de los funcionarios municipales señores Procurador, Tesorero, Comandante de Policia, Inspector de Policia Urbana y el Secretario.—

Acta

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada

Juramento

El señor Emilio Le-Fort, elejido ultimamente Procurador Municipal, prestó el juramento de estilo.—

Cuenta.—

En seguida se dió cuenta:

1º de dos oficios de la Intendencia: por el 1º de fecha 30 del mes pasado, trascribe un decreto de la misma, en que se convoca á la I. Municipalidad del departamento á sesiones estraordinarias para tratar de la formacion de su presupuesto para el año próximo venidero, y de todos los demas asuntos pendientes; y por el último de fecha 28 del mismo mes, se adjunta un ejemplar del diario El Industrial, que contiene la Ley sobre actos electorales.

2º De un informe de la comision de Hacienda, suscrito por los Rejidores srs. Blake y Bañados, adjuntando un contra-proyecto de Presupuesto para el año entrante y que dice como sigue: Ilustre Municipalidad = Vuestra Comision de Hacienda,, tiene el honor de presentar á la consideracion VV. SS. el adjunto contra proyecto del Presupuesto de entradas y salidas para el año 1893.—

En atencion á que la I. Municipalidad se acojió á los beneficios de la nueva ley, vuestra Comision de Hacienda ha creido conveniente tomar este acto en consideracion, para alterar el proyecto de Presupuesto presentado por el Intendente de la Provincia y ha eliminado las entradas por alumbrado que ascienden á $12.000, por cuanto esta contribucion cesa y está reemplazada por la de muebles é inmuebles.

Para determinar cual sería ésta entrada, se ha tomado en consideracion la avaluacion hecha por la Comision Central respectiva y que suma á 26 millones de pesos, el 2 por mil da una entrada de 52 mil pesos, suma que consideramos exacta.—

La asignacion fiscal de $15.000, segun la opinion de Vuestra Comision de Hacienda, debia no tomarse en consideracion como parte de las entradas, pero como no es clara la interpretacion de la ley en la parte que trata de las nuevas obligaciones contraidas por las municipalidades acojidas á los beneficios de la nueva ley, se ha consultado siempre como parte de las entradas.

Como es de conocimiento de la Ilustre Municipalidad, con el acojerse á los beneficios de la nueva ley, contrae la Corporacion la obligacion de mantener la Dispensaria y contribuir á la conservacion y arreglo de los caminos carreteros del departamento; Vuestra Comision de Hacienda, en consecuencia, para ambas salidas ha consultado las partidas respectivas.—

Tomando en consideracion que hasta hoy no existe un reglamento de policia, no se ha creido conveniente hacer //

innovacion en la planta de empleados que actualmente existe y entre tanto no tenga dicho cuerpo una organizacion mas seria que la que tiene en la actualidad; en consecuencia somos de opinion que no se debe aumentar mas, si se toma en cuenta que para hacerlo se haria sentir en los otros ramos de salidas que por lo pronto deben considerarse mas importantes.—

Llamamos la atencion de VV. SS. á la remuneracion que percibirá el tesorero Municipal; pero como está conforme con un acuerdo municipal, no hemos creido conveniente hacer cambio, hasta tanto VV. SS. resuelvan lo que hay de ley.—

Por lo que toca á las demas salidas, vuestra comision ha tomado muy en cuenta la necesidad de nuevos edificios, que son matadero, Casa Consistorial, Corral para Policia Urbana, etc.—

Es cuanto debemos informar á VV. SS. Antofagasta Novbre. 28 de 1892.——(Firmados) E. C. Blake = S. Bañados.—

3º De un oficio de los Comisionados para practicar el avalúo de los bienes muebles é inmuebles en la Subdelegacion de San Pedro de Atacama, Srs. E. Le Fort y F. Villalon, en que dan cuenta de su cometido y acompañan el padron del avalúo practicado.—

Acuerdos

Avalúo de los bienes muebles é inmuebles de la Subdelegacion de San Pedro de Atacama.—

Al tomarse en consideracion el oficio de los miembros que compusieron esta comision, el Alcalde sr. de la Fuente hizo indicacion para que el padron de dicho avalúo fuese revisado por la Junta Local, de aquella Sub delegacion, acordándose, despues de detenida discusion, que el avalúo de la Subdelegacion de que se trata fuese revisado por la Junta Local) Comision especial nombrada por la Municipalidad para practicar el mismo trabajo respecto al avalúo hecho en esta ciudad.—

Con respecto al nombramiento de la comision especial hecho por la Sala en la sesion anterior, compuesta de los señores de la Fuente, Julio, Argomedo, Villanueva y Barrados, hubo acuerdo para dejar constancia que fué nombrada con el objeto de estudiar el avalúo de esta ciudad y de Ascotan y proponer á la Municipalidad, las modificaciones que creyere conveniente introducir.—

Acordóse por último no dejar consignada en el acta la discusion habida con motivo de los dos acuerdos mencionados mas arriba.—

El Rejidor señor Blacke se opuso á este acuerdo y protestó de él por creerlo ilegal.—

Discusion del presupuesto= Al ponerse en discusion el presupuesto y los contraproyectos presentados, el Rejidor Sr. Blake hizo presente que se sentia mal y se retiró de la Sala.—

Quedando la Sala sin quorum, se levantó la sesion á las 9.10 P. M.—

Luis M. Walker

Sesion estraordinaria en 7 de Dicbre de 1892.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8-20 P.M., presidida por el señor Intendente, con asistencia de los Alcaldes señores Verbal y de la Fuente, de los rejidores srs. Julio, Salinas, Argomedo, Blake, Ortega y Bañados, y de los funcionarios municipales srs. Procurador, Tesorero, Comandante de Policia, Ynspector de Policia Urbana y el Secretario.—

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Alcalde sr. de la Fuente la rectificó esponiendo que cuando el rejidor señor Blake se retiró de la sala en la sesion anterior, no habia hecho presente que lo hacia por sentirse mal.—

Habiendo observado el sr. Procurador y los rejidores señores Julio y Bañados que habian oido claramente al señor Blake espresar que se sentia mal, se acordó no rectificar el acta.—

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia, de fecha 3 del corriente, en que trascribe una circular telegráfica de la Direccion del Tesoro, en que se pide se le remitan antes del dia 10 del corriente la nómina de las acciones, bonos, pagarees o titulos á que se refiere el artº 39 de la ley de (~~Elecciones~~) 22 de Diciembre del 91— Agrega la Intendencia que siendo tan corto el plazo para dar cumplimiento á lo pedido por la Direccion del Tesoro, ruega á la I. Municipalidad se sirva remitir los datos pedidos á la mayor brevedad.—

2º De un oficio suscritó por los comisionados//

para practicar el avalúo de los bienes muebles é immuebles de esta ciudad, srs. Samuel Verbal, Ricardo Orchard y José Delgado Rojas, que dice así: Antofagasta Diciembre 5 de 1892= Habiéndosenos avisado que el señor Director del Tesoro Nacional ha pedido la nómina de las acciones, bonos, pagarees y demas títulos al portador que segun el art° 39 de la Ley de Municipalidades del 22 de Diciembre de 1891.- deban pagar la contribucion de haberes, hemos procedido á tomar los datos de las instituciones constituidas en Sociedades anónimas radicadas en esta ciudad, los cuales son como sigue:

Compañía de Salitres, diez mil acciones con valor de doscientos pesos cada una.—

Empresa de Gas de Antofagasta, dos mil acciones con valor de quinientos pesos cada una.-

Respecto á las Sociedades, Empresa del Ferrocarril á Bolivia, Empresa de Agua Potable, Establecimiento de Playa Blanca Empresa de Ascotan, Sucursal del Banco de Valparaiso y Sucursal del Banco Nacional de Chile, los Administradores han contestado que las mencionadas sociedades tienen sus Directorios constituidos en Valparaiso y Santiago, quienes deben suministrar los datos solicitados= Dios Gũe á U.S. (firmados) Samuel Verbal= R. Orchard= José Delgado Rojas.—

Acuerdos

✓ Próroga para el exámen del avalúo de los bienes muebles é inmuebles del territorio municipal de Antofagasta.—

El Alcalde señor de la Fuente hizo indicacion para que se acordara prorogar por diez dias mas el plazo para examinar el avalúo que servirá de base para cobrar el impuesto de haberes, pudiendo la Municipalidad hacer uso de esta facultad, en con//

formidad al artículo 5º de la ley de 12 de Setbre último. Funda su indicacion en que á pesar del empeño con que trabaja la comision, necesitará todavía de algunos dias mas pª terminar su trabajo.- Fué aprobada sin debate.-

Presupuesto

Entradas.- El señor Presidente puso en discusion el presupuesto presentado por la Intendencia, conjuntamente con los contra proyectos elaborados uno por el rejidor señor Julio y el otro por los rejidores Srs. Blake y Bañados, todos miembros de la comision de hacienda.-

Fueron sucesivamente aprobadas las partidas que constituyen el ramo de entradas, como sigue.-

Asignacion Fiscal	$ 15000
Recova	12000
Matadero	6000
Diversiones Públicas	1500
Multas	2000
Patentes industriales	12000
Id. de minas	4000
Rodados	1000
Espendio de licores	11000
Arrendamiento de propiedades municipales	1650
Contribucion sobre haberes muebles é inmuebles	46000
	112150

Al tratarse de esta última partida, no consultada en el presupuesto de la Intendencia, y figurando en el contra proyecto del señor Julio por cuarenta mil pesos, y por cincuenta y dos mil pesos en el contra proyecto de los señores Blake y Bañados, se orijinó un debate en el cual tomaron parte los Srs. Verbal, de la Fuente, Julio y Blake. El Sr. Julio hizo indicacion para que la partida quedara con cuarenta y seis mil pesos que es el término medio entre las dos cantidades propuestas.- Agotado el debate y votada que fué esta indicacion, fué aprobada.-

Salidas

Seccion Intendencia

Partida 1ª Tesoreria

Item 1º Sueldo del Tesorero.— Al discutirse este item que figura por tres mil seiscientos pesos al año en el Presupuesto de la Intendencia, y por la misma cantidad en el contra proyecto del señor Julio como sueldo de este funcionario, señalándosele en el contra proyecto de los srs. Blake y Bañados la suma de cuatro mil ciento veintiseis pesos por comision del cuatro por ciento sobre ciento tres mil ciento cincuenta pesos, usó de la palabra el señor Blake para manifestar que percibiendo el sr. Tesorero la comision de cuatro por ciento en virtud de un acuerdo municipal, no podia asignársele un sueldo fijo sin derogar previamente el acuerdo á que se refiere.—

Con este motivo usaron de la palabra el Sr. Presidente, los srs. Verbal, Blake y el sr. Procurador, quien, emitiendo su opinion legal sobre el punto en debate, espuso que aprobando la Sala el item en la forma propuesta por la Intendencia, quedaba de hecho derogado el acuerdo anterior.— Agotado el debate, se puso en votacion el item en discusion con el sueldo propuesto en el Presupuesto presentado por la Intendencia y en el contra proyecto del señor Julio, siendo aprobado. $3.600.

Fueron sucesivamente aprobados los demas items de la misma partida en la forma que sigue:

Item 2º Sueldo de un oficial de Tesoreria.—	1.200.
Item 3º Gastos de escritorio	300
Item 4º Compra de un escritorio	100.
	$5.200

Partida 2ª.—

Procurador

Item 1º.— Sueldo del Procurador	1440.
Item 2º Para gastos de juicios	150.
	1590

Partida 3ª

Secretaría.—

Item 1º Sueldo del Secretario: al discutir este item se pusieron conjuntamente en votacion el sueldo propuesto para este empleado en el Presupuesto de la Intendencia de mil doscientos pesos, de mil quinientos pesos en el contra proyecto de los señores Blake y Barrados, y de mil ochocientos en el contra proyecto del Señor Julio, dando el siguiente resultado: cuatro votos por el sueldo de mil quinientos y cuatro por el de mil ochocientos, resultando empate, y quedando en consecuencia para ser resuelto en la próxima sesion.—

Item 2º Gastos de escritorio, aprobado $ 150

Item 3º Sueldo del portero aprobado 360

Partida 4ª – Asignaciones.—

Fué aprobada la partida como sigue:

Item 1º Conservacion de propiedades municipales $ 500

Item 2º Para impresiones, publicaciones de presupuesto, balances, actas etc. 1200

1700

Partida 5ª Policía de Seguridad.—

Al discutirse el item 1º de esta partida, el Alcalde señor de la Puente hizo indicacion para que se aumentara en doscientos pesos, y el Alcalde señor Verbal, para que se postergara la discusion de toda la partida hasta no resolver sobre la ordenanza pª la Guardia municipal, que ya ha sido aprobada en jeneral.—

El rejidor señor Blake hizo presente que se habia tomado un acuerdo para no discutir dicha ordenanza p/

sino despues de terminada la del presupuesto, y pidió 2ª discusion para la partida. –

Partida 6ª
Instruccion Pública

Al discutirse el Item 1º de esta partida, el Alcalde señor de la Fuente pidió segunda discusion para tratar de ella. –

Partida 7ª
Imprevistos

Al discutirse esta partida, el Rejidor señor Blake espuso que como en el contra proyecto que ha suscrito figura en esta partida el sueldo del Comandante de Policia, pedia 2ª discusion. –

Sesion permanente. – El Rejidor Sr Blake espuso que á fin de terminar la discusion del presupuesto, hacia indicacion para que la Sala se constituyera en sesion permanente. – Votada que fué esta indicacion, resultó rechazada. –

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion á las 10 P. M. –

Jsé M. Walker

Ricardo [illegible]
Srio

Sesion estraordinaria en 9 de Dicbre de 1892

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8-15 P.M. presidida por el señor Intendente, con asistencia de los Alcaldes señores Verbal y de la Fuente, de los rejidores señores Julio, Marriaca, Blake, Ortega, Banados y Miranda y de los funcionarios municipales, señores Procurador, Tesorero, Comandante de Policia, Inspector de Policia Urbana y el Secretario.—

Acta.—

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.—

Acuerdos

√ Terrenos Municipales.— Antes de entrar á la orden del dia, el Rejidor señor Julio usó de la palabra pidiendo á la sala se sirviese acordar la suspension de la concesion de terrenos municipales.—

El rejidor señor Blake opinó porque la sala no deberia tratar de este asunto en las presentes sesiones estraordinarias, por no estar incluido en la convocatoria.—

Despues de un corto debate, se acordó suspender, la concesion de terrenos municipales, menos los que á la fecha estuviesen con cargo.—

Discusion del presupuesto

Sueldo del Secretario.— Se pusieron conjuntamente en votacion los items consultados en los contra proyectos de los Rejidores Julio, Blake y Bañados que habian quedado para segunda discusion, resultando empate.—

El señor de la Fuente hizo indicacion para que se fijara el sueldo del Secretario en mil cuatrocientos noventa y cinco pesos.—

El señor Julio para que se acordara fuera de mil seiscientos pesos, y el señor Blake para que se consultase con este objeto mil ochocientos pesos.—

Estando para votarse estas indicaciones el señor de la Fuente pidió segunda discusion.—

Partida 5ª.- Policia de Seguridad.—

Al discutirse esta partida que habia quedado para segunda discusion, el señor de la Fuente hizo indicacion para que el sueldo del Comandante consultado en el presupuesto de la Intendencia, se elevase en doscientos pesos.—

El Rejidor señor Blake usó estensamente de la palabra para que la sala acordara la supresion del sueldo del Comandante de Policia, mientras este funcionario permanezca como jefe de ella.— Funda su peticion en el pésimo servicio que presta la policia en la actualidad, siendo el Comandante el único responsable por que no sabe cumplir con su deber.— Abusa de su puesto, quizás por ignorancia y no está á la altura del puesto que desempeña.—

El señor de la Fuente observa que el servicio de policia no es malo, lamentando que se traigan al debate cuestiones particulares, y sostiene el aumento de doscientos pesos que ha pedido para el sueldo del Comandante.—

El señor Blake protesta de las palabras del señor de la Fuente y hace presente que solo lo guia el interes público, como de costumbre.—

Agotado el debate, se puso en votacion el aumento de sueldo al Comandante propuesto por el señor de la Fuente, resultando empate.—

Se votó en seguida el sueldo que consulta para dicho jefe el presupuesto de la Intendencia, como así mismo lo propuesto en el contra proyecto del señor Blake, en que se consulta la gratuidad de las funciones del actual jefe de Policía, siendo aprobado su sueldo actual de — $ 2400

El señor Blake protestó de las votaciones tomadas, debiendo haberlo sido por escrutinio.—

Sucesivamente fué aprobado el resto de la partida como sigue:-

Item	2°	Alferez.-	$ 1.500
„	3°	Sargento 1°	1.020
„	4°	Id. 2°	960
„	5°	Cabo 1°	900
„	6°	Id. 2°	840
„	7°	21 soldados á $ 60 %	15.120
„	8°	mantencion de 10 caballos á $ 18 %	2.160
„	9°	Arriendo del Cuartel	600
„	10°	Compra de Caballos y uniformes	1.000
„	11°	Gastos de escritorio, luz y lumbre	250.
„	12°	Diarios á soldados en comision	100.-
„	13°	Compra, composturas de monturas, traslacion de insanos, reos y otros gastos	200
„	14°	Secretaria del Juzgado de Policia local	600
„	15°	Inspector de liquidos	1.800

Al discutirse este itém, el señor Intendente pidió su opinion al señor Procurador sobre si seria legal aumentar el sueldo á este empleo, de tan reciente creacion, contestando el Sr. Procurador que la Municipalidad tenia el mas perfecto derecho para aumentar los sueldos que creyere convenientes.—

Item	16°	- Utiles y reactivos para la oficina del Inspector de liquidos.-	250
			29.700

El señor Blake, pidió se dejara constancia de que protestaba en general de la aprobacion dada á la partida Policia de Seguridad.—

Partida 6ª

Instruccion Pública.-

Fué aprobada esta partida como sigue:

Item 1º	Para premios á los profesores y alumnos de las Escuelas públicas	$1-500
„ 2º	Para la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos	500

Partida 7ª - Imprevistos.-

Quedó para segunda discusion.-

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion á las 10.- P.M.-

José M. Walker

Ricardo Bruna
Secrio.

Sesion estraordinaria en 14 de Dicbre. de 1892.-

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8-15 P.M. presidida por el señor Intendente, con asistencia del primer Alcalde señor Verbal, de los rejidores srs. Julio, Argomedo, Mauriaca, Blake, Ortega, Bañados y Miranda y de los funcionarios municipales srs. Procurador, Tesorero, Inspector de Policia Urbana y el Secretario.-

Acta.-

Leyda la de la sesion anterior, el rejidor Sr. Blake la rectificó esponiendo que en la sesion última no habia protestado de las votaciones referentes á aumentos de sueldo á algunos empleados por no haberse tomado por escrutinio, sinó que su protesta se refirió á que la Sala no deberia haber votado el sueldo del Comandante de Policia, por haber resultado empate.-

Cuenta - En seguida se dió cuenta

1º De un informe de la Comision especial nombrada por la Municipalidad para revisar el avalúo de los bienes muebles é inmuebles de esta ciudad y de las Subdelegaciones de Ascotan y San Pedro de Atacama, practicado por las comisiones tasadoras respectivas que dice así:- Ilustre Municipalidad = Vuestra comision especial nombrada para revisar el avalúo hecho por la comision avaluadora, ha procedido á dar cumplimiento á su cometido, y de acuerdo con los miembros de la referida Comision, hemos practicado las reformas que se detallan en las planillas que adjuntamos.

Todo el demas trabajo de la Comision lo hemos encontrado conforme y ha merecido nuestra aprobacion.- Los miembros de la Comision, señores Verbal, Delgado R. y Orchard, nos han acompañado diariamente en este trabajo, desde el primero al diez inclusive del presente mes.-

Tambien hemos revisado el avalúo practicado por los señores Emilio Le-Fort y Tristan Villalon de los haberes muebles é inmuebles de la 9ª Subdelegacion de San Pedro de Atacama, y los hemos encontrado conforme con los pocos datos é informes que nos ha sido posible reunir.- El señor Le-Fort, tambien nos ha acompañado en este trabajo durante diez dias, es decir, desde el 1º al 10 inclusive del presente mes.

Para hacer las copias que han de publicarse, hemos comisionado á don Adrian Soto.- I como este trabajo demanda algun gasto, rogamos á la Ilustre Municipalidad se sirva acordar lo que debe pagarse por dicho trabajo = Sala de la Comision, Diciembre diez de mil ochocientos noventa y dos = (firmados)

C. de la Fuente = Gmo. B. Julio = José R. Argomedo = S. Bañados.—

2º De un oficio del Alcalde señor de la Fuente, dando aviso que se ausenta del territorio municipal.—

3º De una solicitud de don Pedro Antonio Guerra, en que propone á la Municipalidad la preparacion de un boletin que contendria todo lo concerniente al servicio municipal y diversas publicaciones de interes jeneral.—

4º De una solicitud de don Victoriano Tig Gonzalez en que pide se le otorgue titulo definitivo por varios terrenos de propiedad municipal, de que está en pacífica posesion desde hace algunos años.—

Acuerdos

✓ Informe de la Comision especial nombrada para revisar el avalúo de la contribucion de haberes.— El señor Presidente puso en discusion este informe, conjuntamente con las modificaciones hechas por la comision en el padron primitivo.—

El Alcalde señor Verbal, pidió se acordara hacer desde luego la publicacion del avalúo á que se refiere la ley.—

Los señores Julio y Procurador observaron que dicha publicacion no deberia hacerse sinó despues que la Municipalidad hubiese aprobado el avalúo hecho.—

Para que la Sala tomara conocimiento de las modificaciones hechas por la comision, el señor presidente dispuso que el secretario les diera lectura.— Comenzada ésta, el Rejidor señor Blake hizo indicacion para que se suspendiese, por cuanto era mui dificil formarse conciencia exacta, por la simple lectura, del valor de las propiedades en relacion con el avalúo y modificaciones hechas.—

El señor Presidente hizo indicacion pª

que se dejara la resolucion de este asunto para la próxima sesion, pudiendo los señores municipales imponerse en Secretaría del avalúo y modificaciones hechas.—

El Alcalde señor Verbal hizo indicacion para que la sala se pronunciase sobre el informe de la Comision, é hizo presente que las dificultades que se palpan pª resolver este negocio, no se habrian producido si la Sala no hubiese dejado sin efecto el acuerdo tomado para que la Corporacion delegase sus facultades en la comision especial que se nombró con este objeto.—

El Rejidor señor Blake pidió segunda discusion.—

Discusion del Presupuesto.-

Sueldo del Secretario Municipal —

El señor Presidente espuso que habiendo resultado empate en dos sesiones el sueldo propuesto para este empleado, en los contra proyectos del señor Julio y de los señores Blake y Bañados, era necesario tomar una resolucion sobre el particular.—

El rejidor señor Blake modificó la indicacion que habia hecho en la sesion anterior, reduciendo el sueldo propuesto para el Secretario, á mil setecientos cincuenta pesos, indicacion que apoyó el señor Julio.—

Puesta en votacion fué aprobada.—

Aumento de doscientos pesos al sueldo del Comandante de Policia.—

Votado el aumento que habia resultado empate en la sesion anterior, resultó nuevamente empate.—

Partida 7ª - Caminos -

Item único: para refaccion y arreglo de caminos del departamento $ 2.500

Esta partida orijinó una discusion en la que tomaron parte el señor Intendente y los señores Verbal Julio, Argomedo, Blake y Miranda, acordándose á indicacion de este último, designar la suma espresada con este objeto.—

Partida 8ª.-

Item único - Sueldo del médico de ciudad 2000.-

Al discutirse esta partida, usaron de la palabra los señores Julio y Procurador, sosteniendo el derecho de la Municipalidad para nombrar al Médico de ciudad, ya que en el año próximo lo pagaria con sus propios fondos.—

El señor Intendente y el señor Verbal adujeron razonamientos para demostrar que siendo el médico de ciudad nombrado por el Gobierno en virtud de una ley que no ha sido derogada, no tiene derecho la Municipalidad para hacer un nuevo nombramiento.—

No estando en discusion este asunto, se dió por terminado el incidente.—

Partida 9ª - Servicio de Dispensaria

Item único - Gastos de este servicio - 1200

La glosa de esta partida dió lugar á un lijero debate, proponiendo el señor Blake que se titulase "Subvencion al Hospital", y el señor Intendente que fuese de "Servicio de Dispensaria, acordándose esto último despues de haber sido votadas ambas indicaciones.-

Partida 10ª Imprevistos.-

Item único.- Para imprevistos $ 400.
Fué aprobado sin debate

Seccion Alcaldia

Partida 11ª- Secretaria.-

Item 1º- Sueldo del Secretario.-

Pusieronse en votacion conjuntamente el sueldo consultado para este empleo en el presupuesto de la Intendencia y en el contra proyecto del señor Julio, esto es, de trescientos sesenta pesos y seiscientos pesos, resultando empate.-

Item 2º Gastos de escritorio.- 100
Fué aprobado sin debate

Partida 12ª- Comisiones.-

Item 1º- Comision al recaudador. 8% sobre $18.000 1.440
" 2º.- Para la comision avaluadora de patentes y haberes muebles é inmuebles.- 600

Fué aprobada la partida.-

El Alcalde señor Verbal observó á la Sala que seria conveniente pasar á la seccion Intendencia el item que consulta la comision al recaudador, por cuanto este empleado no depende de la Alcaldia, y seria mas lógico, por las funciones que ejerce, dependiese de la Tesoreria.-

Despues de ligera discusion, en la cual tomaron parte el señor Intendente y los señores Julio, Blake y el Tesorero, se acordó dejar el item en la secc cion Alcaldia, dándose por terminado el incidente.—

Partida 13ª— Policia Urbana—

Fué aprobada esta partida como sigue:

Item	1º—	Sueldo del Inspector—	$ 2.400
"	2º	Id. del capataz encargado del corral.	900
"	3º	Id. de 9 carretoneros á $60 %m.	6480
"	4º	Compra de carretas, reparaciones y útiles	1000.
"	5º	Mantencion de 24 animales á $ 18 %m.	5.184
"	6º	Para arriendo del corral	60.
"	7º	Para compra de animales	500
"	8º	Agua para el Matadero y regadio de calles	360.
"	9º	Para construir un corral nuevo.—	

Este último item se acordó discutirlo en la próxima sesion

Partida 14ª— Recova.—

Fué aprobada como sigue:

Item	1º—	Sueldo del Inspector de Recova y Matadero.—	1.500
"	2º	Sueldo del portero, encargado del jardin de la plaza	600.
"	3º	Para alumbrado interior	240
"	4º	Para reparaciones del edificio y útiles de escritorio	60.

Al discutirse esta partida el Alcalde señor Verbal hizo indicacion para que se aumentase el sueldo del portero de la Recoba en cuatrocientos ó quinientos pesos. Votada que fué, resultó rechazada.—

Partida 15ª— Matadero.—

Esta partida fué aprobada como sigue:

Item	1º—	Sueldo del Mayordomo	960
"	2º	Para compra de útiles	100
"	3º	Para reparaciones	100.

Partida 16ª Alumbrado Público.—

Fué aprobada como sigue:

Item único—	Por 300 faroles á $4 %m—	14.400

Partida 17ª Gastos estraordinarios

Item 1º.- Para pavimentacion de calles y arreglo del jardin de la plaza. Quedó para segunda discusion.-

Partida 18ª Subvenciones.-

Item 1º.- Para la banda de música, quedó para segunda discusion.-

Item 2º Al Cuerpo de Bomberos.- $ 500.

Partida 19ª.- Teatro.-

Item único.- Al contratista don Anjel C. Vega. 1.000.-

Siendo avanzada la hora se suspendió la sesion á las 10-15 P.M.-

Luis M. Walker

Ricardo

Sectrio

Sesion estraordinaria en 16 de Diciembre de 1892.-

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8-15 P.M presidida por el señor Intendente, con asistencia del primer Alcalde señor Verbal, de los Rejidores señores Julio, Argomedo, Mauriaca, Ortega, Barrados y Miranda y de los funcionarios municipales Srs. Procurador, Tesorero, Inspector de Policia Urbana y el Secretario.-

Acta.-

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.-

Cuenta

En seguida se dió cuenta.-

1º De un oficio del señor Presidente de la I. Municipalidad del departamento.-

en que comunica que en su caracter de tal ha sido notificado de una demanda interpuesta en contra de la Corporacion por don Enrique Döll, por cobro de ocho mil ciento sesenta pesos con mas los intereses legales desde la fecha de la demanda (15 del presente mes) proveniente de la ocupacion del Municipio durante diez años y seis meses del terreno ocupado por la Recova. De la suma enunciada, corresponde cinco mil setecientos sesenta pesos á los primeros ocho años á razon de sesenta pesos mensuales; y dos mil cuatrocientos pesos por el tiempo restante á razon de ochenta pesos mensuales.—

Exije ademas:—1º Entrega del terreno que hoy se llama Recova, dentro de 30 dias, despojándolo de todas las construcciones que en el existan: 2º Pago de los ocho mil ciento sesenta pesos.— 3º Se condene á la Municipalidad al pago de la suma correspondiente al tiempo que continue usándolo hasta la verificacion de la entrega á razon de cien pesos mensuales; y 4º Condenacion de daños y perjuicios por mora en la entrega. Exhibe ademas el demandante las escrituras públicas por las cuales adquirió el dominio de la propiedad referida, que tienen fecha 27 de Junio, 9 y 13 de Diciembre del presente año, otorgadas ante el Notario de este puerto.—

2º De una solicitud de don Manuel R. Vasquez C. á nombre de don Filomeno Cerda, en que espone que siendo gravosa para el solicitante la condicion que le impuso la Municipalidad, al concederle permiso para colocar una red telefónica, de proporcionar gratuitamente servicio telefónico á las oficinas municipales, pide á la Corporacion que reconsidere su acuerdo en el sentido de hacer una simple concesion.—

3º De una propuesta que hacen á la Corporacion los editores del diario "El Industrial" Srs. Juan L. Mandiola y Pedro Castillo A., para hacer todas las publicaciones municipales por la suma de mil doscientos pesos anuales pagaderos por mensualidades de á cien pesos.

Acuerdos -

Demanda de don Enrique Doll -

El señor Presidente pidió á la Sala que antes de continuar con la discusion del presupuesto, que era la orden del dia, se sirviera tomar una resolucion sobre la demanda que habia interpuesto en su contra don Enrique Doll, cuyos puntos principales estaban contenidos en la nota á que se habia dado lectura.

El Alcalde señor Verbal espuso que se hacia eco de la opinion de sus colegas para manifestar la penosa impresion que la tal demanda habia producido en la Sala: demanda sin base legal ninguna, contraria al contrato vijente sobre la Recova y de absoluta malla fé. Concluyó pidiendo al señor Procurador fuese inflexible para perseguir ante los tribunales á los que atentasen contra los derechos é intereses del Municipio, que eran los de la comunidad. -

Despues de lijero debate, se acordó que el señor Procurador contestase la demanda.

Segunda discusion del informe de la comision especial nombrada para revisar el avaluo de la contribucion de haberes y modificaciones hechas. - Fué aprobado sin debate, acordándose su publicacion

Fechas y plazos en que deben verificarse la publicacion del avaluo, reclamos ante el Juez de Letras y demas actos á que se refieren los art.os 48-49.-50 y 51 de la ley de 22 de Diciembre de 1891 - El Alcalde señor Verbal hizo presente á la Sala que en vir//

tud de la autorizacion que confiere á las Municipalidades el art.º 5.º de la ley de 12 de Set. último, debería procederse á alterar las fechas y ampliar los plazos á que se refieren los art.os ya enumerados, de la ley mencionada.—

Despues de lijera discusion, en la que tomaron parte el señor Presidente, y los señores Verbal, Procurador, y Julio, se acordó lo siguiente:

Para la publicacion de la lista de avalúo, del 20 al 30 del presente mes.—

Para reclamar de los avalúos ante el Juez de Letras, del 30 del presente hasta el 10 de Enero próximo.—

Para fallar los reclamos que se interpongan, del 10 de Enero al 10 de Febrero próximos

Para las apelaciones y fallos del Tribunal de alzada, del 10 de Febrero al 20 de Marzo próximos.—

Para la publicacion de la lista definitiva devuelta por el Tribunal de alzada, del 25 de Marzo al 5 de Abril del año próximo.— Acordándose ademas comunicar esta resolucion á la Corte de Apelaciones de Iquique y al Juez Letrado del Departamento.—

Discusion del Presupuesto.—

Puestos en discusion los item que habian quedado pendientes de la sesion anterior, fueron aprobados como sigue:

Partida 11.ª = Item 1.º - Sueldo del Secretario de la Alcaldía $ 600.

Antes de votarse este item, el Rejidor señor Julio espuso que haria la Sala un acto de justicia votando el aumento de sueldo propuesto, por cuanto el secretario municipal, pagaba de su sueldo el escribiente de la Secretaría.—

Partida 17.ª = Item único = Para pavimentacion de calles — $ 5.000.

Partida 18ª Item 1º = Para la banda de músicos	$1.200
Partida 20ª Fiestas Patrias. –	
Item único = para fiestas patrias =	1.000
Partida 21. – Imprevistos. – Item único	17.666

Quedando con esta partida saldado el presupuesto, ascendente á la cantidad de $112.150. –

Al asignarse á la partida Imprevistos de Alcaldía la suma espresada, hubo acuerdo en dejar constancia de que era con el objeto de consultar futuras necesidades, como la construccion de un nuevo matadero y casa consistorial. El primer Alcalde señor Verbal pidió al señor Intendente se sirviese incluir en el actual periodo de sesiones estraordinarias, la peticion que hace para que se suplemente en $1000 el item 1º de la partida 14ª del Presupuesto. –

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar, se levantó la sesion á las 9.45 P.M. –

Luis M. Walker

Ricardo Brown
Sctri

Sesion estraordinaria en 23 de Diciembre de 1892. –

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.30 P.M. presidida por el señor Intendente, con asistencia del primer Alcalde señor Verbal, de los rejidores señores Julio, Argomedo, Mauriaca, Blake, Barados y Miranda y de los funcionarios municipales, señores Tesorero, Inspector de Policía Urbana y el Secretario. –

Acta. –

Leida la de la sesion anterior fue aprobada

Cuenta.

En seguida se dió cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia, de fecha 17 del corriente, en que se trascribe un decreto de la misma, incluyendo entre los asuntos de que puede ocuparse la Ilustre Municipalidad en el actual periodo de sesiones estraordinarias los siguientes:

1º Suplemento de mil pesos al item 1º de la partida 14ª del presupuesto municipal; y
2º Propuesta de la imprenta de El Industrial para hacer todas las publicaciones municipales.—

2º De una nota del señor Tesorero Municipal, poniendo en conocimiento de la Corporacion que varios items de diferentes partidas del presupuesto se encuentran excedidas de la cantidad presupuesta.—

3º De una cuenta suscrita por los señores Jose Delgado Rojas, Samuel Verbal y Ricardo Orchard, cobrando á la Corporacion la suma de ciento cincuenta pesos, por asistencia de diez dias ante la comision municipal que examinó el avalúo de los bienes muebles é inmuebles de esta ciudad.—

4º De una cuenta de cien pesos presentada por don Adrian Soto C., proveniente de dos copias hechas del padron del avalúo que servirá de base para la percepcion del impuesto de haberes.—

Acuerdos.

Cuenta de don Adrian Soto C.— Puesta en discusion, fué aprobada sin debate, acordándose imputar el gasto á la partida Imprevistos de Intendencia y tomar la suma de cien pesos de las patentes de licores.—

Cuenta de los señores José Delgado Rojas, Samuel Verbal y Ricardo Orchard.— Fué igualmente aprobada, acordándose su imputacion de la misma manera que la anterior.—

Propuesta de los editores de la Imprenta El In//

dustrial Srs. Juan L. Mandiola y Pedro Castillo A. para hacer todas las publicaciones municipales.—

El Alcalde señor Verbal usó de la palabra para manifestar que la propuesta en discusion la creia ventajosa para los intereses del Municipio, y pidió á la Sala le prestase su aprobacion.—

El Rejidor señor Blake se adhirió á lo manifestado por el señor Verbal, y espresó el deseo de que la aceptacion de la propuesta llevase envuelta la condicion de que las publicaciones municipales se llevarian al dia.—

No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Municipal, el señor Presidente puso la propuesta en votacion siendo aprobada.—

Suplemento á varios items del presupuesto.—

El Rejidor señor Julio espuso que despues de haber oido la lectura de la nota del señor Tesorero, la Sala se habria impuesto con sorpresa del exceso de gastos que tenian las partidas del Presupuesto de que se habia dado cuenta, estrañando que el señor Tesorero hubiera cubierto los decretos de pagos sin haber protestado como era de su deber. Agregó que hacia esta observacion para no dejar pasar en silencio procedimientos ilegales y con el objeto de que no vuelvan á repetirse. En cuanto al exceso de gastos, cree que la Sala debe acordar suplementar las partidas excedidas en las cantidades que se indican, ya que segun la nota del señor Tesorero existen fondos sobrantes de las patentes de licores.—

El Rejidor señor Blake pidió al Secretario diese lectura á los art.os 75 y 78 de la Ley de Municipalidades. Leidos que fueron, se apoyó en ellos para probar que los decretos y pagos hechos han sido contrarios á la Ley y protesta de ellos.—

El Alcalde señor Verbal manifestó que oportunamente habria pedido se suplementase el item que consulta el gasto de pavimentacion de calles, á fin de no paralizar la construccion y reparacion de las aceras de la ciudad, obra tan necesaria y en que estaba empeñada la Alcaldia, pero que la circunstancia de no haber celebrado sesion la Municipalidad en los últimos dias del mes pasado y encontrarse al presente en sesiones estraordinarias, y sobre todo por no entorpecer la discusion del Presupuesto, no le habian permitido hacerlo. Concluyó pidiendo á la Sala le aceptase la renuncia que hacia de su cargo de primer Alcalde.—

Se siguió con este motivo un debate en el cual tomaron parte el señor Intendente, y los señores Argomedo y Tesorero, acordándose no admitir la renuncia del señor Primer Alcalde y á indicacion del Rejidor señor Blake, suplementar las partidas excedidas en la forma siguiente:

Item	2	de la partida	1ª	$ 50.20.—
"	8	" "	5ª	112.80.—
"	13	" "	5ª	384.45
"	único	" "	7ª	1510.10.—
"	"	" "	9ª	765.—
"	4º	" "	10ª	471.71
"	2	" "	12ª	52.60
"	3	" "	12	50.70
"	1	" "	14	3000
"	único	" "	16ª	224.20.—

formando el total de seis mil seiscientos veintiun pesos setenta y seis centavos de las patentes de licores.—

✓ **Banda de Música.**— El Rejidor señor Manriaca hizo indicacion para que la Sala acordara contratar la banda de Música para que toque durante las fiestas de Pascua y Año Nuevo, ampliándola en el sentido de que el Municipio costee por su cuenta la mantencion de la banda.— El Alcalde señor Verbal espuso que habia contratado la banda para que tocase durante la fiestas á que se ha referido el señor Manriaca, y pidió á la Sala se consultase con este objeto la suma de doscientos pesos, siendo aprobada esta indicacion, acordándose tomar esta suma de las patentes de licores.—

Agregó el señor primer Alcalde que con referencia á la idea propuesta por el Rejidor señor Manriaca, de que la Municipalidad costee la mantencion de la banda, tiene el propósito, para cuando se discuta la Ordenanza para la Guardia Municipal de esta ciudad, de consultar en ella la organizacion de una banda de Música, que podria quedar á cargo del Intendente ó del primer Alcalde.—

El señor Intendente propuso el nombramiento de una comision para que estudie la idea propuesta, é indicó para que la compusieran á los señores Verbal, Julio, Blake y Bañados, siendo aprobada.—

Oficial para la Tesoreria Municipal.—

El señor Tesorero hizo presente que creia llegado el caso de que la sala nombrase al oficial de Tesoreria, cuyo sueldo está consignado en el Presupuesto aprobado para el año entrante.—

El señor Verbal propuso para ocupar dicho empleo á don Adrian Soto C., joven mui apto para el desempeño de dicho empleo, siendo aprobado por unanimidad.

No habiendo otros asuntos en tabla de que tratar se levantó la sesion á las 9.30 P.M.—

Luis M. Walker

Ricardo [illegible]
Sectrio

Sesion estraordinaria en 9 de Enero de 1893

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes, Sres Verbal, Thomas y de la Fuente, de los Rejidores Srs Julio, Salinas, Mauriaca, Bañado y Miranda y de los funcionarios municipales Ses Procurador, Tesorero, Inspector de policía Urbana y el secretario.-

Acta

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

1º De una nota de la Intendencia de fcha 2 del corriente, incluyendo entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad en el actual período de sesiones estraordinarias, a peticion de los Srs Municipales de la Fuente, Villanueva y Julio, todo lo relativo al nombramiento de los empleados a que se refiere el Art. 1º de la ley de 12 de Setiembre de 1892.

2º De un oficio de la Junta Local de San Pedro de Atacama, adjuntando el Presupuesto para el año actual a fin de que la I. Municipalidad se sirva prestarle su aprobacion.-

3º De un oficio de la sociedad de Artesanos, comunicando a la Corporacion que debiendo tener lugar los exámenes de la escuela que sostiene dicha Sociedad, los dias los dias 30 y 31 de Diciembre, se sirva nombrar, si lo tiene a bien, una Comision para que los presencie.

4º De una cuenta suscrita por don Emilio Le-fort, miembro de la Comision que practicó el avalúo de la contribucion de haberes en San Pedro de Atacama, ascendente a ($50.00). por asistencia de 10 dias ante la comision municipal que revisó dicho avalúo.- Y.

5º De tres cuentas de la imprenta del "Industrial" por diversas publicaciones, ascendentes a $236.00.=

Acuerdos.

Nombramiento de los empleados a que se refiere el art. 1º de la ley de 12 de Stbre de 1892.-

El señor Presidente usó de la palabra para manifestar que aunque creía que la I. Municipalidad no tenía derecho para nombrar al médico de ciudad, ya que era el único empleado de los nuevos servicios que corrían a su cargo por haberse acojido a la lei citada, no obstante, en cumplimiento de su deber, había incluido en la Convocatoria este asunto, a peticion de tres Ss. Municipales.

El alcalde Sr. de la Fuente manifestó que pensaba de distinta manera que el Sr. Intendente, creyendo que la Municipalidad tenía el mas perfecto derecho para nombrar al médico de ciudad, puesto que este empleado debe ser pagado con fondos municipales; que estaba convencido de lo que esponía, despues de haber oido manifestar la misma opinion a abogados respetables y a la mayor parte de sus colegas. A mayor abundamiento, agregó que la Municipalidad de Iquique había hecho el nombramiento de médico de ciudad, estando presente el Intendente de la Provincia, sin oposicion ninguna, como un acto perfectamente correcto.—

A indicacion del Sr. Bañados el asunto quedó para segunda discusion.

El alcalde Sr. Verbal dió aviso a la sala que próximamente se ausentaría de la localidad por pocos dias, porque tenía necesidad de hacer un viaje al Sur.

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 9 P.M.—

José M. Walker

Ricardo Braun
Srio

Sesion estraordinaria en 13 de Enero de 1893

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los alcaldes Srs. Verbal, Thomas y de la Fuente, de los Rejidores Srs. Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Ortega, Herreros, Bañados y Miranda y de los funcionarios municipales Srs. Procurador, Inspector de Policía Urbana y el Sectio.

Acta

Leida la de la sesion anterior, el alcalde Sr. de la Fuente la rectificó esponiendo que en la sesion anterior habia sostenido el derecho que tiene la municipalidad para nombrar los empleados a que se refiere el Artº 1º de la lei de 12 de Setbre del 92 y no se habia referido especialmente al nombramiento de médico de ciudad.-

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

De una nota de la Intendencia de fecha 10 del corriente en que se trascribe un decreto de la misma, incluyendo entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad en el actual período de sesiones estraordinarias, los siguientes: 1º Pago e imputacion de las cuentas pendientes por año pmopdo. 2º Presupuesto de la Junta Local de San Pedro de Atacama.

Acuerdos

Segunda discusion del nombramiento de los empleados a que se refiere la lei de 12 de Setbre de 1892.-

El Rejidor Sr. Ortega usó de la palabra para pedir al Sr. Procurador se sirviese dar su opinion legal sobre el asunto en debate.

El Sr. Procurador manifestó que el texto de la lei de que se trata era mui claro y no daba lugar a dudas, que a su juicio, tiene derecho la municipalidad para hacer el nombramiento de empleados a que se refiere el Artº 1º de la lei, y que esto mismo habia resuelto la municipalidad de Iquique, nombrando al médico de ciudad.-

El Sr. Intendente sostuvo que la municipalidad no tenía a su juicio el derecho para nombrar al médico de ciudad, y citó el hecho de que el Presidente de la República había concedido permiso con fecha 5 del corriente a uno de estos funcionarios, lo que significa que segun la opinion del Gobierno dichos empleados aun dependen del Ejecutivo.

Se siguió con este motivo una animada discusion, en la que tomaron parte los Srs. de la Fuente, Bañados, Julio, Thomas, Mauriaca y Verbal. Agotado el debate, se puso en votacion la indicacion del Sr. de la Fuente que dice así: ¿"Tiene o no derecho la Municipalidad para hacer el nombramiento de empleados a que se refiere el Artº 1º de la lei de 12 de Setbre del 92"? Resultando la afirmativa por diez votos contra uno. Al tiempo de votar el Sr. Verbal espuso que anteriormente había opinado porque la Municipalidad no tenía el derecho para hacer el nombramiento de empleados de que se estaba tratando, pero que hoi, despues de haber estudiado el asunto, sostiene lo contrario- y el Sr. de la Fuente agregó al emitir su voto que lo hacía en cumplimiento de la lei.

-Nombramiento del Medico de Ciudad-

El Sr. Presidente manifestó que creía ilegal el nombramiento de médico de ciudad que la Municipalidad hiciera y pidió permiso para retirarse de la Sala. _Ojo_ "A la vuelta"

El alcalde Sr. Verbal rogó al Sr. Presidente tuviera a bien no retirarse, y pidió al secretario se sirviese dar lectura al Artº 68 de la lei de municipalidades, el que fué leido.

El alcalde Sr. de la Fuente pidió tambien al secretario diese lectura al artº 3º de la misma lei, siendo leido.

El Sr. Verbal pidió segunda discusion para el nombramiento de médico de ciudad.

El Sr. de la Fuente observó que no podia tener lugar la segunda discusion pedida por el Sr. Verbal, por cuanto se estaba discutiendo el asunto en segunda discusion.-

El Sr. Verbal espuso que la segunda discusion pedida en la sesion anterior por el Sr. Bañados había sido para la resolucion que acaba de tomar la Sala, esto es, si la Municipalidad tenía o no derecho para nombrar a los empleados a que se refiere el Artº 1º de la lei de 12 de Setbre de 1892, y que la segunda discusion que acababa de pedir era para hacer el nombramiento de médico de ciudad, siendo ambas indi-

caciones referentes a asuntos enteramente diversos.
Habiendo observado el Sr. Presidente que conforme a
Reglamento de Sala quedaba para segunda disc
sion el nombramiento de médico de ciudad y habié
dose producido en la Sala diálogos animados, susp
dió la sesion, siendo las nueve P. M.

"Ojo" El Sr. de la Fuente observó al Sr. Intendente que dentro de s
funciones como Presidente de la Corporacion, no le recon
cia el derecho de declarar ilegales los acuerdos que l
Sala tomara.—

Ricardo Bravo
Srio

Jno S. Thomas

Sesion estraordinaria en 16 de Enero de 1893

—Asistencia—

Se abrió la sesion a las 8.20 P. M. presidida por el segundo al
calde Sr. Thomas, con asistencia del alcalde Sr. de la Fue
te, de los Rejidores Sres. Julio, Argomedo, Blake, Villanueva
Herreros y Miranda y de los funcionarios municipales Srs
Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana y el Se
cretario.—

—Acta—

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.

—Cuenta—

En seguida se dió cuenta:
De una nota suscrita por los Srs. Samuel Verbal y Ri
cardo Orchar, miembros de la Comision que practic
el avalúo de la contribucion de haberes en esta ciu
dad, comunicando que ha terminado sus trabajos
haber atendido ante el juzgado de letras los reclam
que se han presentado, sosteniendo los avalúos he
chos por la comision.
Acompañan una cuenta por treinta y siete dias de tra
bajo, ascendente a trescientos setenta pesos. $370.—

Acuerdos

Nombramiento de médico de ciudad.

El Sr. Presidente manifestó a la Sala que correspondía tratar de este asunto, que había quedado para ser resuel la presente sesion.

No habiendo usado de la palabra ningun Sr. municipal, se procedió a la votacion por escrutinio, dando el siguiente resultado: Seis votos por el Sr. Eduardo Le fort y uno en blanco, habiéndose abstenido de votar el Rejidor Sr. Bl

Despues de proclamado el resultado de la votacion, el Sr. Presidente, el **Rejidor Sr. Blake** usó de la palabra manifestando que el acuerdo que acababa de tomar la Sala nombrando médico de ciudad al Doctor don Eduardo Le fort era nulo por ser contrario a la lei de Municipalidades vijente. Agregó que el art.º 68 de dicha lei dispone de una manera clara y terminante que no podrán celebrar contratos con la Municipalidad, ni ser cesionarios o fiadores de ellos, entre otros empleados a que la lei se refiere — el Procurador, ni sus cendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado inclusive, — agregando todavía el último inciso del art.º 68 ya citado, como para hacer resaltar mas el espíritu de la lei, que es nulo todo acto o contrat en que se contravenga esta disposicion, y el que la infrinjiere responsable de los perjuicios resultantes.

mas el espíritu de la lei, que es nulo todo acto o contrat

Ahora bien, agregó el Sr. Rejidor, de todos es mui sabido que don Eduardo Le fort es hermano del Sr. Procurador Municipal, no pudiendo, pues, ser mas manifiesta la implicancia resultante en el nombramiento hecho. Pidió en consecuencia que la Sala declarase nulo el nombramiento que acababa de hace

El alcalde Sr. de la Fuente espuso que no tenía por qué volver la Sala a ocuparse del nombramiento ya hecho de médico de ciudad, y que si alguien se creyere perjudicado por el acuerdo tomado, puede reclamar. Concluyó el Sr. alcalde haciendo indicacion para que se trascriba dicho nombramiento sin esperar la aprobacion del acta, siendo aprobada por asentimiento tácito de la Sala.

Cuenta de los Srs. Samuel Verbal y Ricardo Orchard, proveniente de servicios prestados como miembros de la Comision que practicó el avalúo de la Contribucion de haberes.

Puesta en discusion dicha cuenta, la Sala acordó por seis votos contra uno, habiéndose abstenido de votar

el alcalde Sr. de la Fuente, que no debia ser tomad n consideracion, y pedir al Sr. Intendente se sirvie incluirla entre los asuntos de que puede ocuparse Municipalidad en el actual período de sesiones e traordinarias.—

Presupuesto de la Junta Local de San Pedro de A tacama - Se acordó que pasara en informe a comision respectiva.—

Cuentas pendientes del año pmopdo.

Fueron sucesivamente aprobadas: 1º la cuenta Dn Emilio Le fort, miembro de la Comision qu practicó el avalúo de la contribucion de ha res en San Pedro de Atacama, por asistencia de ez dias ante la Comision Municipal que revi dicho avalúo, ascendente a 50$. 2º- Tres cuentas de imprenta de "El Industrial" por diversas publicacion ue suman 236 pesos y la última de la Cía de Gas po l alumbrado de la Secretaría municipal, por valor $6.40.= Acordándose, despues de oida la opinion de Sr. Tesorero, que dichas cuentas como las demas q se adeuden fueran pagadas con los fondos sobrant del año pasado e imputarse su valor a una cuen que se abrirá con el título de Cuentas por Pagar.—

Suspension de la sesion anterior

El alcalde Sr. de la Fuente llamó la atencion de Sala hácia la manera como suspendió el Sr. In tendente la última sesion, calificándola de in tempestiva, e hizo indicacion para que se toma una resolucion sobre el particular.—

El Rejidor Sr. Argomedo rogó al Sr. de la Fuente tu se a bien retirar su indicacion, creyendo que no bía mérito suficiente para discutir sobre el particula y sobre todo en beneficio de la armonía que deberí reinar entre los miembros de la Corporacion.—

El Rejidor Sr. Blake espuso que segun el Reglamento de la era funcion privativa del Presidente de la Corpora cion suspender o levantar las sesiones, y que a este re pecto podia obrar con entera libertad, sin mas lim tacion que su prudencia y discrecion. Agregó que el Sr. Presidente era demasiado tolerante con las discusio de la Sala, y que si aplicara el Reglamento pasarian la cosas de mui distinta manera.—

El Rejidor Sr. Argomedo solicitó la vénia del Sr. Pres

El Sr. Presidente manifestó a la Sala que corresponda tratar de este asunto, que habia quedado para ser resuel
la presente sesion.

No habiendo usado de la palabra ningun Sr. municipal, se procedió a la votacion por escrutinio, dando el siguiente resultado: Seis votos por el Sr. Eduardo Le fort y uno en blanco, habiéndose abstenido de votar el Rejidor Sr. Bl
Despues de proclamado el resultado de la votacion, p
el Sr. Presidente, el **Rejidor Sr. Blake** usó de la palabra manifestando que el acuerdo que acababa de tomar la Sala nombrando médico de ciudad al Doctor don Eduardo Le fort era nulo por ser contrario a la lei de Municipalidades vijente. Agregó que el artº 68 de dicha lei dispone de una manera clara y terminante que no podran celebrar contratos con la Municipalidad, ni ser cesionarios o fiadores de ellos, entre otros empleados a que la lei se refiere — el Procurador, ni sus
cendientes, descendientes o colaterales hasta el ter
grado inclusive, — agregando todavía el último inciso del artº 68 ya citado, como para hacer resaltar mas el espíritu de la lei, que es nulo todo acto o contrat
en que se contravenga esta disposicion, y el que la infinjiere responsable de los perjuicios resultantes.
Ahora bien, agregó el Sr. Rejidor, de todos es mui sabido que don Eduardo Le fort es hermano del Sr. Procurador Municipal, no perdiendo, pues, ser mas manifiesta la implicancia resultante en el nombramiento hecho. Pidió en consecuencia que la Sala declarase nulo el nombramiento que acababa de hace

El alcalde Sr. de la Fuente expuso que no tenia por qu
volver la Sala a ocuparse del nombramiento ya hecho de médico de ciudad, y que si alguien se creyere perjudicado por el acuerdo tomado, puede reclamar. Concluyó el Sr. Alcalde haciendo indicacion para que se trascriba dicho nombramiento sin esperar la aprobacion del acta, siendo aprobada por asentimiento tácito de la Sala.

**Cuenta de los Srs. Samuel Verbal y Ricardo Orchard, proveniente de servicios prestados como miembros de la Comision que practicó el avalúo de la Con
bucion de haberes.**

Puesta en discusion dicha cuenta, la Sala acordó por seis votos contra uno, habiéndose abstenido de votar

el Alcalde Sr. de la Fuente, que no debía ser tomad
n consideracion, y pedir al Sr. Intendente se sirvie
incluirla entre los asuntos de que puede ocuparse
Municipalidad en el actual periodo de sesiones e
traordinarias.—

Presupuesto de la Junta Local de San Pedro de A
tacama — Se acordó que pasara en informe a
comision respectiva.—

Cuentas pendientes del año pmo pdo.

Fueron sucesivamente aprobadas: 1º la cuenta
Dn Emilio Le Fort, miembro de la Comision qu
practicó el avalúo de la contribucion de hab
res en San Pedro de Atacama, por asistencia de d
ez dias ante la Comision Municipal que revis
dicho avalúo, ascendente a 50$. 2º.- Tres cuentas de l
imprenta de "El Industrial" por diversas publicacion
ue suman 236 pesos y la última de la Cía de Gas po
el alumbrado de la Secretaría municipal, por valor
$6.40.= Acordándose, despues de oida la opinion de
Sr. Tesorero, que dichas cuentas como las demas qu
se adeuden fueran pagadas con los fondos sobrant
del año pasado e imputarse su valor a una cuen
del año pasado e imputarse su valor a una cuen
que se abriría con el título de Cuentas por Pagar.—

Suspension de la sesion anterior

El alcalde Sr. de la Fuente llamó la atencion de l
Sala hácia la manera como suspendió el Sr. In
tendente la última sesion, calificándola de in
tempestiva, e hizo indicacion para que se tomar
una resolucion sobre el particular.—

El Rejidor Sr. Argomedo rogó al Sr. de la Fuente tuv
se a bien retirar su indicacion, creyendo que no h
bía mérito suficiente para discutir sobre el particular,
y sobre todo en beneficio de la armonía que debería
reinar entre los miembros de la Corporacion.—

El Rejidor Sr. Blake espuso que segun el Reglamento de Sa
la era funcion privativa del Presidente de la Corpora
cion suspender o levantar las sesiones, y que a este res
pecto podia obrar con entera libertad, sin mas limi
tacion que su prudencia y discrecion. Agregó que el
Sr. Presidente era demasiado tolerante con las discusio
de la Sala, y que si aplicara el Reglamento pasarian las
cosas de mui distinta manera.—

El Rejidor Sr. Argomedo solicitó la vénia del Sr. Pre

dente para retirarse de la Sala, habiéndola obtenido. El alcalde Sr. de la Fuente retiró su indicacion antes de que el Sr. Argomedo se retirara de la Sala.- Se levantó la sesion, siendo las 9.15 P.M.

Verbal

Ricardo Bruna
Secrio.

Sesion estraordinaria en 20 de Enero de 1893

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P.M. presidida por el primer alcalde señor Verbal, con asistencia de los Alcaldes Srs. Thomas y de la Fuente, de los rejidores Ses. Julio, Salinas, Mauriaca, Blake, Ortega y Bañados, y de los funcionarios municipales Srs. Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana y el Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Alcalde Sr. de la Fuente la rectificó esponiendo que en la sesion anterior habia retirado su indicacion para que la Sala tomara una resolucion sobre la manera como el Sr. Intendente habia suspendido la penúltima sesion, despues de haberse retirado el Sr. Argomedo; y ademas que se habia acordado dejar constancia en el acta de la sesion anterior, que el Sr. Intendente habia suspendido de una manera intempestiva la sesion del 13 del corriente.

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

1º De una nota del Sr. Intendente, Nº 24, de fecha 18 del corriente, acusando recibo del oficio de la Corporacion en que le fueron trascritos los acuerdos municipales tomados en la sesion de 16 del corriente, y esponiendo que dos de dichos acuerdos son a su juicio ilegal y pueden reportar perjuicios a la corporacion, y que, haciendo uso de la facultad que le confiere el artº 39 de la lei de municipalidades de 12 de Setbre, conse solicita de la I. Corporacion los reconsidere. Estos son, los nombramientos de Médico de ciudad y la órden de pagar una cuenta por $50- a don Emilio Lefort actual Procurador Municipal.

2º De una solicitud del Médico de ciudad nombrado por el Supremo Gobierno, Sr. Moises Herrera Bravo, pidiendo a la Corporacion, por las razones que espresa, se sirva reconciderar el acuerdo Municipal por el cual se nombró Médico de ciudad al Dr. don Eduardo Lefort, en virtud de lo que dispone el Artº 96, de la Lei de Municipalidades.—

3º De un oficio del Médico de ciudad nombrado por la I. Municipalidad, Dn Eduardo Lefort, dando cuenta a la Corporacion que el administrador del hospital, Dn Nicolas A. Tirado, se ha negado a permitirle desempeñar sus funciones de Médico de ciudad en el hospital, alegando no poder hacerlo mientras no reciba instrucciones de la Junta de Beneficencia.

Acuerdos.

El Sr. Presidente puso en discusion el oficio de la Intendencia en que se pide la reconsideracion de los acuerdos municipales que se especifican en dicha nota.

El alcalde Sr. de la Fuente espuso que creia se deberia tratar de preferencia de la indicacion que habia hecho en la sesion anterior, para que la Sala declarara si fué correcta o no la conducta del Sr. Intendente al suspender la sesion del 13 del corriente.

Despues de lijera discusion se acordó la preferencia para tratar de la indicacion del Sr. de la Fuente y se puso en discusion.

El Sr. de la Fuente espuso que si pedia se votara su indicacion, aunque de antemano sabia que seria rechazada, lo hacia persiguiendo el propósito de que el Sr. Intendente tratase siempre a la Corporacion con las concideraciones debidas.

El Sr. Blake observa que habiendo el Sr. de la Fuente retirado su indicacion en la sesion anterior, no deberia insistirse en una cuestion de tan poca importancia, y que bastaria con que quedara consignada la protesta del Sr. alcalde que le habia precedido en el uso de la palabra.

En seguida usaron de la palabra los Srs. Ortega y Mauriaca, apoyando la conducta del Sr. Intendente.

Agotado el debate, se puso en votacion la indicacion del Sr. de la Fuente, que dice asi: "La Sala considera incorrecta la conducta del Sr. Intendente al suspender la sesion del 13 del corriente", siendo rechazada por cinco votos contra tres.—

Reconsideracion de los acuerdos municipales sobre nombramiento de Médico de ciudad y órden de pagar una cuenta de cincuenta pesos a don Emilio Le fort, actual Procurador municipal.

Puesto en discusion este asunto por el Sr. Presidente, el Rejidor Sr. Julio uso estensamente de la palabra llamando la atencion de la Sala hacia la nota de la Intendencia que se habia dado lectura, en la cual se negaba a la Corporacion el derecho de nombrar al Médico de ciudad, siendo que a este respecto la opinion contrária era casi unánime en la Corporacion, como lo prueba el acuerdo tomado sobre el particular, que fué por diez votos contra uno. Concluyó pidiendo a la Sala que insista en el acuerdo tomado por una inmensa mayori y con pleno conocimiento de causa.

El Sr. Presidente propuso que al discutirse la nota de la Intendencia se consideraran y votaran por separado los puntos siguientes: 1º Si la Municipalidad tiene o no derecho para hacer el nombramiento de empleados a que se refiere el artº 1º de la lei de 12 de Setbre de 1892; 2º Si el nombramiento de Médico de ciudad recaido en Dn Eduardo Le fort es legal o nó; y 3º si está ajustada a la lei la órden de pagar 50$ a Dn Emilio Le fort, miembro que fué de la Comision avaluadora de la contribucion de haberes en San Pedro de Atacama, por asistencia de diez dias ante la comision municipal que revisó dicho avalúo. Aceptada esta idea por la Sala despues de una discusion en la que tomaron parte los Srs. Julio, Blake, de la Fuente, Ortega, Mauriaca y Bañados, se puso en votacion el primer punto, esto es: ¿tiene o no derecho la Municipalidad para hacer el nombramiento de empleados a que se refiere el artº 1º de la lei de 12 de Setbre de 1892? Resultando la afirmativa por seis votos contra dos.

Los Srs. de la Fuente y Julio opinaron porque no deberia continuarse con la discusion pendiente por cuanto habia de por medio una cuestion de competencia que deberia ser resuelta por el Consejo de Estado.

El Sr. Presidente observó que en conformidad al acuerdo que acababa de tomar la Sala, correspondia reconsiderar el nombramiento de Médico de ciudad.

El Sr. de la Fuente se retiró de la Sala, habiendo solicitado la vénia del Sr. Presidente.

El Sr. Julio hizo igual peticion, habiéndole observado el

Sr. Presidente que si se retiraba quedaria la Sala sin el quorum necesario para seguir funcionando.—
Habiéndose retirado el Sr. Julio, el Sr. Presidente suspendió la sesion a las 9.30 P.M. =

Verbal

Ricardo

Sesion estraordinaria en 29 de Enero de 1893

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.30 P.M. presidida por el primer Alcalde Sr. Verbal, con asistencia del alcalde Sr. Thomas, de los Rejidores Julio, Salinas, Mauriaca, Blake, Villanueva, Ortega, Ochoa, Bañados y Miranda y de los funcionarios municipales Srs. Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana y el Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta

En seguida se dió cuenta:
De una nota de la Intendencia, Nº 29, de 21 del corriente en que se trascribe un decreto de la misma incluyendo entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad en el actual período de sesiones estraordinarias, la cuenta por $370.- presentada por los Srs. Samuel Verbal y Ricardo Orchard por atender ante el Juzgado de Letras los reclamos sobre el avalúo de la Contribucion de haberes en esta ciudad.

Acuerdos

El Sr. Presidente espuso que correspondiendo tratar en la presente sesion de la reconsideracion de los acuerdos tomados por la Sala sobre el nombramiento hecho de Médico de Ciudad y de la aprobacion dada a la cuenta de $50.- presentada por don Emilio Le-fort, ponia el de estos asuntos en discusion.

El rejidor Sr. Blake usó estensamente de la palabra manifestando la ilegalidad del acuerdo tomado por la Sala y el perfecto derecho que le asiste a la Intendencia para pedir la reconsideracion de dicho acuerdo. Cree que si se cometió un error al nombrar Médico de ciudad al doctor Sr. Le Fort, no teniendo presente lo dispuesto en el artº 68 de la lei de Municipalidades, la Sala no debe insistir en el error una vez cono cido y manifiestos, y que obrando en este sentido se procederia con justicia y rectitud.- Siente que por la causa espresada no pueda el Doctor Sr. Le fort desempeñar el empleo de Médico de Ciudad, constándole su competencia y conocimientos profecionales, y que a no ser por la circunstancia ya apuntada, deberia por muchos títulos a que es acredor el doctor Sr Le fort, ser nombrado Médico de Ciudad.

El rejidor Sr. Julio pidió segunda discusion para el asunto en debate.

Con motivo de esta indicacion se orijinó un corto debate sobre el derecho que le asistia al Sr. Julio para pedir segunda discusion, en el cual tomaron parte el Sr. Presidente y los Srs. Julio, Blake y Ortega.

Consultado el Sr. Procurador por el Sr. Presidente sobre el particular, fué de opinion que el Reglamento de Sala concede el derecho de pedir segunda discusion para cualquier asunto- quedó en consecuencia para segunda discusion.

El Sr. Presidente puso en discusion la reconsideracion del acuerdo sobre la cuenta de $50 presentada por don Emilio Le-Fort.-

El Sr. Procurador espuso que la cuenta que habia presentado no habia sido en su carácter de Procurador, sinó como miembro que fué de la Comision avaluadora de la contribucion de haberes en San Pedro de Atacama, por asistencia de diez dias ante la Comision Municipal que revisó dicho avalúo, y que igual pago se habia hecho por el mismo trabajo á los miembros de la Comision de esta ciudad, asistiéndole á él el mismo derecho. Concluyó el Sr. Procurador pidiendo permiso para retirarse de la Sala por tratarse de un asunto que le afectaba personalmente, afin de que la Corporacion pudiere resolverlo con entera libertad.-

El rejidor Sr. Blake manifestó que cuando el Sr. Emilio Le-Fort habia asistido a las sesiones de la Comision Municipal que revisó el avalúo de la contribucion de haberes, ya habia sido nombrado Procurador Municipal, y que en este carácter no tenia derecho para cobrar emolumento alguno fuera de la renta asignada a su empleo. Rogó por último al Sr. Procurador se sirviera retirar la cuenta presentada, a fin no continuar discutiendo una cuestion un tanto embarazosa para la Sala, y como un procedimiento correcto.–

El Sr. Procurador espuso que habia pensado proceder conforme a la insinuacion del Sr. Blake, pero que habia vacilado ante la cuestion de derecho. Con todo, deferia a los deseos del Sr. Blake retirando su cuenta, pero a condicion de que su honorario fuese pagado al hospital.

Habiendo observado el rejidor Sr. Bañados que con el retiro condicional que hacía el Sr. Procurador de su cuenta ~~presentada~~, siempre tendría la Corporacion que pagarla, el Sr. Procurador la retiró absolutamente.

✓ Cuenta presentada, de 370 pesos, por los Srs. Samuel Terbal y Ricardo Orchard por haber atendido ante el Juzgado de Letras los reclamos de la contribucion de haberes.

Despues de lijera discusion y por asentimiento tásito de la Sala se aprobó dicha cuenta, acordándose imputar su valor a "Cuentas por pagar", de fondos sobrantes del año ppdo.–

✓ El Sr. Tesorero uso de la palabra manifestando al Sr. Presidente que habiendo recibido la trascripcion del nombramiento de Médico de Ciudad hecho por la Corporacion a favor del Sr. Eduardo Le-Fort, consultaba a la Sala sobre si abonaría su sueldo al funcionario nombrado desde la fecha de su nombramiento.

El Sr. Presidente emitió la idea de que habiéndose pedido por el Sr. Intendente la reconsideracion del acuerdo sobre el nombramiento de Médico de Ciudad recaido en el Dr. Sr. Le-Fort, le parecia que de hecho quedaban suspendidos los efectos del acuerdo, hasta tanto no tomara la Sala una resolucion sobre el particular; y que a este respecto le parecia mui clara la disposicion del Artº 39 de la lei de Municipalidades.– Concluyó pidiendo al Sr. Procurador se sirviera dar su opinion legal sobre el asunto.

Despues de haberse dado lectura por el secretario al Artº 39 de la lei de Municipalidades, el Sr. Procurador espuso que su opinion era en todo conforme con la manifestada por el Sr. Presidente.

Acordóse por último que rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.–

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las 9.30 P.M.

Jne M. Walker

Ricardo [illegible]
Sctrio

Sesion estraordinaria en 20 de Febrero de 1893

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.20 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia del primer alcalde Sr. Verbal, de los Rejidores Sres. Salinas, Mauriaca, Blake, Ortega, Ochoa y Bañados, el Sr. Procurador i el Secretario

Acta

Leida la de la sesion anterior fué aprobada

Cuenta

En seguida sedió cuenta:

1º De tres oficios de la Intendencia: por el 1º, de fecha 17 del corriente, trascribe un decreto de la misma incluyendo entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad en el actual período de sesiones estraordinarias, el tratar respecto a las reparaciones de la Escuela Nº 2 de niñas; con el 2º, de la misma fecha, acompaña tres propuestas que fueron presentadas para la refaccion de dicha Escuela, haciendose presente que no ha podido aceptarse ninguna de ellas por subir todos de $ 500, valor de la suma disponible con ese objeto. Para salvar esta dificultad se insinúa la idea de integrar el valor de alguna de las propuestas con la suma percibida por la Tesoreria Municipal de los derechos sobre multas de minas en el año de 1891, para cuyo efecto se espidió el decreto de entrega el 13 del corriente, acendente a $ 1.130; i por el último, de 16 del corriente, se trascribe un decreto por el cual se concedió al Sr Tesorero Municipal una licencia de cinco dias a contar desde el 17 del corriente, debiendo remplazarle durante su ausencia i bajo su responsabilidad el oficial de la Tesoreria don Adrian Soto.

2º De una presentacion de don Alejandro Carvallo, como representante de la Cª de Salitres de Antofagasta, en que espone que habiendose informado por esta

I. Municipalidad al Tribunal Superior de Cuentas que el domicilio de la Sociedad es esta ciudad, siendo que lo es Valparaiso segun consta de los estatutos que acompaña; i que a fin de restablecer la verdad en el hecho a que se refiere, para no dejar sentado un precedente que podria producir perjuicio a la Cª pide se tenga presente la protesta que formula, archivándose su solicitud, i devolviéndosele los estatutos acompañados.

Acuerdos

1 Reconsideracion del acuerdo por el cual fué nombrado Medico de Ciudad el Sr. Eduardo Le Fort

El Sr Presidente espuso que correspondia tratar de este asunto que habia quedado para segunda discusion.

El Rejidor Sr Ortega usó de la palabra para manifestar que el presente asunto se habia discutido suficientemente, i que no creia que se pudiesen emitir en la discusion nuevas ideas que arrojasen mas luz para resolver la cuestion con acierto. Creia que todos sus colegas tendrian formado su opinion sobre el particular i que deberia desde luego procederse a la votacion.

No habiendo usado de la palabra ningun otro Sr. municipal, el Sr Presidente puso en votacion si se derogaba o no el acuerdo por el cual se habia nombrado Medico de ciudad al Sr. Eduardo Le Fort resultando la afirmativa por unanimidad. Quedó en consecuencia, derogado dicho acuerdo.

Nombramiento de Medico de ciudad

El Sr Presidente propuso para ocupar dicho empleo al Sr Moises Herrera Bravo, que lo desempeña actualmente, siendo aprobado por unanimidad.

El Rejidor Sr Ortega, al tiempo de votar, espuso que por el testimonio de personas mui respetables le constaba la contraccion i com=

petencia con que el Sr Herrera Bravo desempeñaba sus funciones de Medico de Ciudad, i mui especialmente su cargo de Medico del Hospital.

Refaccion de la Escuela N.º 2 niños.

El Sr Presidente espuso que habia incluido este asunto en la convocatoria porque era urjente proceder desde luego a efectuar las reparaciones que necesita dicha escuela.

Despues de lijero debate, se acordo que las propuestas presentadas pasaran en estudio a la comision de Obras Públicas agregándose a esta comision el Rejidor Sr Blacke.—

Solicitud de Don Alejandro Carballo a nombre de la Cª Salitres.

Despues de breve discusion se acordo pasarla en informe al Sr Procurador.

El Sr Procurador pidió se dejase constancia en el acta de que a su juicio la presente sesion era ilegal por falta de quorum, debiendo tenerse como presente en el territorio municipal a Don Carlos de la Fuente, ya que no habia dado aviso de su ausencia.

El Sr Presidente manifestó que por documento público le constaba la ausencia de don Carlos de la Fuente del territorio de la República, lo cual ponia en conocimiento de la Sala.

Agregó el Sr Presidente que si el Sr De la Fuente no dió aviso a la Municipalidad de su ausencia, era porque no estaba obligado a ello, pues el artículo 17 del Reglamento de Sala dice que "Los Municipales no podran ausentarse de la poblacion en los periodos de sesiones ordinarias sin dar aviso a la Municipalidad". Es evidente entónces que funcionando la Municipalidad en sesiones estraordinarias desde hace tres meses, i habiendo ocurrido en este periodo la ausencia del Sr De la Fuente, no tenia para qué dar aviso.

No habiendo otra asunto en tabla de que tratar se levantó la sesion a las 9.20 P. M.

Jsé M. Walker

Ricardo [illegible]
Secre.

Sesion estraordinaria en 24 de Febrero de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia del primer alcalde Sr. Thomas, de los Rejidores Sres. Julio, Salinas, Maunaca, Blake, Ortega y Bañados i de los funcionarios municipales Sres. Procurador Tesorero Inspector de Policia Urbana y el secretario

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Sr Presidente la rectificó esponiendo que la Sala, despues de haber derogado el acuerdo sobre nombramiento de medico de ciudad, no habia nombrado en este carácter al doctor Sr Herrera Bravo, sino que el acuerdo tomado habia sido ~~para que~~ quedara funcionando como medico de ciudad el funcionario que actualmente desempeña dicho empleo; agregando el Sr Rejidor Blake que habia hecho indicacion para que el actual médico de ciudad continuara en su puesto hasta tanto no tomara la Municipalidad una resolucion sobre el particular.

Con las rectificaciones hechas, el acta fué aprobada

El Rejidor Sr Julio protestó de la última sesion celebrada por creerla nula en atencion a no haber concurrido el número de municipales suficiente para formar quorum.

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

1º. De un oficio de la Intendecia, de fecha 22 del corriente, en que se trascribe un decreto de la misma incluyendo entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad en el actual periodo de sesiones estraordinarias el nombramiento de los municipales que deben remplazar a los alcaldes ausentes.

2º. De un oficio del Rejidor Sr Argomedo avisando que se ausenta por dos meses del territorio Municipal.-

Acuerdos

Conocimiento que deben tener los Sres. Municipales de los asuntos que se incluyan en la convocatoria durante las sesiones estraordinarias.

El Rejidor Sr Julio llamó la atencion de la sala hacia el hecho de que no se habia puesto en conocimiento de los Sres. Municipales la inclucion en la convocatoria que el Sr Intendente habia decretado, a cerca del nombramiento de los municipales que deben remplazar a los alcaldes ausentes.

Con este motivo hicieron uso de la palabra los Sres Thomas y Blake manifestando la necesidad i conveniencia de que los municipales tuvieran conocimiento oportuno de todos los asuntos que se hubieren de tratar en sesiones estraordinarias; acordándose que en lo sucesivo así se hiciera por secretaría.

Nombramiento de Municipales para remplazar a los alcaldes ausentes

Puesto en discusion este asunto por el Sr. Presidente, los Thomas, Julio, y Blake opinaron porque dicho asunto no deberia ser considerado en la presente sesion, por cuanto a pesar de estar incluido en la convocatoria, no se habia puesto en conocimiento de los Sres. Municipales, como era costumbre hacerlo.

El Sr Presidente espuso que encontrándose en acefalia el Juzgado de letras era de de suma necesidad proceder a remplazar a los alcaldes ausentes para que hubiera quien desempeñara el Juzgado, a fin de evitar perjuicios al comercio i a el publico en general. Concluyó pidiendo a los Sr. Thomas Julio y Blake se sirvieran no insistir en su oposicion a que se trate de este asunto en la presente sesion.

Por asentimiento tácito de la sala se acordó discutir el punto en cuestion.

El Sr Presidente espuso que habia tenido dudas a cerca de si el Sr Abrahan

2º Si Miranda concervaba su puesto de alcalde despues de haber renunciado con motivo de una ausencia que no llegó a verificarse; pero que despues de haber oido la opinion de la mayor parte de los municipales, creia que el Sr Miranda no habia perdido su cargo de tercer alcalde, para el cual habia sido nombrado por la Municipalidad; i que en consecuencia, le habia pasado un oficio a fin de que se sirviera desempeñar el Juzgado de Letras.

El Rejidor Sr Julio hizo presente que el señor Miranda siendo tercer alcalde en propiedad, solo habia renunciado el puesto de primer Alcalde que desempeñaba interinamente, no habiendo podido perder, como era evidente, su cargo de tercer Alcalde puesto que, segun la lei de Municipalidades vijente, los alcaldes duran en sus funciones por todo el período de la Municipalidad que lo elije.

Esta opinion fué aceptada por el asentimiento tácito de la sala

√ Despues de breve discusion i de haberse dado lectura por el secretario al acuerdo sobre reemplazo de alcaldes, tomado en la sesion de 18 de Diciembre de 1891, fué aprobada la indicacion del Rejidor Sr. Ortega para que el Alcalde que faltá fuere reemplazado con sujecion a lo dispuesto en el acuerdo a que se acababa de dar lectura.

Se acordó por último que rijiesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 9 P. M.

Luis M. Walker

Ricardo Bruna
Srio

Sesion ordinaria en 6 de Marzo de 1893

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P. M. presidida por el Sr Intendente, con asistencia del primer alcalde Sr. Thomas, de los Rejidores Sres. Julio, Salinas, Mauriaca, Blake, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales Sres. Procurador, Tesorero, i el Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Sr Presidente espuso que la rectificacion hecha por él en la última sesion al acta de la anterior, habia sido para que quedara constancia que él no habia propuesto al Sr Herrera Bravo como Médico de ciudad, en la sesion en que se trató de este asunto. Con la rectificacion hecha, fué aprobada.

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

De una solicitud de Don Desiderio Miño, dueño de una de las empresas hijiénicas de ésta ciudad, esponiendo que en atencion a que a la I. Municipalidad cobra sola la mitad del valor de lo que el público paga por los servicios de su empresa, se le exonere del pago de la patente a la carreta que hace el servicio.

Acuerdos.

Solicitud de Don Desiderio Miño,

Despues de breve discusion se acordó no acceder a lo que en ella se solicita.-

Apelaciones sobre el abalúo de la contribucion de haberes.

El Sr Presidente pidió al Sr Procurador diera algunos datos acerca del valor de los reclamos hechos y del estado de la causa.

El Sr Procurador espuso que no teniendo a la vista el espediente, no podia dar con precision los datos solicitados por el Sr Presidente, pero que desde luego ponia en conocimiento de la Sala que se habian presentado muchos reclamos, siendo algunos de ellos por fuertes sumas. Que era necesario que la Corporacion comisionara a algun abogado para que sostuviera ante la Corte de Iquique los avalúos practicados i aprobados por la Municipalidad. Agregó el Sr Procurador que teniendo necesidad de ir a Iquique por pocos dias, pensaba pedir permiso a la Municipalidad; i que la Sala, si lo ~~tiene~~ tenia a bien, podria aprovechar de su permanencia en aquella ciudad para representarla en el juicio sobre reclamos del avalúo.

Despues de una lijera discusion acerca del honorario que se daria a el Sr Procurador por ir a Iquique en representacion de esta I. Municipalidad, se acordó abonarle la suma de ciento cincuenta pesos, imputandose el gasto a imprevistos de Intendencia.—

Solicitud de Don Manuel R Vasquez a nombre de don Filomeno Cerda, sobre reconsideracion de un acuerdo que le concedió permiso, bajo ciertas condiciones, para establecer una red telefonica.

Puesta en discusion esta solicitud i despues de haberse dado lectura por el secretario el informe de la comision municipal recaido en la solicitud primitiva del Sr Cerda, como el acuerdo municipal tomado en sesion de 7 de Nobre del 92, el Rejidor Sr Blake usó de la palabra para manifestar que la sala no deberia reconsiderar el acuerdo que se pedia. Agregó que actualmente, una empresa que cuenta con un fuerte capital, daba los pasos necesarios para establecer en esta ciudad un servicio de teléfonos

Despues de lijero debate i de haberse tomado votacion sobre el particular la sala acordó no acceder a lo solicitado.

Solicitud de Don Pedro Ant. Guerra

sobre preparacion de un boletin Municipal.—

A indicacion del Rejidor Sr Blake, la Sala acordó tener presente dicha solicitud.—

√ Solicitud de Don Victoriano Rig. Gonzalez sobre compra de un terreno municipal de que está en posision.—

Se acordó tenerla presente para cuando la comision Municipal informe el proyecto sobre venta de terrenos municipales.—

El Sr Presidente rogó a la comision se sirviera despachar cuanto ántes dicho informe.

El Rejidor Sr Blake, miembro de la comision, espuso que para la sesion próxima seria presentado.

Rectificacion de una acta. El Rejidor Sr Ortega hizo presente que cuando el Sr Salinas habia propuesto al Doctor Sr Herrera Bravo como Medico de ciudad, habia sido con el objeto de que fuera nombrado en propiedad, i asi lo habian entendido sus demas colegas que habian votado en su favor; pero que despues se habia pedido la rectificacion de dicha acta, aprobándola en el sentido de que el actual Médico de Ciudad continuaria en su emple hasta tanto la Municipalidad no tomara una resolucion sobre el particular. Cree que ese no ha sido el espíritu del acuerdo i que debe rectificarse el acta.

El Rejidor Sr Muniaca se adhiere a la opinion que acaba de manifestar el Sr Ortega

El Rejidor Sr Julio. espuso que el acta a que se referia el Sr Ortega habia sido aprobada i que ya no podia tener lugar la rectificacion

El Sr. Blake espuso su opinion de que creia lo mas conveniente proceder desde luego a nombramiento de Medico de Ciudad.

El Sr Julio cree que ésta asunto debe dejarse para ser resuelto en la próxima sesion.

El Sr Muniaca espuso que consideraba como un perjuicio grave para la Corporacion i para los intereses del pueblo a quien representa, el que ésta cuestion no se deresolviera pronto, siendo de que este asunto trae divididos a los miembros de Municipio concluyó diciendo que no volveria a la sala si este asunto no se resolviese inmediatamente.

El Sr Blake hizo indicacion para que se procediese desde luego al nombramiento de medico de ciudad.

El Sr Julio pidió segunda discusion para la indicacion del Sr Blake.—

Multa por inasistencia a las sesiones Municipales.= El Sr Bañados pidió a la sala se sirviera acordar hacer efectiva la multa por inasistencia a las sesiones a que se refiere el N° 2 del Art° 14 del Reglamento de Sala.

El Sr Presidente observó que dicho articulo se refiere a la inasistencia a dos sesiones consecutivas, por lo cual no cree llegado el caso de que la sala se pronuncie sobre el particular.

Despues de leido el Art° en referencia i estando en todo conforme con la opinion emitida por el Sr Presidente, se dió por terminado el incidente.

Cuenta de Don Alfonso Quezada.

El primer Alcalde Sr Thomas pidió a la sala se sirviera acordar el pago de la cuenta de cincuenta pesos que cobra el Sr Quezada por honorario en el desempeño de la comision que le confirió la Alcaldia para revisar las panaderias de esta ciudad, comision que desempeñó satisfactoriamente.

Despues de lijero debate, se acordó pagar dicha suma, imputándose el gasto a imprevistos de Alcaldia.

Creacion del empleo de Inspector de Articulos Alimenticios.

El Rejidor Sr Mauriaca hizo presente la necesidad de crear este empleo indispensablemente en la actualidad por el desa—

rrollo que ha tomado la adulteracion de los articulos de consumo.

El Sr. Presidente espuso que creia en la conveniencia de crear dicho empleo, pero que la situacion del erario Municipal no permitia entrar en nuevos gastos.— Agrego el Sr Presidente que podia quedar pendiente este asunto a fin de estudiar una solucion conveniente. Asi quedo acordado.

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a las 9.20 P.M.

Luis M. Walker

Ricardo Fran
Sctrio

~~Sesion ordinaria en 10 de Marzo de 1893.—~~

~~Asistencia~~

~~Se abrió la sesion a las 8.15 P.M. presidida por el Sr Intendente, con asistencia de los alcaldes Sr. Thomas y Julio, de los Rejidores Sres. Salinas, Mauriaca, Blake, Ortega y Barado; i de los funcionarios Municipales Sres. Procurador Tesorero Inspector de Policia i el secretario.~~

~~Acta.~~

~~Leida la de la sesion anterior, el Sr Presidente la rectificó esponiendo que la suma de $.150.00 que la Sala habia acordado dar en la sesion anterior al Sr Procurador por ir a Iquique en comision, habia sido para gastos de viaje.~~

~~El Sr Ortega agregó que lo que habia espuesto en la sesion anterior acerca de la manera como él i otros señores Municipales habian entendido el acuerdo sobre nombramiento de Medico de Ciudad, tomado en sesion de 20 de Febrero ultimo, no habia sido para que el acta se rectificara, sino para que la sala~~

tomase una resolucion sobre el particular.

Con las rectificaciones hechas, el acta fué aprobada.

No hubo ningun asunto de que dar cuenta

Acuerdos

Nombramiento de medico de ciudad

El Sr Presidente espuso que correspondia tratar de este asunto, que habia quedado para segunda discusion.

El Rejidor Sr. Maurraca pidió se dejara constancia de que el nombramiento que se hiciera seria en propiedad.

No habiendo usado de la palabra ningun otro señor municipal, se procedió a la votacion por escrutinio, el que dió el siguiente resultado: cinco votos por el Dr. Moises Herrera Bravo i dos por el sr. Guzman Espinosa, quedando, en consecuencia, elejido el Sr. Herrera Bravo.

Despues de promulgado el resultado de la votacion que precede, se incorporó a la sala el alcalde Sr. Miranda.

Patentes de minas e industriales de S. Pedro de Atacama

El Sr Presidente espuso que habiéndose acercado a él el Sr. Felix Hayos, secretario de la Junta Local de S. Pedro de Atacama, habia solicitado órden para que por Tesoreria municipal se pusiese a disposicion de la Junta el valor de las patentes de minas e industriales de aquella subdelegacion. Que en atencion a esta solicitud, este funcionario le habia indicado al Tesorero municipal entregase dicho valor, pero que éste habia manifestado que no se creia autorizado para proceder en ese sentido, i que ponia el asunto en conocimiento de la Corporacion para que se sirviera tomar una resolucion sobre el particular.

Despues de lijera discusion, se acordó que el Sr Procurador informase sobre ~~[illegible]~~ la parte legal de la cuestion.

Sueldo del medico de ciudad

El alcalde Sr Thomas preguntó al Sr Presidente si se habia pagado el sueldo al médico de ciudad.

El Sr. Presidente espuso que habian decretado el pago del sueldo de dicho funcionario, el cual le habia sido cubierto despues de las protestas de estilo del Sr Tesorero Municipal; i que si se reclamara de este hecho, seria el Juzgado quien deberia entender en el.

Con lo espuesto por el Sr Presidente se dió por aprobado su proceder, con el voto en contra del Sr Julio.

Inversion de la suma consultada para pavimentacion

El Rejidor Sr Blake pregunta cómo se está invirtiendo la suma de $5.000.00 que figura en el presupuesto del año actual, para el servicio de pavimentacion.

El primer alcalde Sr Thomas, contestando, espuso que desempeñando el puesto de 1er Alcalde desde hace pocos dias i estando para llegar el Sr Verbal, quien habia terminado los trabajos que se habian ejecutado, haria las esplicaciones correspondientes.

El Sr Tesorero hizo presente que habia manifestado a la Alcaldia la conveniencia de no hacer muchos gastos ~~de~~ pavimentacion o en otros servicios locales hasta tanto no se haya percibido el valor de algunas contribuciones municipales.

Cuenta de inversion

El Sr Julio pidió que el Sr Tesorero se sirviera presentar cuanto antes la cuenta de inversion del año ppdo, a lo que contestó el Sr Tesorero que mui pronto seria presentada.

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 9 P. M.

Seción ordinaria en 10 de Marzo de 1893.

—Asistencia—

Se abrió la seción á las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los alcaldes Sres. Thomas y Julio y de los Rejidores Sres. Salinas, Mauriaca, Blake, Ortega y Bañadas y de los funcionarios municipales Sres. Procurador, Tesorero, Inspector de Policía, y el secretario.

Acta.

Leida la de la secion anterior, el Sr. Presidente la rectificó esponiendo que la suma de 150$ que la sala había acordado dar en la seción anterior al Sr. Procurador por ir á Iquique en comición, había sido para gastos de viaje.

El Sr. Ortega agregó que lo que había espuesto en la seción anterior acerca de la manera como él y otros municipales habían entendido el acuerdo sobre nombramiento de Médico de ciudad tomado en seción del 20 de Febrero no había sido para que el acta se rectificara sinó para que la sala tomase una resolución sobre el particular.

Con las rectificaciones hechas, el acta fué aprobada.

- No habiendo ningun asunto de que dar cuenta.-

Acuerdos.

Nombramiento de Médicó de Ciudad.

El Sr. Presidente espuso que correspondía tratar de este asunto, que había quedado para segunda discución.

El Rejidor Sr. Mauriaca pidió se dejara constancia de que el nombramiento que se hiciera sería en propiedad.

No habiendo usado de la palabra ningun otro Sr. Municipal se procedió á la votación por escrutinio, el que dió el siguiente resultado: Cinco votos por el Sr. Moises Herrera Bravo y dos por el Sr. Jerman Guerrero, quedando en consecuencia

Rejidor el Sr. Herrera Bravo.
Despues de promulgado el resultado de la votacion que precede, se incorporó á la sala el Alcalde Sr. Miranda.

Patentes de minas é industriales de San Pedro de Atacama.

El Sr. Presidente espuso que habiéndosele acercado á él el Sr. Felix Oyos Secretario de la Junta Local de San Pedro de Atacama había solisitado orden para que por Tesorería Municipal se pusiera á dispocición de la Junta el valor de las patentes de minas é industriales de aquella sub-delegación.

Que en atención á esta solisitud, había indicado al Tesorero Municipal entregase dicho valor; pero que este funcionario le había manifestado que no se creía autorizado para proseder en ese sentido; y que ponía el asunto en conosimiento de la corporacion para que se sirviera tomar una resolucion sobre el particular.

Despues de lijera discucion, se acordó que el Sr. Procurador informase sobre el aspecto legal de la cuestión.

Sueldo del Médico de Ciudad.

El Alcalde Sr. Thomas preguntó al Sr. Presidente si se había pagado el sueldo de médico de ciudad.

El Sr. Presidente espuso que había decretado el pago del sueldo á dicho funcionario, el cual había sido cubierto despues de las protestas de estilo del Sr. Tesorero Municipal y que si se reclamara de este hecho, sería el Juzgado quien debería entender en el.

Con lo espuesto por el Sr. Presidente se dió por aprobado su proceder con el voto en contra del Sr. Gutis.

Inversion de la suma consultada para pavimentacion.

El Rejidor Sr. Blake pregunta como se

está invertiendo la suma de 5000 pesos que figuran en el Presupuesto del año actual para servicio de pavimentación.

El primer Alcalde Sr. Thomas, contestando, espuso: que desempeñando el puesto de 1.er Alcalde desde hace pocos dias y estando para llegar el Sr. Verval, quien había ordenado los trabajos de pavimentación que se habian ejecutado, daría las esplicaciones correspondientes.

El Sr. Tesorero hizo presente que había manifestado á la Alcaldía la combeniencia de no hacer muchos gastos de pavimentación y en otros servicios locales hasta tanto no se haya persivido el valor de algunas contribuciones municipales.

Cuenta de inverción.

El Sr. Julio pidió que el Sr. Tesorero se sirviera presentar cuanto antes la cuenta de inversión del año p. pasado, á lo que contestó el Sr. Tesorero que muy pronto sería presentada.–

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar se levantó la secion á las 9 P.M.

Gui M. Walker

Ricardo Bravo
Scrtrio

Sesion ordinaria en 20 de Marzo de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesión á las 8.10 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Thomas, de los Rejidores Sres. Julio, Salinas, Mauriaca, Blake, Ortega i Bañados, Inspector de Policía i Secretario.

Acta.

//

Leida la de la sesión anterior, el Rejidor Sr. Julio espuso que en la sesion anterior no solo habia pedido se presentara por el Sr. tesorero la cuenta de inversion, sino los balances mensuales de Tesorería, á que se refiere el N.º 5 del Art.º 52 de la ley de Municipalidades. Con la rectificación hecha, el acta fué aprobada.

Cuenta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De la memoria presentada por el Sr. primer Alcalde sobre el estado de la administracion comunal que le está confiada, correspondiente al año p.pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el N.º 7 del Art.º 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

2.º Del siguiente informe, suscrito por los Rejidores Sres. Blake y Julio:

"I. M. = Los suscritos, miembros de la comision Especial nombrada para formar el Reglamento á que se debe ajustar la Municipalidad para la venta de los terrenos urbanos de su propiedad, tienen el honor de presentar á la consideración de V.S. el adjunto proyecto de reglamento, esperando sea de su aprobación, reservándose la comisión el derecho de hacer nuevas modificaciones si así sean de la aprovacion de V.S. = Sala de la Comision, á veinte dias de Marzo de mil ocho cientos noventa i tres."

3.º De un oficio del Alcalde Sr. Abraham 2.º Miranda, en que pone en conocimiento de la Corporación que por motivos de salud i asuntos particulares, se ausenta de la localidad por un mes, mas ó menos.

4.º De una solicitud de D.n G. H. Jones, injeniero electricista i actual jerente de la C.ª de Telefonos de la provincia de Tarapaca, proponiendo á la I. M. implantar en esta ciudad el alumbrado eléctrico para uso público, bajo las condiciones que espresa.

Acuerdos.

Propuesta de D.n G. Jones sobre alumbrado eléctrico.

Despues de breve discusión, se acordó pasara en informe á la comisión, de alumbrado, debiendo agregarse á esta comision, á indicación del Al-

-calde Sr. Verbal, el Sr. Procurador.

Proyecto de Reglamento para la venta de terrenos municipales.

Puesto este proyecto en discusion por el Sr. Presidente, i despues de un detenido debate en el cual tomaron parte los Sres. Verbal, Julio, Blake, Mauriacá i Ortega, el Rejidor Sr. Julio hizo indicacion para que, como cuestion prévia, acordara la Municipalidad la venta de los terrenos urbanos Municipales. Esta indicación fue ampliada por el Alcalde Sr. Verbal en el sentido de que se acordaba la venta de los terrenos municipales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de los transitorios de la ley de 22 de Diciembre de 1891 i Artº 11 de la ley de 12 de Setiembre de 1892. Consultada la sala sobre la indicación del Sr. Julio, ampliada por el Sr. Verbal, fué aprobada por unanimidad.

Despues de haberse dado lectura por el Secretario al Proyecto de Reglamento para la venta de terrenos urbanos municipales, el Alcalde Sr. Verbal hizo indicacion para que fuese aprobado en jeneral, i que su discusion particular tuviese lugar despues que se hubiese publicado. El Sr. Mauriaca se adhirió á esta indicacion. Consultada la sala sobre la indicacion del Sr. Verbal, fue aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto en tabla de que tratar, se levantó la sesion á las 9 P.M.

José M. Walker

Ricardo Bravo
Srio

Sesion ordinaria en 24 de Marzo de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesion á las 8 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal Thomas i Julio, de los Rejidores Sres. Salinas, Manriaca, Blake, Ortega i Bañados i, de los funcionarios municipales Comandante de Policia, Inspector de Policia Urbana i el Secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta.

En seguida se dió cuenta:

1º De una solicitud suscrita por los Sres. P. Tomsich y Santiago Franichevich, á nombre de la 5ª Cª de Bomberos de esta ciudad, pidiendo á la Municipalidad la concesion de una parte del terreno municipal ubicado en la esquina de las calles Baquedano i San Martin, con el objeto de construir un cuartel para dicha Compañia.

2º De un escrito presentado por Dn Pedro S. Concha, martillero público i de hacienda, pidiendo á la Corporación, en uso de sus derechos de martillero, la reforma del Art. 3º del Proyecto de Reglamento para la venta de terrenos municipales, en el sentido de que el remate se hará por el martillero público.

Acuerdos.

Reglamento para la venta de los terrenos urbanos pertenecientes á la I. Municipalidad.

El Sr. Presidente espuso que correspondiendo en la presente sesion discutir en particular el Reglamento para la venta de terrenos municipales, ponia en discusion el Artº 1º

Despues de un detenido debate en el cual tomaron parte los Sres Verbal, Julio, Blake i Manriaca, i de haberse dado lectura á un Artº propuesto por el Sr. Verbal en reemplazo del de la Comision fué éste aprobado como sigue:

el Abalúo: Artº 1º La Comision de Alcaldes, autorizada debidamente por la Municipalidad, hará el abalúo, por lotes, de los terrenos baldíos i hoy ocupados, comprendidos, en el plano de la ciudad i que no hubieren sido abaluados en cumplimiento á la Ley de 28 de Julio de 1888.+–

Art. 2º Despues de lijera discusion, en la que hicieron uso de la palabra los Sres. Verbal, Julio, Mauriaca i Ortega, el Art. fué aprobado en esta forma:

Art. 2º Una vez hecho el abaluo de los terrenos, se publicará por quince dias en los diarios de la localidad, espresándose el nombre ó letra de la manzana i el número que corresponda al lote, con su abaluo correspondiente.+

Art. 3º Fué aprobado así:

Art. 3º Vencidos los quince dias de la publicacion de que trata el Art. anterior, la misma Comision de Alcaldes determinará los lotes que deben sacarse á remate, en virtud de las solicitudes que se presenten.++ en 2º Hoja 90

Ojo Sup. Esta resolución será publicada por los diarios, á lo menos con quince dias de anticipacion, espresando el día, hora i lugar en que debe efectuarse el remate.

El remate se hará por el Tesorero Municipal con la concurrencia del Procurador.

Ojo ! Art. 4º Fue aprobado como sigue:

Art. 4º Las posturas empezaran por el valor de la tasacion, adjudicándose los terrenos al mejor postor.

Folio 91

Art. 5º sin discusion fué aprobado como sigue:

Art. 5º x Una vez efectuado lo establecido por los Articulos anteriores, se procederá á estender los contratos en conformidad á la ley i á lo establecido por este Reglamento.– x

De las solicitudes.

Art. 6º Despues de leido el Art. de la comision, el Rejidor Sr. Bañados propuso el siguiente, en reemplazo del de la comision, el que fué aprobado en esta forma:

Art. 6º + Solo los poseedores, en virtud de títulos conferidos por las Municipalidades bolivianas ó chilenas, i por escrituras públicas de venta ó transferencia, pueden solicitar el remate ó adjudicacion de los sitios concedidos, i lo harán en la forma siguiente: presentando una solicitud, espresando el nombre i letra de la manzana i número del lote que desee se saque á remate.

Estas solicitudes serán acompañadas de los títulos que acrediten el derecho al uso del terreno i serán proveidas por el primer Alcalde de la Municipalidad (en conformidad á lo establecido en el Art° 3°.)

Del Pago.

al Julio 91

Art° 7° Despues de alguna discusion, en la que tomaron parte los Sres. Verbal, Julio i Blake i de haberse dado lectura al Art° 62 de la ley de Municipalidades vijente el Art° fue aprobado como sigue:

Art° 7° Para el pago del valor del remate se establece á eleccion del rematante:

Ojo

Pago del precio al tiempo de efectuarse el remate.

Pago del mismo valor en diez anualidades, sin interes alguno, debiendo hacerse por cuotas semestrales adelantadas.

El rematante podrá pagar uno ó mas semestres cuando lo estime conveniente.

Los que dejaren de pagar algunas cuotas semestrales, abonarán un interes de seis por ciento anual.

Ojo

Los Artículos 8° i 9° fueron aprobados sin modificación alguna.

Art° 8° Art° 8° Todos los terrenos ocupados actualmente sin título de dominio, por los concesionarios de~~l~~ las autoridades bolivianas ó chilenas, i aquellos para los cuales no se haya hecho el respectivo remate, [illegible] serán enajenados en subasta pública tomando por base el valor que les asignó la tasacion que se ordenó hacer cumpliendo lo dispuesto en la ley de 28 de Julio de 1888.

La subasta i adjudicacion se hará en conformidad a lo dispuesto en los Art° 2°, 3°, 4° i 5° de este Reglamento.

No

Art° 9° No obstante lo dispuesto en el Art° anterior, los terrenos cuyo valor tasado no excedan de quinientos pesos, se adjudicarán á los actuales tenedores sin mas trámite, si estos así lo solicitaren antes de hacerse la subasta de su lote respectivo.—

No

Art° 10 fué aprobado como sigue:

Art° 10° Rije para la adjudicacion de los terrenos de que se trata, lo dispuesto en los Art° 6° i 7°.

// de este Reglamento en lo que fueren aplicables.

ojo! Los Artos 11º i 12º. fueron aprobados sin modificacion.

Artº 11 Los actuales tenedores seran preferidos á todo otro subastador, en igualdad de precio. sigue 92

Artº 12 Si en la subasta de los terrenos se adjudicare algun lote á otro que el actual tenedor, el adjudicatario, antes de entrar en posesion del terreno, abonará, á justa tasacion de peritos, el valor de las obras i edificios que escistieren en el terreno que se le adjudica, al contado.

Los peritos seran nombrados uno por cada parte, resolviendo las diferencias que ocurriesen entre aquellos, un tercero nombrado por los interesados, ó en su desacuerdo por la Comision de Alcaldes. Sigue fl. 93-

Artº 13 Despues de alguna discusion fué aprobado como sigue:

Toda persona estraña al actual poseedor no podrá hacer posturas sin haber previamente rendido una fianza calificada por el Tesorero i Procurador i que represente á lo ménos 20% de la tasacion, cuyo valor quedará á favor de la Municipalidad si desistiere despues de efectuado el remate; pero si fuere adjudicado el terreno á dicha persona, pagará el valor de la subasta al recibir los títulos.

Los poseedores ausentes pueden hacerse representar.

Los adjudicatarios que no paguen dos semestres seguidos perderan el derecho al terreno subastado i se procederá á rematarlos. +

Despues de aprobado el Artº que precede el Rejidor Sr. Blake usó de la palabra para manifestar que ya que el presente Reglamento parece solo contemplar el interes de los actuales poseedores de terrenos municipales, seria justo imponerles el lijero gravámen de que construyesen ó reparasen á sus espensas las haceras al frente de sus terrenos, haciendo indicacion en este sentido.

Despues de lijera discusion el Sr. Blake

//

retiró su indicacion, i pide que los contratos sobre terrenos que se celebren sean visados por la Municipalidad.

Artº 14 fué aprobado en la forma que sigue:

Artº 14 Este Reglamento se pondrá en vijencia una vez que la Municipalidad haya acordado la enajenacion de los terrenos municipales, en conformidad á lo que establece el Artº 3º de los transitorios de la ley de 22 de Diciembre de 1891, i despues que sea promulgado. Su promulgación se hará por publicación en los diarios de la localidad.

El Artº 15 fué aprobado sin modificacion.

Artº 15 Todo terreno que se remate queda afecto hipotecariamente al pago de su valor hasta la cancelacion total de este.

Solicitud de Dn. Pedro S. Concha.

En atencion á lo dispuesto en el Reglamento aprobado sobre venta de terrenos municipales, se acordó que pasara al Archivo.

Solicitud de la 3ª Compañía de Bomberos.

Se acordó pasara en informe á la comision de Obras Públicas.

Renuncia del Sr. primer Alcalde.

El Sr. Verbal hizo presente que quitandole demasiado tiempo el servicio de la Alcaldia, con perjuicio de su negocio, hacia renuncia del cargo que desempeñaba.

El Sr. Julio opinó por que se dejara para otra sesion el tratar de la renuncia del Sr. primer Alcalde.-

El Rejidor Sr. Blake lamenta la renuncia del Sr. primer Alcalde i ruega á este funcionario que continúe en su puesto hasta la proxima sesion, á lo que accedió el Sr. Verbal.

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar se levantó la sesión á las 9.30 P.M.

Jn. M. Walker

Ricardo
Sctro

Sesion ordinaria en 27 de Marzo de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesion á las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Julio de los Rejidores Sres. Salinas, Mauriaca, Blake, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales Tesorero, Comandante de Policía, Inspector de Policia Urbana i el secretario.

Cuenta.

En seguida se dió cuenta de dos balances de la Tesorería Municipal, correspondientes á los meses de Enero i Febrero últimos.-

Acuerdos.

Nombramientos de 1º i 2º Alcaldes.

El Sr. Presidente espuso que correspondia tratar en la presente sesion de la renuncia que había hecho de su cargo el primer Alcalde.

El Alcalde Sr. Julio espuso que la sala no debería admitir su renuncia al Sr. primer Alcalde, i que en cambio debería ser nombrado primer Alcalde en propiedad, ya que es notorio el celo con que sirve los intereses de la comunidad.

El Rejidor Sr. Mauriaca se adhiere á la idea espuesta por el Sr. Julio.

El Rejidor Sr. Blake cree que en la sesion pasada fue aceptada la renuncia del Sr. primer Alcalde i que en la presente debe tratarse de nombrarle reemplazante.

Despues de una detenida discusion i de haberse dado lectura por el secretario á la parte del acta sobre la renuncia del Sr. primer Alcalde, el Sr. Julio hizo indicacion para que la sala, tomando en consideracion que el Sr. Walker, actual Intendente de la provincia, fué nombrado primer Alcalde Municipal, cargo que no puede desempeñar por ser incompatible con el que actualmente ejerce, declare vacante el puesto de primer

Alcalde i se proceda á elejir al que deba servirlo en propiedad.

Puesta en votacion la indicacion del Sr. Julio fué aprobada.

El Rejidor Sr. Ortega hizo indicacion para que tambien se declarase vacante el puesto de Segundo Alcalde, en atencion á que el Sr. Hernan F. Puelma, que fué nombrado para ejercerlo, se encuentra ausente de esta ciudad desde Diciembre del año 1891, sabiéndose positivamente que há fijado en Santiago su residencia de una manera definitiva.-

Puesta en votacion la indicacion del Sr. Ortega, fué aprobada.-

Procedióse en seguida á practicar la votacion por escrutinio para elejir al primer Alcalde, la que dió el siguiente resultado: por el Sr. Verbal, cinco votos; i por el Sr. Blake dos votos, quedando elejido el Sr. Verbal.-

Verificada la votacion para elejir Segundo Alcalde, en la misma forma que la anterior, dió el resultado que sigue: Por el Sr. Thomas tres votos; por el Sr. Julio dos iden; por el Sr. Blake uno, i uno en blanco.

En este momento se incorporó á la sala el Sr. Verbal.-

El Sr. Julio ruega á sus colegas que le han dado sus votos, faborezcan con ellos al Sr. Thomas.

No habiendo resultado la mayoria necesaria para elejir al 2º Alcalde, se procedió á nueva votacion, la que dió el resultado siguiente: por el Sr. Thomas, cinco votos; por el Sr. Julio, dos, i uno en blanco quedando elejido en consecuencia el Sr. Thomas.-

Ausencia del Procurador.

El Sr. Bañados presentó á la mesa un documento público por el cual consta que el procurador de esta I. Municipalidad, Dn Emilio Le-Fort, ha sido nombrado, para desempeñar el mismo empleo, con el caracter de interino, en la Municipalidad de Iquique.

Usó en seguida de la palabra pidiendo

á la sala declarase vacante el empleo á fin proveerlo lo mas pronto posible.

Se siguió con este motivo una discusion en la que tomaron parte los Sres Julio, Blake, Verbal i Ortega, acordándose celebrar una sesion especial, el Miercoles 29 del presente mes, á la hora de costumbre, con el objeto de tratar de este asunto i resolver lo que fuere conveniente. Con relacion á este negocio se acordó ademas que los Sres. Municipales asistirían á la sesion especial sin citacion previa, i se facultó al Secretario para que citase por telegrafo á los Sres. Herreros i Ochoa, residentes en Caracoles.-

Ordenanza de Carruajes.

El Alcalde Sr. Verbal rogó al Sr. Presidente se sirviera recabar del consejo de Estado el pronto despacho de la Ordenanza de carruajes, aprobada por la Municipalidad en 4 de Diciembre de 1889, i remitida por la Intendencia al Supremo Govierno el día 13 del mismo mes i año.

Aumento de subvencion á la banda de músicos.

El Sr. Verbal hace presente á la sala la necesidad de que el Municipio aumente la subvencion á la banda de músicos, por lo menos al doble de la suma consignada en el Presupuesto, á fin de poder pagar á cada uno de los individuos que componen dicho cuerpo un sueldo que los deje al abrigo de la miseria, i organizar dicha banda en un buen pié.

Se siguió una discusion en la que tomaron parte los Sres. Blake, Ortega i Julio, habiendo hecho indicacion el último de los Sres. nombrados para que la

subvencion á la banda se elevara á $ 3000.00. autorizándose al Sr. primer Alcalde para proceder como lo estime conveniente.
Votada que fué ésta indicación, fué aprobada; acordándose que el esceso de 1800 $. al año que importa el nuevo gasto se cargase á fondos sobrantes del año pasado.

Ferro-carril Urbano

El Rejidor Sr. Julio observa que en muchas bocacalles no se han colocado guarda-rieles, lo que dificulta la pasada de veículos sobre la línea, i llama sobre esto la atención del Sr. primer Alcalde, como así mismo á que la empresa aun no ha presentado su tarifa para el trasporte de pasajeros, que debe hacerlo segun el contrato.-
El Sr. primer Alcalde hizo presente que no estando concluida la línea ni entregada oficialmente, no se ha podido escijirle el cumplimiento de todas sus obligaciones, pero que ha dado órden al Director de Obras Públicas para que vijile dicha construcción.
Despues de lijera discusión, se acordó pedir á la empresa que presente la tarifa para el trasporte de pasajeros á la brevedad posible.-

Autorizacion á la Comisión de Alcaldes para que dé cumplimiento al Reglamento para la venta de los terrenos urbanos pertenecientes á la I. Municipalidad.

Fué acordada por unanimidad.
Se acordó por último que rijesen los nombramientos de Alcaldes sin esperar la aprobacion del Acta.
Nó habiendo otro asunto en tabla de que tratar, se levantó la sesion á las 9.30 P. M.

Jsé M. Walker

Ricardo Brown
Secri

Sesion estraordinaria en 5 de Abril de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesion á las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Julio, de los Rejidores Sres. Salinas, Maurriaca, Blake, Jakson, Ortega i Banados, i de los funcionarios municipales: Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana i el secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De tres oficios de la Intendencia: por el primero, de fecha 1.º del corriente, se convoca á la I. Municipalidad á sesiones estraordinarias para tratar de la renuncia del Procurador Municipal i de la cuenta de inversion correspondiente al año p.pasado, presentada por la Intendencia; por el 2.º de 27 de Marzo p.pasado, remite la cuenta de inversion de los gastos de la Municipalidad en el año p.pasado, pidiendo copia autorizada de la misma i del Presupuesto para el año en curso, á fin de dar cumplimiento al Art.º 105 de la lei de Municipalidades; i por el último, de la misma fecha que el anterior, comunica que debiendo el Sr. Intendente, acompañado del secretario, trasladarse á Taltal para constituirse en visita de ese departamento, nombra al Tesorero Aguirre para que durante su ausencia, atienda al despacho urjente i diario de la Intendencia.

2.º De la renuncia que hace de su empleo el Sr. Procurador Municipal D.n Emilio Le-Fort, á consecuencia de tener que ausentarse de esta ciudad.

3.º De una solicitud de D.n I. H. Jose pidiendo la concesion de un terreno por nueve años para establecer una "Montaña Rusa.-

Acuerdos.

//

Cuenta de Inversion del año ppasado

Se acordó pasarla á la comision de Hacienda.

El Sr. Presidente rogó á los miembros que componen dicha comision que se sirvieran despachar cuanto antes su informe, á fin de poder dar cumplimiento á lo que dispone el Art.º 105 de la lei de Municipalidades.

Art.º 9.º del Reglamento sobre venta de terrenos urbanos municipales.

El Sr. Procurador usó de la palabra para manifestar que á su juicio creia ilegal el Art.º 9.º de dicho Reglamento, por cuanto los terrenos que segun el avalúo hecho el año 1889 no alcanzaron á tener el valor de $500.00, i que segun el Art.º citado se adjudicarán sin licitacion pública, tienen hoi un valor valor cuatro veces mayor, i que por consiguiente la municipalidad no puede prescindir de hacer la adjudicacion por remate público. Dice que hace esta declaracion para salvar su responsabilidad i pide que quede constancia en el acta.

Se siguió un corto debate sobre si se deberia ó nó dejar constancia en el acta de la opinion sustentada por el Sr. Procurador, habiendo el Rejidor Sr. Mauriaca hecho indicacion para que la sala acordara no dejar constancia de lo espuesto por el Sr. Procurador. Votada que fué esta indicacion resultó rechazada.

Renuncia del Sr. Procurador.

Puesta en discusion, fué aprobada sin debate.

Nombramiento de Procurador.

Antes de procederse á la eleccion de dicho funcionario, el Sr. Presidente suspendió por un momento la sesion. Abierta nuevamente, se procedió á la eleccion por escrutinio, la que dió el resultado que sigue: cuatro votos por el Sr. Jorje M. Valenzuela i cuatro por el Sr. Emilio Claro, resultando empate.

Convocatoria á sesiones estraordinarias.

El Alcalde Sr. Verbal pide al Sr. Presidente se sirva convocar á la I. Municipalidad á sesiones estraordinarias porque tiene necesidad de pedir suplementos para algunas partidas del Presupuesto de la Alcaldía, pudiendo despacharse en las mismas sesiones todos los asuntos pendientes.

El Sr. Presidente espuso que accedía con gusto á la peticion hecha por el Sr. primer Alcalde.

Se acordó por último que rijensen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta, i que los Sres. Municipales presentes asistieran á las proximas sesiones estraordinarias sin citacion prévia.—

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion á las 9.10 P. M.

Jsé M. Walker

Ricardo Pomm
Scrio

Sesion estraordinaria en 7 de Abril de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesion á las 8.30 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Julio de los Rejidores Sres. Mauriaca, Blake, Villanueva i Jakson, i de los funcionarios municipales Tesorero, Inspector de Policia Urbana i Secretario.

Acta.

Leida el acta de la sesion anterior, el Rejidor Sr. Blake la rectificó esponiendo que no estaba consignado en ella la interpelacion que habia hecho al Sr. Procurador Municipal acerca del estado en que se halla el juicio que la casa de Doll i Cª sigue en contra del Municipio.

Con la rectificacion hecha, el acta fué aprobada.

Cuenta.

En seguida se dió cuenta:

1º De una nota de la Intendencia, de fecha 6 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma, convocando á la I. Municipalidad á sesiones estraordinarias, que tendran lugar los dias i horas de costumbre, para tratar de suplementar algunas partidas del Presupuesto de la Alcaldia i despachar los asuntos pendientes

2º De un oficio de Dn Eleazar Miranda adjuntando la tarifa provisoria para el trasporte de pasajeros en las lineas del ferro-carril urbano.

Acuerdos.

Eleccion de Procurador.

El Sr. Presidente espuso que debía procederse á la eleccion del Procurador, en atencion á haber resultado empate en la que tubo lugar en la sesion anterior. Procedióse en consecuencia á practicar la votacion por escrutinio, la que dió el siguiente resultado: Seis votos por el Sr. Jorje M. Valenzuela, i uno en blanco, quedando elejido el Sr. Valenzuela.

Tarifa del ferro carril urbano para el trasporte de pasajeros.

Despues de breve discusion acerca de si este asunto podría considerarse incluido en la convocatoria i de haberse dado lectura á la nota de la Intendencia, fué resuelto el punto afirmativamente, acordándose pasar dicha tarifa en informe á la comision de Obras Publicas.-

Suplemento al item 3º de la partida 15 del Presupuesto Municipal.- reparaciones del Matadero.

El Sr. primer Alcalde espuso que era de urjente necesidad efectuar algunas reparaciones en el Matadero, en las ramadas i cierro de los corrales que estan en mui mal estado i pide á la sala acuerde un suplemento de $150.00 al item que consulta el gasto.

El Rejidor Sr. Blake modifica la indicacion del Sr. primer Alcalde i pide se eleve á $300.00

el suplemento, para que las reparaciones que se deben á cabo tengan un caracter mas definitivo.

Despues de lijera discusion i votada que fué esta indicacion, resultó aprobada, acordándose imputar el gasto á fondos sobrantes del año p.pasado.

El Rejidor Sr. Blake observa al Sr. primer Alcalde que debe contar con el apoyo de todos sus colegas en todo lo que signifique progreso para la localidad, i que desearía ver mui adelantados los trabajos de pavimentacion.

El Sr. primer Alcalde agradece la prueba de confianza que se le dá en el desempeño de su cargo, i manifiesta que los trabajos que se ejecutan estan en relacion con la percepcion de las rentas municipales; pero que como mui pronto se percibirá el valor de la contribucion de haberes, para entonces dará á dichos trabajos mayor impulso.

El Rejidor Sr. Julio pregunta por que no se há publicado la lista difinitiva de la contribucion de haberes, devuelta por la Corte de Apelaciones de Iquique i pide al Secretario se sirva dar lectura al acuerdo Municipal sobre la fecha de dicha publicacion, la que fué leida.

El Sr. Intendente espuso que á causa de la ausencia del Procurador i de su renuncia en seguida, no há podido retirarse del Juzgado el espediente sobre reclamos, pero que tan pronto como el Procurador recien elejido entre en el ejercicio de su empleo, se dará cumplimiento al acuerdo municipal, con lo cual se dió por terminado el incidente.

Solicitud de Dn. J. H. Jose, establecimiento de "Montañas Rusas"

Se acordó pasara en informe á la comision de Obras Públicas.

Se acordó por último rijiesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.

Nó habiendo en tabla otro asunto de que tratar, se levantó la sesion á las 9.30 P. M.

José M. Walker

Eleazar Ibarra
Secr.

Sesion estraordinaria en 30 de Abril de 1893.

Asistencia.

Se abrió la zesion á la 1.20 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda, de los Rejidores Sres. Julio, Mauriaca, Jakson, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana i el secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio de la Intendencia, de fecha 22 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma, por el cual se agrega entre los asuntos de que pueda ocuparse la Municipalidad en el actual periodo de sesiones estraordinarias, el nombramiento de los dos miembros que le corresponde designar á la corporacion para integrar la Junta Departamental de Hijiene, á que se refiere el decreto Supremo N.º 4490 de 10 de Diciembre de 1892.

2º De dos informes de la Comision de Obras Públicas: el primero recaido en la solicitud de Dn. J. H. Jose sobre el establecimiento en la avenida denominada Cancha de Carreras, de la diversion llamada Montañas Rusas, opinando la Comision por que no debe aceptarse la propuesta, por cuanto obstruiría en gran parte la Avenida i dejaría de servir para los fines á que se la ha destinado; i el segundo informando acerca de las tarifas presentadas para el trafico de los tranvías del Ferro-carril Urbano, por el Empresario del mismo Sr. Eleazar Miranda. Es de opinion la Comision de que desde la Estacion Central hasta Playa Blanca i vece-versa, debe solo cobrarse diez centavos por cada pasajero, i que los niños que no ocupen asiento, estan escentos de todo pago.

✓ 3º De un informe de la Comision de alumbrado, acerca de la propuesta sobre alumbrado eléctrico, hecha por el Sr. J. H. Jones. Opina la Comision esponiendo que dentro del Artº 16 del Contrato sobre alumbrado de gas hidrójeno, celebrado por la C con los Sres. Oyanadel i Barnett, puede establecerse el alumbrado eléctrico en esta ciudad, i recomienda el nombramiento de una Comision especial para que formule un proyecto de contrato, de acuerdo con el interesado.

4º De un informe del Sr. Procurador Municipal acerca de la reforma que deben hacerse al Reglamento para la venta de terrenos urbanos de Antofta. á fin de dejarlo ajustado á la ley.

5º De un estado del movimiento de Caja de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Marzo último; i

6º De un oficio del Inspector de Líquidos, en que espone que habiendose agotado el ítem del Presupuesto municipal que consulta los gastos para útiles i reactivos de la oficina de su cargo, pide se suplemente el ítem á que ha hecho referencia, con el objeto de atender las necesidades del laboratorio en los meses que faltan para terminar el año.

Acuerdos

Suplemento al item 17 de la partida 5ª del Presupuesto

El Sr. Presidente espuso que en vista de las razones que aduce en su nota el Inspector de Líquidos, creía conveniente que la sala accediese á lo solicitado por dicho funcionario.

Despues de breve discusion, se acordó suplementar en $200 el ítem del Presupuesto que consulta los gastos de útiles i reactivos para la oficina del Inspector de Líquidos, tomando esta suma de los fondos sobrantes del año pasado.

Junta Departamental de Hijiene.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud del decreto Supremo de 10 de Diciembre de 1892, correspondía á la Corporacion hacer el nombramiento de dos miembros para integrar la Junta de Hijiene.

Sin debate, fueron designados los Sres. Abraham 2º Miranda i Eduardo Jakson.

Propuesta del Sr. Jones sobre alumbrado electrico de la ciudad.

El Sr. Procurador espuso que en vista de lo que se recomendaba en el informe que se acababa de dar lectura, creía conveniente nombrase la sala una Comision especial para que, poniendose al habla con el interesado ó su representante en esta, formulen un proyecto de contrato sobre el particular.

Así se acordó, designándose para componer dicha comision á los Sres. Jakson i Procurador.

Reforma del Reglamento aprobado para la venta terrenos municipales.

Puesto por el Sr. Presidente este asunto en discusion, el Sr. Procurador espuso que en cumplimiento de la comision que se le había conferido por la H. Comision de Alcaldes para estudiar el Reglamento ya aprobado i proponer la reforma de sus disposiciones que no estuviesen ajustadas á la lei, había redactado el proyecto de que se había dado cuenta.

El Sr. Manniaca usó de la palabra para escusarse de vatar la reforma del Reglamento, par creerse implicado.

El Sr. Julio manifestó que teniendo el Reglamento algunas disposiciones contrarias á la lei, era necesario reformarlo, i que á su juicio no tenia razon de ser la escusa del Rejidor Sr. Mauriaca para votar aprobando ó no dicha reforma.

El Rejidor Sr. Ortega agregó que siendo parte del Reglamento contrario á la lei, es nulo de hecho, i que á este respecto no cabe discusion pacible i que aun podría precindirse de votacion.

Despues de lijero debate i en vista de las razones espuestas, se votó la proposicion de si se aprobaba ó no la reforma del Reglamento, resultando aprobada por seis votos contra uno.

Se dió en seguida lectura á cada uno de los artículos del Reglamento aprobado i á las reformas propuestas en el informe del Sr. Procurador, quedando aprobado en la forma que sigue:

Los Art.^os 1.º i 2.º del Reglamento fueron aprobados sin modificacion alguna.

Reforma al Art.^o 3.º

En lugar del inc. 2.º fueron aprobados los dos siguientes:

++ Para determinar los lotes que deben ser rematados, la cabida de ellos i precio, debe tomarse como base la tasacion que practique la comision que nombre la Comision de Alcaldes i la que se llevó á cabo en cumplimiento de la lei de 28 de Julio de 1888.

La publicacion de los lotes que deban rematarse, como tambien del dia, hora i lugar de la licitacion, deberá hacerse durante quince dias i con tres meses de anticipacion al de la subasta, por lo menos. ++

La razon dada por el Procurador para pedir dicha reforma, es que así lo ordena el inc. 1.º del Art.^o 60 de la Lei Orgánica de Municipalidades, i no tiene aplicacion lo que establece el inc. 2° del mismo art°, por que, en el presente caso, no hai razones de graves conveniencias para reducir ese plazo, i las habria para ampliarlo, como seria para que llegara á conocimiento de los poseedores ausentes, cualquiera que sea el lugar donde se encuentren, que su sitio vá á ser rematado, i alcancen á enviar aviso para que se les represente.

Reforma al Art. 4°

Quedó aprobado como sigue:

Las posturas empezarán por el valor de los dos tercios de la tasacion, hecha en cumplimiento de la lei de 28 de Julio de 1888, i de la que se practique segun el Art. 1°.

Articulo 5° aprobado.

Interpretacion al Art. 5°

Dijose con relacion a este articulo que, entre las condiciones precisas para estender u otorgar los contratos de adjudicacion por remate, estaran de preferencia

1° La de haberse cancelado el valor total del terreno rematado, o el de la primera cuota semestral segun el caso, dentro del plazo que establece el Art. 12 del Reglamento de Casas de Martillo, de 3 de Setiembre de 1866, o sea, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la licitacion; i

2° La de que si el rematante es otro que el locatario actual, debe cubrir á este el valor de las obras i construcciones que existieren en el terreno.

Así lo establece indirectamente el inc 2° del Art. 7°, el inc. 1° del 12, i el 13.

Reforma al Art. 6°

Se acordó suprimir las palabras "o adjudicacion" i la frase "en conformidad a lo establecido en el Art. 3°"

Lo primero por razones que se espusieron al tratar de los Arts. 9° i 10° i lo segundo porque no hai congruencia entre lo que dispone el inc. de este Art. con lo que establece el 3° á que se refiere.

Reforma al Art. 7°

Quedó aprobado como sigue:

art 7°

Para el pago del valor del Remate se establece:
Pago total del precio al tiempo de suscribirse la escritura pública de adjudicacion, cuando el rematante sea otro que el locatario actual.
Pago del mismo valor en diez anualidades, sin interes alguno, debiendo hacerse efectuarse por cuotas semestrales adelantadas, cuando el subastador sea el actual poseedor. Este podrá pagar uno o mas semestres cuando lo estime conveniente i si cubriere al contado el valor total del remate, se le hara una rebaja del 25%.
Los que dejaren de pagar dos cuotas semestrales, abonaran un interes de seis por ciento anual.

Reforma al Art.° 8.°

Se acordó agregar á continuacion de "Por los concesionarios de las autoridades bolivianas o chilenas" la frase: "i aquellos para los cuales no se haya requerido el respectivo remate," i sustituir todo lo demas del articulo, á continuacion de: "seran enajenados", la frase: "bajo las mismas condiciones que los demas sitios.

Art.os 9.° i 10.° del Reglamento.

Se acordó suprimirlos, en virtud de lo dispuesto por el Art.° 59 de la lei vijente de Organizacion i atribuciones de las Municipalidades, i el 3.° de los transitorios de la lei de 22 de Diciembre de 1891, al cual se refiere el 14 del Reglamento aprobado.

Reforma del Art.° 11.°

Se acordó agregar el siguiente inc. á continuacion del 1.°

El poseedor actual tendrá, aun despues del remate, el derecho de preferencia dentro del termino de las veinticuatro horas siguientes a la subasta, para ofrecer el mismo precio que el subastador estraño, por medio de una solicitud presentada al primer Alcalde, cuyo funcionario ordenará el otorgamiento de la escritura respectiva, previo el cumplimiento de las condiciones a que se refiere el Art.º 5.º i la interpretacion que se le ha dado.

Art.º 12

Se adicionó a este Art.º con el siguiente inc.:
El nombramiento de peritos deberá hacerse ante la Comision de Alcaldes, el dia i hora que señale el primer Alcalde, á peticion de cualquiera de los interesados, i siempre que no se ventilen derechos contradictorios sobre la propiedad de las obras i construcciones, en cuyo caso se esperará la decision de término.

Art.º 13.

Fué aprobado sin modificacion.

Art.º 14.

Fué aprobado acordándose que fuera el último, en lugar del penúltimo como ántes estaba.

Reforma al Art.º 15.

Este Art.º quedó aprobado en la forma que sigue:
Todo terreno, una vez rematado, queda afecto hipotecariamente al cumplimiento de las obligaciones contraidas por el subastador al licitarlo, las cuales se detallan en los art.os anteriores.— — —

Terrenos ocupados por personas que han perdidos sus titulos.

El Sr. Intendente pidió al Sr. Procurador se sirviera indicar qué medidas se podrian arbitrar en beneficio de las personas que han perdido sus titulos de concesion, que son muchas, i que en el archivo municipal, no ecsiste antecedente alguno de donde se hubiera podido dar copia, por haberse estraviado el libro respectivo.
El Sr. Procurador espuso: que a su juicio, las personas que se encuentran en el caso a que se ha referido el Sr. Intendente, podrian

rendir informacion de testigos ante la Comision de Alcaldes, la cual, procediendo como jurado, resolveria lo conveniente, siempre que no se tratara de terrenos en litijio. El secretario tomaria juramento á los testigos, i levantaria un acta de lo obrado.

Consultada la sala sobre el informe verbal del Sr. Procurador, fué aprobado por unanimidad, acordándose que este acuerdo no formaria parte del Reglamento.

✓ Solicitudes hechas hasta hoi pidiendo adjudicacion de terrenos.

Sin debate se acordó que dichas solicitudes fuesen consideradas como si se hubiera pedido la adjudicacion en subasta pública.

✓ Publicacion que debe hacerse de las solicitudes pidiendo la adjudicacion en remate público. # Se acordó que se harian por

Se acordó por último celebrar sesion el Miercoles 3 del corriente á las cuatro P. M., con espera de quince minutos.

Se levantó la sesion á las 2. 40 P. M.

cuenta municipal.

José M. Walker

Ricardo Bruna
Sctrio

Sesion estraordinaria en 15 de Mayo de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesion á las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Villanueva, Jakson, Ortega i Bañados, i de los funcionarios municipales, Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana i el Secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta.

Dióse cuenta:

1º De una nota de la Intendencia, de fecha 5 del corriente, invitando á la Corporacion, a nombre del Rector del Liceo, a la reparticion de premios de los alumnos que mas se distinguieron por su conducta i aprovechamiento durante el año ppasado, la que tendrá lugar el 21 del corriente, en el local del Teatro; i

2º De un Estado del movimiento de Caja de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril ppasado.

Acuerdos.

A peticion del Sr. Julio, dióse lectura por el Secretario al Reglamento para la venta de los terrenos Urbanos de Antofagasta, despues de haber sido reformado en sesion de 30 de Abril último, sin hacersele ninguna obcervacion.

El Rejidor Sr. Julio espuso que dentro del proposito que se había tenido por la Corporacion de dar toda clase de facilidades a los actuales poseedores de terrenos municipales a fin de que puedan adquirirlos en subasta pública, ya que la lei no lo permite de otro modo, hace indicacion para que el rematante de un terreno, no siendo su actual poseedor, quede obligado, amas de lo dispuesto en el Art. 7º del Reglamento reformado, á pagar a beneficio del Hospital el 20% del valor del terreno subastado.

Agregó el Sr. Rejidor que si esta indicacion fuese aprobada, quedaría como último inciso del Arti-

-culo 7º

Se siguió con este motivo una lijera discucion en la que tomaron parte los Sres. Intendente primer Alcalde i Procurador, haciendose presente que el Reglamento reformado estaba ya aprobado, i que en caso de que la indicacion del Sr. Julio fuese aprobada, podría ser considerada como un proyecto separado del Reglamento.

Consultada la sala sobre el particular, así lo acordó.

Continuando el debate sobre la indicacion del Sr. Julio, se produjeron las siguientes indicaciones:

La del Rejidor Sr. Ortega, para que el rematante de un terreno, no siendo el locatario actual, quede obligado á construir la vereda i á conservarla en buen estado.

El Rejidor Sr. de la Fuente se adhiere a esta última indicacion i la amplia en el sentido de que todos los rematantes de terrenos, ya sean poseedores ó postores estraños, queden obligados a construir aceras al frente de sus propiedades i a conservarlas en buen estado.

La del primer Alcalde Sr. Verbal, para que el rematante de un terreno, no siendo el actual poseedor, quede obligado a construir la acera con el material que la Municipalidad indique.

La del Rejidor Sr. Mauriaca, ampliando la del Sr. Julio, para que cuando el subastador de un terreno no sea el poseedor, quede obligado a pagar al Hospital el 50% del valor del terreno.

El Sr. Intendente espuso que las indicaciones hechas contenian tantas dificultades para los postores estraños que era imposible que estos se presentaran á la licitacion, perjudicandose así los intereses muncipales.

El Sr. Procurador manifestó, con respecto a las indicaciones de los Sres. Verbal i Ortega, que sería mucho mejor que fuera materia de un reglamento la manera como deben construirse la aceras de la poblacion, estendiendose los detalles que exija la materia; i en cuanto a las indicaciones de los Sres Julio i Mauriaca, aunque legales, no las considera equitativas.

Despues de detenido debate sobre las indicaciones hechas, el Sr. De la Fuente pidió segunda discusion para todas ellas.

Comision para formar el avalúo de los haberes muebles e inmuebles de la ciudad.

El Sr. Presidente suspendió por un momento la sesion para que la sala se pusiera de acuerdo sobre las personas que deberian elijirse.- Abierta nuevamente i hecha la votacion por escrutinio dió el siguiente resultado:

Don	Tomas Peralta	ocho	votos
"	Pedro Castillo	siete	"
"	Ildefonso Garcia	seis	"
"	Emilio Berthe	seis	"
"	Jose C. Quijada	cinco	"
"	A. Farfan	un	"

Quedaron en consecuencia elejidos los Sr. Peralta i Castillo que obtuvieron las mas altas mayorias.

Repetida la votacion para elejir al tercer miembro de la Comision, dió el resultado que sigue:

Don	Ildefonzo Garcia	6	votos
"	Emilio Berthe	3	"
"	Jose C. Quijada	2	"

Quedando elejido el Sr. Garcia.

Eleccion de un comerciante para integrar la Comision de Patentes.

Practicada la votacion por escrutinio, fué elejido por unanimidad el Sr. Mascimo Sarmiento.

Cuota para el cobro de la contribucion de haberes

El Sr. Tesorero hizo presente que la Corporacion aun no habia fijado la cuota del tanto por mil para la percepcion del impuesto de la contribucion de haberes, i que acercandose la época del pago de dicha contribucion era necesario que la sala fijase la cuota.

En seguida se puso en votacion si se fijaba el dos ó tres por mil como cuota para la percepcion del impuesto, la que dió el resultado que sigue: siete votos por que la cuota fuera el 3 por mil i cuatro por el dos, quedando rechazada la cuota de 3 por mil en virtud de lo dispuesto en el N.º 2 del Art.º 2.º de la ley de 12 de Setiembre de 1892, que dice como sigue: "Para establecer una cuota superior al dos por mil, debe concurrir el voto de los dos tercios de los municipales en ejercicio."

Se deja constancia que el día en que se celebró la presente sesion había quince señores municipales en ejercicio.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion á las 9.50 P. M.

José M. Walker

Ricardo
Srio.

Sesion estraordinaria en 22 de Mayo de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesion á las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia del primer Alcalde Sr. Verbal, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Mauriaca, Jakson, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales tesorero, Inspector de Policía Urbana, i el Secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior fue aprobada.

Cuenta.

En seguida se dió cuenta:

De una nota de la Intendencia, de fecha 16 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma, por el cual se concede al Procurador Municipal, Sr. Jorje M. Valenzuela, licencia de diez dias para ocuparse de asuntos particulares, a contar desde el 17 del presente.

Acuerdos.

Juramento de los Sres. Comisionados para formar el avaluo de la contribucion de haberes.

Encontrándose en la barra de sesiones los Sres. Tomas Peralta, Pedro Castillo A. e Ildefonzo García, comisionados con el objeto indicado, el Sr. Presidente les manifestó que podian pasar á la sala á prestar el juramento prescrito por la ley, el cual lo prestaron.

X

Informe de la Comision de Obras Públicas acerca de las tarifas del ferro-carril Urbano presentadas por el empresario Sr. Eleazar Miranda.

El Alcalde Sr. Verbal hizo presente que despues de haber firmado el informe que acababa de leer el secretario, el empresario Sr. Miranda le había hecho presente que pensaba estender la linea 500 mas al Sur del punto en que termina en la actualidad; i que dada ésta circunstancia, no encontraba escesivo el precio de veinte centavos por persona desde la estacion hasta Playa-Blanca, siendo de opinion por que no se modificase la tarifa provisional que cobraba el Empresario.

El Sr. de la Fuente espuso que a su juicio, fuera de los limites urbanos no deberia la Corporacion imponer tarifas al Empresario.

El Sr. Ortega encuentra mui subido el precio de veinte centavos por persona que se cobra actualmente, desde la estacion hasta el establecimiento denominado La Gran Via, opinando por que se reduzca á diez centavos.

El Sr. Presidente espuso que segun el contrato firmado con el empresario, las tarifas deberian ser iguales a las del ferro-carril urbano de Iquique; i que en aquella ciudad se paga diez centavos desde cualquier punto hasta la estacion, i desde esta hasta Cavancha, 20 centavos. Debiendo ademas notarse que la distancia que existe entre este último lugar i la estacion del ferro-carril urbano de Iquique, es con mucho mui inferior á la que media entre Playa Blanca i la estacion del ferro-carril urbano de esta ciudad. Con todo es de opinion por que se dejen las cosas como estan en la actualidad, para tomar despues una resolucion sobre el particular.

Despues de breve discusion, la Sala acordó dejar el asunto pendiente.

Informe de la Comision de Obras Públicas acerca de la solicitud del Sr. O. H. Jose para establecer Montañas Rusas.

Despues de lijera discusion i oida la opinion del Sr. Intendente acerca de que creia que la Corporacion no podia conceder terrenos en arrendamiento por mas de un año, i ademas de que el mismo solicitante le habia manifestado que no insistia en su proyecto, fue aprobado dicho informe.

Indicaciones pendientes de sesion anterior.

Puestas en segunda discusion las indicaciones de los Sres. Julio, Verbal, Ortega, De la Fuente i Manriaca, fueron todas retiradas por los Sres. municipales autores de ellas, haciendose presente por el Alcalde Sr. Verbal que retiraba su indicacion por no entorpecer el Reglamento sobre venta de terrenos, ya aprobado.

Autorizacion dada al Sr. Tesorero Municipal para que invierta hasta cien pesos en la preparacion de listas i boletines para el pago de la contribucion de haberes.

El Sr. Tesorero hizo presente que dado el poco tiempo de que habia podido disponer despues de la publicacion definitiva de la contribucion de haberes, le era impocible, con el personal de su oficina, tener listo para el dia en que debe comenzar a pagarse el nuevo impuesto, el trabajo preparatorio que se requiere.

Despues de lijera discusion, se acordó autorizar al Sr. Tesorero para invertir hasta cien pesos para pagar un ayudante con el objeto de tener concluido el trabajo en quince dias, imputándose el gasto al ítem 3.º de la partida 1.ª del Presupuesto Municipal.

Publicacion por bando de la fecha i lugar en que debe pagarse la contribucion de haberes.

Se acordó hacer la publicacion en la forma que se especifica.

Ejemplares del Reglamento reforma-

do para la venta de terrenos urbanos municipales

Se facultó al Secretario para hacer imprimir trescientos ejemplares.
A indicacion del Sr. Verbal, se acordó rijiesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del Acta.
No habiendo otro asunto en tabla de que tratar, se levantó la sesion a las 9.45 P.M.

José M. Walker

Ricardo Bravo
Sctrio.

Sesion estraordinaria en 26 de Mayo de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 8.10 P.M., presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Thomas, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Argomedo. Manriaca, Blake, Jakson i Ortega, i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana i el secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior, el Sr. De la Fuente la rectificó esponiendo: que refiriendose en la ultima sesion a las tarifas del ferro-carril urbano, fuera de los terminos urbanos de la ciudad, habia manifestado que se pidiese al Sr. Procurador su opinion sobre la materia. Con la rectificacion hecha el acta fué aprobada.

Cuenta

En seguida se dió cuenta:

1º De un proyecto de contrato sobre alumbrado eléctrico de la ciudad, suscrito por los Sres. Jakson i Valenzuela, miembros de la comision especial que se nombró sobre el particular, i ademas por el empresario Sr. Jorje H. Jones.

2º De la renuncia de don Maximo Sarmiento del cargo de comisionado para formar la matrícula del impuesto de patentes, en esta ciudad.

Acuerdos

Proyecto de contrato sobre alumbrado Eléctrico

El Sr. Intendente propuso á la sala se pusiesen en conocimiento de la Cª de Gas las bases del proyecto de contrato aceptado por el Sr. Jones, para que la Cª resuelva si emprende el trabajo por su cuenta en las mismas condiciones.

A peticion del Sr. Procurador, el Secretario dió lectura al articulo 16 del Contrato sobre alumbrado de gas hidrógeno, celebrado con los Sres Laureano Oyanadel i Juan Barnett.

Despues de detenido debate en el cual tomaron parte el Sr. Intendente i los Sres. Jakson, Procurador, Blake, Verbal, Thomas i Julio, se acordó discutir en jeneral i particular el proyecto, para que una vez aprobado se comunicase á la Cª de Gas, para que esta resuelva si hace ó no uso del derecho que le acuerda el articulo 16 del contrato ya mencionado.

Puesto el proyecto en discusion jeneral, fué aprobado por unanimidad.

Comenzada su discusion en particular, el Rejidor Sr. Julio pidió segunda discusion.

El Alcalde Sr. Thomas rogó al Sr. Julio retirara su indicacion sobre segunda discusion para el proyecto, en vista de la aprobacion unánime que ha tenido en jeneral.

El Sr. Julio Replicó que sentia no acceder á los deseos del Sr. Thomas, por que queria estudiar con detencion el proyecto.

Nombramiento de un comerciante para integrar la Comision que debe formar la matrícula del impuesto de patentes.

Aceptada la renuncia del Sr. Sarmiento, procediose á elejir por escrutinio la persona que deberia reemplazarle, dando la votacion el siguiente resultado:

Cinco votos por el Sr. Estevan Herrera
Dos " " " " Ricardo Fransen
Dos " " " " Ricardo Olmos,
quedando elejido el Sr. Herrera.

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar se levantó la sesion á las 9.15 P. M.

José M. Walker

Ricardo Bom
Sectr.

Sesion ordinaria en 12 de Junio de 1893.

Asistencia.

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia del primer Alcalde Sr. Verbal, de los Rejidores: Julis, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Blake, Ortega i Bañados, i de los funcionarios municipales Procurador, Inspector de Policía Urbana i el secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.

Cuenta.

En seguida se dió cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia de fecha 27 del mes de Mayo p.pasado, trascribiendo una circular del Ministerio del Interior de 20 del mismo mes, por la cual se solicita de las comisiones encargadas de hacer el avaluo de las propiedades sujetas á la contribucion de haberes, una nómina de las que posee el Estado en el Departamento, á fin de facilitar el inventario de los bienes nacionales.

2º De una nota del Rejidor Sr. De la Fuente, avisando que se ausenta del territorio municipal.

3º De una solicitud suscrita por los preceptores i ayudantes de ambos secsos de las Escuelas Fiscales de esta ciudad, en que piden, en vista del descenso que há sufrido el cambio internacional, sea contemplada por el Municipio su dificil situacion, i se provea á mejorarla de alguna manera.

4º De un oficio del Vicitador de Escuelas de la provincia, adjuntando la anterior solicitud, i apoyando las razones en que se funda.

Acuerdos.

X **Suplemento al item 14 de la partida 5ª del Presupuesto Municipal.**

El Sr. Presidente manifestó que encontrándose agotado el item en referencia, que es el que consulta la mantencion de presos de la Policia i gastos diversos de la misma, era necesario que la sala acordara suplementarlo con la cantidad suficiente, á fin de atender el pago de cuentas que se adeudan i de las que orijina el servicio.

Despues de breve discusion, la sala acordó como medida provisoria, por no estar presente el Sr. Tesorero, autorizar al Sr. Intendente para decretar el pago de las sumas que tengan imputacion al item mencionado, mientras se acuerda el suplemento i se designa la partida que tenga sobrante para ~~[illegible]~~ deducir el gasto, debiendo darse cuenta á la Corporacion.

X

Solicitud de los preceptores de ambos sexsos de las Escuelas públicas de la ciudad.

Despues de alguna discusion sobre la conveniencia de dirijirse al Gobierno haciendole presente lo precario de la situacion de los empleados de Instruccion Primaria del Departamento á fin de que mejore su estado, se acordó pasar en informe dicha solicitud á la comision de Instruccion i Beneficencia:-

+

Circular del Ministerio del Interior solicitando una nómina de las propiedades fiscales del Departamento.

Sin debate fué aceptada la indicacion del Sr. Presidente para que se dirijiera un oficio á la Comision nombrada para formar el avalúo de la contribucion de haberes, pidiendole los datos que se solicitan en dicha circular.

X

Segunda discusion del proyecto de contrato sobre alumbrado electrico de la ciudad.

Puesto en discusion este asunto por el Sr. Presidente, el Rejidor Sr. Julio preguntó si no deberia sacarse á licitacion el proyecto que se discute, ya que el importa mas de $500.-

A peticion del Rejidor Sr. Argomedo, el secretario dió lectura al Art.° 59 de la ley de Municipalidades.

El Sr. Procurador manifestó que el Art.° que se acababa de leer no se refiere á la presente cuestion, por cuanto en el proyecto en debate no se trata de contratos sobre bienes municipales ni de ramos de entradas o //

arbitrios, ni tampoco de obras ~~ó~~ i trabajos hechos para el Municipio, sino de una propuesta que la Corporacion puede aceptar, puesto que la ley la faculta para celebrar contratos. Esplicó en seguida el alcance del proyecto e hizo presente que, como miembro de la comision informante, había manifestado al Empresario que el proyecto podía sufrir modificaciones en su discusion.

Leido el Art.º 1.º del proyecto, fué aprobado.

Puesto en discusion el Art.º 2.º, el Alcalde Sr. Verbal espuso que ante todo deberia la sala considerar si tenía ó no el Municipio los fondos suficientes para soportar el gravámen que el nuevo alumbrado le impondria, pues sobre el costo de las veinte luces de arco i de las cien lamparas incandescentes que exije el empresario como minimun para la instalacion del alumbrado electrico, hai que tener presente que á la C.ª de Gas se le continuaran pagando 160 faroles, á que tiene derecho por el contrato.

El Rejidor Sr. Blake espuso que el costo del alumbrado electrico sería menor del que aparece á primera vista, por cuanto no habría como colocar en la poblacion las veinte luces de arco de que trata el proyecto, sin que resultase el alumbrado excesivamente superior al que la poblacion necesita.- Agregó el Sr. Rejidor que el Municipio no deberia aceptar de una manera absoluta el alumbrado eléctrico, pues este sistema de alumbrado aun no ha alcanzado el grado de perfeccion que sería de desear.

Siguióse despues un largo debate, en el cual tomaron parte los Sres. Julio, Argomedo, Ortega, i el Procurador, acordandose, á in del Sr. Presidente, como un medio practico i á fin de ganar tiempo, suspender la discusion particular, já que el proyecto estaba aprobado en jeneral, i comunicar á la C.ª de Gas que la Municipalidad había resuelto implantar el alumbrado eléctrico en la ciudad, para que, en el plazo de un mes, contestase si deseaba instalar el alumbrado eléctrico por su

// cuenta.

Empleado auxiliar para la secretaria municipal.

El Sr. Presidente espuso que la Comision de Alcaldes, en vista del recargo de trabajo que tiene la secretaria con la tramitacion de solicitudes sobre terrenos municipales, habia acordado solicitar de la Municipalidad la creacion de un empleado auxiliar. Lo que ponía en conocimiento de la sala para que se sirviera resolver lo conveniente.
Despues de lijera discusion, i por no encontrarse presente el Sr. Tesorero para saber de que partida del Presupuesto que tuviera sobrante se ~~imputaria~~ deduciria el gasto, se dejó el asunto pendiente para ser resuelto en la proxima sesion.

Panaderias de la ciudad.

El Sr. Primer Alcalde espuso que en virtud de informes del Inspector de liquidos, a quien habia comisionado para que practicase una visita de inspeccion á las panaderias ecsistentes en la ciudad, tenía conocimiento que muchas de ellas no solo elaboraban el pan en pésimas condiciones de aseo, sino en circunstancias tales que ello importa un peligro para la salubridad de la poblacion. Lo que se hace un deber de ponerlo en conocimiento de la sala, á fin de que, si lo tiene á bien, tome una resolucion sobre el particular.
El Rejidor Sr. Blake espuso que á su juicio podía el Rejidor de turno, dentro de sus atribuciones, tomar medidas al respecto, siempre que le fueran denunciados los hechos á que se refiere el Sr. primer Alcalde.
Despues de alguna discusion, se comisionó al Sr. Procurador para que estudiase//

el asunto.

En el curso del incidente sobre las panaderias, se hizo presente por el primer Alcalde Sr. Verbal, que el Inspector de Líquidos, Sr. Contreras, desempeña accidentalmente el puesto de Inspector de Artículos Alimenticios, sin retribucion de ninguna especie, i que creia justo se le asignase una remuneracion por el nuevo trabajo que se le ha encomendado.

A indicacion del Rejidor Sr. Blake, la sala se constituyó en sesion secreta, suspendiéndose la pública á las 9.30 P. M.

José M. Walker

Ricardo Bruna
Sctio

Sesion ordinaria en 26 de Junio de 1892.

Asistencia.

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda, de los Rejidores Sres. Julio, Salinas, Argomedo, Manriaca, Blake, Villanueva i Bañados, i de los funcionarios municipales Sres. Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana i Secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.

Cuenta.

En seguida se dió cuenta:

1º De dos oficios de la Intendencia: por el primero se trascribe una circular del Ministerio del Interior pidiendo una copia de las Ordenanzas municipales ó Reglamentos sobre salubridad pública, Mataderos, Establecimientos industriales, bebidas i alimentos que se hayan dictado por esta Municipalidad, á fin de que el

Consejo Superior de Hijiene Pública pueda uniformar las disposiciones administrativas vijentes sobre hijiene; por el segundo se trascribe otra circular del mismo Ministerio, en el cual se solicita el envío del rol definitivo de la contribucion de haberes muebles e inmuebles á fin de reunir en un solo cuerpo todos los avalúos de las propiedades sujetas á la contribucion de haberes, i darles publicidad.-

2.º De un informe de la Comision de Instruccion i Beneficencia, suscrito por los Sres. Argomedo i Manriaca, recaido en la solicitud de los preseptores i ayudantes de ambos sexos de las Escuelas públicas de la ciudad, en que se espone que encontrando justas las razones en se apoya el cuerpo de profesores, son de parecer que la ~~Comision~~ Corporacion debe asignarles una subencion de un diez por ciento del sueldo fiscal que gozan.-

3.º De un oficio suscrito por los Sres. Tomas Peralta, Pedro Castillo A., Ildefonzo García i E. Herrera M., miembros de la Comision nombrada para formar la matrícula de patentes de esta ciudad, adjuntando el trabajo hecho, i acompañando por separado la matrícula de los establecimientos en que se espenden licores i la de Diversiones Públicas.

4.º De una solicitud suscrita por los Sres. Cesáreo Aguirre, Federico Köster, Meyer i Pinnau, Ricardo Martinez Rosas, Eduardo Orchard, Hermójenes Alfaro, Ramon J. Lopez, José C. Quijada, José Aliaga i J. A. Guevara H. pidiendo á la Corporacion, despues de aducir diversas consideraciones, tome el acuerdo de dirijirse al Congreso adhiriéndose al proyecto de ley presentado con el objeto de que se autorice á esta Municipalidad para poder adjudicar á los actuales poseedores de terrenos municipales todos aquellos lotes que segun el avalúo practicado en 1888 valgan menos de 500 pesos.

Ovv 5º De una solicitud de Dn. E. Miranda esponiendo que la forma en que se le otorgó la escritura pública del permiso que la Municipalidad le acordó para la instalacion de un ferro-carril urbano en esta ciudad, le ha presentado serios inconvenientes para apreciar de una manera clara las bases i condiciones bajo las cuales se le hizo la espresada concesion, i pide, á fin de salvar los inconvenientes apuntados, se le estienda nueva escritura precisando los terminos en que la Municipalidad otorgó el permiso ya mencionado.—

Acuerdos.

Suplemento al item 14 de la partida 5ª del Presupuesto Municipal.

El Sr. Presidente espuso que sería conveniente se suplementase el item en referencia en doscientos pesos, cantidad que sería suficiente para atender á los gastos que demandaría la mantencion de presos de la policía i gastos diversos de la misma hasta terminar el primer semestre del año en curso, deduciendo el gasto de la partida de ingreso de Multas, que hasta la fecha tiene un exceso sobre el producto calculado. La sala, oida la esplicacion del Sr. Intendente, así lo acordó.—

Empleado auxiliar de la Secretaria.

El Sr. Intendente manifestó á la sala que segun acuerdo tomado en la última sesion, debería este asunto ser tomado en consideracion en la presente sesion.

Despues de lijera discusion, la sala acordó crear el empleo de oficial auxiliar de secretaría, por lo que resta del presente año, con el sueldo de setenticinco pesos mensuales, debiendo abonarse dicho sueldo desde el quince de

Abril último, i deducir la suma de 637 pesos que importa el gasto, del ingreso de Multas, cargando este valor á Gastos de secretaria.-
El Secretario, en virtud de lo dispuesto en el Artº 10 del Reglamento de Sala, propuso para ocupar dicho empleo á Dn Caupolican Perez, el que fué aceptado por la Corporacion.-

Oficios de la Intendencia trascribiendo dos circulares del Ministerio del Interior.

Se acordó se diese por Secretaria las copias i datos que en ellos se piden.

Subencion á los preceptores i ayudantes de ambos sexos de las Escuelas Públicas de la ciudad.-

Puesto en discusion el informe de la Comision, el Sr. Intendente usó de la palabra para manifestar que encuentra mal distribuida la subencion que la Comision propone, por cuanto los ayudantes de las Escuelas que ganan 45 pesos mensuales solo tendrian $4.50 de aumento, lo que los dejaria en la misma situacion.
El Alcalde Sr. Verbal propone se dé á preceptores i ayudantes la suma de diez pesos mensuales, reparticion que considera mas equitativa, ya que no le es pocible á la Corporacion acudir en aiyuda de la Instruccion Primaria con mayor suma, por la escasez de fondos del Municipio.-
El Sr. Julio cree que seria mas equitativo que se acordara dar una gratificcion de 15 pesos mensuales á los ayudantes i de una suma proporcional menor á los preceptores por

//cuanto estos últimos, con la gratificacion que el fisco les dá para arriendo de casa, ganan mas del doble que aquellos.

Despues de alguna discusion, se acordó dar á cada uno de los preceptores i ayudantes de ambos sexos de las Escuelas Públicas de la ciudad la gratificación de diez pesos mensuales por el segundo semestre del año actual, debiendo suplementarse el ítem 1º de la partida 6ª del Presupuesto Municipal en $ 7-80.- que importa el gasto, i deducir esta suma de ingresos de Matadero.-

Oficio de la Comision nombrada para formar la matrícula de patentes.-

Habiendose hecho presente por el Alcalde Sr. Verbal que la Comision nombrada para formar la matrícula de patentes de Industrias i Profeciones había formado tambien la de los establecimientos sujetos al impuesto de Licores i de Diverciones Públicas, creía que la sala deberia tomar esto en consideracion por si hubiere que pagar mayor suma á la comision por su trabajo.-

Despues de lijera discusion, se acordó pasar dicho oficio en informe á la Comision de Hacienda.

Solicitud de Dn. Eleazar Miranda.-

Aceptando la sala los fundamentos en que se apoya dicha solicitud, se comisionó al Sr. Procurador para que redacte una nueva escritura sobre las bases de la anterior, condensando de una manera clara i precisa las condiciones bajo las cuales se le concedió al solicitante permiso para construir en esta ciudad un ferrocarril urbano i se comisionó al Sr. Tesorero para otorgarla.

Solicitud de Dn. Cesareo Aguirre i otros firmantes.-

Despues de alguna discusion, en la cual se hizo presente por el Alcalde Sr. Verbal que no sería conveniente ni correcto que la Municipalidad se adhiriese al proyecto de ley presentado al Congreso para que se autorice á la Municipalidad para que pueda adjudicar á los actuales poseedores de terrenos municipales aquellos que valgan menos de 500 pesos, siendo que la Corporacion, en cumplimiento de la lei, dispuso la venta de los terrenos municipales en subasta pública, se acordó archivarla

Panaderias de la ciudad.

El Sr. Procurador espuso que habiendo sido comisionado en la sesion anterior para dar su dictamen acerca de si los Rejidores de turno tienen facultad para imponer multas á las panaderias cuya elaboracion pueda perjudicar á la salubridad pública, ha estudiado el asunto, i es de opinion que siendo el pan un artículo indispensable de la alimentacion diaria, debe el municipio velar por que se espenda de buena calidad i penar con multas á los que lo fabriquen en condiciones que puedan dañar la salubridad pública, siendo los Rejidores de turno competentes para tomar medidas al respecto.

Juicio iniciado por Döll i Cª en contra del Municipio por entrega de la Recova.

El Alcalde Sr. Verbal espuso que no pudiendo el Procurador defender á la Corporacion en el juicio iniciado en su contra por la casa de Döll por encontrarse implicado, era necesario que la sala tomase una resolucion á este respecto.

// El Sr. Procurador manifestó ser efectivo el hecho de su implicancia, encontrandose el juicio paralizade desde hace algun tiempo, i agregó que la Municipalidad podria nombrar un abogado para que la defendiese en este caso especial.

Se siguió despues un largo debate en el cual usaron de la palabra el Sr. Intendente i los Sres. Verbal, Argomedo, Miranda, Procurador, Blake i Mauriaca, haciendose presente que en el juicio en cuestion habia concluido el termi de prueba sin que se hubiera rendido ninguna por el anterior Procurador, á cuyo cargo estaba la defensa del Municipio, lo que colocaba á esta Corporacion en una situacion mui desventajosa, corriendo el Municipio el peligro de perder el juicio i ser condenado á pagar la suma de ocho mil pesos. Se agregó que la Recova no producia beneficio ninguno al Municipio, orijinando solo gastos sin compensacion alguna, pues sin la Recova siempre se seguiria recaudando la contribucion de abastos como hasta hoi.

Se hizo presente ademas que la casa demandante perseguia solo el propósito de hacerse entregar la Recova, i que bajo esta base era mui facil llegar á un acuerdo, habiendose yá insinuado algo en este sentido.

En mérito de las consideraciones espuestas, la sala acordó comisionar al Sr. Procurador para que, poniendose al habla con la casa demandante, formule un proyecto de transaccion, el cual será sometido á la Municipalidad para su aprobacion, facultándose á la Comision de Alcaldes para que tome en consideracion dicho proyecto de transaccion i resuelva lo conveniente, en caso de que la Municipalidad no pudiese reunirse en la ultima sesion or-

// dinaria que queda del presente mes.
Se acordó por último rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.
A indicacion del Sr. Procurador, la sala se constituyó en sesion secreta, levantándose la pública á las 9.45 P.M.

Verbal

Ricardo Brown
Secrio

Sesion estraordinaria en 24 de Julio de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.10 P.M. presidida por el primer Alcalde Sr. Verbal, con asistencia del Alcalde Sr. Miranda, de los Rejidores Sres. Julio, Argomedo, Mauriaca, Villanueva, Ortega i Bañados.

Acta

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta

En seguida dióse cuenta:

1º De tres oficios de la Intendencia: por el primero, de fecha 4 de corriente, se trascribe una circular del Ministerio del Interior, en la cual se pide se esprese si se cree necesario introducir algunas variaciones en la distribucion de las subdelegaciones//

asignadas en esta provincia a cada distrito municipal; por el segundo se convoca á la I. Municipalidad del Departamento á sesiones estraordinarias para ocuparse de los siguientes asuntos: Permuta de un terreno para la construccion de un teatro; fijacion de plazo para el remate de los terrenos municipales; suplemento á varias partidas agotadas del Presupuesto; alumbrado eléctrico; creacion de un parque; organizacion de la Policía de Seguridad i demas asuntos pendientes. Por el tercero se incluye entre los asuntos de que puede ocuparse la Municipalidad en el actual período de sesiones estraordinarias, los siguientes: apelacion que deberá hacer la Municipalidad ante la corte de Iquique por las resoluciones libradas por el Juzgado de Letras en los reclamos sobre patentes industriales; i solicitud del directorio del club de tiro al blanco.

2º De una comunicacion del administrador de la Cª de Gas poniendo en conocimiento del Municipio, por encargo del directorio de la Cª, que ésta ha resuelto aceptar en jeneral las bases del contrato convenido entre la I. Municipalidad i el Sr. Jones.

3º De una solicitud de Dn Marco A. Araya, á nombre del directorio del club de tiro al blanco, pidiendo la concesion de un espacio de terreno para el polígono de tiro de dicha institucion.—

Acuerdos.

X

Suplemento á la partida 17 del Presupuesto Municipal.—

El Sr. Presidente manifestó á la sala que era necesario suplementar esta partida, no solo para pagar $900.10 que se adeudar por trabajos hechos, sino acordar la suma necesaria para la prosecucion de los trabajos de pavimentacion, hoi paralizados por hallarse agotada la partida.- Concluyó pidiendo al Sr. Tesorero se sirviera indicar qué partidas de ingresos tenian sobrante sobre el producto calculado, para deducir de ellas la suma que fuere necesaria.-

El Sr. Tesorero espuso que la suma de $900.00 con que podría suplementarse la partida á que ha hecho referencia el Sr. Presidente, podría deducirse de las entradas de Recova i Matadero, tomando del primero de estos ramos la suma de $600.00, i $300.00 del último.

Agregó que mientras no se percibiesen los impuestos de patentes industriales, de licores i de diversiones públicas, no podría precisar que partidas tendrian exceso sobre el producto calculado.-

La sala, oida la opinion del Sr. Tesorero, acordó suplementar la partida 17 en $900.00 en la forma propuesta por este funcionario.-

Permuta de un terreno con el Fisco para la construccion de un teatro.

El Sr. Presidente espuso que este asunto, aun cuando se traia por primera vez al conocimiento de la sala, la idea era conocida i aceptada de casi todos sus colegas. Por el terreno que el Fisco posee en la plaza Colon esquina con la calle San Martin, se le ofrecería en cambio el terreno i edificio que ocupa la Escuela N°

1 de Niños, el terreno en que está edificada la N.º 1 de Niñas, i ademas otro terreno de que el fisco no posee sino el derecho de uso, ubicado en la calle Latorre cerca de la de Riquelme.

Despues de alguna discusion, se acordó solicitar del Gobierno, por conducto del Sr. Intendente, la permuta del terreno á que se ha hecho referencia, comisionándose al Sr. Procurador para que redacte la solicitud, i debiendo ir firmada por todos los Sres. Municipales residentes en esta ciudad á fin de darle mayor fuerza.-

Alumbrado eléctrico para la ciudad.

Despues de darse lectura á la carta del administrador de la C.ª de Gas, en que á nombre del directorio espreza que ha resuelto implantar el alumbrado eléctrico en esta ciudad, bajo las bases del contrato celebrado con el Sr. Jones, el Alcalde Sr. Miranda pidió al Secretario se sirviese dar lectura al proyecto de contrato celebrado con el empresario Sr. Jones, el que fué leido.-

Despues de algun debate, el Sr. Presidente propuso el nombramiento de una comision para que se pusiese al habla con los delegados de la C.ª i formule las bases del contrato que debe celebrarse. Dicha comision quedaria compuesta de los Sres. Miranda, Argomedo, Villanueva i Jakson, debiendo agregarse á ella, á indicacion del Sr. Miranda, el primer Alcalde Sr. Verbal.-

Continuando la discusion, se hizo presente que la Corporacion solo ha aprobado en jeneral el proyecto de contrato suscrito por el Sr. Jones i los Sres. Jakson i Procurador, miembros de la Comision especial que se nombró con este objeto, i que mientras el proyecto de contrato no

// sea aprobado en particular, la comision que se nombrara no tendria base para poder llenar su cometido.-

Despues de un detenido debate, en el cual tomaron parte el Sr. Presidente i los Sres. Miranda, Julio, Argomedo, Ortega i el Sr. Procurador, quedó el asunto para segunda discusion, á indicacion del Sr. Miranda.-

Inasistencia de los Sres. Municipales á las sesiones.-

El Sr. Presidente espuso que en vista de la dificultad con que se tropieza jeneralmente para celebrar sesion por no reunirse el número suficiente de señores municipales para formar quorum, hace indicacion para que la sala acuerde aplicar las multas á que se refiere el Art.º 14 del Reglamento de sala; indicacion que fué aprobada.-

Creacion de un parque.

El Sr. Presidente manifestó á la sala la conveniencia que habia en la formacion de un parque destinado á uso público, i propuso se destinara con este objeto la plaza del Ferro-carril, indicacion que fué aceptada.-

Fijacion de plazo para el remate de terrenos municipales.-

Despues de darse lectura al Art.º 3.º de los transitorios de la lei de 22 de Diciembre de 1891 i á la de 12 de Setiembre de 1892, que prorroga por un año la fecha en que las actuales Municipalidades deben //

proceder á la venta de todas sus propiedades que no estén destinadas á un uso público especial, cuyo plazo terminará el 12 de Setiembre próximo, siendo que el 9 del mismo mes recien se rematará el primer lote de terrenos municipales, no pudiendo en consecuencia darse cumplimiento á la ley. En virtud de estas consideraciones la sala acordó dirijirse al Congreso solicitando prorroga para la venta de los terrenos municipales.-

Solicitud del Club de tiro al blanco.

Pasó en informe al Director de Obras Públicas.

Reclamos sobre resoluciones judiciales acerca de patentes.-

Por unanimidad se acordó facultar ampliamente al Sr. Procurador para que á nombre del Municipio deduzca los recursos que juzje convenientes acerca de las resoluciones judiciales sobre avalúo de patentes.- Se acordó por último, á indicacion del Sr. Presidente, rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.- Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion á las 9.45 P. M.

Sesion estraordinaria en 31 de Julio de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el primer Alcalde Sr. Verbal, con asistencia de los Alcaldes Sres. Thomas i Miranda de los Rejidores Sres. Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Villanueva, Jakson, Ortega i Bañados, i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero i Secretario.—

Acta.

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un oficio del Rejidor Sr. Blake, comunicando que por motivos de salud no le es posible asistir á las sesiones que celebra la Corporacion; i

2º De un informe del Director de Obras Publicas recaido en la solicitud del directorio del Club de tiro al blanco, sobre concesion de un terreno.—

Acuerdos

Segunda discusion sobre el proyecto de contrato de alumbrado electrico.—

El Articulo 1º del proyecto, aprobado en sesion de 12 de Junio último, dice así:

Artº 1º El empresario se compromete á implantar en Antofagasta el alumbrado eléctrico del sistema Thomson Houston dentro del plazo de ocho meses á contar desde que se firme la escritura definitiva.

El Artº 2º dió lugar á un largo debate, en el cual tomaron parte el Sr. Presidente i los Sres. Thomas, Julio, Argo-

// nuedo i Jakson, habiéndose hecho presente que el número de veinte luces de de arco era excesivo para la poblacion; i que al empresario Sr. Jones no le convenía implantar el alumbrado con un número menor de veinte luces de arco, á la compañía de Gas habría de convenirle por el menor costo que le demandaría la instalacion de los aparatos necesarios, tomando por bace su actual fábrica.

Aprobada la idea de la disminucion de las luces de arco, el Rejidor Sr. Julio hizo indicacion para que las lámparas incandecentes se redujesen a ochenta, indicacion que no fue aceptada.

Finalmente, a indicacion del Rejidor Sr. Jakson el Art.º quedó aprobado como sigue:

Art. 2º El alumbrado deberá empezar por la instalacion de quince luces de arco con fuerza de mil doscientas luces de velas estearinas, i cien luces de lámparas incandescentes con fuerza de veinte velas de igual materia.-

El Art. 3º, como el anterior, dió lugar á una detenida discusion, en la cual se hizo presente que contratar el valor del alumbrado eléctrico a un tipo fijo de veinte peniques por peso, importaba una condicion mui onerosa para el Municipio; i que siendo la Cª de Gas la que debería implantar el alumbrado eléctrico, no existia razon ninguna para contratar con ella en moneda esterlina, estando la Cª radicada en el país.

A indicacion del Rejidor Sr. Ortega, el Art.º quedó aprobado como sigue:

Art. 3º La Municipalidad se reserva el derecho de eleccion para colocar las lamparas de que se trata en la clausula anterior, i cubrirá veintiseis pesos por cada luz de arco, i cinco pesos cincuenta centavos por cada lampara incandescente, en moneda corriente del pais, mientras el cambio internacional no suba de veinticuatro peniques por peso, i subiendo de éste tipo, se hará la rebaja correspondiente.

Los demas articulos no dieron lugar a debate i fueron aprobados como sigue:

Art. 4º Todas las obras necesarias, i que la Municipalidad acuerde practicar para la instalacion del alumbrado electrico, serán de cuenta del empresario.-

Art. 5º Las luces de las plazas i calles estarán encendidas desde el anochecer hasta el amanecer, escepto cuando haya luna clara.-

Art. 6º La Municipalidad se obliga á solicitar de quien corresponda el permiso necesario para que el empresario interne libre de todo derecho Fiscal las máquinas, herramientas, faroles, lámparas, i útiles indispensables para la instalacion i conservacion del establecimiento.-

Art. 7º El termino de este contrato será por ocho años contados desde la fecha en que se firme la escritura.-

Art. 8º El empresario tendrá la facultad de transferir éste contrato á particulares o sociedades que esten representados ó domiciliados legalmente en Antofagasta, debiendo estos someterse á las condiciones establecidas en este contrato.-

Art. 9º En garantía del cumplimiento de la clausula primera se obliga el empresario á pagar una multa de cinco mil pesos si rescindiese del presente contrato, i para el caso de que no alcanzase a dar termino á la instalacion en los ocho meses de que se habla en la espresada clausula,

// abonará quinientos pesos de multa por cada mes de exceso, debiendo tenerse por corrido el mes empesado.-

Art. 10 En garantía del cumplimiento de este contrato el empresario rendirá una fianza á satisfaccion de la municipalidad.-

Habiendose apagado el gas en la sala, se levantó la sesion á las 9.20 P. M.

Luí M. Walker

Ricardo Barros
secretario

Sesion ordinaria en 4 de Agosto de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.10 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Miranda, de los Rejidores Sres. Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Jakson i Ortega i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana i el Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De dos oficios de los Sres. Rejidores Herreros i Ochoa respectivamente, en que se escusan de no poder asistir á las sesiones que celebra la Corporacion, por residir en Caracoles de una manera permanente.

2º De dos solicitudes: la primera del Preceptor de la escuela Nº 1 de niños de esta ciudad, don Alejandro Zola S. en la que espone que á consecuencia de haber sido nombrado con posterioridad al acuerdo por el cual se subvencionó á los preceptores i ayudantes de ambos sexos de las escuelas públicas de esta ciudad, pide se le haga estensiva la misma gratificacion; la segunda, del súbdito español Dn. Julian Trujillo, en que pide carta de naturalizacion.—

Acuerdos.

Escusas de los Sres. Herreros i Ochoa por inasistencia á las sesiones municipales.—

El Sr. Procurador espuso que era de opinion se aceptara la escusa del Sr. Herreros por los fundamentos en que la apoya, perfectamente legales, con sujecion á lo que dispone el N.º 2 del Art.º 10 de la lei de Municipalidades, con lo cual el Sr. Rejidor dejaría de ser municipal. En cuanto al Rejidor Sr. Ochoa, que no se escusa absolutamente, sino de no poder concurrir con regularidad á las sesiones, cree que puede aplicarsele la multa á que se refiere el Reglamento de Sala.

El Alcalde Sr. Verbal cree se debe aceptar la escusa de los Sres. Herreros i Ochoa, solo para los efectos del quorum que se necesita para celebrar sesion.

Despues de alguna discusion, i á indicacion del Rejidor Sr. Jakson la Sala acordó no admitir la escusa dada por los Rejidores Sres. Herreros i Ochoa, debiendo comunicarseles este acuerdo para su conocimiento.—

Solicitud del preceptor Dn. Alejandro Zola.—

// El Sr. Presidente preguntó al Sr. Tesorero si era efectivo que el Sr. Kola no recibia la gratificacion acordada.
Con la contestacion afirmativa del Sr. Tesorero, la Sala acordó se diese al solicitante la misma gratificacion que á los demas preceptores.-

Solicitud de D.n Julian Trujillo.-

Se acordó pasarla en informe á una comision compuesta del Sr. primer Alcalde i del Sr. Procurador.-

X

Proyecto de contrato sobre alumbrado eléctrico.-

Despues de darse lectura al acta de la sesion de 24 de Julio p. pasado, en la parte pertinente á este asunto, el Sr. Presidente espuso lo conveniente que habría sido en que se hubiera persistido en el nombramiento de una comision, para que esta, con entera libertad de accion, hubiese procurado obtener las mayores ventajas posibles para el Municipio.-
El Sr. Procurador manifestó que habia sostenido la misma idea, proponiendo el nombramiento de una comision, pero que no fué aceptada.-
El Alcalde Sr. Verbal observó que habiendose aprobado en particular el proyecto, al cual se le habian hecho enmiendas mui faborables para los intereses de la Corporacion, ya no habia razon de ser el nombramiento de una comision, i que bastaria que el proyecto aprobado se trascribiera á la C.a de Gas para saber si ésta aceptaba las modificaciones hechas.-
El Sr. Procurador propuso que se agregaran al proyecto como Art.os 11 i 12 los siguientes, los cuales fueron aprobados:

t.o 11 El empresario pagará una multa de doscientos pesos por cada vez que las luces disminuyan de intensidad, de la que deben tener segun el Art.º 2º.—

Art.º 12. La Municipalidad nombrará un Inspector del alumbrado, que deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato que se celebre.—

Articulo transitorio. A indicacion del Rejidor Sr. Jakson, se acordó agregar el siguiente:

La Municipalidad se reserva el derecho de eleccion del sistema de alumbrado eléctrico que haya de implantarse por el empresario.—

Se acordó por último poner en conocimiento de la C.ª el proyecto aprobado en particular, para que, en el plazo de quince dias, resuelva si implanta el alumbrado eléctrico por su cuenta, ajustandose al proyecto.—

Solicitud del Directorio del club de tiro al blanco.—

El Alcalde Sr. Thomas preguntó si podria la Municipalidad conceder el terreno que se solicita, estando obligada a vender todas sus propiedades.

El Sr. Intendente observó que segun el artículo 3º de los transitorios de la lei de 22 de Diciembre de 1891, quedaban esceptuados de la venta las propiedades que estuviesen afectas á un uso público; i que los clubs de tiro al blanco eran verdaderas instituciones públicas por los servicios que estan llamados á prestar al pais, siendo estas instituciones fomentadas i protejidas por el Gobierno.

Despues de breve debate, i leido el informe del Director de Obras Públicas

// que declara vacante el terreno que se solicita, se acordó conceder, sin perjuicio de terceros, el derecho de uso del terreno que solicita el Club de tiro al blanco, cuyos limites son los siguientes: Por el Norte una linea recta immajinaria que partiendo á 10 metros de distancia del riel naciente de la linea ferrea, termine en los cerros á la vista de la ciudad; al Sur, la acera norte de la calle 21 de Mayo; al naciente los cerros i al Poniente el espacio de terreno comprendido entre el riel naciente sitado i una linea recta immajinaria distante 10 metros del mismo riel ya mencionado. El terreno medirá cincuenta metros de Norte á Sur i ocho cientos metros de Naciente á Poniente.

La sala acordó rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.- Se levantó la sesion á las 9.20 P. M.

Luis M. Walker

Ricardo Bravo
Secr.

Sesion ordinaria en 7 de Agosto de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.30 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Miranda, de los Rejidores Sres. Argomedo, Mauriaca, Villanueva, Jakson i Bañados i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana i Secretario.-

Acta.

Leida la de la sesion anterior, el Sr. Procurador la rectificó esponiendo que al final del Artº 11 del proyecto aprobado sobre alumbrado eléctrico, se habia omitido la siguiente frase: "Salvo caso fortuito". Con la rectificacion hecha, el acta fué aprobada.—

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un informe de la comision nombrada para dictaminar acerca de la carta de naturalizacion que solicita el súbdito español don Julian Trujillo, suscrito por los Sres. Verbal i Procurador.

2º De una nota del administrador de la Cª de Gas solicitando prórroga de 15 dias al plazo que la Corporacion había fijado para que la Cª resolviera si implantaba el alumbrado eléctrico por su cuenta, con arreglo al proyecto que ha sido modificado.—

Acuerdos.

Prórroga solicitada por la Cª de Gas.

Puesto este asunto en discusion por el Sr. Presidente i despues de breve debate en el cual se hizo presente que el plazo de 15 dias fijado era relativamente corto en atencion á que el administrador había remitido los antecedentes al directorio de la Cª en Valparaiso, se acordó ampliar el plazo á un mes, á contar desde el 5 del corriente.—

Solicitud de Dn Julian Trujillo.

Despues de darse lectura al informe de la comision i á lo que dispone el Nº 3 del Artº 6º 5º de la Constitucion del Estado, la sala acordó solicitar del Supremo Gobierno la respectiva carta de naturalizacion para el Sr. Trujillo.—

Policía Secreta.-

El Sr. Presidente manifestó á la Sala que el Sr. Juez Letrado le habia hecho presente que el Juzgado carecía de un policial ó individuo aparente para el servicio de pesquisas judiciales, i que le habia rogado lo hiciera presente á la Corporacion para que, si se estimaba conveniente, se creara dicho empleo.

Despues de algun debate en el cual se reconoció la necesidad manifestada por el Sr. Juez Letrado al Sr. Intendente, se acordó crear el empleo de policial secreto con el sueldo de cien pesos mensuales, deduciendo el sueldo por el primer mes, mientras se designa el ramo de entradas de que debe deducirse de una manera definitiva, de las entradas de multas. Se acordó ademas, afin de guardar el incógnito de dicho empleado, que su sueldo sería percibido por el Comandante de Policía i pagado por decreto de la Intendencia.-

Permuta de un terreno para la construccion de un teatro.-

El Sr. Procurador espuso que antes de redactar la nota sobre este asunto de que estaba encargado, quería someter á la sala la idea, á fin de obviar dificultades, de que se ofreciera por el terreno fiscal destinado para el Liceo, ademas de los terrenos i edificios acordados, el que ocupa la cárcel.

El Sr. Intendente cree que no debe cederse el terreno que ocupal la carcel, por cuanto el edificio que allí existe presta un servicio público indispensable, i ademas en breve dará el Gobierno la suma necesaria para terminarlo, existiendo planos del edificio.

El Sr. primer Alcalde es de parecer que por el terreno fiscal que se quiere permutar solo se le ofrezca al Gobierno el terre- i edificio que ocupa la escuela de niños situada en la calle Latorre N. , i el estenso local de la calle de Latorre esquina con la de Riquelme. Agregó el Sr. Verbal que debe hacerse presente al Gobierno que el Municipio cree mal ubicado el Liceo en la plaza Colon, por estar esta plaza en un estremo de la poblacion; i ademas que se le haga saber tambien que el Fisco ahorraria cien pesos mensuales siendo dueño del terreno i edificio que ocupa la escuela de la calle de Latorre.

Por asentimiento tácito de la Sala, se acordó proponer la permuta en los términos indicados por el Sr. primer Alcalde.—

Ordenanza de irrigacion para San Pedro de Atacama.—

El Alcalde Sr. Miranda hizo indicacion para que la Sala acordara recabar del Consejo de Estado el pronto despacho de esta Ordenanza, i la Sala así lo acordó

Ordenanza de carruajes para esta ciudad.

El Sr. primer Alcalde observó que esta Ordenanza tampoco habia sido aprobada por el Consejo de Estado, i hizo indicacion para que en la sesion próxima se tratara de ponerla en vigor en forma de reglamento, revisándola nuevamente por si convenia introducirle algunas modificaciones.— Así se acordó.—

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar se levantó la sesion á las 9.40 P.M.

Jsé M. Walker

Ricardo Bran
Sctrio

Sesion ordinaria en 11 de Agosto de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Thomas, de los Rejidores Sres. Julio, Salinas, Argomedo, Maurriaca, Jakson, Ortega i Bañados, i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policía i el Secretario.—

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Sr. Procurador la rectificó esponiendo que en la última sesion se había referido al terreno contiguo á la cárcel i no al que ocupa este edificio, para proponerlo como uno de los terrenos que el Municipio ofrecería en permuta al Fisco por el en que debe construirse el Liceo. Con la rectificacion hecha el acta fué aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De dos informes, de la Comision de Obras Públicas i de Hacienda, respectivamente, recaido el primero en la solicitud de la 3ª compañía de Bomberos; i el último acerca del honorario que debe asignarse á la Comision que formó la matrícula de patentes industriales, de licores i de diversiones públicas.—

2º De una nota redactada por el Sr. Procurador, relativa á la permuta que se proyecta del terreno fiscal destinado á la construccion del Liceo; i

3º De un oficio del Administrador de la Cª de Gas acusando recibo de uno que le dirijió la Corporacion.

Acuerdos

Solicitud de la 3ª Cª de Bomberos.

Esponiéndose en el informe de la Comision de O. Públicas que el terreno que solicita la 3ª Cª de Bomberos para construir un cuartel, está destinado por un acuerdo municipal para la construccion de un teatro, i que mientras el asunto no se solucione ó el Municipio no acuerde lo contrario no se puede conceder parte alguna de dicho terreno, fué aprobado sin debate.-

Informe de la Comision de Hacienda

El Rejidor Sr. Julio, miembro de la comision informante, espuso que la Comision matriculadora de patentes habia formado no solo la de industrias i profeciones, sinó tambien la de licores i de diversiones públicas, habiendo hecho un trabajo mui completo i satisfactorio. Que el monto de las tres contribuciones citadas acendia á $38.183.12; i que si por todas hubiere de abonarse el 2½% que la lei señala como remuneracion á las comisiones que forman las matrícula de patentes industriales, daria como comision la suma de $954.57; pero que proponia que esta cantidad se elevara á $1000.00, en vista del buen desempeño de la Comision.-

Despues de lijero debate, la Sala aprobó el informe de la Comision, acordándose suplementar en un mil pesos el item único de la partida 10ª del Presupuesto Municipal, a fin de atender al pago acordado, debiendo deducirse dicha suma de las entradas del mismo ramo.-

Suplemento al ítem 10º de la partida 5ª del Presupuesto.

El Sr. Intendente manifestó á la Sala que á consecuencia de haberse comprado veinticinco capotes para la Policía de Seguridad, que han importado la suma de $752.50, incluyendo gastos, el ítem en

// referencia se encuentra excedido en $48.50, i pide se suplemente en la suma indicada, deduciéndola del ingreso de diversiones públicas, que tiene sobrante. Así se acordó

Viáticos al Médico de ciudad.

El Sr. Intendente espuso que el Médico de ciudad, en virtud de órden del Juzgado de Letras, había salido para S. Pedro de Atacama en comision del servicio; i que por no figurar en el Presupuesto alguna partida á que pudiera imputarse el pago de viáticos i demas gastos que orijina esta clase de comisiones, lo hacia presente á la Sala para que tomara una resolucion sobre el particular.-

El Alcalde Sr. Verbal observó que la comision que desempeña actualmente el Médico de ciudad, no tiene relacion alguna con el cargo que el funcionario citado ejerce como médico municipal; i que no siendo el Municipio quien ha ordenado al Médico de ciudad hacer un viaje á S. Pedro de Atacama, no tiene porque la Corporacion abonarle ninguna clase de gastos. Agregó ademas el Sr. Verbal, que siendo judicial la comision de que se trata i ordenada por el Juzgado en causa criminal, es el Fisco quien debe pagar esta clase de servicios, que forman parte de la administracion de justicia.

El Sr. Intendente espuso que habiendo ésta Municipalidad hecho uso de la autorizacion conferida por la lei de 12 de Setiembre de 1892, corría á su cargo el servicio de Médico de ciudad, i que este funcionario, en su caracter de tal, desempeñaba una comision propia del servicio que ejerce.

Pedida por el Rejidor Sr. Ortega su opinion al Sr. Procurador, este funcionario manifestó que la lei no era bastante clara, pero que creía que la Municipalidad debía pagar los servicios

del Medico de ciudad.
El Alcalde Sr. Verbal pidió al Sr. Procurador se sirviera presentar un informe sobre la cuestion que se discute.
A indicacion del Rejidor Sr. Agomedo, el asunto quedó para segunda discusion.—

Muelle de Aseo.

El Rejidor Sr. Jakson hizo presente que por las empresas del Ferrocarril, Cª de Salitres i Hornos de Fundicion de Bella Vista, se tenia el propósito de construir un muelle de aseo en el lugar que ocupaba el que destruyó el mar, i que tenia encargo de preguntar si la municipalidad abonaria la mitad del costo de dicho muelle.—
El Sr. Intendente espuso que para resolver deberia el Municipio conocer previamente el presupuesto del trabajo.

Ausencia del Rejidor Sr. Jakson.

El Rejidor Sr. Jakson manifestó que no podía seguir concurriendo á las sesiones que celebra la Corporacion, porque tenia que ausentarse del Departamento.—

Marca de los caballos de la Policía de Seguridad i de las mulas de la de aseo.

El Rejidor Sr. Ortega propuso á la Sala fuesen marcados los animales pertenecientes á la Municipalidad, á fin de evitar perdidas i que fuese fácil su recuperacion, debiendo guardarse las marcas que se adoptasen, en la Tesorería Municipal.
El Sr. Inspector de Policía Urbana espuso que todos los animales de la policia que corria

á su cargo estaban marcadas.
Despues de breve debate se dejó el asunto para ser resuelto en la proxima sesion, debiendo traerse un modelo de marcas.
No habiendo otro asunto en tabla de que tratar, se levantó la sesion á las 9.20 P. M.

Luis M. Walker

Arsenio Brun
Scto

Sesion ordinaria en 14 de Agosto de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Manriaca i Villanueva, i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policia i Secretario.-

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Sr. Intendente espuso que con respecto al Médico de ciudad habia manifestado en la última sesion, no que se hubiera ausentado en comision del servicio, sino que lo haria mui en breve. Con la rectificacion hecha, el acta fué aprobada.-

Cuenta

Dióse cuenta:

1º Del siguiente informe del Sr. Procurador Municipal:
I. M. = Informando á la H. Corporacion, segun acuerdo celebrado en sesion de 11

//del actual, acerca de si el Médico de ciudad nombrado por ella es ó nó obligado á prestar sus servicios e informar á la autoridad judicial sobre todo asunto médico-legal en que se le pida su dictamen, fuera de los límites de esta ciudad, i si está obligada al pago del viático respectivo, debo significar que opino por la afirmativa en vista de que la lei de impuesto sobre haberes muebles, de 12 de Setiembre de 1892, fué dictada en obedecimiento á un plan de economías acordado por el Soberano Congreso en favor del Fisco, haciendo que las municipalidades que se acojieran á dicha lei, pudieran arbitrarse fondos cobrando desde el 1º de Enero último el impuesto establecido por la lei de 22 de Diciembre de 1891; i ~~que~~ en esa misma lei se espresa que corrían á cargo de las Municipalidades, entre otros servicios, el de Médico de ciudad.-

Los servicios, deberes i atribuciones de estos funcionarios estan taxativamente especificados en el Reglamento de 31 de de Diciembre de 1887.

En su preambulo dice así:

"Sntº, 31 de Diciembre de 1887= Teniendo presente que no esciste disposicion alguna que determine los deberes i atribuciones de los médicos de ciudad creados en las cabeceras de departamentos i otros centros de poblacion por la lei de presupuestos, i que hai verdadera conveniencia en reglamentar este ramo del servicio público; En uso de la facultad que me confiere la parte 2ª del Artº 82 de la Constitucion Política, i visto lo dispuesto en el ítem 10º de la partida 47 del//

// Presupuesto del Interior para 1888, promulgado el 30 del presente mes, decretó el siguiente Reglamento- - - - - - - - - - - "Las disposiciones al caso en cuestion son las siguientes:

Artº 1º: Los medicos de ciudad ya sea que presten sus servicios en las cabeceras de departamento ó en otros centros poblados, tendran las siguientes obligaciones:

3º: Informar á la autoridad judicial sobre todo asunto médico-legal en que les pida su dictamen, debiendo practicar los reconocimientos i autopsias que fueren necesarias.

5º: Comprobar las defunciones de las personas que se les indique, tanto por la autoridad administrativa como judicial, siempre que no haya facultativos encargados especialmente de este servicio.

6º: Los médicos de ciudad prestarán sus servicios dentro del territorio del departamento, salvo que hubieren otros en algunas poblaciones del mismo, los cuales deberan servir dentro de las limites de la Subdelegacion á que dicha poblacion corresponda.

8º: Los médicos de ciudad tendran los siguientes sueldos anuales que se consultaran en la lei de Presupuestos------ Dos mil pesos los de Tacna, Iquique, Antofagasta i Copiapó.

9º: Cuando los medicos de ciudad tuvieren que ausentarse, en ejercicio de sus funciones, á mas de una legua de los limites urbanos de la poblacion, gozaran de un viatico diario de doce pesos, sin derecho á abono alguno por los gastos de trasporte.

10º: Los médicos de ciudad, por el desempeño de sus funciones, tendran los sueldos i viáticos que se señalan en el presente decreto, i no//

// podrán cobrar de los particulares i del Fisco ninguna otra remuneracion especial".

Nó terminaré sin esponer que no sería correcto que la H. Municipalidad aceptara solo parte del Reglamento, es decir, los servicios i sueldos del médico de ciudad de que yá la Corporacion tiene conocimiento, puesto que la aludida lei de 12 de Setiembre de 1892, hace que se subrogue al Fisco en todo lo concerniente á los servicios de médico de ciudad.

Es cuanto tengo que esponer á la I. Municipalidad.-

Antofagasta, 14 de Agosto de 1893.

Jorje M. Valenzuela.—

2º De un oficio de la Comision nombrada para formar el avalúo de la contribucion de haberes de esta ciudad, adjuntando el avaluo hecho por subdelegaciones en cuatro cuadernos, ascendente á la suma de $23.732.292.57¢ i ademas una nómina de las propiedades que el Fisco posee en esta ciudad.—

Acuerdos

Comision para revisar el avalúo de la contribucion de haberes.

Despues de breve debate i a indicacion del Rejidor Sr. De la Fuente, se acordó nombrar una Comision especial compuesta de los Sres. Miranda, De la Fuente, Julio, Argomedo i del Sr. Procurador para revisar el avalúo mencionado i hacer en el las modificaciones que creyeren convenientes, debiendo dar cuenta á la Municipalidad para su aprobacion.—

Viáticos al Médico de ciudad e //

// informe del Sr. Procurador sobre el mismo asunto.-

Puesto en discusion este negocio, que habia quedado para ser resuelto en la presente sesion, el Alcalde Sr. Verbal usó de la palabra oponiéndose á que el Municipio concediera viáticos al Médico de ciudad, por cuanto segun el Reglamento dictado por el Presidente de la República que determina las deberes de estos funcionarios, aparece que el Medico de ciudad no es empleado municipal, desde que tiene el deber de dar cumplimiento á las órdenes que reciba de la autoridad judicial i administrativa; i que siendo esto así, no debe la Municipalidad abonarle viático ó emolumento alguno fuera de su sueldo i hace indicacion en este sentido.—

El Rejidor Sr. de la Fuente apoya el informe del Sr. Procurador i espone que la Sala no puede hacer otra cosa sino aprobarlo, dadas las disposiciones terminantes del Reglamento sobre el particular que se ha leido.

Votada la indicacion del Sr. Verbal, fué rechazada por siete votos contra uno, dandose por aprobado el informe del Sr. Procurador. Se acordó ademas que los viáticos que devengue el Medico de ciudad se imputarian al ítem único de la partida 8ª del Presupuesto, debiendo suplementarse esta partida con la suma que se estime necesaria.

Asistencia del Médico de Ciudad á las sesiones municipales.-

El Rejidor Sr. De la Fuente hizo indicacion para que la Sala acordara que el Medico de ciudad asistiera á las sesiones de la Corporacion.

El Sr. Intendente espuso que no creía propio se obligara al Médico de ciudad á asistir á las sesiones, i que si la Corporacion deseaba tener conocimientos de hechos ó circunstancias que tuvieran relacion con el servicio que desempeña el funcionario mencionado, podia pedirle informe.

Votada la indicacion del Sr. De la Fuente, fué rechazada.

Reglamento de Carruajes

Despues de darse lectura á la Ordenanza de carruajes, aprobada por la Municipalidad en 4 de Diciembre de 1889 i que aun no ha sido despachada por el Consejo de Estado, la sala acordó ponerla en vigor en forma de Reglamento, con las modificaciones siguientes: Se agregó al Art.º 11 el inc. que sigue: "siempre que un pasajero manifieste su deseo de ocupar un carruaje por hora abonará dos pesos por cada hora desde la mañana hasta la hora fijada en este mismo Art.º"; i el Art.º 17 fué sustituido por el siguiente: "Este Reglamento empezará á rejir cinco dias despues de su promulgacion" Se acordó ademas mandar imprimir cien ejemplares del Reglamento aprobado.—

Proyectos de Ordenanzas sobre contribucion de lastre i de Organizacion de la Guardia Municipal.-

Por indicaciones de los Sres. Verbal i De la Fuente, se acordó tratar de estos proyectos para la proxima sesion.

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar, se levantó la sesion á las 9. 20 P. M.

Jsé M. Walker

Sesion ordinaria en 18 de Agosto de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8. 15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Thomas, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Ortega, Blake i Bañados, i de los funcionarios municipales Tesorero, Inspector de Policía i Secretario.—

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Sr. Intendente la rectificó esponiendo que el acuerdo tomado en la última sesion para pagar viáticos al médico de ciudad, se habia agregado tambien el pago de honorarios al médico reemplazante de aquel.

Con la rectificacion hecha, el acta fué aprobada.—

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia, de fecha 16 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma, por el cual se nombra Médico de Ciudad, mientras dura la ausencia del doctor Moises Herrera Bravo, que está en viaje á San Pedro de Atacama por comision ordenada por el Juzgado de Letras, al doctor Jerman Guerrero.

2º De una nota del Inspector de Líquidos, en la cual hace presente que desde el mes de Febrero último desempeña el cargo de Inspector de Articulos alimenticios sin haber recibido remuneracion alguna, i ignorando si será nombrado en propiedad, solicita de la Corporacion se digne tomar una resolucion sobre el particular.

3º De una solicitud suscrita por los Sres. Ivanovich Hnos. i Aramayo, Franke i Cª, pidiendo se les conceda permiso para estender la línea férrea de la calle de San Martin hasta la esquina de la de Baquedano.

Acuerdos

Fiestas Patrias.

El Sr. Intendente pidió á la Sala tuviese á bien designar una comision para que corra con todo lo relativo á las fiestas públicas que en conmemoracion del 75 aniversario de nuestra emancipacion política, tendrán lugar en el mes de Setiembre prosimo, i otra comision para que organice la reparticion de premios á los alumnos de ambos sexos de las escuelas públicas de esta ciudad —

Fueron designados para componer la primera comision los Sres. miembros de la Comision de Policía, i para la segunda los Sres. que pertenecen á la Comision de Instruccion. —

Solicitud de los Sres. Ivanovich Hnos. i Aramayo F. i Cª

Se acordó pedir informe á la Comision de Obras Públicas acerca de lo que en ella se solicita. —

Inspeccion de Artículos alimenticios

El primer Alcalde Sr. Verbal, refiriéndose á la nota pasada por el Inspector de Líquidos, Sr. Contreras, espuso ser efectivo que en el mes de Febrero último la Alcaldía le había comisionado para inspeccionar

// periódicamente las panaderías de la ciudad, comision que ha dado mui buen resultado; i que desde esa fecha ha continuado ocupandose con mui buen suceso de las nuevas funciones que le fueron encomendadas, haciéndose un deber en reconocer el celo con que este funcionario cumple con su deber, por lo cual hace indicacion para que se acuerda crear el empleo de Inspector de Articulos Alimenticios, nombrándose para que lo desempeñe al Sr. Contreras, i elevar el sueldo del empleo que se denominará Inspector de Líquidos i de Articulos Alimenticios a $200. mensuales.

El Sr. Intendente confirmó lo espuesto por el Sr. Primer Alcalde acerca de la contraccion i competencia con que ~~se~~ desempeña sus funciones el empleado á que se ha referido el Sr. Verbal, i cree justo, si la Municipalidad tiene fondos suficientes, se le aumente el sueldo.—

En seguida usaron de la palabra los Sres. Julio i Ortega apoyando el aumento de sueldo para el Inspector de Líquidos, desde el primero del actual, i que se le dé una gratificacion por el tiempo trascurrido entre los meses de Febrero i Julio inclusive.

El Rejidor Sr. Blatke espuso que si el I. de Líquidos, en virtud de órden de la Alcaldía i para atender á un servicio que esta creía indispensable, había desempeñado funciones que no eran de su obligacion; i que si se reconocia, como se ha hecho, que estas han sido desempeñadas con celo e intelijencia, debe abonarle sueldo desde la fecha ~~desde la fecha~~ que se ha indicado, porque no sería correcto que á la Municipalidad se le estuviesen prestando servicios públicos que no remunerace

// de una manera conveniente.
Concluyó el Sr. Blake modificando la indicacion del Sr. Verbal en el sentido de que la Sala reconoce que el Inspector de Artículos Alimenticios ha devengado sueldos á razon de $50.00 mensuales por el tiempo comprendido entre el 1º de Febrero último i el 31 del mes de Julio ppasado, los cuales le serán pagados tan pronto como se suplemente el ítem 17 de la partida 5ª del Presupuesto; i para que se cree el empleo en propiedad de que se está tratando, anexo al de Inspector de Líquidos, con la renta de $200.00 mensuales á contar desde el primero del corriente.
Votada la indicacion del Sr. Blake, fué aprobada, acordándose que el mayor gasto que ella ocaciona se impute á Inspeccion de Líquidos.

Contribucion sobre lastre.

Despues de darse lectura al proyecto presentado el año 1888 para establecer este impuesto i al informe recaido en él, se acordó pasarlo en informe al Sr. Procurador.—

Médico de ciudad.

El Rejidor Sr. Blake espuso que la Sala tendría conocimiento de cierto suceso desagradable relacionado con el servicio que desempeña el médico de ciudad, cual es el haber tomado del Hospital, sin haber estado autorizado para ello, una caja de instrumentos de cirujía, que el administrador del Hospital se vió en el caso de reclamársele en la estacion del ferro-carril, á tiempo //

que se ponia en viaje para S. Pedro de Atacama.
Cree el Sr. Rejidor que este es un hecho depresivo para la delicadeza de un empleado municipal, i que la corporacion haria bien en tomar una resolucion sobre el particular.
El Sr. Intendente rogó al Sr. Rejidor se sirviera no tratar este asunto en la presente sesion, i que para otra él lo traeria á la consideracion de la Sala, bien impuesto de todos sus antecedentes.
El Sr. Blake defirió á los deseos del Sr. Presidente, dándose por terminado el incidente.

Conducta del médico de ciudad como médico del hospital.-

El Rejidor Sr. Blake espone que tiene que poner en conocimiento de la Sala otro hecho grave cometido por el médico de ciudad, i es el siguiente: Dn Luis Maffei, que se medicinaba en el hospital de este puerto, en calidad de pensionista, solicitó del Sr. Herrera Bravo ser atendido por un médico de su confianza, á lo que este se negó de una manera terminante. Concluye el Sr. Blake haciendo indicacion para que se le pida informe sobre el particular.
Despues de una detenida discusion en la que tomaron parte los Sres. Verbal, Thomas, De la Fuente i Julio, se acordó pedir al médico de ciudad un informe con respecto á lo espuesto por el Sr. Blake.-

Reglamento á que debe sujetarse el médico de ciudad como empleado municipal.-

El Alcalde Sr. Verbal espuso que yá que se ha reconocido que el médico de ciudad tiene deberes que cumplir cuando reciba órdenes de la autoridad administrativa ó judicial i que á la Municipalidad no le cr-

// corresponde sino pagar los gastos que dichas ordenes ocasionen, hace indicacion para que se nombre una comision que formule un reglamento á que deba sujetarse el médico de ciudad como empleado municipal.—

Despues de un detenido i animado debate fué aprobada la indicacion del Sr. Verbal, i la comision quedó compuesta de los Sres. Verbal, De la Fuente, Blake i el Sr. Procurador.

El Sr. De la Fuente hizo renuncia del puesto de miembro de la comision que acababa de nombrarse.—

X **Licencia acordada al Sr. primer Alcalde.**

El Sr. primer Alcalde espuso que á consecuencia de la atencion que le reclamaba su negocio en esta época i a que talvez tendría necesidad de ausentarse de la localidad, solicitaba licencia de un mes i medio.

Despues de lijera discusion se concedió al Sr. primer Alcalde licencia hasta el primero de Octubre proximo, á contar desde el lunes 21 del corriente, debiendo reemplazarle durante este tiempo el Sr. 2º Alcalde.

A indicacion del Sr. Verbal, se acordó rejesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion á las 9.40 P. M.

Jné M. Walker

Ramon Bravo
Secri

Sesion ordinaria en 21 de Agosto de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.10 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Miranda; de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Manriaca, Blake, Villanueva i Ortega i de los funcionarios municipales Tesorero, Inspector de Policia i Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia, de fecha 21 del corriente, en que se trascribe un decreto de la misma i de igual fecha, nombrando médico de ciudad, mientras dure la ausencia del propietario, que segun nota pasada á la Intendencia partirá para S. Pedro de Atacama el día 23 del actual por órden del Juzgado de Letras, al Dr. Dn. German Guerrero.—

2º De una mocion presentada por el primer Rejidor Sr. C. de la Fuente, cuya parte dispositiva dice así: "La Municipalidad de Antofagasta acuerda dirijirse al Honorable Senado para suplicarle que al tomar en consideracion el proyecto de lei ya aprobado por la Cámara de Diputados, relativo á la enajenacion de los terrenos municipales de Antofagasta, tenga á bien modificarlo en el sentido de que se tome como base para las adjudicaciones el avalúo practicado en 1888; i que los terrenos concedidos despues de aquella fecha sean tasados por una comision nombrada por la Municipalidad, debiendo tomarse tambien en este caso como base el referido avalúo de 1888. Los adjudicatarios de terrenos municipales podrian verificar su pago en la forma establecida en el proyecto de lei, pero sin pagar ningun interes á la Municipalidad.

Este acuerdo, si merece la aprobacion de la Municipalidad, i en vista de que probablemente yá se estará tratando de este asunto en el Senado, se trasmitirá por telégrafo á dicha Camara a fin de que pueda tomarlo en consideracion.»

3º De un oficio del Médico de ciudad, Sr. Moises Herrera Bravo, informando al tenor de la comunicacion que se le dirijió, en virtud de un acuerdo municipal, sobre si era efectivo que á Dn Luis Maffei, que se medicinaba en el hospital de este puerto en calidad de pensionista, no se le había permitido ser atendido por un médico de su confianza, dice así en su parte concreta: «Lo atendí con el mismo cuidado i esmero con que atiendo á los demas enfermos i aunque su estado no era desesperante, á pedido de Dn Alfredo Maffei, hermano del enfermo, se constituyó junta con el Dr German Guerrero. En dicha junta el doctor Guerrero aprobó el tratamiento por mí observado i el diagnóstico que yó habia hecho de la enfermedad. El Sr. Alfredo Maffei solicitó de mí que el enfermo fuera atendido por un médico que no fuese el del hospital; yó manifesté al Sr. Maffei que no era el infrascrito quien podia modificar el Reglamento del Estable-

// cimiento ni dar órdenes en él, que solicitase permiso del Sr. Administrador, no habiendo por mi parte inconveniente alguno para que el enfermo fuera atendido por el médico que gustase. Sin efectuar ninguna dilijencia, el Sr. Maffei, pocos minutos despues de la junta, sin conocimiento del Sr. Administrador ni del infrascrito i contraviniendo el Reglamento, sacó al enfermo del hospital.

Con lo espuesto creo dejar evacuado el informe que Us. me ha pedido.

4º De una solicitud del preceptor de la escuela Nº 1 de niños de esta ciudad, don Alejandro Zola, en que espone que habiendo formado una suscricion entre los alumnos de la escuela de su cargo con el objeto de adquirir un estandarte, i no habiendo conseguido reunir la suma necesaria, solicita de la corporacion se digne acordar la cantidad que estime conveniente á fin de adquirir el objeto espresado.

Acuerdos.

X

Médico de ciudad.

El Rejidor Sr. Blake pidió se tratara de de la conducta obserbada por el médico de ciudad, como médico del hospital, en relacion con la órden que había recibido del Juzgado de Letras para ir en comision á S. Pedro de Atacama, i que el Sr. Intendente había prometido en la sesion anterior traer el asunto á la consideracion municipal una vez que se hubiese impuesto de sus antecedentes.—

El Sr. Intendente espuso que en la mañana del 16 del corriente el médico de ciudad se encontraba en la estacion del ferrocarril para tomar el tren que debería conducirlo al interior, llevándose consigo al ecónomo i al boticario del hospital, i ademas una caja de instrumentos de cirujía perteneciente á este establecimiento. Que á la hora indicada, el Sr. Administrador del hospital se presentó en la estacion i pudo impedir que el ecónomo marchase con el médico, habiendose hecho entregar la caja con instrumentos. Pocas horas mas tarde, supo por el Sr. Administrador del hospital que la caja con instrumentos que este caballero había recibido no contenía sino una parte de ellos; i sin perder un momento ordenó por telégrafo que el boticario fuese retenido en Sierra Gorda, lo que se efectuó. Al día siguiente regresó el médico de ciudad con el boticario, i se hizo entrega de los instrumentos que faltaban. Concluyó el Sr. Intendente diciendo que lo espuesto era todo lo que había ocurrido en relacion con el incidente á que ha hecho referencia el Rejidor Sr. Blake.

El Rejidor Sr. Julio hizo indicacion para que no se le abonase viaticos al médico de ciudad por los dos dias que ha permanecido ausente de la ciudad, por ser suya la culpa de haber regresado sin dar cumplimiento á la órden que había recibido.

El Rejidor Sr. De la Fuente hace indicacion para que se deje la discusion de este asunto que puede prolongarse demasiado, i se dé preferencia á la mocion que ha tenido el honor de presentar.

Así se acordó.—

Mocion del Rejidor Sr. C. de la Fuente.

El Rejidor Sr. Julio espuso que á estas horas el pueblo de Antofagasta se habrá convencido de la equidad con que procedió la Municipalidad á determinar la forma en que deberian enajenarse los terrenos municipales, tomando por base la tasacion del año 1888, sobre todo despues del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. Opina por que la Municipalidad no debe dirijirse al Congreso sino aguardar la lei que pronto se dictará.

El Sr. De la Fuente sostiene la conveniencia de que la Municipalidad se dirija al Senado, por que si la peticion que solicita ahora se hubiera dirijido con oportunidad á la Camara de Diputados, esta Cámara, con exacto conocimiento de los hechos, habría quizas dictado un proyecto de lei para que la enajenacion de los terrenos municipales se hiciera con arreglo al avalúo de 1888.

El Sr. Intendente espone que tanto el primitivo Reglamento para la venta de los terrenos municipales como el reformado, se ha enviado á muchos Sres. Diputados i Senadores, mucho antes de que los organizadores del meeting lo hicieran.

El Sr. Verbal espuso que la Municipalidad había hecho en beneficio del pueblo cuanto había estado de su parte, yendo mas allá de lo que la equidad aconsejaba, casi sin tomar en cuenta los intereses bien entendidos del Municipio, i solo contemplando el interes de los actuales poseedores de terrenos; pero que hoi; en vista de la actitud tomada por el vecindario, no debe la Municipalidad tomar cartas en el asunto sino esperar la resolucion del Sena-

// do, sobre todo despues de la promesa hecha por algunos Sres. Senadores.

El Rejidor Sr. Mauriaca se adhiere á la mocion del Sr. De la Fuente, i pide se vote.

El Rejidor Sr. Ortiga cree que el proyecto del Sr. De la Fuente es estemporáneo i le negará su voto

El Rejidor Sr. Blake espone que el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados es solo facultativo para la Municipalidad. Que cuando se dicte la lei sobre el particular, la Municipalidad procederá con equidad. Concluye oponiéndose al proyecto que se discute.

Agotado el debate, se puso en votacion el proyecto del Sr. De la Fuente, siendo rechazada.—

Informe del Médico de ciudad

El Rejidor Sr. Blake hace notar á la Sala que segun el informe del Médico de ciudad que se ha leido, este funcionario no permitió que un médico que no fuera el del hospital visitara á don Luis Maffei; pero quiere dejar este asunto de la mano para ocuparse de un cargo mui grave i concreto en en contra del Médico de ciudad, cual es el haber cobrado á don Alfredo Maffei, hermano de don Luis que se medicinaba en el hospital, la suma de diez pesos, estándolo espresamente prohivido por el Artº 10 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1887, cobrar de los particulares ninguna remuneracion especial desempeñando funciones como Médico de ciudad. //

Concluye el Sr. Blake pidiendo la distitucion del Medico de ciudad.

En seguida el Sr. Rejidor pasó á la mesa la cuenta cobrada por el Sr. Herrera B. á que se ha referido i que es del tenor siguiente:- "El Sr. Alfredo Maffei debe al que suscribe por el servicio profecional que le ha prestado la cantidad de diez pesos.= Antof. Agosto 19 de 1893= Dr. Herrera B.= Cancelada hoi 19 de Agosto de 1893.= M. Herrera B. ——

El Rejidor Sr. Ortega espuso que el Dr. Herrera Bravo le había manifestado que la cuenta cobrada al Sr. Maffei había sido únicamente por hacerse pagar el valor de lo que había gastado en carruaje en horas estraordinarias que había estado á visitar á su hermano, i no por servicio profecional, aunque la cuenta lo decia por un error de redaccion.

Se siguió despues un detenido debate en el cual tomaron parte los Sres. Verbal, Thomas, De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo i Mauriaca, quedando el asunto para segunda discusion, á peticion del Rejidor Sr. Ortega.—

Establecimientos de diversiones públicas denominados chinganas.

El Rejidor Sr. De la Fuente cree necesario i conveniente que la Corporacion se preocupe de la situacion en que estan colocados los vecinos pacíficos que viven á inmediaciones de algunos establecimientos de esta especie, que causan tantas molestias al vecindario. Se podría acordar fijar una calle donde solo podrian funcionar.

El Sr. Intendente espuso que la medida que el Sr. Rejidor propone, estaba insinuada en la Memoria presentada á la Municipalidad por el Sr. primer Alcalde, en el mes de Mayo del corriente año, i que creía, como el Sr. De la Fuente, necesario se nombrase una comision para que formule un proyecto de acuerdo sobre el particular. Así se acordó, quedando la comision compuesta de los Sres. Verbal, De la Fuente, Blake i el Sr. Procurador.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion á las 9.45 P.M.

Jsé M. Walker

Ricardo Bravo
Sctrio

Sesion ordinaria en 28 de Agosto de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.10 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Miranda, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Blake i Villanueva, i de los funcionarios municipales Tesorero i Secretario.—

Acta

Leida la de la sesion anterior, el rejidor Sr. Julio la rectificó esponiendo que no la encontraba conforme en la parte que se refería á la oposicion que hizo al proyecto presentado por el Sr. Rejidor De la Fuente, sobre dirijirse al Senado pidiendo la reforma del proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados referente á la venta de terrenos municipales, por cuanto lo consideraba estemporáneo, puesto que era solo un plájio del Reglamento aprobado por la Municipalidad, en el cual se daba toda clase de facilidades á los actuales poseedores de terrenos; pero que el pueblo, aconsejado por unos cuantos conservadores, que querían hacerse populares, había creido obtener mejor resultado dirijiéndose al Congreso en solicitud de mayores prerogativas, habiendo solo conseguido el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados i que todos conocen. Era por estas razones que había espuesto, que creía, no debería aprobarse dicho proyecto, esperando que el Congreso despache la lei, i entonces acordará la Municipalidad lo que debe hacer.

Con la rectificacion hecha, el acta fué aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un informe de la comision especial nombrada para revisar el avalúo de los bienes muebles i inmuebles de esta ciudad, suscrito por los Sres. A. 2º Miranda, C. de la Fuente, G. Julio i José R. Argomedo, en el cual se espone que la Comision ha hecho las modificaciones que ha creido necesarias, las cuales estan marcadas con tinta lacre en los mismos cuadernos.

2º De otro informe de la Comision de Obras Públicas, recaido en la solicitud de los Sres. Ivanovich Hº i Aramayo Franke i Cª, suscrito por los Sres. Verbal, Miranda, De la Fuente i Salinas, en el cual se espone que la Comision no ve inconveniente para que se conceda

// á los Sres. nombrados el permiso que solicitan para que la Empresa del Ferrocarril prolongue la línea que actualmente existe en la calle de San Martin, hasta la esquina de la de Baquedano, con el objeto que se indica en la solicitud presentada.—

3º De dos solicitudes de empleados de instruccion primaria de esta ciudad, suscrita la primera por el preceptor i ayudante de la escuela N.º 1 de niños, i la segunda por el ayudante de la escuela N.º 2, haciéndose presente en ambas solicitudes que á consecuencia de que la Comision municipal de instruccion los ha escluido de la gratificacion anual que el Municipio dá á los empleados de instruccion primaria, piden se haga estensiva á ellos la referida gratificacion.

Acuerdos.—

Indicacion para tratar de preferencia sobre la destitucion del Médico de ciudad.

El Rejidor Sr. De la Fuente hace indicacion para que se discuta de preferencia sobre los asuntos que estan en tabla, la destitucion del Médico de ciudad, que por haber quedado en la sesion anterior para segunda discusion debe ser resuelta en la presente.—

El Alcalde Sr. Verbal hizo presente que tenia encargo del rejidor Sr. Ortega de rogar á la Sala no tratar este asunto en la presente sesion por que tenia documentos que presentar en abono de la conducta funcionaria del Médico de ciudad //

los cuales no podía exhibir por encontrarse enfermo.

El rejidor Sr. Blake espuso que siempre había sido costumbre de la Sala el tratar de preferencia de los asuntos pendientes pendientes para segunda discusion.

El Sr. Intendente espuso que en virtud de lo dispuesto en el N. 4 del Art.º 12 del Reglamento de Sala, ponía en discusion el informe de la Comision que revisó el avalúo de la contribucion de haberes, por ser un asunto urjente i que la lei á designado plazos fatales para su despacho; i que despues de terminado este asunto, podría la sala entrar á ocuparse de la distitucion del Médico de Ciudad.

El rejidor Sr. Julio hizo indicacion para que se tratara de preferencia del informe de la Comision que revisó el avalúo de la contribucion de haberes, pero con la condicion de que se despacharan en la presente sesion todos los asuntos pendientes.

Despues de alguna discusion, se pasó á tratar del informe ya mencionado.

Informe de la Comision especial que revisó el avalúo de la contribucion de haberes.=

Puesto en discusion este informe, conjuntamente con las modificaciones hechas por la comision en el rol del avalúo, fueron aprobadas, acordándose se remitiesen á la imprenta de El Industrial, para su publicacion, los cuadernos orijinales, á fin de ganar tiempo para que la publicacion pueda hacerse en el plazo señalado por la lei de 22 de Diciembre de 1891. Se acordó además nombrar una comision compuesta del Comandante i del Inspector de Policía para que averigüe el nombre de los poseedores de terrenos que en el rol aparecen con

// las iniciales de V. V.

Distitucion del Médico de Ciuda

Ofrecida la palabra sobre este asunto por el Sr. Intendente i no habiendo hecho uso de ella ningun Sr. municipal, se procedió á practicar la votacion por escrutinio. la que dió el siguiente resultado:
Seis votos por la distitucion
Uno en blanco i
Uno redactado así: "Se acepta la votacion".
Quedando en consecuencia distituido el Médico de Ciudad, Sr. Moises Herrera B.

Informe de la Comision de Obr Públicas acerca de la solicitud de los Sres. Ivanovich Hos i Aramayo Franke i Cª.

Puesto en discusion este informe fué aprobado, acordándose que el permiso que se concede para que se estienda la línea ferrea de la calle de San Martin hasta la esquina de la de Baquedano, puede ser suspendido cuando la Municipalidad lo estime conveniente, quedando los concesionarios obligados á mantener espedito el libre tráfico, i debiendo sujetarse en cuanto á la distancia de la línea á la acera á la altura de los rieles sobre el pavimento, á lo que disponga el Director de Obras Públicas.

Solicitud del preceptor i ayudante de la escuela Nº 1 de niños Sres. Alejandro Sola S. i Victorino Guzman i del ayudante de la escuela Nº 2 Sr. Andre Ojeda.-

// El Sr. Intendente espuso que la Comision de Instruccion, nombrada para correr con todo lo relativo á la reparticion de premios de los alumnos i profesores de ambos sexos de las escuelas públicas de esta ciudad, que mas se hubieran distinguido durante el año pasado, había dejado sin esta recompensa á los peticionarios, por cuanto estos no habian funcionado el año pasado, á cuyo año escolar pertenecen los premios que se van á distribuir. Agregó el Sr. Intendente que la suma de $1,600 que figura en el ítem 1º de la partida 5ª del Presupuesto Municipal para el ejercicio del año actual, no es para gratificar á los profesores i alumnos de las escuelas públicas, sino, como está glosado el ítem, para premios, es decir, á los que merezcan esta recompensa.—

Despues de un corto debate en el cual usaron de la palabra los Sres. Verbal, De la Fuente, Julio, Argomedo i Blake, se acordó desechar ambas solicitudes.

X **Renuncias de los miembros de la comision de fiestas pátrias Sres. Verbal i De la Fuente.—**

Los Sres. Verbal i De la Fuente hicieron renuncia de sus cargos de miembros de la comision de fiestas patrias, las que fueron aceptadas por asentimiento tásito de la Sala.—

X **Solicitud del preceptor don Alejandro Sola pidiendo fondos con que adquirir un estandarte para la escuela que rejenta.**

El Sr. Intendente espuso que la Comision de instruccion había acordado dar la cantidad que fuese necesaria para la adquisicion del estandarte.—

X **Nombramiento de Médico de Ciudad.**

El Sr. De la Fuente hizo indicacion para que se proceda al nombramiento

// de Médico de Ciudad.

El Alcalde Sr. Verbal pidió segunda discusion para la indicacion del Sr. De la Fuente.

Sesion especial para el dia 30 del corriente.

El Rejidor Sr. De la Fuente hizo indicacion para que la Sala acordara celebrar una sesion especial el dia 30 del actual con el objeto de tratar del nombramiento de Médico de Ciudad, i la Sala así lo acordó.

Se acordó por ultimo rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.—

Se levantó la sesion á las 9.30 P.M.

Gmo S. Thomas

Ricardo [illegible]
Srio

Sesion especial de 30 de Agosto de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.10 P. M. presidida por el ~~Sr.~~ primer Alcalde interino Sr. Thomas, con asistencia del Alcalde Sr. Miranda, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Manriaca, Blake, Villanueva, Ortega i Bañados, i de los funcionarios municipales, Tesorero, Inspector de Policía i Secretario.—

Acta.

Leida la de la sesion anterior, el rejidor Sr. Ortega pidió la palabra para hacer observaciones jenerales sobre los intereses bien entendidos del Municipio, en relacion con la destitucion del Médico de ciudad, Sr. Moises Herrera B, acordada por la sala en la sesion anterior.

El Sr. Presidente observó al Sr. Ortega que segun el Artº 27 del Reglamento de Sala no debe considerar asunto alguna antes que el secretario lea la cuenta, i rogó al Sr. Rejidor concretase sus observaciones á si estaba ó no conforme el acta que se acababa de leer.

El rejidor Sr. Blake la rectificó esponiendo que con referencia al permiso concedido a los Sres. Ivanovich Hnos. i Aramayo Franke i Cía. para la prolongacion de la línea férrea de la calle de San Martin, había espresado que dicho permiso era en calidad de provisorio, quedando los concesionarios obligados á mantener en buen estado el pavimento de la calle, en todo el trayecto de la prolongacion, como se había dispuesto anteriormente por la Municipalidad en permisos de igual naturaleza.

Espuso tambien el Sr. Rejidor que en el acta que rectificaba no había quedado constancia de que con respecto á la reparticion de premios á los alumnos i profesores

// ambos sexos de las escuelas públicas de esta ciudad, encomendada á la Comision de Instruccion, había espuesto que aceptaba lo hecho por la Comision, pero que esta estaba en la obligacion de dar cuenta de su cometido, sobre todo tratándose de la inversion de la suma de $ 1500.- que consulta con este objeto el Presupuesto Municipal; i que esto no era censurar á la Comision ni poner á nadie en la picota, como se había dicho, sino pedir completa correccion en sus procedimientos.

El rejidor Sr. Argomedo espuso que en la sesion anterior había espresado que la Comision de Instruccion había acordado dar al preceptor de la escuela N. 1 de niños de esta ciudad la cantidad necesaria con el objeto de adquirir un estandarte para dicha escuela, pero con la obligacion de devolver á los alumnos las sumas que habian erogado.-

El Rejidor Sr. Jalio hizo presente que en el incidente á que dió lugar en la sesion pasada la reparticion de premios de las escuelas públicas, había preguntado al Sr. Intendente si todos los profesores premiados habian presentado alumnos á exámenes en el año pasado, i que el Sr. Intendente le había contestado afirmativamente.-

Con las rectificaciones hechas, el acta fué aprobada.—

Cuenta.—

Dióse cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia, de fecha 29 de Agosto p/pasado, trascribiendo un decreto de la misma, por el cual se cita á la I. Municipalidad á una sesion especial //

que tendrá lugar el día 30 del mismo mes, á la hora de costumbre, con el objeto de tratar del nombramiento de Médico de Ciudad i sobre la modificacion ó reforma del Artº 11 del Reglamento de carruajes.-

2º De una solicitud suscrita por cuarentitres comerciantes de este puerto, en que piden, por las razones en que se fundan, que la I. Municipalidad se sirva declarar: que deben pagar una sola patente aunque en sus establecimientos se ejerzan diferentes jiros ó industrias, i que esa patente deberá ser con arreglo al jiro que pague mayor contribucion.-

Acuerdos.

Nombramiento de Médico de ciudad.

El rejidor Sr. Ortega pidió al secretario se sirviera dar lectura á los Artºs. 31 i 36 del Reglamento de Sala, los que fueron leidos.

En seguida usó de la palabra para manifestar que tanto la indicacion para destituir al Médico de Ciudad como el acuerdo que lo destituyó, estaban en abierta contradiccion con los Artºs que se habian leido. Que en el primer caso debió haberse hecho la indicacion por escrito, i en el segundo, ya que el asunto revestia tanta gravedad, debería haberse pedido el dictámen de la comision respectiva. Concluyó pidiendo á la sala declarase nulo el acuerdo sobre destitucion del Médico de Ciudad.

El Rejidor Sr. De la Fuente espuso que en la presente sesion especial no podía la Sala ocuparse de otros asuntos sino esclusivamente de los que estaban designados por la Intendencia.

El Rejidor Sr. Mauriaca emitió la opinion de que para resolver el presente asunto se pida informe al Sr. Procurador.

Despues de alguna discusion en la que tomaron parte los Sres. Ortega, Julio i Blake, el último de los Sres. nombrados

// hizo indicacion para que se procediese desde luego al nombramiento de Médico de Ciudad.

Agotado el debate, el Sr. Presidente puso en votacion el nombramiento de Médico de Ciudad.

El Rejidor Sr. Ortega espuso que no queriendo autorizar con su presencia el acto ilegal que iba á verificarse, se retiraba de la Sala. Lo que efectuó en union del rejidor Sr. Bañados.

El Rejidor Sr. Manriaca solicitó del Sr. Presidente su venia para retirarse; pero no habiendo obtenido el permiso especial á que se refiere el Artº 16 del Reglamento de Sala, permaneció en ella.–

Recojida la votacion por escrutinio, dió el siguiente resultado:

Por el Sr. Eduardo Le-Fort siete votos
" " " Jerman Guerrero un "
en blanco " ". Quedando en consecuencia, elejido el Dr. Sr. Eduardo Le-Fort para ejercer el empleo de Médico de Ciudad del Departamento, acordándose comenzara á ejercer el cargo desde el 1º de Sbre próximo.–

Reforma del Artº 11 del Reglamento de Carruajes.–

Despues de breve discusion, se acordó sustituir en el inciso 1º de este Artº la frace "un peso cincuenta centavos por hora" por la siguiente "dos pesos por hora."

Se acordó por último rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.–

Se levantó la sesion á las 9.15 P.M.

José M. Walker

Ricardo [illegible]
Secr.

Sesion estraordinaria de 11 de Setiembre de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.10 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Miranda, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Argomedo, Blake, Ortega, i Bañados i de los funcionarios municipales, Procurador, Tesorero, Inspector de Policía i Secretario.

Acta

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

En seguida el Sr. Intendente usó de la palabra para manifestar, con respecto á la rectificacion del Sr. Blake, que aparece consignada en el acta de la sesion anterior, relativa al incidente sobre reparticion de premios de las escuelas públicas, que los premios que se van á repartir á los alumnos de las escuelas han sido acordados por la comision de Instruccion, i que las cuentas respectivas podrán ser examinadas en Tesorería cuando sean pagadas, creyendo escusado decir á la sala que la Comision ha procedido con suma delicadeza. En cuanto á la opinion manifestada por el Sr. Rejidor, de que la Comision estaba en el deber de dar cuenta de su cometido, el Sr. Intendente agregó que nunca habia sido costumbre el hacerlo, siendo por demas dificultoso dar cuenta detallada de tantos objetos comprados para premios, como alumnos existen en las escuelas. Concluyó el Sr. Intendente esponiendo que daba esta esplicacion en honor de la Comision, á fin de desvanecer la mas pequeña duda que pudiera abrigarse con respecto á sus procedimientos.

En cuanto á la rectificacion del Rejidor Sr. Julio, el Sr. Intendente manifestó que despues que la comision ha bía designado los premios á los preceptores, había sabido que dos preceptores que el año pasado no presentaron alumnos á examenes habían sido premiados por la comision, en virtud de que los alumnos de sus escuelas han sido designados para recibir premios.-

El Sr. Intendente pidió se tomara nota de las esplicaciones que acababa de dar.-

El Rejidor Sr. Blake se opuso á que se consignara en el acta la esplicacion dada por el Sr. Intendente, por cuanto en sesiones estraordinarias no se podía considerar asunto alguno que no estuviera incluido en la convocatoria, i que su propósito no era otro sino no sentar un mal precedente.=

El Sr. Intendente espuso que siendo el acta de una sesion una relacion fiel i clara de todo lo ocurrido en ella, tenía necesariamente que tomarse nota de lo que había espuesto, a no ser que la sala acordara lo contrario.

El Sr. Procurador emitió la opinion de que á su juicio la sala no debería ocuparse de la discusion de las esplicaciones dadas por el Sr. Intendente.

El Alcalde Sr. Verbal hizo indicacion para que la sala considerara incluida en la convocatoria las esplicaciones dadas por el Sr. Intendente, á fin de poder terminar este asunto.-

Se siguió despues un largo i animado debate en el cual tomaron parte el Sr. Intendente i los Sres. Blake, Thomas, Julio, Argomedo, Procurador i Verbal, haciendo el último de los Sres. nombrados

la siguiente indicacion: La Sala, oidas las esplicaciones dadas por el Sr. Intendente, acuerda dar por terminado el incidente.
Continuando el debate, el Rejidor Sr. Argomedo pidió segunda discusion.—

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De dos oficios de la Intendencia: por el primero, de fecha 4 del corriente, se convoca á la Municipalidad á sesiones estraordinarias para hacer el nombramiento de comisiones con el fin de vijilar el aseo de la poblacion i demas puntos que contiene la circular Nº 27 del Ministerio del Interior; por el segundo, de fecha 6 del actual, se incluye entre los asuntos de que puede ocuparse la Municipalidad en el actual periodo de sesiones estraordinarias los siguientes:
1º Alumbrado eléctrico.
2º Solicitud de los Sres. Carlos Baur i José Miguel Serrano M. sobre construccion de un muelle de aseo.
3º Solicitud de comerciantes sobre aclaracion de lo que deben pagar por patentes industriales.
4º Peticion de los rejidores Sres. Mauriaca, Ortega i Bañados sobre reconsideracion del acuerdo municipal por el cual se destituyó al Médico de Ciudad Sr. Moises Herrera Bravo.
5º Proyecto de acuerdo para fijar el barrio en que deben de instalarse las casas ó establecimientos en que se tolere la prostitucion.

2º De un informe de la comision especial que se nombró con el objeto de formular un proyecto de acuerdo para fijar un barrio en que funcionen las chinganas, cuya parte dispositiva dice así: Artº único, desde el 1º de Enero de 1894 el Tesorero municipal

// no espenderá patentes para chinganas sino desde la calle Independencia inclusive hacia la parte naciente de la poblacion.-

Acuerdos.

Comision de hijiene.

Despues de lijero debate, se acordó nombrar una comision compuesta de los rejidores Sres. De la Fuente, Arozomendo i Blake para formar la nómina de vecinos que en cada barrio deben vijilar el aseo de la poblacion, debiendo la comision nombrada pasar dicha nómina á la Intendencia.-

Alumbrado eléctrico

Despues de alguna discusion se acordó nombrar una comision compuesta del Alcalde Sr. J. Thomas i del Sr. Procurador para que estudiara las modificaciones que propone la Cª de Gas al proyecto aprobado por la Corporacion i ponerse al habla con los delegados de la Cª á fin de formular el contrato definitivo i someterlo á la aprobacion municipal.-

Solicitud de los Sres. C. Baur i J. M. Serrano M. sobre construccion de un muelle de aseo.-

Se acordó pasara en informe á la comision de Obras Públicas.-

Solicitud de comerciantes sobre aclaracion de lo que deben pagar por patentes industriales.-

Se acordó pasarla en informe al Sr. Procurador.-

//

Peticion de los rejidores Sres. Mauriaca, Ortega i Bañados para que se reconsidere el acuerdo municipal por el cual se destituyó de su empleo al Médico de Ciudad Sr. Moises Herrera B.

El Rejidor Sr. de la Fuente preguntó al Sr. Intendente si pedia la reconsideracion del acuerdo de que se trata, á lo que el Sr. Intendente contestó negativamente.

En seguida el mismo Sr. rejidor pidió al secretario se sirviera dar lectura al Art.º 39 de la lei de Municipalidades, el que fué leido. Continuó el Sr. Rejidor esponiendo que segun el Art.º que se acababa de leer solo el Intendente i el primer Alcalde, cada uno respecto de los servicios que le estan encomendados, pueden pedir la reconsideracion de un acuerdo municipal que reputen perjudicial á los intereses del Municipio; i que no estando la peticion que se discute basada en la lei, pide que se deseche.

El rejidor Sr. Julio hizo indicacion para que la sala acuerde desechar la solicitud i que pase al archivo.—

El Rejidor Sr. Ortega refuerza los argumentos aducidos en la solicitud que lleva su firma i espera que la Sala declare nulo el acuerdo tomado.

El Sr. Intendente espuso que si bien es cierto que el Art.º 31 del Reglamento de Sala dispone que toda proposision debe hacerse por escrito, ésta no ha sido nunca la costumbre de la Corporacion, aun tratándose de asuntos de mucha importancia ó gravedad.

Por otra parte, agregó el Sr. Intendente, el Art.º 32 del mismo Reglamento prescribe que pueden tambien los municipales hacer sus indicaciones de palabra, en asuntos de poca importancia.

El Rejidor Sr. Blake usó estensamente

de la palabra para rebatir los argumentos en que está fundada la solicitud en discusion, esponiendo que los Artos 31 i 36 del Reglamento de Sala no tienen importancia para el caso de que se trata, que no reviste gravedad alguna, ya que no puede considerarse asunto grave la separacion de un empleado que no ha cumplido con su deber; i que el Arto 43 del mismo Reglamento no tiene atinjencia alguna con el asunto en cuestion, puesto que el caso contemplado no afecta al Tesoro Municipal. En cambio es atribucion municipal, segun el Arto 26 de la lei, nombrar i destituir á sus empleados.

Concluyó el Sr. Rejidor pidiendo se deseche la solicitud.—

Siguióse despues un largo i animado debate en el cual tomaron parte los Sres. Intendente, Blake, Ortega, De la Fuente, Argomedo i Julio, acordándose que el Sr. Procurador informara verbalmente.

El Sr. Procurador espuso que á prima facil creia que el acuerdo en discusion no podía revocarse i que no podría tratarse de él sino pasado seis meses.

El Rejidor Sr. Julio pidió que se votara la indicacion que habia hecho para que la Sala acordara desechar la solicitud i fuese pasada al archivo.

Continuando la discusion, el Rejidor Sr. De la Fuente hizo suya la indicacion del Sr. Julio i pidió fuese votada.

El Rejidor Sr. Argomedo pidió segunda discusion.

El Sr. De la Fuente rogó al Sr. Argomedo retirara su indicacion de segunda discusion, a lo que accedió el Sr. Rejidor, poniendose en votacion por el Sr.

Presidente la siguiente indicacion: La Sala acuerda desechar i pasar al archivo la solicitud de los Srs. Mauriaca, Ortega i Bañados sobre reconsideracion del acuerdo municipal que destituyó al Médico de Ciudad Sr. Moises Herrera Bravo. Recojida la votacion fué aprobada por cinco votos contra uno, habiéndose abstenido de votar el Sr. Verbal por no haberse encontrado en la sesion anterior.

Igualmente se obstubo de votar el Rejidor Sr. Bañados.

Informe de la Comision especial nombrada con el objeto de fijar un barrio en que deben funcionar las chinganas.

Puesto en discusion el informe fue aprobado, acordandose que la misma comision tomara en consideracion la Ordenanza que el Consejo de Estado dictó para la ciudad de Valparaiso sobre casas o establecimientos en que se tolera la prostitucion i proponga para esta ciudad lo que creyere conveniente.

Siendo avansada la hora se levantó la sesion á las 10.20 P.M.

José M. Walker

Ricardo Bravo
Secr.

Sesion estraordinaria de 15 de Setiembre de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Miranda, de los rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Argomedo, Maurriaca, Blake i Ortega, i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policía i Secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior, fue aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia, de fecha 15 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma, por el cual se cita á la I. Municipalidad á una sesion estraordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente á las 12 M. con el objeto de designar las Juntas de electores á que se refieren los Artos. 1º i 2º de la lei de 4 del mes actual.—

2º De una nota del Directorio del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad invitando á la Municipalidad á la reparticion de premios de dicha institucion, la que se verificará en el teatro el dia 17 del corriente á las 2 P.M.—

No habiendo sido despachadas por las Comisiones respectivas los asuntos incluidos en la convocatoria i que fueron pasados á comision i no existiendo por consiguiente ningun asunto en tabla de que poder tratar, se levantó la sesion á las 4. 40 P. M.

José M. Walker

Ricardo Bravo
Sctrio

Sesion estraordinaria en 23 de Setiembre de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 12 M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Miranda, de los Rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Argomedo, Mauriaca, Blake, Villanueva, Ortega i Rañados, i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero i Secretario.-

Acta

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:
De un oficio i telegrama de los rejidores Sres. Salinas i Ochoa respectivamente, escusando su inasistencia á la presente sesion por encontrarse enfermos.-

Acuerdos

Inasistencia de los rejidores Sres. Salinas, Herreros i Ochoa.-

En atencion á lo dispuesto en el Artº 14 de la lei de 4 del mes actual, se acordó poner en conocimiento del Sr. Juez del Crímen del departamento la inasistencia de los Sres. rejidores referidos, debiendo acompañarse, orijinales los documentos en que escusan su inasistencia los Sres. Salinas i Ochoa.-

Nombramientos de Juntas Electorales.-

Despues de darse lectura á la lei ya citada i en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1º, procedióse á elejir por voto ac mulativo i por cedulas firmadas por cada Sr. Municipal, la junta de cinco electores para el territorio municipal de Antofagasta, habiendo dado la votacion el siguiente resultado:

D.n Francisco de B. Becvain	obtuvo	once	votos
" Fernando Rivera Miranda	"	once	"
" Roberto Rus	"	once	"
" Nicolas A. Tirado	"	once	"
" José M.ª Tuleta de la Peña	"	nueve	"
" Salvador Varas	"	un	"
" Eleazar Miranda	"	un	"

Fueron en consecuencia elejidos, los cinco primeros Sres. nombrados.

X **Designacion de local en que debe funcionar la Junta de Electores.-**

En cumplimiento de lo que dispone el Art.º 6.º de la lei mencionada, se acordó que la Junta de Electores funcionara en la Sala municipal.

Se acordó por último rijiesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.—

Se levantó la sesion á las 12.30 P. M.—

José M. Walker

Ricardo Bravo
Secr.º

Instalacion de la Junta Inscriptora de Antofagasta

En Antofagasta a primero de Octubre de Mil ochoc
tos noventa y tres de conformidad a la ley electoral del
cuatro de Setiembre del presente año, nos hémos reunido
en la sala municipal a las 12 del dia para dar
cumplimiento a la citada ley. Conforme al articul
séptimo se prosedió a nombrar por voto acumulativo presid
te, secretario, y comisario, habiendo salido electo para
el primer puesto Sr Nicolas A. Tirado para segundo Robert
Ruz y el sr Fernando Rivera Miranda para el tercer.

Se dió cuenta de la instalacion de ésta junta al
señor Juez Letrado y á la Ilustre Municipalidad.

Se acordó remitir al presidente del Senado un oficio
solicitando doce rejistros para inscripciones; dicha solicitu
se trasmitio por telégrafo y por nota. La junta puso en
conocimiento del Señor Tesorero Municipal el nombramiento
de comisario, a fin de que este señor le haga la entrega
de los rejistros electorales que tiene en su poder.

Se mandó publicar en el diario El Industrial la nómina
de los Electores conforme a la ley de cuatro de Setiembre
último y treinta y nueve de la ley Electoral de veinte
de Agosto de 1890. Terminó ésta reunion firmando toda
los miembros en libro de actas municipales de conformida
del artículo ochenta y cuatro de la ley Electoral de 18

N. A. Tirado

Roberto Ruz C.

José Mª Zuleta de la [illegible]

Fernando Rivera M.

Franc.º de B. Berosin

Sesion estraordinaria del 1º de Octubre de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 12. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal, Thomas i Miranda de los Rejidores Sres. De la Fuente, Jalio, Argomedo, Blakke, Villanueba, Jakson, Ortega i Bañados, i de los funcionarios municipales Procurador i Secretario.-

Acta

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.-

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia, de fecha 25 de Setiembre último, trascribiendo un decreto de la misma citando á la I. Municipalidad á sesiones estraordinarias que se celebraran diariamente desde el primero de Octubre proximo, á las 12 M. con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el Artº 13 de la lei de 4 del mes actual.-

2º De una nota de la Junta Inscriptora del territorio municipal de Antofagasta de fecha 1º de Octubre poniendo en conocimiento de la Corporacion que á las 12. M. se instaló dicha Junta con la asistencia de todos sus miembros.-

3º De una circular telegráfica del secretario de las Comisiones del Senado, de fecha 29 del mes ppasado, dirijida á los Alcaldes de las Municipalidades, que dice así: “De orden del Sr. Presidente del Senado ruego á Vd. se sirva comunicar á la brevedad posible á esta Secretaría qué número de Rejistros electorales necesitan, esa Alcaldía para distribuir á las Juntas inscriptoras del departamento

4º De un telegrama i oficio del Sr. Rejidor Dn Samuel Herreros escusando su inasistencia á la sesion del 23 de Setiembre p.pasado, por causa de enfermedad, acompañando un certificado suscrito por el Médico de Ciudad de Caracoles, Dn Santiago Ledesma.

Acuerdos.

Inasistencia de los Rejidores Sres. Salinas, Mauriaca, Herreros i Ochoa.—

Se acordó poner en conocimiento del Sr. Juez del Crímen la inasistencia de los Sres. Rejidores nombrados, debiendo adjuntarse orijinales el oficio, telegrama i certificado médico remitidos por el Sr. Herreros.—

Instalacion de la Junta de Electores del territorio municipal de Antofagasta.—

En vista del oficio del Presidente de dicha Junta dando cuenta de haberse instalado con la concurrencia de todos sus miembros, la Sala acordó no volver á reunirse diariamente.—

Telegrama del secretario de Comisiones del Senado.—

A fin de dar los datos que el funcionario citado pide á nombre del Sr. Presidente del Senado, se acordó trascribir dicho telegrama á los Juez Alcaldes de Calama i Caracoles i pasar un oficio á la Junta de Electores de este territorio municipal solicitando los mismos datos.—

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó //

// la sesion á las 12.30 P. M.

Enr. M. Walker

Ricardo Bravo
Secr.

× Sesion estraordinaria de 23 de Octubre de 1893

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P.M. presidida por el Sr Intendente con asistencia de los alcaldes Srs Verbal i Thomas, de los rejidores Srs De la Fuente, Julio, Argomedo, Mauriaca, Blake, Villanueva, Ortega i Bañados, i de los funcionarios municipales Tesorero i Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:

1° De tres oficios de la Intendencia: por el primero de fecha 10 del corriente, se trascribe un decreto de la misma i de igual fecha en que se incluye entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad en el actual período de sesiones estraordinarias, los siguientes: suplemento a varias partidas del presupuesto; i mala calidad del gas i deficencia de la luz en los faroles del alumbrado público; por el segundo, de fecha 13 del mes actual, se trascribe el decreto por el cual se concede al Procurador municipal, don Jorje M. Valenzuela, licencia de quince dias para ocuparse de asuntos particulares, a contar desde el 14 del corriente; i por el último de fecha 19 del mes en curso se trascribe el decreto de la misma fecha por el cual se nombra procurador municipal interino mientras dure la ausencia del propietario, a don Manuel R. Vazquez C.

2° De una nota de la Alcaldía de fecha 19 del corriente en que se trascribe el decreto por el cual se concede al Inspector de Policía Urbana, don Pedro A. Acuña S. licencia de quince dias para que atienda al restablecimiento de su salud, nombrándose para que le remplaze al Inspector de Matadero Dn Ricardo Araya, i

para que remplage a este, a don Tomás Peralta.
3º De un informe de la comision especial nombrada para
presentar un proyecto de Ordenanza para las casas
establecimientos en que se tolere la prostitucion, que
dice así:
"Artículo 1º = Toda casa o establecimiento en que se to
la prostitucion deberá inscribirse en un rejistro espec
que se llevará en la Comandancia de Policía.
Las casas o establecimientos de esta naturaleza que
la actualidad existen, se inscribirán dentro del plazo
de diez dias despues de promulgada la presente ordenanza.
Las que en adelante se establecieren deberán hacerlo
tes de su instalacion.
Art. 2º = Podrá el Intendente prohibir que se instale
casas o establecimientos a que se refiere el art. anterior,
que continúen abiertas las existentes en aquellos pun
en que se estime perjudicial su permanencia pa
la tranquilidad o moralidad públicas.
Art 3º Los infractores de la presente ordenanza pa
garán una multa de veinte a cuarenta pesos, sin
perjuicio de obligárseles a cerrar su establecimiento
en caso de resistencia."
4º De un informe del Sr Procurador Municipal recai
en la solicitud presentada por varios comerciant
pidiendo al Municipio una aclaracion sobre lo q
deben pagar por patentes industriales que dice c
mo sigue: "Informando la solicitud presentad
por varios comerciantes de esta plaza a la I.
Municipalidad con fecha 30 de Agosto último,
me hago un deber de espresar a V.S. que seña
lando el art. 10 de la ley de 22 de Diciembre de 186
el tribunal que ha de conocer en los reclamos i el pl
zo dentro del cual deben establecerse, la I. Corpora
cion no es competente para conocer en el asun
to que motiva la aludida solicitud, estando por otra parte
vencido el plazo para deducir reclamos.
Es cuanto tengo que informar en el desempeño de
mi cometido."
5º De un oficio del rejidor Sr Lorenzo Ochoa de fe
cha 29 del mes próximo pdo, escusando su ina
sistencia a la Sesion estraordinaria que celebr
la I. Municipalidad el 1º del actual por causa de

enfermedad.

6o De una nota del presidente de la Junta inscriptora del territorio municipal de Antofagasta en que espone que, en conformidad a lo que dispone el art. 45 de la ley de 20 de Agosto de 1890, dicha junta ha pedido al Presidente del Senado los rejistros necesarios para inscripciones.

7o De un oficio suscrito por los miembros de la Comision nombrada para practicar el avalúo de los bienes muebles i inmuebles de esta ciudad en que piden a la Corporacion les fije el honorario que han de percibir por su trabajo.

8o De una solicitud de don Clovis del Canto en que ofece a la Corporacion pavimentar las calles i aceras de la poblacion en la forma i por valor que espresa.

Se dió cuenta ademas de haberse recibido la carta de naturalizacion espedida por el Presidente de la República a favor de don Julian Trujillo natural de España.

Acuerdos

Proyecto de Ordenanza sobre casas o establecimientos en que se tolere la prostitucion.

Puesto en discucion el proyecto presentado por la comision, fué aprobado en Jeneral, pasándose en seguida a su discusion en particular.

Al discutirse el art. 1o del proyecto, el rejidor Señor Blake hizo indicacion para que el rejistro a que se refiere este art. fuese llevado en la Tesoreria o en su defecto en la Secretaria Municipal.

El Señor Intendente manifestó los inconvenientes que se orijinarian si se aceptara la indicacion del Señor rejidor, debiendo ser a su juicio la Comandancia de Policia, por el servicio que desempeña, la llamada a llevar dicho rejistro.

No insistiendo el Señor Blake en su indicacion, el artículo fué aprobado.

Puesto en discusion el art. 2o el mismo señor Rejidor hizo indicacion para que fuese la Alcaldia quien hiciera la calificacion de si las casas o establecimientos de que se trata perjudican a la tranquilidad o moralidad públicas en un punto determinado.

Después de breve debate se puso en votacion la indicacion del Señor Blake, siendo rechazada i aprobado el Art. 2o en la forma propuesta por la Comision

El artículo 3o. fué aprobado sin debate.

Se acordó remitir dicha ordenanza al Consejo de Estado sin esperar la aprobacion del acta.

Informe del Procurador acerca de la solicitud presentada por varios comerciantes

Fué aprobado sin debate

Solicitudes pasadas a Comision

A la de hacienda fué pasada la suscrita por los miembros de la comision avaluadora de las propiedades de esta ciudad, i a la de obras Públicas la de don Clows del Canto sobre pavimentacion.

Deficiencia de la luz en los faroles del alumbrado público

Puesto este asunto en discusion se dió lectura a una nota del administrador de la Cª de Gas en la que hace presente que a consecuencia de estar haciendo refacciones en el departamento de retortas i colocando un horno de nuevo sistema, es muy posible (es muy posible) que disminuya la produccion de gas, resintiéndose un tanto el servicio. Se siguió un breve debate en el cual se hizo presente la necesidad que existe de que la Corporacion adquiera un fobómetro para poder comprobar si la luz del alumbrado público tiene la intensidad que debe tener según el contrato, acordándose que la Alcaldía pagase a la Cia la cuenta por el mes pasado i que continuara conociendo en este asunto la Comision de Alumbrado.

Suplemento al ítem único de la partida 10 del presupuesto

El Señor Intendente espuso que el secretario le habia hecho presente que la partida en referencia se hallaba agotada adeudándose algunas cuentas a la imprenta de "El Industrial" por diversas impresiones i pidió a la sala se sirviese suplementar la partida en dosientos pesos i la sala así lo acordó debiendo deducirse el gasto de la venta de terrenos.

El Señor Tesorero hizo presente que en la oficina de su cargo se necesitaba un cuño de acero para timbrar planchas metálicas para placas de patentes de rodados evitándose pagar todos los años un gasto crecido por dicho trabajo. Agregó que un grabador que se encontraba de paso en esta ciudad le habia ofrecido hacerlo por docientos pesos, i pidió a la sala que si lo encontraba por conveniente autorizaa el gasto acordándolo así la sala, imputándose el gasto al ítem único de la partida 10 i deduciéndose de igual manera que el suplemento anterior

El Señor primer alcalde pidió al Señor Tesorero se sirviera traer para la próxima sesion el balance de caja de los últimos meses, a fin de pedir suplementos para algunas partidas del Presupuesto de Alcaldía.

El alcalde señor Tomas espuso que tenia redactado el informe sobre el proyecto de alumbrado eléctrico i que lo esperaba la llegada del Sr Jorje Valenzuela para presentarlo.

A indicacion del rejidor señor Ortega, la sala se constituyó en sesion secreta, suspendiéndose la pública a las 9.30 P.M.

Jn. M. Walker

Ricardo Bravo
Secr

Sesion ordinaria de 3 de Noviembre de 1893

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Señor Intendente, con asistencia del primer Alcalde Señor Verbal, de los Rejidores Señores De la Fuente, Julio, Argomedo, Maunaca, Blake, Villanueva, Jakson, Ortega y Bañados y de los funcionarios Municipales, Procurador, Tesorero, Inspector de Policia Urbana y Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Rejidor Señor Julio la rectificó esponiendo que habia sido él y no el Señor Verbal quien habia pedido al Señor Tesorero se sirviera traer para la próxima sesión los balances de Tesorería hasta el mes de Octubre inclusive. Con la rectificación hecha el acta fué aprobada.

Cuenta

Diose cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia de fecha 28 del mes ppasado trascribiendo dos decretos de la misma por los cuales se concede al oficial auxiliar de la secretaria municipal, don Caupolican Pérez, licencia de quince dias para ausentarse de la localidad; y al mismo igual licencia en su empleo de Secretario del Juzgado de P. loca

2º De un informe de la Comision de Hacienda que dice así:- "Reunida vuestra comisión de hacienda con el objeto de fijar la remuneración que debe pagarse á los miembros de la comisión encargada de formar la matrícula de las propiedades sujetas al pago de la contribución de haberes, somos de opinión que se pague á cada uno de los nombrados la suma de ochocientos pesos por todo el trabajo, tomando en consideración que ha sido ejecutado a satisfacción de la Municipalidad.= Es cuanto tenemos que informar á V.S. en cumplimiento de nuestro cometido.= Sala de la Comisión, Octubre 30 de 1893.=(firmados) E. Blake, G. B. Julio, Se Bañados.-

3º De un informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Señores Verbal, y Jakson que dice como sigue:- Vuestra Comisión de Obras Públicas, informando la solicitud de los Señores Bauer y Serrano sobre la construcción de un muelle de aseo, es de opinión que la corporación ayude con los mil pesos que se solicitan para llebar á cabo la obra por ser está de necesidad indispensable para el aseo y la salubridad públicas".=

4º De un proyecto de contrato para el alumbrado eléctrico de la ciudad suscrito por el Alcalde Señor Thomas, miembro de la comisión especial nombrada para estudiar este asunto.

5º De un oficio del Alcalde Señor Thomas comunicando que se ausenta de la localidad.-

6º De un balance de Tesorería por el mes de Setiembre último

7º De una solicitud del Inspector de Policía Urbana, Don Pedroª Acuña S. pidiendo un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

8º De una solicitud de don Bernabé Melendez pidiendo la concesión de un terreno Municipal ubicado en las esquina de las calles Bolivar y Esmeralda comprometiendose á rematarlo tan pronto como sea tasado.-

9º De una solicitud de don Ricardo M. Rosas en que pide una subvencion de un mil quinientos pesos para la construcción de un camino carretero al mineral del Coloso, en la forma y condiciones que espresa.-

10º De una propuesta de don Juan P. Gre

gan para la construcción de un matadero, por la suma de cinco mil cuatrocientos pesos.-

Acuerdos

Informe de la Comisión de hacienda recaído en la solicitud de los miembros de la Comisión avaluadora de la propiedad.= Fué aprobado sin debate acordándose pagar el gasto de dosmil cuatrocient pesos de las entradas de patentes industriales.

Informe de la Comisión de Obras Públicas acerca de la solicitud de los Señores Baur y Serrano sobre construccion de un muelle de aseo.= Despues de ligero debate y oída la opinión del Señor Tesorero, fué aprobado el informe acordándose pagar el gasto de las entradas de patentes industriales.-

Proyecto de contrato sobre alumbrado Eléctrico:= El Señor Procurador, miembro de la Comisión especial que se nombró para estudiar este asunto, espuso que no habia suscrito el proyecto presentado por su colega de Comision Señor Thomas, por estar en desacuerdo con él con respecto al Artº 11 del proyecto. Agregó el Señor Procurador que la Cía de Gas tampoco aceptaba el referido artículo, y pidió al Secretario se sirviera darle lectura.-
El Alcalde Señor Verbal hizo indicación para que se postergara la discusion de este asunto, teniendo presente el poco tiempo que le falta á la actual Municipalidad para terminar su período, y que sería obra de prudencia no contratar el servicio de alumbrado eléctrico por el fuerte desembolso que importa, siendo la nueva Municipalidad la

que tendria que soportar el gasto.-

El Señor De la Fuente se opuso á que se postergara la consideración del proyecto de que se trata.

El Rejidor Señor Blake acepta la postergación pero nó de una manera indefinida, sino hasta conocer los presupuestos para el año entrante, y poder saber á punto fijo conque recursos cuenta el municipio.

El Señor Intendente espuso que para la prosima sesión se presentará el presupuesto.

Despues de alguna discución se acordó dejar el asunto pendiente.—

Balance de Tesoreria.= se acordó pasarlo en informe á la Comisión de hacienda.

Licencia solicitada por el Inspector de Policia Urbana.= Se acordó pedir informe al médico de Ciudad—

Solicitudes pasadas á Comisión

A la de Obras Públicas fueron pasadas la de don Ricardo M. Rosas y la propuesta de don Juan P. Gregan.

El Rejidor Señor Blake preguntó al Señor Intendente si se habia nombrado reemplazante al Secretario del Juzgado de Policia Local.

El Señor Intendente replicó al Señor Rejidor, que el ayudante de policia, Señor Dazo, reemplazaria al Secretario durante su ausencia.

Con la esplicación dada por el Señor Intendente se dio por terminado el incidente.

El Rejidor Señor Ortega denunció á la Sala el estado de desaseo en que se encontraba el cuartel de Policia —

El Señor Intendente espuso que era un hecho la mala ubicacion de las caballerizas del cuerpo de policia en una manzana tan central; pero que si la sala, como lo esperaba, acordaba la construcción de un nuevo matadero, el existente podria servir para instalar la Policia Urbana, quedando capacidad suficiente para que la de seguridad tuviese local para (que la de seguridad) caballerizas.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión á las 9.30 P.M.

Ricardo E. [illegible]
S. Srio

Sesion ordinaria de 10 de Noviembre de 1893

Asistencia

Se abrió la sesión á las 8.15 P.M. presidida por el primer Alcalde Señor Verbal, con asistencia de los Rejidores Señores De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Blake, Ortega y Bañados y de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Obras Públicas y Secretario.

Acta

Leida la de la sesión anterior fue aprobada.

Cuenta

Diose cuenta:

1º De dos oficios de la Intendencia, de fecha 6 del corriente: con el primero se acompañan los antecedentes de la presentación hecha al Consejo de Estado por don Ventura Maturana á nombre de los Rejidores señores Mauriaca, Ortega y Bañados en contra de acuerdos (Municipales) celebrados por esta Municipalidad, y con el segundo remite á la Corporación el Presupuesto de entradas y gastos para el año próximo venidero.

2º De un proyecto de acuerdo presentado por el primer Alcalde Señor Verbal, referente á la construcción de un teatro de propiedad Municipal.

3º De un informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los señores Verbal, De la Fuente y Ortega que dice como sigue: "Vuestra comisión de Obras Públicas ha tomado en consideración la solicitud presentada por don Ricardo M. Rosas solicitando una subvención de un mil quinientos pesos para la terminación del camino carretero que actualmente construye entre Playa Blanca y la caleta de Bolfin.= Cree vuestra Comisión que la I. Municipalidad podria dar lugar a lo pedido por el señor Rosas, pues concide ramos que la construcción del camino de que se trata es de utilidad pública, y su apertura llamado á prestar importantes servicios á la minería.= Si la I. Municipalidad accede á lo pedido por el Señor Rosas y destina los mil quinientos pesos que solicita, se consultarían en el Presupuesto para el año 1894.=

4º De un informe del médico de ciudad señor Eduardo Le-Fort, recaida en la solicitud de licencia que por causa de enfermedad, pide el Inspector de Policia Urbana don Pedro A. Acuña S.—

5º De una nota del Inspector de liquidos y de articulos alimenticios Sr. Guillermo Contreras, adjuntando una lista de instrumentos y utiles que necesita para el mejor servicio del ramo que le está encomendado i encarece la necesidad de ellos.—

6º De una solicitud de Don Clovis del Canto en que pide la concesión de un terreno municipal.—

7º De varias cuentas ascendentes á ciento cinco pesos ochenta centavos ($105.80) provenientes de gastos hechos por la Junta Inscriptora del Territorio Municipal de Antofagasta, durante las inscripciones ultimas.

8º De una solicitud de los Editores del Industrial, Señores Juan L. Mandiola y P. Castillo A. haciendo presente á la Corporación que á consecuencia del exceso de publicaciones municipales, muchas de las cuales no les fué posible tomarlas en consideración cuando hicieron la propuesta que les fué aceptada, se encuentran perjudicados en sus intereses, y ruegan á la I. Municipalidad se digne abonarles por una sola vez la suma de ochocientos pesos ($800.—) como una compensación equitativa á los trabajos estraordinarios que han ejecutado:

Acuerdos

Presupuesto para el año de 1894.—

El Señor Presidente espuso que siguiendo la costumbre establecida, el proyecto de Presupuesto para el año entrante pasaria en informe á la Comisión de hacienda.

El Rejidor Señor De la Fuente crée que el Presupuesto para el año venidero debe formarse solo por seis meses, dando tiempo á que la nueva Municipalidad se encuentre instalada y pueda formar el Presupuesto por el segundo semestre. Agregó el Señor Rejidor que esta era la opinión oficial que habia manifestado el Señor ministro del Interior, y que hacia indicación para que la Sala tomase una resolución sobre el particular.

Siguióse un corto debate durante el cual se pidió su opinión al Señor Procurador, quien manifestó que la ley vijente de Municipalidades era clara y terminante en este respecto, la cual ordena á las municipalidades formar sus presupuestos para el ejercicio de un año completo; y que en cuanto á la opinión contraria que habia sustentado el Señor Ministro de lo Interior en un caso determinado, no debia prevalecer sobre los preceptos de la ley.—

Votada la indicación del Señor De la Fuente, fué rechazada, pasando en consecuencia el presupuesto á la Comisión de hacienda.—

Informe pedido por el Consejo de Estado en la presentación de los rejidores Señores Mauriaca, Ortega y Bañados.—

El Señor Presidente espuso que si no habia inconveniente por parte de la Sala se procederia al nombramiento de una comisión, de la cual formaria parte el Señor Procurador, para que imponiendose de los antecedentes redactase el informe pedido por el Concejo de Estado.

El Rejidor Señor Mauriaca pidió que formara parte de la Comisión uno de los Rejidores que habian reclamado ante el Consejo de Estado del acuerdo Municipal sobre destitución del médico de ciudad.—

Despues de alguna discusión se pidió

su opinión al Señor Procurador sobre la conveniencia y corrección de que formara parte de la Comisión alguno de los Señores Rejidores (mencionados) reclamantes, esponiendo: que ya los Señores Rejidores mencionados habian acusado á la Municipalidad de haber violado la ley, y que ahora le corresponde á la Corporación defenderse y vindicarse de los cargos hechos por los Señores Rejidores que la han acusado; y que siendo esto así, no deberia formar parte de la Comisión ninguno de e

La Comisión quedó compuesta de los Señores Julio, Blake y Procurador.

Construcción de un teatro Municipal

Despues de darse lectura al proyecto de acuerdo presentado por el Señor Vertal, se acordó pasarlo en informe á la Comisión de hacienda. A este respecto se hizo presente en la discusión que aun cuando este asunto era del resorte de la Comisión de Obras Públicas, se pasaba á la de hacienda para conocer su opinión acerca del gasto q se necesita hacer.

Informe recaido en la Solicitud de don Ricardo M. Rosas.-

El Rejidor Señor Ortega espuso que despues de haber suscrito el informe que la sala ha oido leer, se ha impuesto, que el Señor M. Rosas no ha construido ni construye actualmente el camino á que se refiere en su solicitud y que quien lo construye á sus espensas es el Señor Selva, dueño de la mina en donde termina el camino en cuestion. Agregó el Señor Rejidor que este camino solo beneficia á su dueño Señor Silva, y que este mismo Señor se ha estrañado que se haya ocurrido á la I. Municipalidad en demanda de una subvención que no ha solicitado.—

El Rejidor Señor Argomedo espuso que el camino de que se trata puede dar vida á un mineral que quizas llegue á ser de alguna importancia, y que contemplado el asunto bajo este punto de vista, crée que debe darse la subven cion.-

El Rejidor Señor Julio hizo presente que no se trataba de personas sino de un asunto de utilidad públicas y que la cuestion que se debate solo deberia ser considerada con relacion al bien jeneral.

Continuado el debate el Rejidor Señor Blake pidió segunda discusion.-

El Rejidor Señor De la Fuente hizo indicacion para que por Secretaria se dirijiese un oficio al Señor M. Rosos pidiendole se sirva presentar los comprobantes de los gastos hechos en el camino á que se refiere en su solicitud.

Votada esta indicacion fué aprovada.-

Licencia de un mes solicitada por el Inspector de Policia Urbana don Pedro A. Acuña.

Visto el informe favorable del Medico de ciudad se acordó acceder á ella con arreglo á la ley de licencias de empleados públicos, con el voto en contra del Señor Blake. Se acordó asimismo nombrar para su reemplazo al Inspector de Matadero, Don Ricardo Araya; y para reemplazar á este último á don Tomas Peralta.

Nota del Inspector de Liquidos

Se acordó que por Secretaria se comunicase á este funcionario se sirviera fijar el valor á los instrumentos y utiles que ha solicitado.-

Cuentas pendientes por gastos hechos por la Junta Inscriptora.-

Sin debate se acordó pasarlas en informe á la Comision de hacienda.

Solicitudes de don Bernabé Melendez y de Don Clovis del Canto.-

Despues de algun debate y oida la opinion del Señor procurador se acordó no acceder á ellas.-

Solicitud de los editores del Industrial

Se acordó pasarla en informe á la comision de hacienda.-

Suplemento á la partida para pa-

vimentación de Calles.-

El Señor Presidente espuso que el Señor Tesorero le habia manifestado que el año actual cerraria con un sobrante (de) en caja de mas de seis mil pesos y pidió á la Sala se sirviera suplementar la partida en referencia con seis mil ($6.000.-) pesos, que son indispensables, á fin de continuar mejorando el pavimento de las calles y aceras de la población.—

El Señor Tesorero confirmó lo aseverado por el Señor Presidente, agregando que segun sus calculos, el saldo en caja para el 1º de Enero proximo seria mucho mayor.

El Rejidor Señor Julio hizo presente que habia hecho un prolijo estudio de los recursos con que podia contar la corporación á fines de año, y creia que para la fecha indicada habria un sobrante en caja como de diezisiete mil $(17.000.—) pesos

El Rejidor Señor Ortega se opuso á que se diesen los ($6.000.=) seis mil pesos que solicitó el Señor primer Alcalde para pavimentación de calles por creer que es mas urjente y necesaria la construcción de un cuartel de Policia. Agregó el Señor Rejidor que otro gasto que se impone á la consideración de la Sala era subvencionar con un mil pesos á la Sociedad de Artesanos, á fin de que pueda mediante este auxilio, terminar el edificio para la Escuela que sostiene á su costo.

El Señor Julio espuso que tenia el pensamiento de solicitar una subvención estraordinaria para ayudar á la Sociedad de Artesanos, pero esperaba la discusión del presupuesto para el año entrante.—

Despues de alguna discusion en la cual usó estensamente de la palabra, el Señor Blake apoyando el suplemento del $6.000.= seis mil pesos para pavimentación este fue aprobado, acordandose su imputación á esta partida y deducir el gasto de fondos sobrantes del año en curso.

Construcción de Matadero

El Señor Presidente espuso que no habia áceptado la propuesta de don Juan P. Gregan, que era la única que se habia presentado, por haberla recibido despues de la hora designada para su apertura.

Despues de una detenida discusion en que hicieron uso de la palabra, el Señor Presidente, y los señores Blake, De la Fuente, Salinas y Ortega, se acordó que la Alcaldia pidiese nuevas propuestas para la construcción de un matadero, nombrandose una comisión compuesta de los Señores De la Fuente y Blake para designar la ubicacion que debe tener.

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion á las 10.30. P.M.

Jnº M. Walker

Ricardo Bravo
Secr.

Sesion ordinaria de 17 de Noviembre de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia del primer Alcalde Sr. Verbal, de los rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Blake, Jakson, Ortega i Bañados, de los funcionarios municipales, Procurador, Tesorero i Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior, el rejidor Sr. de la Fuente la rectificó esponiendo que en la última sesion había quedado acordado destinar á la construccion del nuevo matadero la suma de siete mil pesos, de los fondos sobrantes que la Corporacion tendria á fines del año actual.

El rejidor Sr. Julio espuso había dicho que los fondos sobrantes con que el Municipio podria contar á fin del año en curso serian mas ó menos trece mil pesos.

Con las rectificaciones hechas el acta fue aprobada. —

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De cuatro informes: el primero, de la comision especial nombrada para redactar el proyecto de informe que debe ser presentado al Consejo de Estado, con motivo de la providencia librada en la presentacion hecha por don Ventura Vaturana á nombre de los rejidores Sres. Mauriaca, Ortega i Bañados, y suscrito por los Sres. Julio, Blake i Procurador Sr. Valenzuela. Los tres últimos, de la Comision de Hacienda, dicen como siguen: //

"I. M.- Vuestra comision de hacienda tiene el honor de presentar á la consideracion de VS. un contra proyecto de Entradas i Salidas para el año de 1894 con las modificaciones que se ha creido conveniente hacer.= Sala de la Comision, Novbre 17 de 1893 E. C. Blake.- Guillermo B. Julio."

"I. M.= Vuestra comision de hacienda informando sobre las cuentas presentadas por la Junta Electoral, ascendentes á la cantidad de $105.80 i las cuales ~~ha~~ encontrado conformes, es de opinion porque se paguen en virtud de lo dispuesto en el Art. 20 de la lei de Elecciones vijente, imputándose el gasto á la partida 21 Imprevistos de Alcaldia.= Sala de la Comision, Novbre 13 de 1893.= Gmo. B. Julio- E. C. Blake.- S. Bañados."

"I. M.= Vuestra Comision de hacienda evacuando el informe pedido sobre la solicitud de los Sres. Mandiola i Castillo, editores de "El Industrial", cree del caso poner en conocimiento de la Corporacion que existe en secretaría un contrato por el cual los dichos editores se comprometian á hacer las publicaciones municipales por la suma de un mil dos cientos pesos por todo el año 1893. Dicho contrato espresa con claridad i punto por punto los trabajos que debian efectuarse; pero se ha notado que no se ha tomado en consideracion las publicaciones referentes á remate de terrenos, que segun parece ascienden á ciento veinticinco columnas.= Es efectivo ademas, que las publicaciones por ellos calculadas en la propuesta, se han excedido.= No obstante de lo espuesto, vuestra comision cree conveniente dejar constancia que algunas publicaciones no se han hecho con la regularidad que manda la lei en los plazos por ella fijados, tal como sucedió con la publicacion del padron para la contribucion de haberes, i cree que esto no debe repetirse por perjudicar los intereses del Municipio.= En mérito de las anteriores consideraciones, somos de opinion que en justicia solo debe abonarsele la suma de seiscientos cincuenta pesos en que avaluamos el trabajo estraordinario.= Sala de la Comision, Nov. 13 de 1893 = Gmo. B. Julio.- E. C. Blake.- A. Bañados.-"

2º De una solicitud del Inspector de Líquidos i de Artículos Alimenticios, Sr. G. Wm. Contreras, en que pide diez i ocho dias de licencia para ocuparse de asuntos particulares.-

3º De una solicitud de Dn. Marco A. Araya, ofreciendo contratar la construccion de aceras de asfalto por el precio i condiciones que indica.

Dióse cuenta ademas de haberse publicado en el Diario Oficial la siguiente lei:

Santiago, 23 de Octubre de 1893.

Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

Proyecto de Lei:

Artículo único.- Autorízase á la Municipalidad de Antofagasta para que, en la venta de sus propiedades que debe hacer en cumplimiento de las leyes de 22 de Diciembre de 1891 i 12 de Setiembre de 1892, adjudique dentro del plazo de noventa dias desde la vijencia de esta lei, por el valor de tasacion a los actuales tenedores, los prédios cuyo valor no exceda de mil pesos, segun tasacion practicada en el año 1888.

El pago se hará por los adjudicatarios en diez dividendos iguales, debiendo pagarse el primero al estenderse la escritura pública de adjudicacion i cada uno de los demas del 1º al 15 de Enero i del 1º al 15 de Julio de cada año con el seis por ciento de interes. La mora en el pago de dos dividendos deja rescindida la adjudicacion i la Municipalidad queda autorizada en tal caso para proceder en licitacion pública á la enajenacion del prédio.-

"I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido á bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, promúlguese i llévese á efecto como lei de la República. - Jorje Montt. - Pedro Montt. =

Copiarlo -

Acuerdos

Redaccion del informe pedido á la Corporacion por el Consejo de Estado.=

Puesto en discusion este informe i despues de habersele dado lectura por el Secretario como asimismo á varios documentos que se adjuntan, el rejidor Sr. Ortega pidió segunda discusion, afin de poder disponer del tiempo suficiente para recojer ciertos antecedentes que pedirá se acompañen á los que corren en el espediente.

El rejidor Sr. Blake espuso que sentia que el Sr. Ortega hiciera uso del derecho de pedir segunda discusion, cuando un deber de lealtad le prescribia no demorar ni entorpecer la resolucion de este asunto, ya que con la acusacion que él ha suscrito en union de los rejidores Sres. Mauriaca i Bañados, mantiene en tela de juicio á la Corporacion por acuerdos que se han tomado con pleno conocimiento de causa, perfectamente correctos i ajustados á la lei. Agregó el Sr. Rejidor que por el conocimiento de los hechos que tiene la Corporacion i por los documentos que la sala ha oido leer por primera vez, se habrá convencido de la efectividad de los cargos hechos al ex Médico de Ciudad, Sr. M. Herrera Bravo, i de la sin razon del reclamo presentado ante el Consejo de Estado. Concluyó el Sr. Rejidor haciendo indicacion para que la Sala declare implicados en el presente asunto á los rejidores Sres. Mauriaca, Ortega i Bañados.

El rejidor Sr. Mauriaca espuso que si hubiera tenido conocimiento de los hechos á que se refieren los documentos que se han leido, no se habria presentado el reclamo ante el Consejo de Estado, que la sala conoce.

Despues de alguna discusion en la que hicieron uso de la palabra los Sres. Verbal, De la Fuente, Julio, Ortega i Bañados, el Sr. presidente espuso que habiendose pedido segunda discusion para el asunto que se debate, la presente discusion no tenia razon de ser, con lo cual se dió por terminado el incidente.—

Informe de la Comision de hacienda sobre las cuentas por gastos hechos por la Junta Inscriptora del territorio municipal de Antof^{ta}.

Despues de darse lectura al informe de la comision, el rejidor Sr. De la Fuente pidió segunda discusion.

Informe de la misma comision acerca de la solicitud de los editores de El Industrial.—

El informe fué aprobado despues de lijera discusion, acordándose que la suma de seiscientos cincuenta pesos que se abonaran á los Sr. Mandiola i Castillo se imputase á impresiones, debiendo deducirse el gasto del remate de terrenos.—

Lei sobre adjudicacion de propiedades pertenecientes al Municipio.—

El primer Alcalde Sr. Verbal recordó á la sala cual habia sido el orijen de la lei que el Congreso habia dictado ultimamente sobre adjudicacion de terrenos pertenecientes á la Corporacion, i que habia dejado sin efecto el Reglamento sobre remate de terrenos que el Municipio habia aprobado, contemplando solo el interes de los usuarios, como una medida local de conveniencia utilidad pública; pero yá que la lei sobre adjudicacion se habia dictado, era necesario darle cumpli-

// miento i hacia indicacion para que la sala declarase que desde la fecha cesaban los remates de terrenos, á escepcion de los predios que el año 1888 hubiesen sido tasados en mas de un mil pesos.

El Sr. Presidente observó que la Comision de Alcaldes, en cumplimiento de un acuerdo municipal, habia designado fecha para el remate de lotes de terreno, que debian verificarse en los meses de Diciembre, Enero i Febrero proximos, i creia que por tratarse de acuerdos tomados con anterioridad á la promulgacion de la lei debian llevarse á efecto.

Despues de algun debate en el cual fué oida la opinion del Sr. Procurador, se acordó suspender el remate de terrenos, á escepcion de aquellos cuyo avalúo practicado el año 1888 hubiese excedido de un mil pesos, acordandose tambien que fuese publicado el testo de la lei i repartido en hojas impresas para que llegase á conocimiento de todos los interesados. Acordóse ademas que las adjudicaciones las haria la Comision de Alcaldes i que el Sr. Tesorero continuaria firmando las escrituras.

El Sr. Tesorero hizo presente que la lei sobre adjudicacion de terrenos no ha tomado en consideracion la circunstancia de que un adjudicatario pudiese pagar al contado el valor del terreno que se le adjudica, i que solo contempla el caso en que deba pagarlo en diez anualidades con el seis por ciento de interes anual. Pregunta como debe proceder en el primero de los casos á que se ha referido.

Despues de lijero debate, se acordó que cuando algun adjudicatario pague al contado el valor de su terreno, no se le cobrará, naturalmente, interes alguno, pero tampoco se le hará descuento.

Mayordomo para la Policía Urbana.

El Sr. primer Alcalde espuso que á consecuencia del recargo de trabajo que pesa /

// sobre el Inspector de Policia Urbana, en sus funciones como Director de Obras Públicas, para informar i dar la mensura á los lotes de terrenos que se piden en adjudicacion i que le absorven todo su tiempo, ha dispuesto que el encargado del corral haga las veces de mayordomo, i pide á la Sala que cree el empleo i le fije su sueldo por lo que queda del presente año.

Despues de lijera discusion se acordó crear el empleo por los meses de Noviembre i Diciembre del presente año, con el sueldo de cien pesos mensuales, imputándose á gastos de policía urbana i deduciéndose de venta de terrenos.-

Gasto estraordinario para dar cumplimiento á la lei sobre adjudicacion de terrenos.-

El Sr. Procurador hizo presente á la Sala que en el reducido plazo de noventa dias que la lei señala para que la Municipalidad pueda enajenar sus propiedades, era casi imposible tanto que el Director de Obras Públicas pudiese mensurar la mayoría de los terrenos de la ciudad, como que los empleados con que cuenta la Secretaria Municipal pudieran dar cumplimiento oportuno al gran recargo de trabajo que se ha de ocasionar.

Despues de alguna discusion, se acordó autorizar á la Comision de Alcaldes para invertir la suma de un mil pesos con el objeto de atender debidamente á la adjudicacion de terrenos, tomándose esta suma del producto de la venta de terrenos.

Licencia al Inspector de Líquidos

//

Despues de un debate sobre la conveniencia de nombrarle un remplazante mientras haga uso de la licencia que solicita i habiendose hecho presente la dificultad de encontrar una persona que tuviese los conocimientos necesarios que se requieren i que diese garantia de acierto i rectitud, se acordó concederle la licencia que solicita con arreglo á la lei de licencias de empleados públicos i no nombrarle reemplazante mientras haga uso de ella.

V

Solicitud de Dn. Marco A. Araya

Se acordó pasara en informe á la Comision de Obras Públicas.-

X

Sueldo del reemplazante del Director de Obras Públicas.

El Sr. primer Alcalde hizo indicacion para que al Inspector de Matadero, Dn. Ricardo Araya, que remplaza por causa de enfermedad al Inspector de Policia, Sr. Pedro S. Acuña, se le abonara el sueldo integro del empleo durante la licencia concedida al propietario. Despues de lijera discusion así se acordó; debiendo deducirse el gasto de imprevistos de Alcaldia.-

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion á las 9.45 P.M.

Entre líneas - Conveniencia - vale

Ané M. Walker

Ricardo Bruna
Sctrio

Sesion ordinaria de 20 de Noviembre de 1893.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.10 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda, de los rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Blake, Jakson, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policía i Secretario.—

Acta.

Leída la de la sesion anterior, el Sr. Intendente la rectificó esponiendo que la Municipalidad en virtud de la lei de 23 de Octubre ppasado, tenia el plazo de noventa dias para adjudicar á los actuales poseedores los predios que el año 1888 hubiesen sido tasados en un valor que no exedieran de un mil pesos; pero que para enajenar el resto de sus propiedades tenia un año de prorroga. I que en cuanto á lo que se había espuesto con respecto al ex Médico de ciudad, Sr. Moises Herrera Bravo, de que se había ausentado de la localidad sin dar aviso, no era exacto, pues dió aviso á la Intendencia con tres dias de anticipacion i se le nombró remplazante.

Con las rectificaciones hechas el acta fué aprobada.—

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un informe de la Comision de Obras Públicas que dice así:

I. M.= Vuestra Comision de Obras Públicas informando respecto á la solicitud que precede, tomando en consideracion las circunstancias que el Sr. Araya hace valer en apoyo de su peticion, estimamos aceptable la propuesta que dicho señor presenta i consideramos equitativo el precio de dos pesos por metro cuadrado superficial de asfalto de la clase que indica; pero estimamos conveniente introducir las siguientes modificaciones que consideramos que el Sr. Araya no rehusará:

1º El espesor del asfalto será de tres i medio centímetros en vez de una pulgada que indica la cláusala B.—

2º El primer Alcalde determinará los puntos ó veredas que mensualmente deben asfaltarse, debiendo el contratista solo construir el número de metros cuadrados que aquel le señale.—

3º El Sr. Araya deberá rendir una fianza por dos mil pesos á satisfaccion de la I. Municipalidad para los efectos á que se refiere la cláusula H, ó sea para garantir por cinco años la duracion del pavimento.= Las demas condiciones no nos ofrecen observaciones i estimamos que la I. Municipalidad podria aceptarlos como estan.= Antofta. Nov. 20 de 1893= Manuel Verbal.- C. de la Fuente.- Juan Ortega.=

2º De un oficio del Sr. Ricardo M. Rosas, incluyendo las cuentas por los jornales pagados á los operarios ocupados en construir el camino carretero desde Playa Blanca como hasta tres kilómetros al interior de la quebrada de Bolfin, de que es habilitador.—

3º De una propuesta que hace á la Corporacion don José del C. Araya, ofreciendo construir las aceras de la ciudad con piedra de la denominada *ala de mosca*, por el precio i condiciones que indica.—

Acuerdos

Segunda discusion del informe acerca de los gastos hechos por la Junta Inscriptora.-

El Sr. Presidente espuso que le habia llamado la atencion una cuenta de veinticinco pesos que figura en el legajo, por copia de los rejistros electorales, siendo que en el archivo de la Intendencia i de la secretaria municipal existian copias impresas, adonde el Presidente de la Junta pudo haberlas solicitado, ahorrando al Municipio el valor pagado por la copia.

Concluyó el Sr. Intendente pidiendo se deje constancia que en ninguna de las oficinas que ha mencionado se ha pedido por la Junta Inscriptora copia de los rejistros á que se ha referido.-

Despues de algun debate en el cual hicieron uso de la palabra los Sres. Blake, Julio i Argomedo i se leyó el Art.o 20 de la lei de Elecciones, se acordó que dichas cuentas volvieran á comision.-

Segunda discusion del informe que debe darse al Consejo de Estado.-

Puesto en discusion el informe, el rejidor Sr. Ortiga espuso que la mayoria municipal habia destituido al Médico de Ciudad Sr. Herrera Bravo, sin oirlo i que en la sesion en que fué acordada su destitucion solo votaron esta seis señores municipales. Concluyó pidiendo al secretario se sirviera tomar nota de lo que habia espuesto.

El rejidor Sr. Manriaca espuso que en la sesion á que se ha referido el Sr. Ortega, el Sr. Presidente no accedió á la peticion que le hizo para retirarse de la sala, i que encontrándose obligado por el Reglamento de Sala para tomar parte en la votacion sobre la destitucion del Médico de Ciudad, votó en blanco.

Nó habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor municipal el Sr. Presidente puso el informe en votacion.-

El primer Alcalde Sr. Verbal espuso que habiendo la Sala nombrado una Comision para que redactara el informe que debe pasarse al Consejo de Estado, i al cual se le ha dado lectura por segunda vez, cree que la Corporacion no debe pronunciarse acerca de él aprobándolo ó nó, sino remitirlo al Concejo de Estado tal como ha sido presentado.

Siguióse una lijera discusion sobre si la Sala se pronunciaba o nó sobre el informe, acordándose, por mayoría de votos, pronunciarse sobre él.

Puesto en votacion el informe fué aprobado con el voto en contra de los rejidores Sres. Mauriaca, Ortega i Bañados.

El Rejidor Sr. Blake pidió se dejara constancia que el rejidor Sr. Ortega no había presentado los documentos que ofreció exhibir i para lo cual pidió segunda discusion del informe, de donde se desprende que su propósito ha sido solo demorar i obstruir la aprobacion del informe.- Pidió el señor rejidor que á los documentos que se acompañan al informe se agregase copia autorizada de la parte pertinente del asunto, de la sesion anterior i de la presente, i así se acordó por asentimiento tácito de la Sala.-

Ausencia del primer rejidor Sr. de la Fuente.-

El Sr. De la Fuente dió aviso á la sala que tenia que ausentarse del departamento, acordándose que el Rejidor Sr. Julio, que es el Sr. municipal que sigue en el órden de precedencia, le remplazara como primer rejidor.

Presupuesto para el año de 1894.=

Puesto en discusion el Presupuesto para el año entrante, presentado por la Intendencia, conjuntamente con el contraproyecto de la Comision de hacienda, fueron aprobadas las siguientes partidas:

Entradas

Recova	12,000	
Matadero	6,000	
Diversiones Públicas	1,500	
Multas	2,000	
Patentes Industriales	15,000	
id. de minas	2,000	
id. " Licores	11,000	
Rodados	1,000	
Arrendamiento de propiedades municipales	1,650	
Contribucion sobre haberes muebles e inmuebles	38000	
quedó para segunda discusion		
Venta de terrenos	30,000	
Saldo del año 1893.	6500	126650

Salidas

Seccion Intendencia

Partia 1ª Tesoreria

Item 1º Sueldo del Tesorero	3,600	
" 2º " de un oficial de Tesoreria	1,200	
" 3º Gastos de escritorio	300	
" 4º Compra i reparaciones de útiles de escritorio	200	5,300

Partida 2ª Procuraduria.

Al discutirse esta partida se hizo presente que el cargo de Procurador no existia en la nueva lei de Municipalidades,

por lo cual solo deberian consultarse por cuatro meses:		5.300
Item 1°	480	
" 2° Para gastos de juicio	150	630

Partida 3ª Secretaria.-

Item 1° Sueldo del Secretario	1800	
" 2° " del oficial de secretaria	900	
" 3° " " portero	600	
" 4° Gastos de escritorio	200	3,500

Partida 4ª Inspeccion de Liquidos i de Articulos Alimenticios.-

Item 1° Sueldo del Inspector	2,400	
" 2° Para compra de útiles i reactivos	1,000	3,400

Partida 5ª Medicatura de ciudad.-

Item único.- Sueldo del Médico de Ciudad	2,000	2,000

Partida 6ª Servicio de Despensaria.-

Item único.- Gastos de este servicio	3,500	3,500

Partida 7ª Policía de Seguridad

Item 1° Sueldo del Comandante	2,400	
" 2° " " Secretario	600	
" 3° " " Alferez	1,500	
" 4° " " Sarjento 1°	1,020	
" 5° " " id. 2°	960	
" 6° " " Cabo 1°	900	
" 7° " " id. 2°	840	
" 8° " de 25 soldados á $60.00 c/u.	18000	
" 9° Mantencion de 15 caballos	3240	
" 10 Arriendo de Cuartel	1200	
" 11 Compra de caballos i uniformes	2000	
" 12 Gastos de escritorio luz i lumbre	250	
" 13 Diarios á soldados en comision	100	
" 14 Compra i compostura de monturas	250	
" 15 Traslacion de insanos, reos, mantencion de presos i otros gastos	250	33,510
		51.840

Partida 8ª Asignaciones.-

		51.840
Item único.- Para conservacion de propiedades municipales - - - - -	800	
Item 2º Para impresion de boletines, publicacion de presupuestos, balances, actas, contribucion de haberes, avisos ect. ect. - - - - - -	2,400	3,200
Partida 9ª Caminos.-		
Item unico para reparacion i arreglo de caminos del territorio municipal - - - - - - - - - - - - - -	2,500	2,500
Partida 10ª Instruccion Pública		
Item 1º Para premios á los profesores i alumnos de las Escuelas públicas - - - - - - - - - - - - - - - - - -	2,000	
Item 2º Subvencion á la escuela de la Sociedad de artesanos - - -	1,200	3,200
Partida 11 Comisiones.-		
Item único.- Para remunerar los servicios de la comision avaluadora de haberes - - - - - - - -	1,500	1,500
Partida 12 Cuentas por pagar.		
Item único para cancelar cuentas del año 1893 - - - - - - - - - - - -	4000	4000
Partida 13 Imprevistos.-		
quedó para segunda discusion.	1000	1.000

Seccion Alcaldia.

Partida 14 Secretaria.-

Item 1º al discutirse este ítem el señor primer Alcalde hizo presente que yá era necesario que la Alcaldia tuviese un secretario especial, por que el trabajo de la oficina se había

67.240

67.240

// aumentado notablemente, i pidió se consultase para el secretario cien pesos de sueldo.- así se acordó.-

Item 1º Sueldo del secretario ----	1,200	
" 2º Gastos de escritorio -----	100	1,300

Partida 15 Comisiones.-

Item único Comision al recaudador, ocho por ciento sobre $18.000	1,440	1,440

Partida 16 Policia Urbana.-

Item 1º Sueldo del Inspector ---------	2,400	
" 2º id. " mayordomo -------	1,200	
" 3º id " capataz encargado del corral ---	900	
" 4º id. de un jardinero ----------	600	
" 5º id. 12 carretoneros á $60.00 c/u.-----	8,640	
" 6º Compra de carretas reparaciones i útiles --	1,500	
" 7º Mantencion de 24 animales á $18.00 c/u ---	5184	
" 8º Arriendo del corral ---------	60	
" 9º Para compra de animales ------	1000	
" 10º Agua para el Matadero i riego de calles ---	360	21,844

Partida 17 Recova.-

Item único.- Sueldo del Inspector de Recova i Matadero	1500	1,500

Partida 18 Matadero.-

Item 1º Sueldo del mayordomo ...	960	
" 2º Para compra de útiles	100	
" 3º " arreglo del Matadero ---	2000	3,060

Partida 19 Alumbrado Público.-

Item único por 320 faroles á $4.00 c/u.--	15,360	15,360

Partida 20 Subvenciones.-

Item 1º Para la banda de músicos ---	4.000	
" 2º " el Cuerpo de bomberos ---		
quedaron para segunda discusion.	2.000	6000

117744

Partida 21 Fiestas Pátrias.-

117.744

Item único.- Para fiestas pátrias...	1000.		1.000
Partida 22. Gastos estraordinarios.-			
Item único para pavimentacion de calles i arreglo del jardin de la plaza---------	5000		5,000
Partida 23. Cuentas por pagar.-			
Para cancelacion de las del año 1893------------------	2500		2500
Partida 24. Imprevistos.-			

406
126.650

Quedó para segunda discusion

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion á las 9.45 P.M.=

José M. Walker

Ricardo [illegible]
Srio

Contribución sobre haberes muebles é inmuebles.

El rejidor Señor Julio hizo presente que la Sala en cumplimiento de la ley de 12 de Setiembre de 1892, debe fijar la cuota con que se (debe) pagará el impuesto de haberes para el año entrante.

El Señor Presidente espuso que no habia en la sala el número suficiente de Señores municipales que la ley señala, para acordar una cuota superior de dos por mil.-

El primer Alcalde Señor Verbol hizo indicación para que la Sala acordara celebrar una sesión especial el Miercoles 29 del presente, á las 5 1/2 P. M. para resolver el asunto

El rejidor Señor Jakson pide que en la presente sesión se fije la cuota que debe pagarse por el impuesto, y hace indicación en este sentido

El Alcalde Señor Verbal rogó al Señor Jackson se sirviera retirar su indicación, á lo que accedió el Señor rejidor.

Despues de lijera discusión se votó la indicación del Señor Verbol y fué aprobada.-

Solicitudes de don Eleazar Miranda sobre cruzamiento de las lineas del ferro-carril Urbano con las del Ferro carril de Antofagasta.-

El primer Alcalde Señor Verbal espuso que habia dispuesto tomara la Corporación conocimiento de este asunto, por cuanto, á su entender, el administrador de la Empresa del Ferro-carril de Antofagasta desconoce á la Alcaldia el derecho perfecto que le asiste, dentro de la ley y en cumplimiento de acuerdos municipales, para conceder permiso al al empresario del ferro Carril Urbano para que pueda cruzar con su linea el ramal de servicio que la espresada empresa tiene en la calle Colon, y pidió pasar los antecedentes en informe al Señor Procurador.

Este funcionario espuso encontrarse implicado para dar su dictámen en la presente cuestión, por ser abogado del Señor Miranda.-

El Señor Intendente manifestó que creía inútil que el empresario del ferro carril urbano pretendiera cruzar la linea de la Empresa del Ferrocarril de la calle de Colon enfrente de la de Bolivar, por cuanto en la primera de las calles citadas no hay espacio suficiente para construir, una línea más, fuera de la del Ferro-Carril y de la del Establecimiento de fundición de Bella Vista; y que en cuanto al último permiso solicitado por el señor Miranda para cruzar la linea de la Empresa en el crucero de las calles Prat y Colon, le estrañaba sobremanera, por que en una conferencia que había llamado á los Señores Serrano U. y Miranda el primero de los Srs. nombrados administrador del Ferrocarril, le manifestó al Sr. Miranda que por su parte no habia inconveniente para que la linea urbana cruzara la del ferro carril sin cortar los rieles y en una forma en que ambos convinieron. Concluyó el Señor Intendente pidiendo á la Sala no se pronunciase desde luego en este asunto por ser grave y delicado y pasara los antecedentes á Comision.

—Despues de algun debate se acordó que la Comision de Obras Públicas informara sobre el particular, oyendo la opinion de un abogado.-

Subvención á la Banda de Musicos.

Al discutirse este ítem del Presupuesto el Primer Alcalde Señor Verbal hizo presente que sentia no haber traido el presupuesto de gastos que la banda necesita para mantenerse en un buen pié, pero que desde luego podia anticipar que se necesitan setecientos veinte pesos mensuales. ($ 720.-) para que la banda pueda funcionar con doce músicos; y que si el Municipio acuerda dar seis mil pesos al año ($6.00 el excedente podria ser cubierto por las empresas establecidas en la ciudad)

Se acordó dejar pendiente el asunto.-

Subvención al cuerpo de Bomberos

Despues de alguna discusión se acordó subvencionar al cuerpo de Bomberos con dos mil pesos ($ 2.000)

Cuentas por gastos Electorales.-

El Rejidor Señor Julio espuso que antes de suscribir el segundo informe sobre las cuentas presentadas, habia estado, la Comisión de Hacienda, al habla con el Señor Tirado, presidente que fué de la Junta Inscriptora, y que habia encontrado completamente satisfactorias las esplicaciones que habia dado sobre las cuentas presentadas, ascendente de ciento cinco pesos ochenta centavos ($ 105.80)

El Señor Intendente espuso que la Sala podia ordenar el pago de las cuentas en cuestión, y que con respecto á la observación que habia hecho á la cuenta por veinticinco pesos por copia de los rejistros electorales, le bastaba lo que habia espuesto en la sesión anterior y que aparece consignado en el acta.

Puesto en votación el informe de la Comisión fué aprobado.

Solicitud de don Ricardo M. Rosas

Puesto en discusión este asunto, el Rejidor Señor Ortega espuso que solo en cumplimiento del deber por el puesto que desempeña, se habia opuesto á que se concediese al Señor Martinez Rosas la subvención que solicita, por cuanto el Camino Carretero de que se trata favorece solo intereses particulares y no públicos; y que hace esta observación para declarar que nunca á tenido motivos de resentimiento personal con el Señor M. Rosas.

Despues de algun debate, se acordó pasar los antecedentes en informe al Señor Procurador.

Gastos estraordinarios para la Tesorería

Municipal

El Señor Tesorero espuso que á consecuencuencia de la visita pasada á su oficina por el inspector de Tesorerías Fiscales, tenía necesidad de remitir al tribunal de cuentas copia de los libros de Tesorería desde el año 1887, y que este trabajo extraordinario, que no puede hacerlo con el único empleado de su oficina, crée que se puede remunerar con quinientos pesos ($ 500.-) y pide á la Sala se sirva tomar una resolución sobre el particular.-

Despues de un corto debate y á indicación del rigor señor Ortega se acordó llamar á licitación para ejecutar dicho trabajo, autorizándose á la Comision de Alcaldes para que acepte la propuesta que crea mas ventajosa y deducir el gasto de venta de terrenos.

A indicación del primer alcalde Señor Verbal, se acordó rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion á las 10 P. M.=

José M. Walker

Sesion estraordinaria de 11 de Diciembre de 1893.=

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda de los rejidores Sres. Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Blake, Jakson, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policia Urbana i el Secretario.–

Acta

Leida la de la sesion anterior, el Sr. Procurador espuso que en la sesion anterior había espuesto que la causa de su implica~~cion~~ncia en la cuestion que se ha suscitado entre la empresa del ferrocarril urbano i la del ferrocarril de Antofagasta á Bolivia, era ser accionista de la primera de las empresas mencionadas.–

El Alcalde Sr. Miranda espuso que no figuraba su nombre entre los asistentes á la última sesion, habiendo asistido á ella.–

El rejidor Sr. Ortega espuso no estar conforme el acta con lo ocurrido en la última sesion, por cuanto no figura en ella lo que había espresado con relacion á la destitucion del médico de ciudad Sr. Herrera Bravo.

El rejidor Sr. Blake espuso que no se había consignado en el acta de la última sesion la rectificacion pedida por el Sr. Ortega, en virtud de un acuerdo tomado por la Sala, con arreglo al reglamento por que se rije, i pidió al secretario se sirviese dar lectura al acuerdo á que ha hecho referencia, el que fué leido.

Siguióse despues un corto debate en el cual se hizo presente la dificulltad de poder consignar en el acta con felicidad i precision los discursos que se pronuncien, sin tener con tal objeto una redaccion taquigráfica; i que si algun señor municipal deseaba se tomara nota de sus propias espresiones, seria conveniente diese al secretario su discurso por escrito.

Terminado el debate, se puso en votacion si se aprobaba ó no el acta, siendo aprobada con dos votos en contra, habiendose abstenido de votar el rejidor Sr. Salinas por no haber asistido á la última sesion.

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De tres oficios de la Intendencia: por el primero, de fecha 2 del corriente, se trascribe un decreto de la misma, por el cual se convoca á la I. Municipalidad á sesiones estraordinarias para que pueda ocuparse de los siguientes asuntos:

1º Terminacion del Presupuesto para 1894
2º Construccion de un teatro
3º Alumbrado electrico
4º Propuesta de don Marco A. Araya sobre pavimentacion
5º Solicitud de don H. Rodriguez sobre construccion de un Kiosko
6º Solicitud de don Ricardo M. Rozas
7º Solicitudes de don Elazar Miranda sobre permiso para cruzar las líneas de la Empresa del ferrocarril de Antofagasta, en el trayecto que recorren sus líneas
8º Solicitud de don Felipe Callejas i otros sobre construccion de un jardin público
9º Solicitud de don José del C. Araya sobre pavimentacion.

Por el segundo de fecha 4 del mes actual se trascribe otro del Sr. Ministro del Interior, comunicando un decreto del Presidente de la República en que, con audiencia del Consejo de Estado, ha tenido á bien aprobar la Ordenanza que reglamenta las casas de Tolerancia en esta ciudad; i por el último de fecha 7 del mismo mes, se trascribe un decreto incluyendo entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad en el actual periodo de sesiones estraordinarias el nombramiento de la persona que se debe formar parte del Consejo Departamental de Hijiene de esta, á que se refiere el decreto Supremo N.º 3307, de fecha 5 de Octubre último.

2.º De un oficio del rejidor Sr. Bañados, que hizo de secretario en la sesion secreta que celebró la I. Municipalidad el 27 de Noviembre último, dando cuenta que en dicha sesion se tomó el siguiente acuerdo:- "El impuesto por la contribucion de haberes para el año 1894 será el dos por mil".

3.º De dos informes de la Comision de Obras Públicas que dicen como sigue:
I. M.= Vuestra Comision de Obras Públicas informando la solicitud de don H. Rodríguez, es de opinion que se le debe conceder el permiso que solicita, bajo las siguientes condiciones:
1.º La duracion de la concesion se hará hasta que se contrate la construccion del parque, para que esa plaza está destinada.
2.º El kiosko formará un cuadrado de 7 metros por lado.
3.º El peticionario será siempre dueño del kiosko, pudiendo levantarlo cuando lo crea conveniente.
4.º En caso de suspender el Sr. Rodríguez el kiosko, la municipalidad se reserva el derecho de comprarlo, prévia tasacion de peritos.
Sala de la Comision, á 4 de Dic. de 1893.
Manuel Verbal.= Juan Ortega.-
I. M.= Vuestra Comision de Obras Públicas informando sobre la solicitud que precede, es de opinion que la I. Corporacion debe atender i ayudar todo lo que sea embellecimiento i ornato para la ciudad i mejoramiento para la salubridad pública.= Lo que proponen los solicitantes es precisamente útil i oportuno i debe la I. Municipalidad acceder á su solicitud.=

Para el regadío del jardin cree la comision que la Empresa del ferrocarril no tendria inconveniente en colocar la cañeria i medidor necesario para este objeto, abonándosele su costo.=
Como se fijará la cantidad de agua que debe usarse en cada regadío, no habrá lugar á que se cometan abusos en su consumo.=
Es cuanto tenemos que informar al respecto.= Sala de la Comision á 4 de Dic. de 1893.= Manuel Verbal.= A. 2ª Miranda.= Juan Ortega.=

4º De un oficio del Sr. Juez Letrado del Departamento acompañando copia de la sentencia recaida en las reclamaciones deducidas por don Hermojenes Alfaro i don Guillermo Thomas sobre avalúo de sus propiedades, para los efectos á que se refiere el Artº 50 de la lei de 22 de Diciembre de 1891, sobre contribucion de haberes.

5º De cuatro solicitudes particulares.
La primera de don H. M. Drummond, á nombre de la Cª de gas de esta ciudad, pidiendo se adjudique á su mandante el lote de terreno en que está construida la fábrica de gas.
La segunda de don Joaquin 2ª Garcia, presidente de la Sociedad de Artesanos i socorros mútuos de Antofagasta, pidiendo á nombre de la institucion mencionada, se le adjudique, sin gravamen alguno, el terreno en que está construido el edificio que posee la sociedad.-
La tercera de don Alberto Rougé ofreciendo en venta á la Corporacion un terreno que posee en la calle de Sucre de esta ciudad al naciente del edificio del Cuerpo de bomberos.
I la última de don Pedro Castillo A. soli-

citando el remate de una casita i terreno que posee la Municipalidad, situada en la calle de Baquedano N.° 268, á fin de poder adquirir ambas propiedades.

Acuerdos.

Consejo de Hijiene.

El Sr. Presidente espuso que la Corporacion deberia hacer el nombramiento de la persona que debe integrar el Consejo de Hijiene, con arreglo al decreto que se ha dado lectura.

Despues de breve debate fué designado el Sr. Jakson.-

Ordenanza sobre casas de tolerancia.

Despues de darse lectura á la Ordenanza aprobada por el Consejo de Estado, se acordó que fuera publicada por bando.-

Avaluo definitivo de la propiedad mueble é inmueble de la ciudad.

Habiendose dado lectura á la sentencia espedida por el Juzgado de letras de esta ciudad recaida en las reclamaciones interpuestas, se acordó se publicara el avalúo definitivo de la propiedad, deducidos los reclamos aceptados por el Juzgado.

Presupuesto.

Contribucion de haberes.

Despues de alguna discusion esta partida de ingresos fué aprobada por la suma de $38,000.-

Propuesta de Dn. Marco A. Araya sobre pavimentacion.

El rejidor Sr. Blake pregunta si la Comision ha tomado en cuenta el costo que demandará al Municipio la aceptacion de la propuesta del Sr. Araya. Cree que el asunto no está bien estudiado i hace indicacion para que no se acepte la

// propuesta, por cuanto cree preferible que ántes que tener aceras de asfalto en la parte mas central de la poblacion, se construyan primero de cualquier material en las calles donde no existen.-

El primer Alcalde Sr. Verbal dá algunas esplicaciones sobre la propuesta i el informe de la Comision, i espone que esta no informó sino despues de haber estudiado detenidamente el asunto. Cree la propuesta ventajosa para los intereses del Municipio i pide á la sala le preste su aprobacion.

El Rejidor Sr. Jakson espuso que siendo miembro de la Comision de Obras Públicas, no ha sido consultado sobre la propuesta i el informe que está en discusion i hace indicacion para que vuelvan los antecedentes á Comision.

Despues de alguna discusion en la que tomaron parte los Sres. Verbal, Argomedo, Blake, Ortiga i el Sr. Procurador, se votó la indicacion del Sr. Jakson i fué aprobada.

X Propuesta de don H. Rodriguez sobre construccion de un Kiosko.-

Despues de una lijera discusion en la que tomaron parte el Sr. Intendente i los Sres. Verbal, Blake i el Sr. Procurador, sobre si era el Municipio ó la Alcaldia quien debia conceder el permiso que se solicita, quedó el asunto para segunda discusion á peticion del rejidor Sr. Blake.-

X Solicitud de Dn. Ricardo M. Rosas.

El Sr. Procurador espuso que aun no habia informado dicha solicitud por que deseaba conocer previamente el espíritu que dominaba en la Sala á //

este respecto.
Despues de lijero debate en el cual tomaron parte el Sr. Intendente i los Sres. Julio i Ortega, se acordó esperar el informe del Sr. Procurador para resolver sobre la peticion del Sr. Ricardo M. Rosas.-

Solicitud de don Felipe Callejas i otros sobre formacion de un jardin público.-

El informe de la Comision fué aprobado sin debate, acordándose que el punto en que se formará el jardin será plaza de uso público.-
Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion á las 10. P.M.

Luí M. Walker

Tomas Bravo
Secri

Sesion estraordinaria de 15 de Diciembre de 1893.=

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia del primer Alcalde Sr. Verbal i de los rejidores Sres. Julio, Salinas, Argomedo, Manriaca, Blake i Bañados i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Director de O. P. i el Secretario.-

Acta

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta

Dióse cuenta:

1.° De un informe de la Comision de Obras Públicas que dice como sigue:
"La Comision de Obras Públicas informando nuevamente sobre la solicitud que precede i de acuerdo con el Sr. Marco A. Araya, viene en insistir en su informe, manifestando que lo amplía en el sentido que comparando numéricamente el gasto que actualmente se hace en las veredas con el que demandaria el asfalto, consulta una verdadera economía para el Municipio.= Antof. Diciembre 14/93= Manuel Verbal= Edo. Jakson= Juan Ortiga.="

2.° De un dictámen del abogado don Julio Pizarro Ezpoz acerca de la cuestion suscitada entre la Empreza del ferro carril de Antofagasta á Bolivia i la del ferro carril urbano de esta ciudad, sobre cruzamiento de lineas.-
Se suspendió la lectura del dictámen mencionado por su larga estension, acordándose que la Comision de Obras Públicas tomara conocimiento de él.-

Acuerdos.=

Terminacion del Presupuesto.

Puestas en discusion las partidas que estaban pendientes, despues de lijero debate fueron aprobadas como sigue:

Imprevistos de Intendencia.= ------- $1,000.00

subvencion á la vanda de músicos - - - $4.000.00
Imprevistos de Alcaldia - - - - - - - - „ 406.-
quedando saldado el Presupuesto para el año 1894 por la suma de $126,650.-

Propuesta de Dn. Marco A. Araya sobre pavimentacion.

El Rejidor Sr. Blake espuso que en la última sesion había manifestado que no se podia aceptar que se hiciera un fuerte gasto en construir aceras para la parte mas central de la poblacion, cuando había calles que carecian absolutamente de ellas. Agregó el Sr. Rejidor que el empleo del asfalto en la construccion de aceras daría mui mal resultado, por que se reblandece con el calor; i que respecto á la construcion de aceras, tenia noticia de que se presentaría próximamente al Municipio una propuesta empleando piedra azul, por lo cual pide se suspenda la discusion de este asunto.-

El rejidor Sr. Mauriaca se adhiere á la indicacion del Sr. Blake.-

El primer Alcalde Sr. Verbal espuso que no se podía aplazar la concideracion de este asunto, para que el proponente supiera á que atenerse; i hizo indicacion para que la sala resolviera la cuestion aceptando ó rechazando la propuesta presentada.-

Aceptada la indicacion del Sr. Verbal, se puso en votacion la propuesta del Sr. Araya, i fué rechazada.-

Propuesta de Dn. H. Rodriguez sobre construccion de un Kiosko.-

El rejidor Sr. Blake manifestó que corresponde al Municipio proveer, segun el N.º 5 del Art.º 24 de la lei de Municipalidades vijente, "á la comodidad i seguridad del tránsito por las calles. plazas ect. para impedir que se obstruya ó embarace" i que á mayor abundamiento el N.º 4 del Art.º 35 de la misma lei prescribe al Intendente "mantener espeditas las vias públicas". En virtud de las disposiciones que ha citado, se opone á que se conceda el permiso que se solicita i pide el rechazo de la solicitud.

Despues de breve discusion se puso en votacion el informe de la Comision recaido en la solicitud del Sr. Rodriguez i fué aprobado con el voto en contra del Sr. Blake.-

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion á las 10. P.M.-

Jn. M. Walker

Ricardo Bravo
Secri

Sesion estraordinaria de 5 de Enero de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda, de los rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Mauriaca, Blake, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales Procurador, Tesorero, Inspector de Policía i secretario.=

Acta

Leida la de la sesion anterior el rejidor Sr. Blake la rectificó esponiendo que en el asunto referente á la construccion de un Kiosko, en la plaza del ferrocarril, que se trató en la última sesion, se habia referido tambien á los Artos 589 i 599 del Código Civil.—

Con la rectificacion hecha el acta fué aprobada.—

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un informe de la Comision de Obras Públicas suscrito por los Sres. Verbal i Ortega, recaido en la solicitud de don Eleazar Miranda sobre cruzamiento de líneas ferreas, cuya parte dispositiva dice así:

1º La Municipalidad tiene perfecto derecho para conceder permisos para el cruzamiento de las calles por líneas ferreas á virtud de lo dispuesto en el título 3º de la lei de 12 de Stbre de 1887, i debe por consiguiente autorizar á la Empresa del ferrocarril urbano para efectuar el cruzamiento de las líneas de las calles cuya construccion haya sido autorizada posteriormente á 1879, esto es, bajo el imperio de la lei chilena; i

2º que habiendo sido prolongada despues de esta fecha la línea que nace en la estacion i recorre la calle de Colon, su esplotacion, arreglo, etc. etc. debe rejirse por las disposiciones legales actualmente vijentes i que por consiguiente don Eleazar Miranda tiene derecho para cruzarla con su linea; pero que la Municipalidad debe negar ese permiso en atencion á que la esplanada en que debe hacerse el cruzamiento, se encuentra cruzada con varias líneas i que tomando en seria consideracion la estrechez de la calle habria peligro inminente para el libre i seguro tráfico público.-

Sala dela Comision, Dicbre de 1893.

2º De una mocion suscrita por el Sr. Primer Alcalde sobre reforma de la Ordenanza de letrinas.

3º Del siguiente informe suscrito por el Sr. Procurador Municipal:

"De los datos que se me han suministrado, resulta que el camino á que se refiere don Ricardo Martinez Rosas, debe estimarse entre aquellos á que se refiere el Artº 7º del Código de Mineria; i aun cuando así no se conceptuara, no se llenaron las formalidades que prescribe la lei sobre apertura i compostura de caminos vijente.-

Por consiguiente, opino por que se deseche la solicitud del Sr. Martinez Rosas.="Antof. Dcbre. 18/93.= Jorje M. Valenzuela.=

4º De un oficio del Rejidor Sr. Eduardo Jakson dando aviso que se ausenta del territorio municipal.-

5º De una nota del Inspector de Líquidos solicitando se tome en arriendo dos piezas en que pueda funcionar con comodidad la oficina de su cargo.

6º De una nota del administrador de la Cª de Gas pidiendo se le trascriba la resolucion que haya tomado

// la I. Municipalidad referente al proyecto sobre alumbrado electrico.-

7.º De la renuncia que hace de su empleo el secretario de la Alcaldia, don B. Bravo.-

Acuerdos.

Alumbrado eléctrico.-

El rejidor Sr. De la Fuente pidió se tratara de este asunto que estaba incluido en la convocatoria i sobre el cual no se ha tomado una resolucion definitiva.

Despues de lijera discusion, se acordó tratarlo en la proxima sesion.-

Renuncia del Secretario de la Alcaldia.

Puesto en discusion este asunto por el Sr. Presidente, el rejidor Sr. De la Fuente pidió fuera considerado en sesion secreta por tratarse de un asunto personal, i así se acordó.-

Se suspendió en consecuencia la sesion pública á las 9. P.M. i fué abierta nuevamente á las 9.30 P.M.

Informe del Sr. Procurador acerca de la solicitud del Sr. Ricardo U. Rozas.

Puesto en discusion el informe fué aprobado sin debate.-

Informe de la Comision de Obras Publicas acerca de las solicitudes de don E. Miranda sobre cruzamiento de lineas ferreas.-

El Rejidor Sr. Salinas miembro de esta Comision, espuso que no le habia sido posible asistir á la sesion que celebró la Comision, i que por la simple lectura del informe no ha podido formarse un juicio exacto de él i pide que quede para segunda discusion.-
Así se acordó.-

Rejidores de Turno.-

El rejidor Sr. Blake espuso que hacía algunos dias á que no asistia á su despacho el rejidor de turno i que le estaba reemplazando otro Sr. Rejidor á quien no le correspondia hacerlo.

El rejidor Sr. Mauriaca manifestó ser efectivo el hecho de no haber asistido al despacho por tener enfermo á un deudo suyo, i habia rogado al rejidor Sr. Ortega le reemplazara por unos dias.

Siguióse despues un largo debate en el cual fué oida la opinion del Sr. Procurador, quien espuso que el órden de precedencia de los rejidores, fuera del primero que forma parte de la Comision de Alcaldes, se refiere esclusivamente al turno que desempeñan como jueces de policía Local; que el periodo en que deben funcionar es de un mes completo; i que si por enfermedad ú otra causa no pueden seguir funcionando, deben ser reemplazados por el rejidor que sigue en el órden de precedencia, quien no solo suplirá la falta del rejidor á quien reemplaza sino que hará completo su turno de un mes.-

Aceptadas por la Sala estas ideas se dió por terminado el incidente.-

X

Inclusion en la convocatoria.-

El primer Alcalde Sr. Verbal pidió al Sr. Intendente se sirviese incluir en la convocatoria el tratar de dar una subvencion á la empreza teatral Antoniete i Virginii, i el proyecto de reforma que ha presentado á la Ordenanza de letrinas, á lo que accedió el Sr. Intendente acordándose pasar desde luego dichos proyecto á la Comision de Policía.-

Multas de Policia devueltas.-

El Sr. Ortega llamó la atencion de la sala al hecho de haber el Sr. Intendente ordenado devolver unas multas aplicadas por el rejidor de turno, en ejercicio de sus atribuciones.

El Sr. Intendente espuso ser completamente inexacto el hecho denunciado por el Sr. rejidor i que lo que ha ocurrido es lo siguiente: las personas multadas por el rejidor de turno, dueñas de casas de tolerancia, lo habian sido por no haber cambiado de domicilio despues del 1° de Enero, i se presentaron reclamando á la Intendencia de lo que creian un abuso, puesto que el art° 2° de la Ordenanza que reglamenta en esta ciudad las casas de tolerancia prescribe que solo el Intendente podrá prohibir que se instalen casas de tolerancia o que continuen abiertas las existentes. Encontrando justo el reclamo, llamó privadamente al Sr. Rejidor de turno, a quien hizo presente que se hacia (pr) confusion entre el acuerdo municipal sobre chinganas, que era de la competencia esclusiva del Intendente.

En consecuencia, rogó al Sr. Rejidor devolviese las multas percibidas, á fin de evitar dificultades. Hízolo así el Sr. Rejidor, quien puede confirmar lo que acaba de esponer.-

El rejidor Sr. Mauriaca espuso ser verdad lo aceverado por el Sr. Intendente.-

Siguióse despues una larga discusion en la cual hicieron uso de la palabra casi todos los Sres. municipales presentes.

Prolongandose demaciado el debate el rejidor Sr. De la Fuente pidió segunda discusion

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion á las 10.20 P.M.

Gabriel [illegible]

Jnó. M. Walker

Sesion estraordinaria en 8 de Enero de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia del 1º Alcalde Sr. Verbal, de los rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Mauriaca, Blake, Salinas i Bañados i de los funcionarios municipales, Procurador, Tesorero, Inspector de Policía Urbana (i Secretario); haciendo de Secretario el Tesorero.

Acta

Leida la de la sesion anterior se hizo las siguientes observaciones:

1ª El Sr. Intendente recordó á la sala se había omitido en el acta, al tratarse sobre devolucion de multas la aceveracion del rejidor Sr. Ortega, de haber leido en el respaldo de los recibos la frase: "Devuelta por órden del Intendente"; i como esta declaracion del Sr. rejidor era de importancia pedia se dejara constancia en el acta presente. Así se acordó.-

2ª El Rejidor Sr. Julio espuso que no se había aceptado en todas sus partes la opinion del Sr. Procurador en el asunto referente á los rejidores de turno, como lo espresa el acta, sino aquella de que sea reemplazado el rejidor que no pueda asistir al Juzgado de Policía por el que le sigue segun el orden de precedencia, hasta completar su mes. Pero no la segunda parte que autoriza al rejidor suplente para continuar atendiendo el Juzgado con su turno correspondiente.

Se cambiaron varias ideas sobre el particular i como hubiese diversas opiniones sobre lo aceverado por el Sr. Julio i lo escrito en el acta el Sr. Presidente puso en votacion si se aprobaba ó se desaprobaba el acta.

Tomada la votacion i hecho el escrutinio resultó:
4 votos por la aprobacion del acta i
4 " " " con la rectificacion del Sr. Julio.

El Sr. Blake hizo notar que debía la sala concretarse puramente á resolver si estaba ó nó conforme el acta i solo en el caso de no estarlo se dejara constancia de las observaciones del Sr. Julio; reforzó esta idea con la práctica yá establecida en otras ocaciones por la Municipalidad en iguales circunstancias.

Se repitió la votacion por segunda vez i como continuara la votacion haciendose en igual forma que la anterior el rejidor Sr. Blake protestó sobre dicho procedimiento i se retiró de la sala con lo que hubo de levantarse la sesion á las 9½ P.M. por que el número de los Sres. municipales presentes no formaba el quorum necesario.-

- Secretario = entre parentesis no vale.

Secr. Sup.te

Sesion estraordinaria en 17 de Enero de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 5.35 P. M. presidida por el Sr. Intendente con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda de los rejidores Sres. De la Fuente, Julio, Mauriaca, Jakson, Argomedo, Villanueva i Ortega, i del funcionario municipal Sr. Tesorero que hizo de secretario.–

Acta.

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.–

Cuenta.

En seguida se dió cuenta de una nota del Sr. Presidente de la I. Municipalidad por medio de la cual cita á reunion estraordinaria á la Corporacion para el dia de hoi á las 5½ P. M. para ocuparse de la subvencion á la Cª teatral Antoniete i Vergüi que actualmente funciona en este puerto.–

Discusion.

Se puso en consideracion de la Sala la idea de subvencionar á la Cª Antoniete i Vergüi con la suma de $1500.00 i fué aprobada por unanimidad, acordándose al mismo tiempo cargar este gasto á la partida 24 i suplementar esta partida ~~esta partida~~ con la cantidad de $1,500.00 deduciendo esta suma del sobrante del año 1893.– Por fin se acordó llevar á efecto este acuerdo sin esperar la aprobacion del acta.

Con lo que terminó la sesion á las 5.50 P. M.

Jné M. Walker

Ricardo [illegible]
Secri.

Sesion estraordinaria en 19 de Enero del 1894.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 8.15. P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes sres. Verbal y Miranda, de los rejidores sres. De la Fuente, Julio, Salinas, Argomedo, Mauriaca, Blake, Ortega y Bañados, y de los funcionarios municipales sres. Tesorero, Procurador y Secretario.—

Acta.

Leida el acta de sesion anterior, fué aprobada con el voto en contra del rejidor sr. Blake.

Cuenta.

En seguida dióse cuenta:

1.° De cuatro oficios de la Intendencia: por el primero, de fecha 5 del corriente, se trascribe un decreto por el cual se concede al secretario municipal una licencia de diez dias para que pueda ocuparse de asuntos particulares, a contar desde el 8 del corriente; por el segundo, de fecha 8 del corriente, se nombra a don Gabriel Gonzalez P. para que reemplace al secretario durante su ausencia; por el tercero, de igual fecha que el anterior, se incluye entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad del departamento en el actual período de sesiones estraordinarias los siguientes: 1.°— Subvencion a la empresa teatral Antonietti y Vergini. 2.°— Mocion del primer Alcalde sobre reforma de la Ordenanza de letrinas; y 3.°— Resolucion sobre si ha caducado ó nó la concesion hecha a don Laureano Oyanadel para la prolongacion de la linea ferrea del muelle Miraflores hasta la fábrica de gas por la calle de Colon.— I por el último, de fecha 9 del corriente, se incluye en la convocatoria, a peticion del primer Alcalde y rejidores sres. De la Fuente y Argomedo, el nombramiento de secretario de la Alcaldia.—

2.° De una nota de la Alcaldia, de fecha 11 del corriente, en que se trascribe un decreto de igual fecha, por el cual se hizo cesar en sus funciones de secretario interino de la Alcaldía a don Pedro Acuña, por la poca atencion que prestaba a las obligaciones de su cargo y se nombró en el mismo carácter a don Tomas M. Peralta. =

3.° = De un informe suscrito por el rejidor Sr. José D. Salinas, miembro de la comision de Obras Públicas, relativo a la cuestion suscitada sobre cruzamiento de líneas entre la empresa del Ferro-Carril de Antofagasta a Bolivia y la del Ferro-Carril Urbano, en que se espone, despues de aducir diversos razonamientos, que la I. Municipalidad debe declararse incompetente para pronunciarse sobre las solicitud de don Eleazar Miranda mientras la justicia ordinaria no resuelva por sentencia de término el litijio pendiente. =

4.° = De un oficio del presidente de la Junta Local de San Pedro de Atacama, adjuntando el presupuesto de esa junta para el año actual y esponiendo que no será posible atender a los servicios locales si no se la subvenciona con la suma de \$. 6.540. pesos. =

5.° = De siete solicitudes particulares.-

La primera de don Federico Asmussen, a nombre de la C.ª Huanchaca de Bolivia, pidiendo que la obligacion que pesa sobre dicha C.ª de pavimentar radicalmente la calle Colon entre la de Sucre y Baquedano, a virtud de la autorizacion que le fué conferida para la prolongacion de la línea férrea en la calle ya mencionada, sea divisible con don Laureano Oyanadel, dueño de la línea que corre paralela a la de la Empresa y que obtuvo dicha concesion con las mismas obligaciones que ésta.-

La segunda es una cuenta de don Julio Pizarro Espoz por un informe profesional sobre cruzamiento de las líneas del Ferro-Carril Urbano con las del a vapor a Bolivia, ascendente a \$. 50.- pesos. =

Por la tercera, solicita don Pedro Castillo, el permiso necesario para establecer una empresa de teléfonos y poder colocar en la via pública los postes que sean necesarios.=

Por la cuarta, solicita don Augusto Vidal, se le declare propietario de un terreno situado al costado norte de la iglesia parroquial, que mide 12.50 m. de frente, y por 15.50 m. de fondo.– Funda su derecho en el traspaso que le hizo don Adolfo Palacios del permiso que para edificar dicho terreno habia obtenido del prefecto boliviano en 4 de Febrero de 1872, bajo las condiciones de la lei de 22 de Setiembre de 1871.=

Por la quinta, suscrita por sesenta obreros despedidos de su trabajo, a consecuencia de haber tomado parte en la última huelga, solicitan de la Corporacion sea contemplada la difícil situacion porque atraviezan, careciendo de trabajo y de medios de sustento.=

Por la sexta, suscrita por Maria Saavedra, Juana Cisterna, Clotilde R. de Leiva, Rosa Besoain, Beatris Rivero de Villalobo y Maria S. v. de Jimenez, dueños de chinganas establecidas en el barrio que se les fijó por acuerdo Municipal, solicitan que a las personas que indican, dueños tambien de casas de diversion, se las haga cumplir el acuerdo referido.

La última de don Adrian Soto, oficial de la Tesoreria Municipal, en que solicita aumento de sueldo.=

Acuerdos.

Nulidad de la sesion anterior

El Rejidor Sr. Blake espuso que la última sesion, celebrada el miércoles 17 del corriente, a las 5.50 P.M. era nula y por consiguiente nulo el acuerdo tomado en ella, porque el Sr. Intendente no está facultado para cambiar el dia y la hora en que la Municipalidad ha acordado celebrar sus sesiones, e hizo indicacion para que la Sala declarara nula la sesion a que se ha referido.–

El Sr. Intendente manifestó que habia citado a la Corporacion a sesion especial para el dia a que se ha referido el Sr. rejidor, porque tres Sres. Municipales se lo habian pedido, con arreglo a la lei; y ademas por estar facultado para ello, con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 30 del Reglamento de Sala.=

El Secretario dió lectura al Art.º citado por el Sr. Intendente, que dice como sigue: "Fuera de los dias señalados para las sesiones ordinarias puede el Presidente citar a los municipales para ellas o para sesion estraordinaria en cualquier otro dia, cuando haya algun asunto grave o urjente que resolver, o cuando tres Municipales lo pidan."=

Puesta en votacion la indicacion del rejidor Sr. Blake, fué rechazada por siete votos contra uno.=

Libro de recibos por multas de policia

El Sr. Intendente espuso que con relacion a lo aseverado por el rejidor Sr. Ortega en sesion de 5 del corriente de que habia leido al respaldo de dos recibos por multas cobradas por el rejidor de turno, que habian sido devueltas por el Sr. Intendente, presentaba a la Sala el libro de recibos para comprobar la inesactitud en que habia incurrido el Sr. Ortega.=

El Secretario dió lectura a la nota puesta al respaldo de los dos recibos en cuestion, que dice como sigue: "Este recibo es nulo por no haber sido notificada la infractora por órden del Sr. Intendente."=

El Sr. Ortega manifestó que el Sr. Intendente habia intervenido en el asunto, y que esta circunstancia se comprobaba con el hecho de haber sido llamado a la Intendencia el rejidor de turno, una hora despues.= Agregó ademas el Sr. rejidor que el secretario del Juzgado de Policia, a quien preguntó sobre el particular, le habia dicho que dichas multas habian sido devueltas por orden del Sr. Intendente.

No habiendo ningun otro sr. municipal usado de la palabra sobre el particular, se dió por terminado el incidente.

—Cuenta de asuntos no incluidos en la convocatoria—

El rejidor Sr. Blake espuso que la Sala habia perdido mas de una hora en oir la lectura de la cuenta de asuntos que no podian discutirse por no estar incluidos en la convocatoria, y que seria conveniente que la Sala acordase no se diese cuenta de ellos en sesiones estraordinarias.=

El Sr. Intendente observó al Sr. rejidor, que él habia propuesto igual cosa en sesiones anteriores, pero que la Sala habia acordado lo contrario.–

El Sr. Blake retiró su indicacion despues de oir la esplicacion dada por el Sr. Intendente.=

Inclusion en la convocatoria.

El rejidor Sr. Ortega pidió al Sr. Intendente se sirviese incluir en la convocatoria la solicitud presentada por los obreros del Ferro-Carril, que han quedado sin trabajo a consecuencia de la huelga.–

El Sr. Intendente espuso que los obreros del Ferro-Carril, en la solicitud cuya lectura ha oido leer la Sala, despues de hacer presente la situacion en que se han quedado con motivo de la huelga, espresan que su ánimo al ocurrir a la Corporacion no tiene otro objeto que pedir lejitimamente un consejo que tienda a la salvacion porque atraviezan.= No encuentra, por consiguiente, en la referida solicitud, una peticion concreta sobre la cual se pudiera tomar una resolucion; sin embargo, si tres Sres. municipales se lo piden, la incluirá en la convocatoria, con arreglo a la lei.–

Despues de breve discusion, se dió por terminado el incidente.–

Informes de la Comision de Obras Públicas recaidos en las solicitudes de don E. Miranda sobre cruzamientos de lineas ferreas con la Empresa del ferro-carril de Antofagasta a Bolivia.

El primer Alcalde Sr. Vertal, apoyando el informe de la Comision, espuso que las lineas férreas de los hornos de fundicion y muelle de Miraflores, en actual servicio, cruzan la de la Empresa del ferro-carril a Bolivia sin inconveniente alguno, y cree que las del ferro-carril urbano tambien deben cruzarlas.=

Agregó el Sr. Alcalde que en el informe se espresa con claridad que pueden ser cruzadas las líneas de la Empresa construidas despues del 1879, esceptuándose en el malecon, en el punto en que se unen las calles de Colon y Bolívar, por razones de conveniencia.=

El rejidor Sr. Ortiga apoya lo espuesto por el Sr. primer Alcalde y se adhiere a su opinion.—

El rejidor Sr. Blake espuso que a su juicio el Sr. primer Alcalde habia obrado correctamente, con sujecion a la concesion hecha al Sr. E. Miranda por el Municipio, al concederle permiso para cruzar las líneas de servicio que tiene en la poblacion la Empresa del ferro-carril; y que al suspender los efectos del permiso a solicitud de la Empresa del ferro-carril, que creia vulnerados sus derechos, habia procedido con prudencia y discresion.- Cree el Sr. rejidor, que en el actual estado de cosas, la Municipalidad no debe tomar resolucion ninguna y atenerse al fallo que dicte la justicia ordinaria en el juicio pendiente, y hace indicacion para que pasen los antecedentes al archivo, dejándose constancia de que el Sr. primer Alcalde, obró perfectamente bien.=

El Sr. Intendente espuso que creia que no era de la competencia de la Municipalidad resolver la cuestion que se debate, y pidió al Secretario se sirviese dar lectura a los Art.os 3.o-4.o-5.o-6.o-7.o y 11, de la lei de ferro-carriles, los que fueron leidos.—

En seguida el Sr. Intendente pidió al Secretario se sirviese leer la esposicion que presentaba por escrito y que dejara constancia de ella.=

Dice así:

"Se establece en la lei de Municipalidades que á esta corresponde la reparacion y conservacion de los caminos.=(Véase Art.o 23 N.o 4)-Debe aplicar esta atribucion el primer Alcalde. (Véase Art.º 28 N.º 2 y Art.º 29 N.º 2.) La lei de 12 de Setiembre del 92, da esta misma atribucion a la Municipalidad por haberse acojido a ella.—

Es de presumir, sin embargo, que en lo que atañe a las cuestiones que se susciten por el cruzamiento de una línea férrea con otra no sea atribucion del Alcalde dirimirlas, sino de la justicia ordinaria.—

I aun hay mas: el Alcalde no tiene otra atribucion respecto de líneas férreas que el mantener la pavimentacion en buen estado: y la Municipalidad la de conceder permisos para que se construyan esas líneas.— En todo lo demas la autoridad administrativa es la que tiene que intervenir, de conformidad a la lei de ferrocarriles de 6 de Agosto de 1862, que es una lei de carácter particular que reglamenta todo lo que atañe a ferrocarriles.—

En consecuencia, en caso de ser otra que la autoridad judicial la que tuviere que intervenir en las cuestiones de cruzamientos de líneas de la Empresa del ferro-carril a vapor con la del ferro-carril urbano, estimo que no deberia ser ni la Municipalidad ni el Alcalde, sino que el Intendente de la Provincia.—(Véase Art.º 11 y 4 de la lei del 62.)

Despues de una prolongada discusion y agotado el debate, el Sr. Intendente puso en votacion el informe de la Comision suscrita por los Sres. Verbal y Ortega, y fué aprobado por seis votos contra tres que fueron los de los rejidores Sres. Salinas, Mauriaca y Blake.—

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion a las 10.15.— P. M.

Verbal

Srio.

Sesion estraordinaria de 11 de Febrero de 1894.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 12 M. presidida por el primer Alcalde Sr. Verbal, con asistencia del Alcalde Sr. Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Maunaca, Blake, Villanueva, Jackson, Ortega y Bañados y de los funcionarios municipales Sres. Tesorero, Procurador y el Secretario.=

Acta.

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.=

Cuenta.

Dióse cuenta:

1.° De un oficio del Alcalde D.n Guillermo S. Thomas, escusándose de su inasistencia a la presente sesion por encontrarse enfermo en cama y adjunta certificado del Médico de Ciudad, D.n D.r Eduardo Le Fort.=

2.° De otro del rejidor Sr. Salinas en que espone que motivos de salud le obligan a ausentarse hoy al Sur.=

3.° De un telegrama del rejidor Sr. Samuel Herrera en que espone que continúa su enfermedad acreditada por certificado médico anterior, por lo cual le es imposible asistir a la presente sesion.=

Nombramientos de Juntas Electorales

El Sr. Presidente hizo presente a la Sala que estando la presente sesion destinada a dar cumplimiento a la Ley de 13 de Enero ppdo, deberia procederse a la designacion de las Juntas Electorales a que dicha Ley se refiere, y pidió al Secretario se sirviese dar lectura a la Ley citada.

El Secretario le dió lectura y en seguida dió constancia de no haber recibido ningun título de los que hace mencion el Art.° 3.° de la Ley.

El Sr. Presidente suspendió la sesion a fin de consultar la nómina de los individuos que no pueden ser nombrados miembros de las Juntas receptoras, a que se refiere el Art.° 1.° de la Ley.

Abierta nuevamente, procediose, en conformidad a lo que dispone el Art.° 2.°, a la designacion de cinco electores para cada seccion del rejistro, dando el resultado que sigue:

1.ª = Subdelegacion = 1.ª = Mesa = que funcionará en la esquina de la Recova.

Francisco de Borja Bezoain	Diez votos
Ciriaco Pinto	" "
Salvador Varas	" "
Jaime Mandiola	" "
Julio Carrozini	" "

1.ª = Subdelegacion = 2.ª = Mesa = que funcionará en la Escuela de Niños N.° 1 calle de Latorre.

Wenceslao Hidalgo	Diez votos
Clodomiro R. Lopez	" "
Santiago Bennett	" "
Plácido Rojas	" "
Eusebio Muñoz	" "

1.ª = Subdelegacion = 3.ª = Mesa = que funcionará en el muelle del ferro-carril.

Roberto Ruz	Diez votos
Ceferino Quinteros	" "
Juan Andrade	" "
Mariano Iglesias	" "
José Ramon Mandiola Varas	" "

1.ª = Subdelegacion = 4.ª = Mesa = que funcionará en la calle Carretas, casa de don Salvador Varas.

Cesáreo Aguirre	Diez votos
Eduardo Godoi	" "
J. Hilarion Poblete	" "
José Agustin Trejo	" "
Lindor Vergara	" "

2.ª = Subdelegacion = 1.ª = Mesa = que funcionará en la Sala Municipal.

José María Zuleta de la Peña	Diez votos
Santiago Caneo	" "
Hermójenes Alfaro	" "
Maximiliano Julio G.	" "
Maximiliano Espinoza Pica	" "

2.ª = Subdelegacion = 2.ª = Mesa = que funcionará en el cuartel de bomberos.

Daniel Soto G.	Diez votos
Pedro Ramon Lopez	" "
Roberto Roach	" "
José del T. Campos	" "
Arturo Bruce	" "

2.ª Subdelegacion. 3.ª Mesa. que funcionará en la escuela de niñas, calle de Sucre.—

Abraham A. Vallejo	Diez votos
Jaime 2.º Mandiola	" "
Jorge Illanes	" "
Tomas D. Lillo	" "
Benedicto Gomez	" "

3.ª Subdelegacion. 1.ª Mesa. que funcionará en la C.ª de Huanchaca.—

Salvador Yañez	Diez votos
Ramon Bonilla	" "
Manuel Valenzuela	" "
Abraham Araya G.	" "
Manuel 2.º Cortés B.	" "

3.ª Subdelegacion 2.ª Mesa. que funcionará en la escuela de niñas, calle Baquedano.—

Enrique Ballesteros	Diez votos
Pedro Bazaure	" "
Enrique Rojas Sotomayor	" "
Juan L. Mandiola	" "
Arturo Varela A.	" "

3.ª Subdelegacion. 3.ª Mesa. que funcionará en la Plaza del ferro-carril en la esquina formada por las calles Angamos y Maipú.—

Amador Barrios	Diez votos
Benjamin Oliva	" "
Agustin Sommer	" "
Gregorio Mella	" "
José 2.º Matalinares B.	" "

3.ª Subdelegacion. 4.ª Mesa. que funcionará en la calle Prat entre la de Independencia y 14 de Febrero, barraca de don Cesáreo Aguirre.—

Juan Adolfo Safan	Diez votos
Abdon Barraza	" "
Gregorio Jeria	" "
Juan de D. Guajardo	" "
Anastacio Fuenzalida	" "

4.ª = Subdelegacion = 1.ª = Mesa = que funcionará en la calle Maipú, casa de don José del R. Lopez.—

José del R. Lopez	Diez votos
Lucas Gonzalez	" "
Eudocio Contreras	" "
Benigno 2.º Acuña	" "
Isidoro Muena	" "

4.ª = Subdelegacion = 2.ª = Mesa = que funcionará en la fábrica de hielo esquina de las calles San Martin y Orella.—

Nicanor Hernandez	Diez votos
José María Guajardo	" "
Ceferino Atencio	" "
Juvenal Morla	" "
Hipólito Ortega	" "

4.ª = Subdelegacion = 3.ª = Mesa. = que funcionará en la Empresa de Ascotan, calle de Orella.

Guillermo Frewalt	Diez votos
Daniel Rojas	" "
Antonio Hidalgo	" "
Ricardo Orchard	" "
Ruben Vertal Vallejo	" "

Se acordó que el local en que las Juntas deberán reunirse el tercer Domingo de Febrero a las 12 M., en conformidad al Art.º 11 de la Ley, seria la Sala Municipal.

Se acordó por último, rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 5.20 P.M. =

Se acordó además que el 5.º registro de la primera Subdelegacion formará parte de la cuarta mesa de la misma Subdelegacion.—

Jn. M. Walker

Ricardo Bruna
Secrio

Sesion estraordinaria de 12 de Febrero de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal y Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Mauriaca, Blake, Jakson, Ortega y Bañados y de los funcionarios municipales Sres. Tesorero, Procurador y el Secretario.=

Acta

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.=

Cuenta

Dióse cuenta:

1.° De un oficio de la Intendencia de fecha 29 del mes ppdo, adjuntando diez ejemplares de la Ley de Organizacion y Atribuciones de las Municipalidades.

2.° De un oficio de la Alcaldia de fecha 29 de Enero último trascribiendo un decreto por el cual se comisiona al Inspector de Policía Urbana, don Pedro A. Acuña, para que atienda la mensura de terrenos e informe sobre ellos, quedando en las mismas condiciones de don Ricardo Araya.=

3.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

"I. M. = Vuestra Comision de Hacienda, informando el proyecto presentado por el primer Alcalde, para la construccion de un Teatro, somos de opinion que debeis prestarle vuestra aprobacion, en atencion a ser una obra de reconocida utilidad en una ciudad como Antofagasta que cuenta con una gran poblacion y que carece casi por completo de distracciones; y siendo deber del Municipio propender al ornato y embellecimiento de la ciudad, como igualmente proporcionar al pueblo distracciones que tiendan a moralizar las costumbres, es que venimos en pediros la aprobacion del Proyecto en la forma siguiente: Siendo notorio que existe una gran suma de dinero en Tesorería Municipal y que de dia en dia aumenta con motivo de la venta de terrenos, y no siendo conveniente tener esos fondos detenidos, opinamos porque desde luego se destine la suma de Treinta y cinco mil pesos (35.000). para la construccion deseada y demas gastos que se originen ántes de llevar a efecto la obra.= Sala de la Comision, Enero 29 de 1894.= Gmo: B. Julio.= E. C. Blake.= S. Bañados."=

4.° De un oficio del rejidor Sr. Samuel Bañados, que hizo de Secretario en la sesion secreta que celebró la I. Municipalidad el dia 5 de Enero ppdo, en que comunica que la Corporacion acordó dar al ex-secretario de la Alcaldia, don Ricardo Bravo, una gratificacion en atencion a los buenos servicios que ha prestado a la mencionada oficina; y que, consultada la Sala sobre la suma con que deberia gratificársele y despues de haberse procedido a votacion, resultó empate entre las sumas de 200 y 300 pesos.=

5.° De un oficio del rejidor don Cárlos de la Fuente, de 22 de Enero pasado, dando aviso que se ausenta del territorio municipal.=

6.° De una solicitud del rejidor Sr. Eduardo Jackson pidiendo se le conceda permiso para construir un desvio de la linea férrea de la calle de Colon a una bodega de su propiedad, ubicada en la misma calle.=

7.° De una solicitud suscrita por los Sres. J. H. Castro T., V. Guzman C., J. Malaquías Lopez, Alejandro Azolas S. y Andres Ojeda, solicitando de la Corporacion una Subvencion mensual, en atencion al escaso sueldo asignado a sus empleos y a las dificultades de la situacion económica actual.=

8.º De una solicitud de don Daniel Gahona en que ofrece pavimentar diez cuadras, en los puntos que indica y en las condiciones que espresa, por la suma de 3.500 pesos.=

9.º La última de don José A. Zúñiga solicitando permiso para establecer debajo del Tabladillo de la Plaza Colon, un Kiosco para la venta de refrescos.=

Acuerdos

Construccion de un teatro

El rejidor Sr. Blake espuso que aun cuando habia suscrito el informe a que se ha dado lectura creia de su deber hacer presente a la Sala que, ántes que la construccion de un teatro habia otras necesidades que satisfacer y que reclaman la atencion del Municipio: estas son la construccion de una casa Consistorial, en que estarian reunidas todas las oficinas dependientes del Municipio, haciéndose así muy fácil su vijilancia y prestando además facilidades al público que concurre a ellas.= Mas urjente si cabe que la construccion a que se acaba de referir, es la de un cuartel de Policía, porque la casa que se arrienda con este objeto, no tiene las condiciones necesarias, e hizo indicacion para que el asunto quedase para segunda discusion.=

Inclusion en la convocatoria

El primer Alcalde Sr. Verbal pidió al Sr. Intendente se sirviese incluir en la convocatoria a sesiones estraordinarias la construccion de casa consistorial y cuartel de Policía.=

El Sr. Intendente espuso que atenderia el deseo manifestado por el Sr. primer Alcalde.=

Nombramiento de Secretario de la Alcaldía

El rejidor Sr. Julio espuso que la lei no reconocia a este empleado y creia que este funcionario no debia tener otro caracter que el de oficial de la oficina.—

Despues de breve discusion, en la cual se hizo presente que el empleado de que se trata, figura en el Presupuesto como Secretario de la Alcaldía, procedióse a su eleccion por escrutinio, el que dió el siguiente resultado:

Sr. Tomás Peralta — 6 votos
" Ricardo Bravo — 3 "

quedó, en consecuencia, elejido el Sr. Peralta.—

Concesion municipal otorgada a don Laureano Oyanadel sobre construccion de una línea férrea.

El rejidor Sr. Blake pidió que antes de resolver la cuestion sobre si ha caducado o nó la concesion hecha al Sr. Oyanadel, se pidan los antecedentes de un juicio seguido entre el concesionario y la C.ª de Huanchaca, sobre cruzamientos de líneas. Así se acordó, comisionándose al Sr. Procurador para traer dichos antecedentes.

Sustraccion de dinero en la Policía

El rejidor Sr. Blake espuso que en el turno que desempeña actualmente como Juez de Policía, un cabo del Cuartel desertó robándose la suma de $.40.40 c., de fondos pertenecientes a individuos que se encontraban detenidos, y que una vez que tuvo conocimiento del hecho hizo reponer dicha suma con fondos de multas, lo que pone en conocimiento de la Sala para que tome una resolucion sobre el particular.—

Se acordó pagar dicha suma, deduciéndose el gasto de imprevistos de Intendencia.—

No habiendo otro asunto en tabla de que tratar, se levantó la sesion a las 9. 30. P. M.=

Verbal

Srio.

Sesion estraordinaria de 14 de Febrero de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion a las 12. M. presidida por el primer Alcalde Sr. Verbal, con asistencia del Alcalde Sr. Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Manriaca, Blake, Villanueva, Jackson, Ortega y Bañados, del Sr. Procurador y el secretario.=

Acta

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.=

Cuenta

Diose cuenta:

1.° De un oficio del Juzgado de Letras del Departamento, de fecha 13 del presente mes, adjuntan~~tan~~do copia de la resolucion espedida a solicitud de don José Maria Zuleta de la Peña, aceptando la escusa que dicho señor ha aducido para no formar parte de una Junta Receptora de la 2.ª subdelegacion de este Departamento.=

2.° De una nota de don José Maria Guajardo, nombrado miembro de la segunda mesa de la 4.ª subdelegacion del

Departamento, escusándose de no poder aceptar el cargo para el cual ha sido nombrado, por no estar inscrito en los Rejistros electorales del territorio municipal.=

Acuerdos

Nombramiento de un miembro de la Junta Electoral de la 1.ª mesa de la 2.ª Subdelegacion.—
En virtud del oficio del Juzgado de Letras, aceptando la escusa de don José María Zuleta de la Peña, que habia sido designado vocal de la Junta Receptora de la 1.ª mesa de la 2.ª Subdelegacion, procedióse a nombrar reemplazante con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 2.º de la lei de 13 de Enero del presente año, dando el escrutinio el resultado que sigue:
Don Manuel Vilches Lopez fué designado por 10 votos.

Solicitud de don José María Guajardo.=

Se acordó que siendo incompetente la Municipalidad para conocer de las escusas ó inhabilidades a que se refiere el Art.º 12. de la lei de 13 de Enero último, debe el solicitante ocurrir donde corresponde.-

Nueva publicacion de los Rejistros Electorales.=
El Sr. Presidente hizo indicacion para que la Sala acordase hacer una nueva publicacion de los Rejistros Electorales, por secciones y con su número de órden correspondiente, a fin de dar facilidades a los electores en el dia de la eleccion.=

El rejidor Sr. Blake espuso que votaria en contra de la indicacion del Sr. Presidente, por no estar dicha publicacion ordenada por la lei.=

El Alcalde Sr. Miranda espuso que a su juicio, en la presente sesion no debe la Sala ocuparse de otro asunto fuera del que ya ha resuelto, nombrando reemplazante al miembro de una

Junta Electoral cuya escusa ha sido aceptada por el Juzgado, y pide segunda discusion para la indicacion del Sr. Presidente.=

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 12.40. P.M.

Verbal

Srio.

Sesion estraordinaria de 15 de Febrero de 1894.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 12. M. precidida por el primer Alcalde Sr. Verbal, con asistencia del Alcalde Sr. Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Manniaca, Blake, Villanueva, Jackson, Ortega y Bañados y de los funcionarios Municipales Sres. Tesorero, Procurador y el Secretario.=

Acta.

Leida la de la sesion anterior, el Sr. Presidente la rectificó esponiendo que habia espuesto en ella que retiraria la indicacion que habia hecho para que se acordara hacer una nueva publicacion de los Rejistros Electorales, si algun

Sr. Municipal se oponia a ella.=

El Sr. Miranda espuso que en la sesion anterior no habia pedido segunda discusion para la indicacion del Sr. Presidente, sino que se habia limitado a observar que en esa sesion no deberia tratarse de otro asunto fuera del objeto para la cual habia sido citada.=

Con las rectificaciones hechas, el acta fué aprobada.

Cuenta.

Dióse cuenta de un oficio del Juzgado de Letras, de fecha 14 del corriente, adjuntando copias de las resoluciones recaidas en las solicitudes de don Nicanor Hernandez y de don Salvador Varas, miembros de Juntas receptoras de la 1.ª y 4.ª Subdelegacion del territorio municipal.=

Acuerdos.

Nombramiento de vocales.=

Practicada la votacion por escrutinio y en conformidad a lo dispuesto en el Art.º 2.º de la lei de 13 de Enero del corriente año, dió el resultado que sigue.

En reemplazo de don Salvador Varas, vocal de la 1.ª mesa de la 1.ª Subdelegacion, fué designado don (~~Rodolfo Diaz Sandoval~~) Eliseo Julio Garin, por diez votos.=

En reemplazo de don Nicanor Hernandez, vocal de la 2.ª mesa de la 4.ª Subdelegacion, fué designado don Rodolfo Diaz Sandoval.=

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 12.40. P. M.=

Entre paréntesis.= Rodolfo Diaz Sandoval. No vale.=

Sesion estraordinaria de 16 de Febrero de 1894.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 12. M. presidida por el primer Alcalde Sr. Verbal, con asistencia del Alcalde Sr. Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Mauriaca, Villanueva, Blake, Jackson, Ortega y Bañados, del Sr. Procurador y el Secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.=

Cuenta

Dióse cuenta de dos oficios del Sr. Juez Letrado del Departamento, de fecha 15 del corriente y signados con los N.os 87 y 88, adjuntando copia de las resoluciones espedidas por el Juzgado en las solicitudes de don Juan Andrade Bonilla, de don Cesáreo Aguirre y de don José Hilarion Poblete, en los cuales se ha aceptado por el Juzgado las escusas que dichos Sres han aducido para formar parte de una Junta Receptora de la 1.a Subdelegacion de este departamento.=

Acuerdos.

Nombramiento de vocales.= Procedióse a hacer la designacion de vocales para reemplazar a los Sres. Juan Andrade Bonilla, Cesáreo Aguirre y José Hilarion Poblete cuyas escusas para formar parte de Junta Receptora de la 1.a Subdelegacion han sido aceptadas por el Juzgado, en con formidad a lo dispuesto en el Art.º 2.º de la ley de 13 de Enero del presente año, dando el escrutinio el resultado que sigue:

Para vocal de la 3.ª mesa de la 1.ª Subdelegacion fué designado por diez votos don José María Elizalde E.=

Para vocales de la 4.ª mesa de la misma Subdelegacion, fueron designados por diez votos cada uno, Rafael 2.º Vallejo, y Salvador Gamelli.

Procedimientos del Juzgado en materia Electoral.=

El rejidor Sr. Ortega espuso que creia ilegal la resolucion adoptada por el Juzgado, en cuanto declarara inhábiles a electores de una Subdelegacion que han sido nombrados vocales en otra seccion del rejistro de la misma Subdelegacion a que pertenecen, en contradiccion a lo que establece el Art.º 4.º de la ley de 13 de Enero del presente año, que solo exije que sean electóres de la Subdelegacion.=

Concluyó el Sr. rejidor, pidiendo a la Sala tomara una resolucion sobre el particular.=

Despues de una detenida discusion, en la cual fué oida la opinion del Sr. Procurador, se acordó enviar a los Sres. Ministro de Justicia y del interior, el siguiente telegrama, que firmaron todos los Sres. Municipales presentes en la sesion y el Sr. Procurador.

"Antófagasta, 16 de Febrero de 1894.= Sres. Ministros de Justicia y del Interior.= Santiago.= En sesion de hoy la Municipalidad de este departamento acordó dirijirse a V.S. reclamando de la resolucion del Juzgado de Letras en cuanto ha declarado inhábiles a miembros de una Subdelegacion que han sido nombrados vocales de otra seccion del rejistro de la misma Subdelegacion a que pertenecen, en contradiccion a lo que establece el Art.º 4.º de la ley de 13 de Enero del presente año que solo exije la cali dad de ser electóres de la Subdelegacion.=

En consecuencia y no siendo posible oponernos a las resoluciónes del Sr. Juez Letrado y recibiendo sérios perjuicios algunos partidos con ello, pues ya se ha protestado enérjicamente de tal procedimiento, rogamos a V.S. se digne con toda urjencia dictar las medidas que sean conducentes para que el funcionario aludido no continúe aceptando tales inhabilidades.=

Se acordó comunicar por telégrafo ésta resolucion y que sea suscrita por todos los municipales asistentes a esta sesion. Manuel Verbal, primer Alcalde = A. 2º Miranda, 3er Alcalde.- Gmo. B. Julio, 1er rejidor.= José R. Argomedo = J. Ildefonso Mauriaca G.- E. C. Blake.- J. Villanueva.- Eduardo Jackson.- S. Bañados.- Juan Ortega.- Jorje M. Valenzuela, procurador municipal."=

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 2 P.M.=

Verbal

Ricardo Bravo
Sctr.

Sesion estraordinaria (nocturna) de 16 de Febrero de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15. P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia del primer Alcalde Sr. Verbal, de los rejidores Sres Julio, Argomedo, Villanueva, Blake, Jackson, Ortega y Bañados y los Sres. Tesorero, Procurador y el Secretario.=

Acta

No se leyó la de la sesion electoral celebrada en el dia por no haber estado copiada en el libro de actas.=

Cuenta.

Dióse cuenta:

1.º De un oficio de la Intendencia de fecha 13 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma, por el cual se incluye entre los asuntos de que puede ocuparse la I. Municipalidad en el actual periodo de sesiones estraordinarias, los siguientes:

Construccion de casa consistorial y cuartel de policia.=

Remate de terrenos baldios pertenecientes al Municipio; y

Solicitud de don Eduardo Jackson sobre construccion de un desvío de la linea férrea de la calle de Colon.=

2.º De una solicitud de don Manuel R. Vasquez C., por don Filomeno Cerda, pidiendo la reconsideracion del acuerdo municipal de 7 de Noviembre de 1892 sobre el permiso que para construir una red telefónica se otorgó al Sr. Cerda.=

3.º De otra de don Julio A. Flores en que solicita se le conceda una gratificacion por el trabajo que ha llevado acabo en la Tesorería Municipal, segun propuesta que le fué aceptada, de formar libros o cuadernos del movimiento de Tesorería desde el año 1887 hasta Octubre del 93, por haber sufrido equivocacion en el precio pedido.=

4.º De las siguientes solicitudes pidiendo el remate de terrenos baldios pertenecientes a la Corporacion: de doña María M. S. de Mauriaca, don Ramon Bernabeu, don Anjel Stainbuk, doña Jertrudis Carrozo, doña Edelmira Aguilar, don Bartolomé Lattus, don Pedro A. Guerra, don Hermójenes Vidaurre, don Francisco García Ramirez, don Luis Miranda, don Martin Maldonado, don Blas Galeno, don Ramon Mella, don Antonio 2.º Caro y don Cárlos Mondaca.=

Acuerdos

Solicitud de don Eduardo Jackson=

Despues de breve discusion se acordó pasarla en informe a la Comision de Obras Públicas.=

Construccion de un teatro municipal=

Se dió lectura a la mocion presentada por el Sr. primer Alcalde y al informe de la Comision de Hacienda, recaido en ella.=

El rejidor Sr Jackson pregunta a cargo de quién correrá la construccion del teatro en proyecto y de los fondos que se destinen con tal objeto.=

El sr. primer Alcalde espone que una vez aprobado el proyecto por la Corporacion, se nombrará una comision para que pida propuestas, debiendo estar facultada para aceptar la que

crea mas ventajosa o desecharlas todas.=
El Sr. Jackson, hizo indicacion para que se votara el proyecto, Art.º por Art.º=
El Sr. Blake, cree mas práctico que la Sala se ocupe en resolver las cuestiones siguientes: 1.º= Si se acuerda construir el Teatro; 2.º; que cantidad se invertirá en su construccion; y 3.º; Qué suma se pagará al autor del mejor plano que se presente, con arreglo al presupuesto de dicha construccion, e hizo indicacion en este sentido.=

Puesta en votacion la primera parte de la indicacion del Sr. Blake, fué aprobada, acordándose construir el Teatro.=

Puesta en discusion la segunda parte de la indicacion del mismo Sr. rejidor, el Sr. Ortega hizo indicacion para que se acordara 40.000. pesos en la construccion del Teatro.= Puesta en votacion la indicacion del Sr. Ortega, fué rechazada, acordándose invertir en la construccion ya mencionada la suma de 35.000.

Puesta en discusion la tercera parte de la indicacion del rejidor Sr. Blake, dió lugar a un detenido debate en el cual usaron de la palabra el Sr. Intendente y los Sres Verbal, Blake, Jackson, Ortega y Julio, aprobándose la siguiente indicacion del Sr. Jackson, con el voto en contra del Sr. Ortega: "se acuerda dar 150 pesos al autor del mejor plano en bosquejo que se presente y 1.000. pesos por los planos completos y presupuestos con arreglo a los 35.000 que se han acordado invertir en la construccion del Teatro.

Terreno para la construccion del Teatro.-

El primer Alcalde Sr. Verbal hizo presente que habia tres terrenos de bastante capacidad, cuyos dueños estaban dispuestos a venderlos, y que eran los siguientes: el del Sr. A. Longé, en la calle de Sucre, que ocupa una parte del antiguo teatro, el de los Sres. Gonzalez y Let-Fort, en la misma calle y un poco mas arriba, y el de don Juvenal Morla en la calle de Baquedano.

El rejidor Sr. Jackson hizo indicacion para que se nombrara una comision con el objeto de que informara a la Sala sobre la ubicacion y precio de los terrenos que se ofrecen en venta y que se encuentre mas conveniente.=

Aceptada la indicacion, la comision quedó compuesta de los Sres. Jackson, Julio, Blake y el Sr. Procurador.=

El Sr. Ortega pidió a la Comision nombrada tomara en consideracion el terreno situado en la plaza principal, entre los edificios de los Sres. Köster y Meyer y Simmau.=

Remate de terrenos baldios pertenecientes al municipio.

A indicacion del Sr. Argomedo, se acordó autorizar a la Comision de Alcaldes para que divida los terrenos baldios por manzanas y por lotes, en la forma en que se hizo durante la administracion boliviana, quedando tambien autorizada para enajenarlos en remate público.=

Para llevar a efecto este acuerdo se faculta a la referida Comision para invertir hasta un mil pesos, debiendo deducirse esta suma de la venta de terrenos.=

Caducidad de la concesion hecha al Sr. Laureano Oyanadel en agosto de 1886 para la prolongacion de la linea férrea del muelle Miraflores por la calle de Colon hasta la fábrica de Gas.=

Puesto en discusion este asunto,

el Sr. Procurador presentó el espediente que se le habia encargado en la sesion anterior, y espuso que de la consulta que habia hecho de él se desprende que el concesionario no insiste en ella por la circunstancia de tener fecha del año 88 la última providencia librada en el juicio seguido con la C.ª de Huanchaca y haberse archivado el espediente el año 90.=

Ademas, como el Sr. Oyanadel no ha cumplido con la obligacion de terminar en un año la construccion de la línea, cree que la concesion ha caducado y que así debe declararlo la Corporacion.=

En mérito del informe verbal del Sr. Procurador, la Sala acordó declarar caducado la concesion hecha a don Laureano Oyanadel.=

Construccion de Cuartel de Policia

El primer Alcalde Sr. Vertal hizo indicacion para que se destine la suma de 10.000. pesos para construir el cuartel de policia, indicacion que fué aprobada, acordándose construirlo en el terreno municipal contiguo a la Cárcel, revocando un acuerdo anterior que destinaba dicho terreno para la construccion del teatro.= Se acordó por último que la Comision de Obras Públicas estudiara la manera de llevar a efecto el presente acuerdo, informando a la Corporacion.=

Construccion de Casa Consistorial

Se acordó pasar este asunto en estudio, a la Comision de Obras Públicas, integrándose esta Comision con el rejidor Sr. Blake.=

No habiendo otro asunto

de que tratar se levantó la sesion a las 10. P. M.

Verbal

Riveros Bonne
Srio.

Sesion estraordinaria de 17 de Febrero de 1894.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 12. M. presidida por el primer Alcalde Sr. Verbal, con asistencia del Alcalde Sr. Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Mauriaca, Blake, Villanueva, Jackson, Ortega y Bañados, del Sr. Procurador y el Secretario.=

Acta.

Leida el acta de la sesion celebrada el dia anterior a las 12. M. fué aprobada.=

Cuenta

Dióse cuenta de dos oficios del Sr. Juez Letrado del departamento, de fecha 16 del corriente, signados con los N.os 89 y 91, adjuntando copias de las resoluciones espedidas por el Juzgado en las solicitudes de don Enrique Rojas Sotomayor y de don Eliseo Julio Garin, aceptando las escusas que dichos Sres. han aducido para formar parte de Juntas receptoras de la 3.ª y 1.ª Subdelegacion de este departamento, respectivamente.=

Acuerdos.

El rejidor Sr. Ortega hizo indicacion para que se acuerde enviar por conducto del Sr. Procurador a la Corte de Iquique los antecedentes de las resoluciones expedidas por el Sr. Juez Letrado del departamento, referente a las escusas o inhabilidades que el funcionario aludido ha aceptado a electores que la Municipalidad ha nombrado vocales de Juntas Receptoras, en conformidad a la ley, y cuya aceptacion por parte del Sr. Juez la considera contraria a la ley sobre la materia.= Concluyó el Sr. Rejidor pidiendo su opinion al Sr. Procurador.=

Este funcionario espuso que no encontraba un fin práctico en la indicacion del Sr. Rejidor que deja la palabra, porque en ella no se espresa si se acusará al Sr. Juez Letrado o si solo se reclamará de sus procedimientos ante la Corte.=

El Sr. Presidente espuso que ante todo debia la Sala de hacer la designacion de los vocales de Junta Receptoras, para reemplazar a los dos miembros cuyas escusas han sido aceptadas por el Juzgado.=

Nombramiento de vocales

Procedióse a hacer la designacion de vocales para reemplazar a los Sres. Enrique Rojas Sotomayor y Eliseo Julio Garin, en la forma establecida en el Art.° 2.° de la ley de 13 de Enero del presente año, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Para vocal de la 2.ª mesa de la 3.ª Subdelegacion fué designado don Julio A. Dominguez S. por diez votos.=

Para vocal de la 1.ª mesa de la 1.ª Subdelegacion fué designado don Belisario Castro Atencio, por diez votos.=

Continuacion del debate, sobre la indicacion del rejidor Sr. Ortega.

El rejidor Sr. Jackson hizo indicacion para que se declare que no pudiendo la Corporacion sobreponerse a los procedimientos del Sr. Juez Letrado en el asunto que se discute, la Sala protesta de ellos por ser contrarios a la ley, habiendo dado la Municipalidad por su parte estricto cumplimiento a sus disposiciones.=

El rejidor Sr. Argomedo rogó a los Sres. Ortega y Jackson retiraran sus indicaciones.=

El Alcalde Sr. Miranda espuso que la Sala no deberia ocuparse de otro asunto sino para el cual ha sido citada, por ser contrario al Reglamento.=

El Presidente, atendiendo el reclamo del Alcalde Sr. Miranda, levantó la sesion a la 1. P. M.=

Verbal

Ricardo Bravo

Sesion estraordinaria de 19 de Febrero del 1894.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 12. M. presidida por el primer Alcalde Sr. Vertal, con asistencia del Alcalde Sr. Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Manriaca, Blake, Villanueva, Jackson, Ortega y Bañados, el Sr. Procurador y el Secretario.=

Acta.

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.=

Cuenta.

Dióse cuenta:

1.º De un oficio del Juzgado de Letras, trascribiendo otro suscrito por el presidente y demas miembros de la 3.ª mesa de la 4.ª Subdelegacion del departamento, en el cual se comunica que don Daniel M. Rojas, vocal de dicha mesa no concurrió el dia de su instalacion.=

2.º De un telegrama del Ministerio del Interior, de fecha 17 del presente, que dice como sigue: "Los tribunales de Justicia son independientes en el ejercicio de las funciones que la Constitucion y las Leyes les encomienda.= No puede en consecuencia el Gobierno rever sus actos, por esta razon el Ministerio no puede tomar resolucion alguna sobre la consulta contenida en el telegrama de Vds. de fecha de ayer.= La Municipalidad hará uso de su derecho ante las autoridades Judiciales correspondientes.= Por el M. del Interior.= D. Blanco."=

Acuerdos.

Nombramiento de un vocal para la 3.ª mesa de la 4.ª Subdelegacion.

Practicada la eleccion con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 2.º de la Ley de 13 de Enero del presente año, el escrutinio dió el siguiente resultado:
Fué designado don Neftalí R. López S. por diez votos.=

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 12.40 P.M.

Luí M. Walker

Ricardo Bravo
Secr

Sesion estraordinaria de 23 de Febrero de 1894.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal y Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Maurtaca, Blake, Jackson y Bañados y de los funcionarios municipales Sres. Tesorero, Procurador, Inspector de policia y el Secretario.—

Acta.

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.—

Cuenta.

Diose cuenta:

1.º De un oficio de la Intendencia, de fecha 21 del presente, trascribiendo un decreto de la misma por el cual se incluye entre los asuntos de que puede ocuparse la Municipalidad en el actual período de sesiones estraordinarias, los siguientes: Suplemento a la partida de pavimentacion de calles; y construccion de un motor de viento para el regadío de las calles.—

2.º De dos informes de la Comision de Obras Públicas que dicen como siguen: "Antofagasta, Febrero 23 de 1894.— La Comision de Obras Públicas que suscribe, informando sobre la solicitud presentada por el Sr. Eduardo Jackson para hacer un desvío que partiendo de la línea del ferro-carril a Bolivia, que pasa por la calle Colon, entre a una bodega de su propiedad ubicada en la misma calle, es de opinion que debe accederse a dicha solicitud en las mismas condiciones de otras lineas análogas que cruzan la poblacion.= Es cuanto tenemos que informar sobre el particular.= Manuel Vertal.= A. 2.º Miranda.="

"Antofagasta, Febrero 23 de 1894.= Vuestra Comision de Obras Públicas informando sobre la construccion de un Cuartel de Policia, es de opinion que debe llevarse a efecto bajo las siguientes bases: Cuerpo principal del edificio: de 25.m. de frente por 6 de fondo; entrada ó pasadizo al medio de 2. m. de ancho, al costado naciente de este pazadizo, un salon de 7.½. m. de largo, destinado para cuerpo de guardia y sala de armas, a continuacion piezas de 4. m. de largo para la Comandancia; al costado poniente, sala de 7.½. ms. de largo, que será destinada para la Sala de espera y Juzgado de Policia Local y en seguida pieza de 4. m. para oficiales.= Ademas de dicho edificio, seguirá otro por el lado naciente, hácia el interior, que tendrá 16 m. de largo por 4 de ancho, dividido como sigue: piezas de 4. m. para la Comandancia, cuadra de 12 m. de largo por 4 de ancho, para 25 soldados; 2.º Cuerpo, lado poniente, piezas de 4 m. para oficiales, y cuadra de 12 m. de largo para 25 soldados. 3.º Cuerpo, de naciente a poniente, formando el cuadro del primer patio, en este cuerpo se construirán: 4 calabozos para hombres, uno para mujeres y otro para simples detenidos, con pasadizos al estremo para comunicar con el segundo patio.= En el 2.º patio se construirán tres piezas para monturas, útiles y vivienda para el corralero, bodega para forraje, pesebreras para quince caballos y los cuartos necesarios para abrómicos, este patio tendrá una puerta de calle grande que dará a la calle San Martín.— Manuel Verbal, Eduardo Jackson, A. J.ª Miranda.—

3.º De un oficio del rejidor Sr. Blake, de fecha 19 del presente, comunicando que no le será posible asistir a la sesion de igual fecha, por haber tenido noticia por cable del fallecimiento de su hermano mayor.

4.º De una solicitud del vacunador del departamento, don Luis A. Ramirez V., esponiendo que a consecuencia de la depresion sufrida por el cambio internacional y del alza de los artículos de consumo su situacion es muy apremiante, y pide a la Corporacion se sirva darle una subvencion.—

5.º De una nota del Presidente de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mútuos de Antofagasta, solicitando el pago de la subvencion municipal por el presente año, a favor de la escuela que sostiene dicha institucion.—

Acuerdos.

Oficio del Presidente de la Sociedad de Artesanos

El Sr. Presidente solicitó el acuerdo de la Sala para pagar desde luego a la mencionada institucion la subvencion por el presente año que le acuerda el Presupuesto, y fué acordada por unanimidad y sin debate.

Solicitud del Sr. Eduardo Jackson.

Despues de lijera discusion, fué aprobado el informe de la Comision de Obras Públicas, acordándose conceder al Sr. Jackson el permiso que ha solicitado, en la misma forma y condiciones que el concedido a los Sres. Ivanovich Hnos. y Aramayo Franke y C.ª, habiéndose abstenido el Sr. Jackson de tomar parte en su discusion y votacion.—

Construccion del Cuartel de Policia.=

Despues de algun debate, fué aprobada la indicacion del rejidor Sr. Mauriaca autorizándose a la Comision de Obras Públicas para pedir propuestas para la construccion de dicho edificio, con sujecion al croquis presentado por el primer Alcalde Sr. Verbal y a la indicacion del mismo Sr. 1er Alcalde, para que el techo y forros del edificio fuesen de caña y barro.=

Suplemento a la partida de pavimentacion de calles.=

El Sr. primer Alcalde espuso haber solicitado del Sr. Intendente se incluyera entre los asuntos de que puede ocuparse la Municipalidad en el actual periodo de sesiones estraordinarias, suplementar la partida de pavimentacion de calles, porque los fondos destinados con este objeto estaban para agotarse.= El rejidor Sr. Julio preguntó al Sr. primer Alcalde, qué calles se han pavimentado, a lo que replicó el funcionario aludido enumerando las calles que habian recibido este beneficio, como así mismo las aceras construidas últimamente.=

El mismo Sr. rejidor pidió al Sr. primer Alcalde se sirviera dar esplicaciones sobre el trabajo que actualmente se ejecuta en la plaza principal, trabajo del cual no tiene la Corporacion conocimiento oficial ninguno, y que en el público se habla de favoritismo en los contratos que se celebran con tal objeto.=

El Sr. primer Alcalde espuso que el trabajo sobre el cual le pide esplicaciones el Sr. Julio, no debe sorprender a ninguno de los Sres. municipales, por cuanto en el Presupuesto actual y en el del año pasado figura una partida que está glosada así: "Para pavimentacion de calles y arreglo del jardin de la plaza", y que siendo el Presupuesto Municipal un acuerdo de la Corporacion, al darle cumplimiento cree haber obrado correctamente y con sujecion a la ley.—

El rejidor Sr. Blake espuso que solo en Noviembre del año pasado se habia suplementado la partida de pavimentacion con 6.000 pesos; que en el Presupuesto del año actual figura la misma partida con 5.000 pesos; y se sorprende como en el espacio de tres meses se ha podido gastar la suma de 11.000. pesos en el ramo de pavimentacion de calles.—

En cuanto a los trabajos que el Sr. primer Alcalde hace ejecutar en la plaza, si bien es cierto que la partida viene figurando en el Presupuesto desde hace tres años, glosada como lo ha indicado el Sr. primer Alcalde, en cambio jamas ha acordado el Municipio acometer dicho trabajo, por razones de conveniencia; y cree que el Sr. primer Alcalde ha estralimitado sus atribuciones ordenándolo, sobre todo en la última hora de su período y con fines que se abstiene de calificar.— Pero en lo que resalta mas flagrante violacion de la ley cometida por el Sr. primer Alcalde, es en la manera como se están dando a contrata dichos trabajos: la ley dispone de una manera terminante, que toda obra o trabajo cuyo importe pasare de 5.00 pesos deberá hacerse en subasta pública, circunstancia que no se ha tomado en cuenta por el Sr. primer Alcalde, en una obra cuyo costo definitivo subirá de cinco mil pesos.—

Concluyó el Sr. rejidor haciendo indicacion para que no se suplemente la partida mientras no se presente cuenta documentada de la inversion de los 11.000 pesos gastados desde Noviembre del año pasado hasta la fecha.—

El Sr. primer Alcalde hizo presente que ninguno de los trabajos parciales que se ejecutan en la transformacion de la plaza llega a quinientos pesos, porque han sido dados por pequeñas contratas, cuyos trabajos se pagan semanalmente.=

Continuando la discusion, en el curso del debate se hicieron las siguientes indicaciones:

La del rejidor Sr. Julio para postergar la ~~indicacion~~ discusion de este asunto hasta las sesiones ordinarias del mes entrante, época en que debe presentarse la cuenta de inversion y la memoria de la Alcaldía, a fin de poder apreciar debidamente la cuestion.=

La del Alcalde Sr. Miranda, para que se suplemente la partida con 1.500 pesos a fin de no paralizar los trabajos que se llevan a cabo

Y la del rejidor Sr. Mauriaca para que se suplemente la partida con solo mil pesos, aceptando en lo demas la indicacion del Sr. Julio.=

Votada la indicacion del Sr. Mauriaca fué aprobada, imputándose el gasto a la venta de terrenos.=

Construccion de una bomba con motor de viento para surtir de agua a los toneles que riegan la poblacion

Despues de lijera discusion, se nombró una comision compuesta de los Sres. Jackson, Blake y del Sr. Tesorero para que informe sobre la capacidad de la bomba que se necesita y costo del motor, segun el agua que se necesite diariamento.=

El rejidor Sr. Blake espuso que la Comision que se habia nombrado para informar sobre los terrenos que se ofrecian en venta para la construccion

del teatro, no lo habia hecho esperando cierta contestacion que aun no habia recibido, pero que informaria próximamente.=
El Sr. Tesorero pidió a la Sala autorizacion para cerrar al público su oficina a las 2 P.M. a fin de poder dedicarse al trabajo de oficina, porque el público que concurre a ella con motivo de la adjudicacion de terrenos le absorve todo su tiempo.= Se acordó la autorizacion solicitada, debiendo publicarse un aviso sobre el particular.=

A indicacion del Sr. Verbal se acordó rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.=

Se levantó la sesion a las 10. P.M.=

Jsé M. Walker

Ricardo Bruna
Srio.

Acta.

El dia jueves ocho de Marzo, a los doce meridiano se reunieron en la Sala Municipal de esta ciudad, en conformidad con lo prescrito en el artículo 65 de la Ley de Elecciones los Presidentes de mesas receptoras abajo suscritos bajo la presidencia provisoria del Señor Belisario Salinas, presidente de la Mesa de la primera Subdelegación rural de este departamento. Habiendose procedido á la eleccion de Presidente y Secretarios, resultó elegido para el primer cargo Don Benigno 2º Acuña y para los otros puestos los Señores Clodomiro R Lopez, Juan de Dios Guajardo, y Francisco de Borjas Besoain.

Las actas de las diversas secciones fueron exhibidas por los respectivos presidentes de mesa, procediendose enseguida al acto del escrutinio.

A petición del señor Ruben Verbal se acordó dejar constancia en el acta de haber faltado el acta de la tercera mesa de la tercera Subdelegación, de haberse pedido con este motivo al primer Alcalde el egemplar que conservaba en su poder y de que momentos despues el presidente de la mesa antedicha entregó el egemplar que debia exhibir.

A indicación del mismo señor se hizo constar igualmente que en el acta de la segunda mesa de la tercera Subdelegación se ha notado la omisión del nombre del señor Manuel Antonio Prieto, candidato para diputado por esta agrupación, falta que fué subsanada en el escrutinio, habiendose traido á la vista los registros originales y otro egemplar de la misma acta.

La Mesa hizo presente al señor Verbal que á su juicio no podian influir en manera alguna los incidentes mencionados en el resultado de la elección.

El señor Ruben Vertal protestó de que se hubieran excrutado los veintiocho votos que aparecian en favor del señor Prieto en el acta consignada en el registro original, (alegando) y en la otra acta que se tuvo á la vista, alegando que solo debian tomarse en consideración los votos que aparecian en el acta exhibida por el presidente de mesa.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Primera Sección de la Primera Subdelegación; para Diputados, Don Antonio Silva Wittaker. Veinte votos;

Don Manuel Antonio Prieto, veinticinco votos; Daniel Concha S, cincuenta y seis votos; Don Agustín Lazcano E. cincuenta y dos votos; Don Carlos Jorquera, dos votos;

Para Municipales: Don Máximo Sarmiento, cuarenta y cuatro votos; Don Benigno Segundo Acuña, treinta y tres votos; Don Guillermo B. Julio, treinta y seis votos; Don Juan Ortega, siete votos; Don Manuel Verbal, cinco votos; Don Idelfonso Mauriaca, cuatro votos; Don Hermogenes Alfaro, sesenta y cinco votos; Don Francisco de Borjas Besoain, sesenta y nueve votos; Don Enrique Ballesteros, cinco votos; Don Marcial Martinez, cuarenta y siete votos; Don Juan de Dios Guajardo, diez y ocho votos; Don Eduardo Bascuñan, ochenta y seis votos; Don Felipe Calleja, treinta y cinco votos; Don Marcelino Peralta, sesenta y dos votos; Don Eduardo Godoy, nueve votos; Don Abrahan Vallejo, diez y ocho votos; Don Juan L Mandiola, cuatro votos; Don Evaristo Pruneda, sesenta votos; Don Cesáreo Aguirre, nueve votos; Don Wenceslao Hidalgo, doce votos; Don Ramón Bonilla, Veintiocho votos; Don Eduardo Le Fort, un voto; Don Samuel Bañados, nueve votos; Don Juvenal Morla; diez votos,

Segunda Sección de la Primera Subdelegación.— Para Diputados:

Don Daniel Concha S, treinta y ocho votos; Don Agustín Lazcano, treinta y ocho votos; Don Manuel Antonio Prieto, treinta y ocho votos; Don Antonio Silva Whittaker, diez y ocho votos; Don Carlos Jorquera, doce votos.—

Para Municipales:— Don Eduardo Bascuñan F.—, sesenta y siete votos; Don Marcial Martinez, cincuenta y nueve votos; Don Eduardo Godoy, cuarenta y cinco votos; Don Francisco de Borjas Besoain, cuarenta votos; Don Juan de Dios Guajardo, treinta y siete votos; Don Hermogenes Alfaro, treinta y un votos; Don Evaristo Pruneda, treinta y un votos; Don Wenceslao Hidalgo, treinta y un votos; Don Cesareo Aguirre, treinta y un votos; Dn Abraham A. Vallejo, treinta votos; Don Marcelino Peralta, veintinueve votos; Don Manuel Verbal, veintisiete votos; Don Felipe Calleja, veinticinco votos; Don Pedro G. Villanueva, veinticinco votos; Don Idelfonso Mauriaca, veintitres votos; Don Enrique Ballesteros, veintiun votos; Don Guillermo B. Julio, quince votos; Don Benigno Acuña, trece votos; Don Máximo Sarmiento, trece votos; Don Samuel Bañados, nueve votos; Don Juvenal Morla, nueve votos; Don Miguel Zuleta, nueve votos; Don Juan Ortega, seis votos; Señor Estamer, cuatro votos; Don Juan Luis Mandiola, tres votos.

Tercera Sección de la Primera Subdelegación. — Para Diputados: Don Agustin Lazcano, cuarenta y ocho votos; Don Antonio Silva Wittaker, cuarenta votos; Don Manuel Antonio Prieto, veinte votos; Don Daniel Concha S., diez y ocho votos; Don Carlos Jorquiera, cinco votos. Municipales: Don Marcial Martinez, setenta y nueve votos; Don Francisco de Borja Besoain, cincuenta y tres votos; Don Hermogenes Alfaro, cuarenta y ocho votos; Don Evaristo Pruyeda, cuarenta y cinco votos; Don Eduardo Bascuñan, cuarenta y cuatro votos; Don Juan L. Mandiola, cuarenta y dos votos; Don Marcelino Peralta, cuarenta y un votos; Don Benigno Segundo

Acuña, treinta y nueve votos; Don Cesareo Aguirre, veintisiete votos; Dón Guillermo B. Julio, veinticuatro votos; Don Idelfonso Mauriaca, Veinte votos; Don Juan de Dios Guajardo, veinte votos; Don Wenceslao Hidalgo, diez y ocho votos; Don Jose Felipe Calleja, Diez votos; Don Samuel Bañados, once Votos; Don Eduardo Godoy, nueve votos; Don Abraham A Vallejo, ocho votos; Dón Enrique Ballesteros, ocho votos; Don Juvenal Morla, seis votos; Don Juan Ortega, cuatro votos.

Cuarta y Quinta Sección de la Primera Subdelegación.— Para Diputados: Don Agustin Lazcano, noventa y siete votos; Don Daniel Concha S, veintiocho votos; Don Antonio Silva Wittaker, cincuenta y cuatro votos; Don Manuel Antonio Prieto, veintiseis votos; Don Carlos Jorquera, doce votos; D

Para Municipales: Don Hermogenes Alfaro, ciento siete votos; Don Francisco de Borja Besoain; ciento ocho votos; Don Evaristo Pruneda, noventa y nueve votos; Don Eduardo Basciñan, sesenta y cinco votos; Don Marcelino Peralta, treinta y un votos; Don Juan de Dios Guajardo, veintitres votos; Don Jose Felipe Calleja, catorce votos; Don Juvenal Morla, diez y ocho votos; Don Abraham A. Vallejo, trece votos; Don Enrique Ballesteros, treinta y cuatro votos; Don Idelfonso Mauriaca, Veintisiete votos; Don Guillermo B. Julio, treinta y nueve votos; Don Marcial Martinez, ciento ochenta y tres votos; Don Juan L. Mandiola, cuarenta votos; Don Benigno + Acuña, treinta y ocho votos; Don Máximo Sarmiento, treinta y siete votos; Don Manuel Verbal, Doce votos; Don Wenceslao Hidalgo, veintiseis votos; Don Cesareo Aguirre, quince votos; Don Pedro Villanueva, dos votos; don Juan Ortega, ocho votos; Don Samuel Bañados, nueve votos.

Primera Sección de la Segunda Subdelegación.- Para Diputados: Don Agustin Lazcano Echaurren, treinta y tres votos; Don Antonio Silva Vittaker, treinta y un votos; Don Daniel Concha S. treinta y un votos; don Manuel Antonio Prieto, diez y nueve votos; Don Carlos Jorquera, diez votos.

Para Municipales: Don Marcelino Peralta, cuarenta y tres votos; Don Francisco de Borja Besoain, cuarenta y dos votos; don Hermogenes Alfaro, treinta y nueve votos; don Marcial Martinez, treinta y seis votos; Don Guillermo B. Julio, treinta y tres votos; Don Máximo Sarmiento, treinta y cuatro votos; Don Juan de Dios Guajardo, treinta y tres votos; don Juan L. Mandiola, treinta y dos votos, don Evaristo Pruneda, veintinueve votos; Don Eduardo Bascuñan, veintiocho votos; Don Ildefonso Mauriaca, veintisiete votos; don Benigno Acuña, veinte votos; don Juvenal Morla, veintisiete votos; Don Enrique Ballesteros, diez y nueve votos; don Jose Felipe Calleja, diez y ocho votos; don Wenceslao Hidalgo, diez y ocho votos; don Abraham A Vallejo, diez y seis votos; Don Enrique Blacke, diez y seis votos; Don Ramón Bonilla, doce votos; don Miguel Zuleta, once votos; don Cesareo Aguirre, diez y seis votos; don Juan Ortega, cuatro votos; Don Eduardo Godoy, tres votos; don Carlos del R del Canto, tres votos.

Segunda Sección de la Segunda Subdelegación - Para Diputados: Don Agustín Lazcano, sesenta y cuatro votos; Don Antonio Wittaker

Don Guillermo B. Julio, treinta y cuatro votos; Don Manuel Verbal, treinta y seis votos; Don Benigno Segundo Acuña, veintiocho votos. Don Juan L. Mandiola, veintiseis votos; Don Pedro J. Villanueva, veintiun votos; Don Abraham A. Vallejo, diez y nueve votos; Don Marcial Martinez, quince votos; Don Juan Ortega, trece votos; Don Eduardo Bascuñan, nueve votos; Don Eduardo Godoy, nueve votos; Don Felipe Calleja, ocho votos; Don Marcelino Peralta, siete votos; Don Julio Carrosini, siete votos; Don Cesareo Aguirre, seis votos; Don Juan de Dios Guajardo, cinco votos; Don Juvenal Morla, tres votos.

Primera Sección de la Tercera Subdelegación.- Para Diputados: Don Agustin Lazcano, cincuenta y cuatro votos; Don Antonio Silva Wittaker, treinta votos; Don Daniel Concha S. treinta votos; Don Manuel Antonio Prieto, diez y seis votos; Don Carlos Jorquera, doce votos; ~~D~~

Para Municipales: Don Hermógenes Alfaro, setenta y tres votos; Don Manuel Verbal, cincuenta y seis votos; Don Francisco de Borja Besoain cincuenta y cinco votos; Don Evaristo Primeda, cuarenta y nueve votos; Don Marcelino Peralta, cuarenta y dos votos; Don Enrique Ballesteros, treinta y siete votos; Don Ramón Bonilla, treinta y seis votos; Don Idelfonso Mauriaca, treinta y seis votos; Don Máximo Sarmiento, treinta y cuatro votos; Don Guillermo B. Julio, veintinueve votos; Don Benigno Segundo Acuña, veintinueve votos; Don Cesareo Aguirre, veinticinco votos; Don Juvenal Morla cincuenta y dos votos; don Manuel Antonio Prieto, veintidos votos; Don Daniel Concha, diez votos; don Carlos Jorquera, seis votos.

Para Municipales: Don Juan L. Mandiola, ochenta y cinco votos; Don Marcial Martinez, setenta y cinco votos; don Hermogenes Alfaro, setenta votos; Don Francisco de Borja Besoain, sesenta y nueve votos; Don Evaristo Prumeda, sesenta y tres votos; Don Guillermo B Julio, cuarenta y seis votos; don Wenceslao Hidalgo, cuarenta y cinco votos; Don Benigno Segundo Acuña, treinta y siete votos; Don Máximo Sarmiento, veintinueve votos; don Manuel Verbal, veintisiete votos; Don Idelfonso Mauriaca, veintidos votos; don Carlos del R del Canto, diez y ocho votos; Don Enrique Ballesteros, diez y siete votos; Don Eduardo Godoy, quince votos; Don Juan Ortega, doce votos; Don Eduardo Bascuñan, doce votos; Don Jose Miguel Luleta, nueve votos; Don Ramon Bonilla, nueve votos; Don Erique Blake, nueve votos; Don Marcelino Peralta, seis votos; Don Jose Felipe Calleja, cinco votos; Don Abraham A Vallejo, cuatro votos; Don Juan de Dios Guajardo, tres votos; Señor Manuel P. Leñaverde, tres votos; Señor Pedro G Villanueva, tres votos.

Tercera sección de la Segunda Subdelegación: Para Diputados: Don Agustin Lazcano, setenta votos; don Manuel Antonio Prieto, veintiocho votos; Don Antonio Silva Wittaker, veinticuatro votos; Don Daniel Concha S, ocho votos.

Para Municipales: Don Hermójenes Alfaro, noventa votos; don Francisco de Borja Besoain, ochenta y nueve votos; Don Evaristo Prumeda, setenta y cuatro votos; Don Wenceslao Hidalgo, treinta y nueve votos; Don Máximo Sarmiento, treinta y ocho votos;

Veintiun votos; Don Eduardo Bascuñan, diez y nueve votos; don Miguel Zuleta, diez y ocho votos; Don Wenceslao Hidalgo, doce votos; Don Juan L. Mandiola, diez votos; Don Abraham Segundo Vallejo, ocho votos; don Felipe Calleja, seis votos; Don Enrique Blacke, cinco votos; Don Juan de Dios Guajardo, cinco votos; don Juan Ortega, tres votos; Don Marcial Martinez, dos votos.—

Segunda Sección de la Tercera Subdelegación.— Para Diputados:— Don Antonio Silva Wittaker, treinta y siete votos; Don Agustín Lázcano, treinta y dos votos; don Manuel Antonio Prieto, veintiocho votos; Don Daniel Concha S., veinte votos; Don Carlos Jorquera, dos votos. Para Municipales:— Don Guillermo B. Julio, cincuenta y cuatro votos, don Mascimo Sarmiento, cincuenta y dos votos; don Francisco de Borja Besoaín, cuarenta y cinco votos; don Juan L. Mandiola, cuarenta y tres votos; Don Benigno Segundo Acuña, treinta y nueve votos; Don Marcial Martinez, treinta y cuatro votos; don Marcelino Peralta, treinta y un votos; don Evaristo Pruneda, treinta votos; Don Juan de Dios Guajardo, veintinueve votos; don Hermogenes Alfaro, veintisiete votos; Don Juan Ortega, veintidos votos; Don Eduardo Bascuñan, veinte votos; don Enrique Blake, diez y ocho votos; Don Manuel Verbal, quince votos; Don Abraham Vallejo, doce votos; don Juvenal Morla, diez votos; Don Jose F. Calleja, nueve votos; don Wenceslao Hidalgo, nueve votos; don Anastasio Fuenzalida, seis votos; Don Pedro G. Villanueva, cinco votos; Don Enrique Ballesteros, cuatro votos; Don Ildefonso Mauriaca, tres votos; Don Pedro Castillo A., un voto.—

Tercera Sección de la Segunda Subdelegación.- Para Diputados: Don Agustin Lazcano, sesenta y cuatro votos; Don Manuel Antonio Prieto, treinta y seis votos; Don Antonio Silva Wittaker, veintiocho votos; Don Daniel Concha S, diez y seis votos; Don Carlos Jorquera, diez votos.

Para Municipales:- Don Hermógenes Alfaro, noventa votos; Don Francisco de Borja Besoain, ochenta y siete votos; Don Evaristo Pruneda, sesenta y nueve votos; Don Máscimo Sarmiento, cincuenta y cuatro votos; Don Cesareo Aguirre, cuarenta y cuatro votos; Don Guillermo B Julio, treinta y seis votos; Don Ildefonso Mauriaca, veintinueve votos; Don Benigno Segundo Acuña, cuarenta votos; Don Manuel Verbal, treinta y seis votos; Don Marcial Martinez, veinticinco votos; Don Juan L. Mandiola, veintiseis votos; Don Eduardo Bascuñan, once votos; Don Carlos del R del Canto, diez y ocho votos; Don Abraham A. Vallejo, trece votos; Don Juvenal Morla, once votos; Don Juan Ortega, catorce votos; Don Marcelino Peralta, diez y siete votos; Don Juan de Dios Guajardo, ocho votos; Don Miguel Zuleta, cuatro votos; Don Eduardo Godoy, nueve votos; Don Jose Felipe Calleja, cuatro votos; Don Ramon Bonilla, veintitres votos; Don Enrique Blake, nueve votos; Don Enrique Ballesteros, diez y seis votos.

Cuarta Sección de la Tercera Subdelegación.- Para Diputados: Don Daniel Concha S, diez y ocho votos; Don Agustin Lazcano, treinta y dos votos; Don Manuel A. Prieto, veintiseis votos; Don Antonio Silva Wittaker, veintidos votos;

Don Carlos Jorquera, diez votos.

Para Municipales:- Don Juan L. Mandiola, cuarenta y dos votos; don Benigno Acuña, treinta y nueve votos; don Manuel Verbal, treinta y seis votos; don Hermogenes Alfaro, treinta y seis votos; Don Guillermo B. Julio, treinta y cuatro votos; don Francisco de Borja Besoain, treinta votos; don Evaristo Pruneda, treinta votos; Don Ildefonso Mauriaca, veintiocho votos; don Don Enrique Ballesteros, veintiseis votos; Don Wenceslao Hidalgo, veintitres votos; Don Máximo Sarmiento, veintidos votos; Don Abraham A. Vallejo, veintiun votos; Don Marcial Martinez, diez y nueve votos; Don Samuel Bañados, diez y ocho votos; Don Juan de Dios Guajardo, diéz y siete votos; Don Eduardo Baseuñan, diéz y seis votos; Don Marcelino Peralta, doce votos; Don Jose F. Calleja, nueve votos; Don Eduardo Godoy, nueve votos; Don Juan Ortega, ocho votos; Don Juvenal Morla, seis votos; Don Cesareo Aguirre, cuatro votos; Don Carlos Vargas, un vóto.-

Primera sección de la Cuarta Subdelegación— Para Diputados:— Don Agustin Lazcano, cincuenta votos; Don Antonio Silva Wittaker, veintidos voto; Don Daniel Concha S, diéz y ocho votos; Don Manuel Antonio Prieto, diéz y seis votos; Don Carlos Jorquera, seis votos.

Para Municipales: Don Francisco de Borja Besoain, sesenta y tres votos; Don Evaristo Pruneda, sesenta y un votos; Don Hermogenes Alfaro, cincuenta y siete votos; Don Juan L. Mandiola, treinta y ocho voto; Don Miguel Zuleta, veintisiete votos; Don Marcelino Peralta, veinticinco votos; Don Benigno Acuña, veintitres votos; Don Manuel Verbal, diez y nueve votos; Don Wenceslao Hidalgo, diez y nueve votos.- Don

Samuel Bañados, diez y ocho votos; Don Ramón Bonilla, diez y ocho votos; don Enrique Ballesteros, diez y ocho votos; Don Marcial Martinez, diez y seis votos; Don Juan de Dios Guajardo, trece votos; don Guillermo B Julio, diez votos; Don Juan Ortega, diez votos; Don Ildefonso Mauriaca, nueve votos; Don Juvenal Morla, nueve votos; Don Máximo Sarmiento, ocho votos; don Abraham Vallejo, siete votos; Don Felipe Calleja, siete votos; Don Eduardo Bascuñan, siete votos; Don Enrique Blake, seis votos; Don Cesareo Aguirre, cinco votos; Don Eduardo Jackson, dos votos.—

Segunda Sección de la Cuarta Subdelegación.— Para Diputados: Don Agustin Lazcano, treinta y cinco votos; Don Daniel Concha S. veinte votos; Don Manuel Antonio Prieto, diez votos; don Carlo Jorquera, diez votos; Don Antonio Silva Wittaker ocho votos. Para Municipales:— Don Francisco de Borja Besoain, cincuenta y cuatro votos; Don Hermogenes Alfaro cuarenta y cinco voto; Don Evaristo Pruneda, cuarenta y cinco votos; Don Benigno Acuña, veinticinco votos; Don Manuel Vertal, veinticinco votos; Don Enrique Ballesteros, veintitres votos; Don Ildefonso Mauriaca, veintidos votos; Don Guillermo B Julio diez y siete votos; Don Abraham A. Vallejo, diez y seis votos; Don Máximo Sarmiento, quince votos; Don Marcelino Peralta, catorce votos; Don Marcial Martinez, doce votos; Don Eduardo Bascuñan, doce votos; Don Juvenal Morla, diez votos; Don Miguel Zuleta, nueve votos; Don Ramón Bonilla, nueve votos; Don

Jose Felipe Calleja, ocho votos; Don Juan de Dios Guajardo, seis votos; don Juan L. Mandiola, cinco votos; don Eduardo Godoy, cuatro votos; Don Enrique Blake, un voto.

Tercera Sección de la Cuarta subdelegación — Para Diputados:— Don Daniel Concha S., sesenta votos; don Agustín Lazcano E., cuarenta y dos votos; Don Antonio Silva Wittaker, veinte votos; Don Manuel Antonio Prieto, diez y seis votos; don Carlos Jorquera, cuatro votos.—

Para Municipales:— Don Hermogenes Alfaro y Don Francisco de Borja Besoain, cincuenta y siete votos cada uno; Don Evaristo Pruneda, cincuenta y cuatro votos; Don Eduardo Boseñan, cincuenta y tres votos; don José Felipe Calleja, cincuenta y dos votos; Don Juan de Dios Guajardo y Abraham A. Vallejo, cincuenta votos cada uno; Don Marcelino Peralta, cuarenta y nueve votos; Don Guillermo Julio y Don Máximo Sarmiento, treinta y ocho votos cada uno; Don Benigno Acuña, veinticuatro votos; Don Marcial Martínez, veintidos votos; Don Juvenal Morla, diez y ocho votos; don Juan L. Mandiola, diez y siete votos; don Cesareo Aguirre, quince votos; don Enrique Ballestero, once votos; Don Ildefonso Manriaca, once votos; don Miguel Zuleta, nueve votos; don Juan Ortega, ocho votos.—

Subdelegación de Caracoles — Primera Sección del Territorio Municipal — Para Diputados:— don Manuel Antonio Prieto, cuarenta votos; Don Antonio Silva Wittaker, sesenta votos; Don Agustín Lazcano, veintidos votos.

Para Municipales:— don Belisario Ca

linas, sesenta y siete votos; don José D. Toledo, ochenta y seis votos; don José D. Morgado, cuarenta y siete votos; Don Antonio Rojo, cuarenta y un votos; Don Urbano Espejo, treinta y un votos; Samuel Herreros, cuarenta y tres votos; don Ricardo Lorca, siete votos, Don Pedro Vidal Rojas, treinta y cinco votos; don Manuel Alvarez Rivera, veinticuatro votos; Juan Cuellar, cinco votos; don Lorenzo Ochoa, veintidos votos; Don Benjamín Fisher, treinta y siete votos; don Daniel Escobar, setenta y dos votos; Don Lindor Valdebenito, cuatro votos; don Antonio Peralta, quince votos.—

Subdelegación del Caracoles, Segunda Sección del Territorio Municipal— Para Diputados: don Antonio Silva Wittaker, cincuenta y dos votos; Don Manuel Antonio Prieto, veintiocho votos; Don Agustín Lazcano E., diez y ocho votos;

+ Para Municipales; don José D. Toledo, ochenta y un votos; Don Belisario Salinas setenta y dos votos; Don José D. Morgado, cuarenta votos; don Benjamín Fisher, treinta y cinco votos; don Samuel Herreros veintinueve votos; Don Pedro Vidal Rojas, veintiseis votos; don Lorenzo Ochoa, veinticinco votos; Don Manuel Alvarez R., veintidos votos; Don Antonio Rojo, veintidos votos; don Daniel Escobar, veinte votos; Don Urbano Espejo, (veintinueve votos); digo Diez y nueve votos; Don Antonio Peralta, diez y siete votos; Don José del C. Castillo once votos; Don Ricardo Lorca, seis votos; Don Juan Cuellar dos votos; don Lindor Valdebenito, dos votos.—

Tercera sección de Caracoles. Para Diputados:— Don Antonio Silva

Wittaker, cincuenta y cuatro votos; Don manuel A. Prieto, veintiocho; Don Agustín Lazcano, veintiseis votos.—

Para Municipales:—Don José D. Toledo, cincuenta y tres votos; Don Benjamin Fisher, cuarenta y nueve votos; Don Lorenzo Ochoa, cuarenta y cinco votos; Don Belisario Salinas, treinta y nueve votos; Don Samuel Herreros, treinta y ocho votos; Don Pedro V. Rojas, treinta y ocho votos; Don Jose D. Morgado, treinta y seis votos; Don Manuel Alvarez R, treinta y seis votos; Don Daniel Escobar veintinueve votos; Don Lindor Valdebenito veinticinco votos; Don Jose del Castillo, veintiun votos; Don Antonio Peralta, diez y nueve votos; Don Antonio Rojo, diez y siete votos; Don Urbano espejo, quince votos; Don Juan Cuellar, ocho votos; Don Ricardo Lorca un voto.—

Territorio Municipal de Calama. Sección única.— Para Diputados:—Don agustin Lazcano, ciento treinta y cuatro votos; Don Antonio Silva Wittaker, tres votos; Don Manuel Antonio Prieto y Don Daniel Concha S, dos votos para cada uno.

Para Municipales:—Don Juan Santelices, ciento veintisiete votos; Don Ricardo Barrientos, ochenta y nueve votos; Don Juan de la Cruz Gonzalez, setenta y seis votos; Don Domingo Montoya, setenta y un votos; Don Juan Rui-Perez, sesenta y seis votos; Don Eduardo Diaz cincuenta y cinco votos; Don Daniel Rodriguez, cuarenta y dos votos; Don Jose Antonio Leytes, treinta y nueve votos; Don Eugenio Rubio, treinta y cuatro votos; Don Tiburcio Olivares veinticuatro. Don Luis Camus, catorce votos; Don Jovino Figueroa, siete votos; Don Olegario Barrera, dos votos; Don agustin Miranda dos votos.

Resúmen General

Diputados.

Don Agustin Lazcano E., novecientos once votos = Don Antonio Silva Wittaker, quinientos setenta y cinco votos = Don Manuel Antonio Prieto, cuatrocientos veinticuatro votos = Don Daniel Concha S., trescientos setenta y tres votos = Don Carlos Jorquera, ciento un votos. =

Municipales del territorio de Antofagasta. —

Don Francisco de Borja Besoain, ochocientos sesenta y un votos = Don Hermogenes Alfaro, ochocientos treinta y cinco votos = Don Evaristo Pruneda, setecientos treinta y nueve votos. = Don Marcial Martinez, seiscientos veinticuatro votos = Don Eduardo Bascuñan, cuatrocientos cincuenta y nueve votos = Don Máximo Sarmiento, cuatrocientos cincuenta y dos votos = Don Guillermo B. Julio, cuatrocientos cuarenta y cinco votos = Don Benigno 2º Acuña, cuatrocientos veintisiete votos = Don Juan L. Mandiola, cuatrocientos trece votos = Don Don Marcelino Peralta, cuatrocientos nueve votos = Don Manuel Verbal, doscientos noventa y cuatro votos = Don Juan de Dios Guajardo, doscientos sesenta y siete votos = Don Ildefonso Marriaga, doscientos sesenta y un votos = Don Wenceslao Hidalgo, doscientos cuarenta y dos votos = Don Enrique Ballesteros, doscientos treinta y nueve votos = Don Abraham Vallejo, doscientos treinta y cinco votos = Don Felipe Calleja, doscientos once votos = Don Cesareo Aguirre, ciento noventa y siete votos = Don Juvenal Morla, ciento cincuenta y ocho votos =

Don Ramón Bonilla, ciento treinta y cinco Voto = Don Juan Ortega, ciento diez y nueve votos = Don Eduardo Godoy, ciento doce votos = Don Jose Miguel Zuleta, noventa y seis votos = Don Samuel Bañados, setenta y cuatro votos = Don Enrique Blake, sesenta y cuatro votos = Don Pedro Villanueva, cincuenta y seis votos = Don Carlos del R. del Canto, treinta y nueve votos = Don Julio Carrosini, siete votos = Don Anastasio Fuenzalida, seis votos = Señor Estamer, cuatro votos = Don P. de Leñaverde, tres votos = Don Eduardo Jackson, dos votos = Don Eduardo Le-Fort, un voto = Don Pedro Castillo = (Don) un voto = Don Carlos Vargas, un voto.—

Municipales del Territorio de Caracoles.—

Don Jose D Toledo, doscientos veinte votos = don Belisario Salinas, ciento setenta y ocho votos = don Jose D. Morgado, ciento veintitres votos = Don Daniel Escobar, ciento veintiun votos = Don Benjamin Fisher ciento veintiun votos = Don Samuel Herreros, ciento diez votos = Don Pedro Vidal R, noventa y nueve votos = Don Lorenzo Ochoa, noventa y dos votos = Don Manuel Alvarez R, ochenta y dos voto = Don Antonio Rojo, ochenta votos = Don Urbano Espejo, sesenta y cinco votos = Don Antonio Peralta, cincuenta y un votos = Don Jose del Carmen Castillo, treinta y dos votos = Don Lindor Valdebenito, treinta y un votos = Don Juan Cuellar, quince votos = Don Ricardo Lorca, catorce votos.—

Municipales del Territorio de Calama:—

Don Juan Santelices, ciento veinti

siete votos = Don Ricardo Barrientos ochenta y nueve votos = Don Juan de la Cruz Gonzalez, setenta y seis votos = Don Domingo Montoya, setenta y un votos = Don Juan Ruiz Perez, sesenta y seis votos = Don Eduardo Diaz, cincuenta y cinco votos = Don Daniel Rodriguez, cuarenta y dos votos = Don Jose Antonio Leytes, treinta y nueve votos = Don Eugenio Rubio, treinta y cuatro votos = Don Jose Tiburcio Olivares, veinticuatro votos = Don Luis Camus, catorce votos = Don Jovino Figueroa, siete votos = Don Olegario Barrera, dos votos = Don Agustin Miranda, dos votos.

Proclamación

Municipales del Territorio de Antofagasta: Don Francisco de Borja Besoain.
" Hermogenes Alfaro.
" Evaristo Pruneda.
" Marcial Martinez
" Eduardo Bascuñan
" Máximo Sarmiento
" Guillermo B. Julio
" Benigno 2° Acuña
" Juan L. Mandiola.—

Municipales del Territorio de Caracoles: Don Jose Dionisio Toledo.
" Belisario Salinas.
" Jose Dionisio Morgado.
" Benjamin Fisher
" Daniel Escobar
" Samuel Herreras
" Pedro Vidal Rojas
" Lorenzo Ochoa
" Manuel Alvarez R.

Municipales del Territorio de Calama: Don Juan Santelices
" Ricardo Barrientos
" Juan de la Cruz Gonzalez
" Domingo Montoya
" Juan Ruiz Perez
" Eduardo Diaz
" Daniel Rodriguez
" Jose Antonio Leites
" Eugenio Rubio.—

De todo lo anterior damos fé y constancia, firmando la presente.—

Antofagasta, Marzo ocho de un mil ochocientos noventa y cuatro.—

Benigno 2° Acuña
Presidente

Franc.º de B Berdaín
secretario

C. R. Lopez
Serr.º

Juan de Dios Guajardo
Secretario

José R. Mandiola Vaz

Ruben Verbal V.

Eduardo Gueri H.

Juan L. Mandiola

Arturo Brand

J. Ruiz-Perez

Fidel Salamanca

Belisario Salinas

J. Illanes A.

por Araya Pizarro

A. Araya A.

Manuel D. Vilche

Gregorio Mella

Juvenal Morla

Sesion ordinaria de 9 de Marzo de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.15 P. M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Miranda, de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Mauriaca, Villanueva, Blake, Jackson, Ortega i Bañados, i de los funcionarios municipales Sres. Tesorero, Procurador, Inspector de Policia i el secretario.—

Acta

Leida la de la sesion anterior el rejidor Sr. Blake la rectificó esponiendo que él no había sido designado para formar parte de la comision que debe estudiar el proyecto de colocacion de una bomba con motor de viento para el riego de las calles.—

Con la rectificacion hecha, el acta fué aprobada.—

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un oficio de la Alcaldia de fecha 8 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma i de igual fecha, por el cual se hace cesar á don Ricardo Araya en la comision de Director de O. P. que se le habia conferido, en atencion á haber terminado el plazo para la adjudicacion de terrenos.—

2º De una nota suscrita por el presidente i secretarios de la Junta Escrutadora del departamento, dirijida al Sr. Intendente de la Provincia i pasada orijinal por este funcionario á la Corporacion, que dice como sigue:

"Antofagasta, Marzo 9 de 1894.= Tenemos el honor de participar á Vs. que con acuerdo de la Junta Escrutadora de este Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts 67 i

68 de la lei de Elecciones, debemos trasladarnos á Taltal para los efectos de la proclamacion de los Diputados que corresponde elejir á esta agrupacion.- Hai que tener presente que el plazo es fatal, que la Junta Escrutadora, segun los preceptos legales, debe reunirse en Taltal el Domingo 11 del presente i que el vapor que pasa al Sur mañana savado, diez, no hace escala en dicho puerto. En consecuencia i teniendo presente lo dispuesto en el Artº 20 de la lei de Elecciones, recurrimos á vs. á fin de que se sirva disponer se contraten cuatro pasajes de primera clase de ida i vuelta i se arregle con la ajencia de vapores de manera que toque en Taltal el vapor de nuestra referencia.- Dios gue. á vs.- Benigno 2º Acuña.- C. R. Lopez.- F. de B. Besoain.- Juan de D. Guajardo.-

3º De una solicitud de don Santiago Franichevich por poder de don Jerónimo Jancovich solicitando permiso para estender una red telefónica en el radio urbano de la ciudad, bajo las condiciones que especifica en pliego separado.-

Acuerdos.-

Oficio de la Junta Escrutadora.-

El Sr. Presidente espuso que habia pasado á la Sala el oficio que habia recibido de la Junta Escrutadora, á fin de que se sirviera tomar una resolucion sobre el particular.-

El rejidor Sr. Blake espuso que estimaba necesario, ántes de entrar en la discusion de este asunto, poner en conocimiento de la sala que la ajencia de vapores cobraria la suma de seiscientos sesenta pesos ($660.-) por la escala estraordinaria que haria el vapor Serena en Taltal, para dejar á los miembros de la Junta Escrutadora.-

El Rejidor Sr. Ortega pidió al Sr. Presi-

rador se sirviera dar su opinion sobre la cuestion que se debate, con arreglo á lo que dispone la lei.—
El Sr. Procurador espuso que el plazo designado en el Art.º 68 de la lei de Elecciones para hacer el escrutinio i proclamacion de los diputados que en comun elijen los departamentos de esta Provincia, es fatal i que las Juntas Escrutadoras de todos ellos deben necesariamente hacer en Taltal, el 12 del corriente, el escrutinio i proclamacion á que se ha referido, so pena de ciento un dia de prision ó de mil pesos de multa, á que se refiere el Art.º 116.— Por otra parte, agregó el Sr. Procurador, el Art.º 20 de la misma lei dispone que todos los servicios necesarios para dar ejecucion á la lei son de cuenta i cargo de las Municipalidades respectivas.— En consecuencia, es de opinion que la Municipalidad debe dar al Presidente i secretarios de la Junta Escrutadora pasajes de ida i vuelta á Taltal, i disponer tambien que el vapor del norte que debe tocar en este puerto el dia 10 del corriente, haga escala en aquel para conducir á la Junta Escrutadora, que debe hallarse en dicha ciudad el dia 12 del presente.

Despues de alguna discusion, en la que hicieron uso de la palabra el Sr. Intendente i los Sres. Julio, Verbal, Argomedo, Ortega i Blake, el Rejidor Sr. Jackson hizo indicacion para que la Sala acordara no contratar con la ajencia de vapores la escala estraordinaria en Taltal del vapor que debe llegar á esta el 10 del corriente.—
Puesta en votacion esta indicacion,

fué aprobada, contra el voto de los rejidores Sres. Julio, Argomedo, Manriaca i Bañados.

El Sr. Presidente hizo presente que quedaba por resolver si se acordaba ó no contratar los pasajes por vapor, de ida i vuelta á Taltal, á que se refiere la nota de la Junta Escrutadora del departamento.-

Por unanimidad i sin debate se acordó contratarlos.-

Gastos Electorales.-

Por indicacion del Rejidor Sr. Blake se acordó consultar la suma de 4,000 pesos para atender á los gastos de la eleccion que acaba de terminar, debiendo deducirse dicha suma de los fondos sobrantes del año pasado.-

Gratificacion al ex secretario de la Alcaldia don Ricardo Bravo.-

El Sr. Intendente espuso que segun el oficio del rejidor Sr. Bañados que hizo de secretario en la sesion secreta que celebró la Corporacion el 5 de Enero último, habia resultado empate de votos entre la suma de doscientos i trescientos pesos para gratificar al empleado mencionado, en atencion á sus buenos servicios.-

Practicada la votacion por escrutinio, dió el siguiente resultado: ocho votos por la suma de 300 pesos i dos por la de 200.

A este fin se acordó imputar el gasto á la partida de imprevistos de Alcaldia, suplementándose esta partida con la suma de doscientos pesos, que se deducirán de fondos sobrantes del año pasado.-

Cuenta de don Julio Pizarro Espoz por honorario profesional.-

// sin debate se acordó pagar su cuenta ascendente á $50.00 imputándose su valor al ítem 2º de la partida 2ª del Presupuesto Municipal.—

Asuntos pasados á Comision.-

A la Comision de hacienda se acordó pasar las cuentas por gastos electorales; la de don Adrian Soto, oficial de la Tesoreria, pidiendo aumento de sueldo; la de don Luis A. Ramirez V. vacunador del departamento, solicitando subvencion; la de don Julio A. Flores, solicitando gratificacion por su trabajo cuya propuesta le fué admitida en licitacion pública; i la nota i presupuesto para el año en curso, de la Junta Local de San Pedro de Atacama.—

A la Comision de Obras Publicas.- se acordó pasar en informe las solicitudes sobre establecimiento de empresas telefónicas de don Santiago Franichevich, de don Pedro Castillo A. i de don Filomeno Cerda; la de don José A. Zúñiga sobre permiso para establecer un kiosko debajo del tabladillo de la plaza principal i la de don Daniel Gahona sobre pavimentacion.—

A la Comision de Instruccion se acordó pasar la solicitud de los preceptores i ayudantes de las escuelas de esta ciudad pidiendo que el Municipio les acuerde una subvencion.—

Al Sr. Procurador.— se acordó pasar en informe la solicitud de //

// don Joaquin 2º Garcia, á nombre de la sociedad de Artesanos i socorros mútuos de Antofagasta, en que se pide se adjudique á dicha sociedad, sin gravamen alguno, el terreno municipal en que está edificada la casa i escuela que posee la institucion; i la de don Augusto Vidal en que pide se declare, en virtud del documento que acompaña, que le pertenece el terreno situado actualmente entre la Iglesia parroquial i el Hotel del del Comercio, en la plaza principal de esta ciudad.

Construccion del nuevo Matadero.-

El Sr. primer Alcalde hizo indicacion para que se consultase la suma de 5500 pesos para pagar la construccion del Matadero, por no haberse invertido dicha suma el año pasado.- Despues de alguna discusion i á indicacion del rejidor Sr. Blake, se acordó invertir la suma de 8800 pesos para pagar la construccion del nuevo Matadero, de una bomba con motor de viento para el riego de la poblacion i para la terminacion del muelle de aseo, debiendo deducirse dicha suma de fondos sobrantes del año pasado.

Gratificacion al Inspector de Recova i Matadero don Ricardo Araya.-

El Sr. primer Alcalde hizo presente que el Sr. Araya habia desempeñado, fuera de las funciones de su empleo, la de Director de Obras Públicas, durante tres meses, por comision que le habia dado la Alcaldia, en atencion del recargo de trabajo que demandó la adjudicacion de terrenos, trabajo que no podia ser desempeñado, en el corto plazo de que se disponia, por solo el empleado titular del ramo.- Lo que //

hacia presente á la sala á fin de que se le diera alguna gratificacion, en caso de que la Corporacion lo encuentre por conveniente.

El rejidor Sr. Galio pidió que el asunto fuese tratado en sesion secreta.

El rejidor Sr. Blake hizo presente que reconocia la buena voluntad i dilijencia con que el empleado aludido desempeñaba sus obligaciones, pero que al ser nombrado por la Alcaldia para desempeñar funciones ajenas de su cargo, habia desatendido las de su propio empleo, que son vijilar la percepcion de la renta municipal en los ramos de Recova i Matadero.

Concluyó el Sr. Rejidor haciendo presente á la sala que la recaudacion de abastos dejaba mucho que desear i pidió segunda discusion para la proposicion del Sr. primer Alcalde.—

Protesta del Rejidor Sr. Blake.—

El Sr. rejidor espuso que no podia menos de protestar enérjicamente contra la conducta del Sr. primer Alcalde por haber hecho timbrar en su casa, i sin la intervencion de ningun funcionario municipal, los sobres que sirvieron para la eleccion recien terminada.

Si bien es cierto que la lei nada dice con respecto á las formalidades con que ha de procederse, en cambio la honradez política, los partidos interesados en la lucha i el propio decoro por el puesto público que se desempeña tienen exijencias ineludibles i tienen tambien derecho para que los funcionarios que de alguna manera intervienen en la eleccion, esten á cubierto de toda sospecha.

El Sr. primer Alcalde espuso que habia obrado correctamente, i que si hizo timbrar los sobres en su casa fué con el objeto de resguardar sus actos, yá que por sus ocupaciones no podia permanecer mucho tiempo en las oficinas municipales.—

Se dió por terminado el incidente.—

Ausencia del tercer Alcalde Dn A.2o Miranda.

Habiendo manifestado el Sr. Miranda que al dia siguiente se ausentaria del departamento, se acordó que lo reemplazaria como tercer Alcalde el primer rejidor interino Sr. Julio, entrando á ocupar el puesto de primer rejidor el Sr. Argomedo.—

Cuenta de Inversion

El rejidor Sr. Julio preguntó al Sr. Tesorero cuando podria presentar la cuenta de inversion i los balances mensuales de Tesoreria, que no se han presentado oportunamente.—

El Sr. Tesorero replicó esponiendo que tenia en borrador la cuenta de inversion i que seria presentada, á mas tardar, el 20 del corriente. Agregó el Sr. Tesorero que el público que acude á su oficina en demanda de las minutas para hacer estender las escrituras sobre compra de terrenos le quita todo su tiempo i es por esta circunstancia que aun no puede tener al dia el movimiento de Tesoreria.—

Auxiliar de Tesoreria.—

En vista de lo espuesto por el Sr. Tesorero la Sala acordó aumentar en 500$ la suma de un mil de que puede disponer la Comision de Alcaldes, segun acuerdo de 17 de Nov. del año p.pasado para atender á la adjudicacion de terrenos, con el objeto de remunerar con la suma que crea conveniente á un empleado auxiliar de Tesoreria hasta dejar al dia los libros de dicha oficina, debiendo imputarse la espresada cantidad á gastos de Tesoreria i deducirse de la venta de terrenos.-

Propuesta para la construccion del cuartel de Policia.-

El Sr. primer Alcalde espuso que no se habia pedido propuestas para la construccion del cuartel de policia por haber creido que dichas propuestas deberian pedirse con tres meses de anticipacion, lo que es un error al cual fué inducido, i pidió á la Sala tomase una resolucion sobre el particular. Sin debate se autorizó al Sr. primer Alcalde para pedir propuestas para la construccion indicada.—

A indicacion del Sr. primer Alcalde se acordó que rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.—

Se levantó la sesion á las 10.15 P. M.

Ricardo Bravo
s crio

- Acta -

En Antofagasta a diez i siete de Marzo de mil ochocientos noventa i cuatro a la una de la tarde, se reunieron en la sala Municipal para dar cumplimiento al Artº 11 de la Ley de Municipalidades los municipales electos Srs. Francisco de B. Besoain Evaristo Pruneda, Hermójenes Alfaro, Marcial Martinez, Máximo Sarmiento, Guillermo B. Julio, Juan L. Mandiola, Eduardo Bascuñan i Benigno 2º Acuña sirviendo de presidente el primero i de secretario el último, en conformidad a lo dispuesto por la Ley.

Habiéndose procedido a elejir la comision calificadora e informante, a que se refiere el Incº 3º del Artº 11, fueron elejidos, por unanimidad los Srs. Evaristo Pruneda, Maximo Sarmiento i Guillermo B. Julio, con lo que se dió por terminada la presente sesion.

Franco de B. Besoain
Presidente

Benigno 2º Acuña
Secretario

Guillmo B. Julio

E. Bascuñan

Evaristo Pruneda

Marcial Martinez L.

M. Sarmiento

Juan L. Mandiola

H. Alfaro

Sesion ordinaria de 16 de Marzo de 1894.

Asistencia.

Se abrió la sesion a las 8.15 P.M. presidida por el sr primer Alcalde, con asistencia del Alcalde interino sr. Julio, de los rejidores señores: Mauriaca, Villanueva, Blake, Jackson, Ortega y Bañados y de los funcionarios municipales señores Tesorero, Procurador, Inspector de Policía y el secretario.

Acta.

Leida el acta de la sesion anterior se le hicieron las siguientes rectificaciones: la del sr. primer Alcalde, quien espuso que la bomba con motor de viento á que se refiere el acta que se acaba de leer, es para el servicio del Matadero; la del sr. Mauriaca quien espresó que habia sido él el autor de la indicacion para que el Municipio contratara con la Ajencia de Vapores la escala extraordinaria en Taltal del vapor que tocó en este puerto el diez del presente mes, a fin de que condujera a los miembros de la Junta Escrutadora del Departamento; y la del sr. Ortega quien manifestó no haber quedado constancia en el acta, que él se habia opuesto a que la Corporacion contratara la escala estraordinaria en Taltal, del vapor a que ya se ha hecho referencia, en atencion a que el Municipio es pobre, y mui fuerte el gasto que orijinaría. Con las rectificaciones hechas el acta fué aprobada.

Cuenta.

Dióse cuenta:

1º Del siguiente informe de una comision especial: "I. M. = Cumpliendo los infrascritos sobre la comision que la Municipalidad tuvo a bien encomendarnos para estudiar y elejir el motor que convendría emplear para la provision de agua para el regadio de las calles, esponemos: Partiendo de las bases, que hoi día se espenden sesenta metros cúbicos al día y que se debe contar con una provision mínima de doscientos metros cúbicos diarios en adelante, proponemos un molino de viento jiratorio de un caballo de fuerza. Este es capaz de levantar hasta quinientos metros cúbicos en veinticuatro horas a una altura de veinte pies, altura suficiente para los estanques. Nos permitimos recomendar los molinos de viento de "Mast Foos y Cía" los cuales se pueden conseguir donde "Rose Innes y C.ía" Valparaiso, a quienes se podria pedir los precios y pormenores.= Antof. Marzo 14/94.= Eduardo Jackson.= Gabriel Gonzalez P.=

2.º De dos informes de la Comision de Obras Publicas que dicen como sigue: "I. M.= La Comision de Obras Públicas informando sobre las solicitudes presentadas por los srs. Santiago Franichevich por poder de Jerónimo Jancovich, Pedro Castillo y Manuel Vazques por poder de Filomeno Cerda, para estender una red telefónica en esta ciudad, somos de opinion que se debe aceptar la primera propuesta del sr. Franichevich, por las razones siguientes:= Ofrece servicio gratuito entre la cárcel pública, cuartel de policía e Intendencia. Ofrece una garantia en forma de fianza a la satisfaccion de la I. Municipalidad, lo que no hacen los demas. Esta fianza estimamos debe ser de la suma de 2,000 pesos, aceptando en lo demas los articulos a que él hace referencia en su solicitud.= Antof. Marzo 10/94.= Eduardo Jackson = Manuel Verbal = Juan Ortega.=

"I. M. = La Comision de Obras Públicas, informando sobre la solicitud del sr. José A. Zúñiga para establecer un Kiosco en la glorieta de la Banda de Música en la plaza principal: creemos que en vista de la transformacion de la plaza que actualmente se lleva a cabo, seria inconveniente por ahora el Kiosco y por eso opinamos que se postergue o se niegue la solicitud. Antof. Marzo 10/94.- Eduardo Jackson - Juan Ortega."

3.º De cinco informes de la Comision de Hacienda, que son como sigue: "Antofta. Marzo 12/94. Vuestra Comision de Hacienda informando acerca de las cuentas por gastos electorales que a continuacion se espresan:

Cuenta N.º 1 Comisario 4.ª mesa de la 3.ª Subdelegacion.	$ 92	10
" " 2 " 1.ª " " 4.ª "	" 64	15
" " 3 " 3.ª " " 1.ª "	" 8	60
" " 4 " 3.ª " " 3.ª "	" 48	—
" " 5 " 4.ª " " 5.ª "	" 54	10
" " 6 de Meyer & Pinnau, útiles de escritorio	" 97	20
" " 7 " Santiago Imrie " "	" 59	60
" " 8 " " " " "	" 27	55
" " 9 Comisario 1.ª mesa de la 1.ª Subdelegacion.	" 83	80
" " 10 de E. Mayoral por composturas	" 20	—
Suman	$ 555	10

Es de opinion que deben pagarse aunque llama la atencion los excesivos arriendos contratados por los Comisarios, por los edificios que han sido ocupados. Nótase tambien entre las cuentas de algunos comisarios ciertas irregularidades en los cobros que hacen como ser la cuenta de la 1ª mesa de la 1ª subdelegacion. Ademas se há presentado una cuenta del sr. Anastacio Fuenzalida ascendente a la suma de cuatro cientos cincuenta y siete pesos (457$), importe de arreglos de mesas, rejas, pupitres, carretonaje de estos y comision por estos trabajos lo cual creemos no debe pagarse por considerarlo exajerado como así mismo adolecer de comprobantes que la garanticen. Es cuanto tenemos que informar a US. en cumplimiento de nuestro Cometido. Gmo B. Julio. E. Blake C. = S. Bañados."

"I. M. Vuestra Comision de Hacienda informando acerca de la solicitud de la vuelta, es de opinion que en atencion a que don Luis A Ramirez V., vacunador de este Departamento está rentado con una suma por demas exigua, y tambien que es público el buen desempeño de su cometido: cree necesario que se le haga un aumento de veinte pesos mensuales, a contar desde el 1º de Enero ppasado, para terminar el 30 de Abril del presente año, como una especie de estímulo para que siga desempeñando con acierto su destino. Antofta. Marzo 12 de 1894." = E. Blake C. = Gmo B. Julio. = S. Bañados."

"I. M. Vuestra Comision de Hacienda informando acerca de la solicitud que antecede es de opinion por que se le aumente el sueldo en la cantidad de treinta pesos mensuales a contar desde el 1º de Enero del corriente año tomando en consideracion el gran recargo de trabajo que há tenido y aun tiene la Tesorería. Ademas el sueldo mensual de cien pesos de que actualmente goza el solicitante debe considerarse como mui exiguo en vista de lo caro que es la vida en estos territorios, como así mismo el buen comportamiento del empleado que lo hace acreedor a dicho aumento. Es cuanto tenemos que informar a US. en cumplimiento de nuestro Cometido. = Gmo B. Julio. = E. Blake C. = S. Bañados." —

"I. M. Vuestra Comision de Hacienda informando el presupuesto presentado por la Subdelegacion de S. Pedro de Atacama, es de opinion por que debeis prestarle vuestra aprobacion. Es cuanto tenemos que informar a US. en cumplimiento de nuestro Cometido. Sala de la Comision. Marzo 12 de 1894. Gmo B. Julio. = E. Blake C. = S. Bañados."

"Vuestra Comision de Hacienda informando acerca de la solicitud de la vuelta es de opinion que debe rechazarse en atencion a que habiendo el sr Julio Flores hecho propuesta para la obra que se ha llevado a efecto, cualquiera alteracion que se hiciese seria formar un mal precedente. Antof. Marzo 12 de 1894. E Blake C. = Gmo B. Julio. = //

mera solicita una gratificacion en virtud de haber perdido dinero en los trabajos que enumera, contratados con la Alcaldía, y por la última ofrece pavimentar diez cuadras, que especifica, por la suma de trescientos veinte pesos cada una.

Acuerdos.

Informe sobre colocacion de una bomba con motor de viento para el riego de calles.

El rejidor señor Jackson espuso que la Comision en su informe no había señalado el precio por la bomba y molino que se necesita por no haberlos recibido aun de Valparaiso, pero cree que costará, de mil quinientos a dos mil pesos.

El Alcalde sr. Julio hizo indicacion para que se aplazara la discucion de este asunto hasta que la Comisión obtenga todos los datos que sean necesarios.

Despues de lijera discucion así se acordó.

Informe sobre las propuestas para la instalacion de redes telefónicas.

El rejidor sr. Jackson espuso que la comision habia aceptado e informado favorablemente la solicitud del sr. Franichevich por ser la mas ventajosa de todas, como se desprende del informe y pide a la Sala le preste su aprobacion. El rejidor sr. Ortega apoya el informe y se adhiere a la opinion del sr. Jackson. El rejidor sr. Blake espuso que a su juicio deberia concederse permiso y en iguales condiciones a los tres solicitantes y que en este concurso libre solo surjiría el que dispusiese del capital necesario y estuviese mejor preparado para acometer la obra, y que aun cuando parece imposible, si llegaran a establecer dos empresas sería el público quien ganaría con ello.

El señor Jackson espuso que si se aprobara la indicacion del sr. Blake no llegaría a establecerse ninguna empresa. Acepta la libre concurrencia, enemiga del monopolio, pero que esta ciudad es una poblacion mui pequeña para que pudieran subsistir dos empresas rivales.

El rejidor señor Mauriaca hizo indicacion para que se exijiera a los proponentes una fianza de 5,000 pesos y el plazo de tres meses para dar principio a los trabajos.

El sr. presidente ruega a los señores municipales concreten sus observaciones al informe de la Comisión que es lo único que está en discusion.

Agotado el debate se puso en votacion el informe de

S. Bañados."

4º Del siguiente informe de la Comision de Instruccion Pública. "I. M. Vuestra Comision de Instruccion Pública informando acerca de la solicitud que precede es de opinion: que vistas las razones espuestas por los solicitantes, aunque estos no son empleados del municipio, pero en cambio prestan grandes servicios al bien público y a la sociedad en jeneral, es nuestro parecer que la I. Corporacion debe acordarles una subvencion a los profesores y ayudantes de las Escuelas Públicas de esta localidad de quince pesos mensuales a contar desde el 1º de Enero del presente año inclusive al primero de Mayo próximo. Es cuanto tenemos que informar sobre el particular. José R. Argomedo.= P. G. Villanueva.= J. Ildefonso Mauriaca G.=

5º De un oficio de la Junta Escrutadora del Departamento, suscrito por su Presidente don Benigno 2º Acuña en que se espone que en virtud del mandato contenido en el artículo 68 de la Ley de Elecciones y no obstante haberse negado el Municipio a contratar con la Ajencia de Vapores que hiciera escala estraordinario en Taltal, el vapor que llegó a este puerto el 10 del Corriente, la Junta se ha visto en la necesidad de procurarse por los medios que estaban a su alcance, de encontrarse en Taltal el dia designado por la ley, y al efecto ha contratado Con la Compañía de Vapores por la suma de 660 pesos, la escala estraordinaria en Taltal del Vapor a que se há referido, reservándose el derecho que le asiste para obtener de la I. Municipalidad el reembolso de ese gasto necesario y solicitarlo de quien Corresponda.

6º De Una nota de la Sociedad Filarmónica de Obreros, suscrita por el presidente y secretario, solicitando del Municipio Cuatro docenas de sillas en calidad de préstamo mientras la institucion puede adquirirlas en propiedad.

7º De las siguientes solicitudes particulares.

De don Pedro Castillo A. editor del diario "El Industrial" ofreciendo hacer todas las publicaciones municipales por el presente año por la suma de dos mil pesos.

De don Eleazar Miranda, empresario del Ferrocarril Urbano de esta ciudad solicitando se fije de una manera definitiva la tarifa para el trasporte de pasajeros, de dicha Empresa.

De dos solicitudes de don Clovis del Canto. Por la pri la Comision y fué aprobado. Se acordó al mismo tiempo dejar Constancia que al sr. Franichevich se le concede permiso y no privilejio y que si los otros solicitantes aceptan las condiciones impuestas al sr. Franichevich, obtendran permiso en las mismas Condiciones y por último, que será el primer Alcalde quien determinará la manera en que se construiran las líneas y la forma en que se prestará la garantía. +

Informe sobre la solicitud de don José A. Zúñiga sobre construccion de un Kiosco.

El informe de la Comision fué aprobado sin debate negando el permiso que se solicita.

Informe de las cuentas por gastos electorales.

El Alcalde sr. Julio llama la atencion de la Sala hácia el valor exajerado que se cobra por arriendo de algunos locales en que han funcionado algunas mesas receptoras.

El rejidor sr Mauriaca hizo indicacion para que se aceptasen todas las cuentas presentadas y se mandaran pagar.

El rejidor sr Blake espuso que a la Sala no le quedaban sino dos Caminos que tomar: o pagar las cuentas declarándolas exajeradas ó no pagarlas para que los interesados ocurran donde corresponda.

El sr. Procurador espuso que seria conveniente volviesen a Comision las cuentas a que se refiere el informe a fin de que las que se han presentado últimamente fuesen tomadas en consideracion conjuntamente con las primeras y que de todas se hiciera un estudio prolijo agregándose a la Comision el sr. primer Alcalde e hizo indicacion en este sentido.

El señor primer Alcalde hizo indicacion para que el sr. procurador se agregará a la Comision, quedando ésta autorizada para pagar desde luego las cuentas a las cuales no se les hiciere observacion.

Despues de lijera discusion se acordó que las cuentas presentadas volvieran a Comision, aprobándose las indicaciones de los srs. procurador y primer Alcalde con el voto en contra del rejidor Blake.

Informe sobre la solicitud del vacunador del Departamento don Luis A. Ramirez V.

Fué aprobado sin debate acordándose imputar el gasto de ochenta pesos a Imprevistos de Intendencia, debiendo suplementarse esta partida con igual suma, deduciendo su valor de fondos sobrantes del año pasado.

Informe sobre la solicitud del oficial de la Tesorería Municipal don Adrian Soto.

Fué aprobado despues de lijera discusion imputándose el gasto de trescientos sesenta pesos a Imprevistos de Intendencia, debiendo suplementarse esta partida con igual suma, deduciéndose su valor de fondos sobrantes del año pasado.

Gratificacion al Inspector de Recova y Matadero don Ricardo Araya.

El señor presidente espuso que ponía en segunda discusion la indicacion que había hecho en la sesion anterior para dar al Inspector de Recova y Matadero don Ricardo Araya una gratificacion por el trabajo estraordinario que ha tenido a su cargo durante tres meses, de mensurar, los terrenos que se pedian en adjudicacion, trabajo imposible de concluir en el corto plazo, de que se podía disponer por el Director de Obras Públicas.

El rejidor sr. Ortega espuso que aceptaba se gratificara al empleado mencionado por que le consta la dilijencia y buena voluntad que puso para desempeñar su cometido.

El rejidor sr. Mauriaca hizo igual declaracion agregando que ha conocido mui de cerca el enorme trabajo hecho por el sr. Araya.

El rejidor sr. Jackson hizo indicacion para que se gratificara al sr. Araya con cien pesos mensuales por los tres meses que desempeñó las funciones de Director de Obras Públicas en Comision.

Agotado el debate se puso en votacion la suma con que debería gratificarse al sr. Araya resultando aprobada, despues de tres votaciones sucesivas, la indicacion del sr. Jackson. Se acordó ademas que el gasto de 300 pesos se imputase a imprevistos de Alcaldía, suplementándose esta partida con igual suma, deduciendose de fondos sobrantes del año pasado.

Nota de pésame al sr. Intendente.

El sr procurador espuso que el sr Intendente de la Provincia estaba de duelo por el fallecimiento de su respetable señora madre doña Teresa Martinez de Walker e hizo indicacion para que se le dirijiera una nota de condolencia firmada por todos los srs Municipales, indicacion que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó por último, a indicacion del rejidor señor Ortega, rijiesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta. Se levantó la sesion a las 10.40 P.M.

En el informe sobre la solicitud de D. [illegible] se aprobó solo el informe de la Comision

Jn M. Walker
Ricardo [illegible]

Sesion ordinaria de 26 de Marzo de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P.M. presidida por el señor Intendente, con asistencia de los Alcaldes señores Verbal y Julio, de los rejidores señores Argomedo, Mauriaca, Jackson, Ortega y Bañados y de los funcionarios municipales señores tesorero, procurador, inspector de policía y el secretario.

Acta.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Cuenta.

Dióse cuenta:

1º De tres oficios de la Intendencia, con el primero, de fecha 20 del corriente, trascribe un decreto de la misma, de 17 del mismo mes, por el cual se concede al oficial de pluma de la secretaría municipal, don Caupolican Perez, licencia de diez dias para atender al restablecimiento de su salud a contar desde el dia 16 y se nombra para que lo reemplace a don Guillermo Oliva; por el 2º de 19 del actual, el señor Intendente acusa recibo de la nota de condolencia que le dirijió la Corporacion por el fallecimiento de su respettable señora madre, y con el último de fecha 26 del mismo mes remite la cuenta de inversion de los fondos municipales, correspondiente al año 1893.

2º De un informe de la Comision de Hacienda que dice como sigue: « Ilustre Municipalidad. Vuestra Comision de Hacienda, acompañada ademas del señor primer alcalde y Procurador, tiene el honor de pasaros el presente informe referente a las cuentas que se han presentado por gastos electorales y las cuales son como sigue:

Cta N.º 1 Comisario Gregorio Seria de la 4ª mesa de la 3ª Subd.	$ 92.10
Id. „ 2 Idem J. Edel R. Lopez „ „ 1ª id. „ „ 4ª id	„ 64.15
Id. „ 3 Idem B. Gomez „ „ 3ª id. „ „ 2ª id	„ 8.60
Id. „ 4 Idem J. 2º Matalinares „ „ 3ª id. „ „ 3ª id	„ 48.00
Id. „ 5 Idem Lindor Vergara „ „ 4ª id „ „ 1ª id	„ 54.10
Id. „ 6 de Meyer y Pinnau por útiles de escritorio	„ 97.20
Id. „ 7 „ Santiago Imrie „ „ „ „	„ 59.60
Id. „ 8 „ id „ „ „ „	„ 27.55
Id. „ 9 Comisario Ciriaco Pinto de la 1ª mesa de la 1ª Subd	„ 83.80
Id. „ 10 de Eujenio Mayoral por varios trabajos	„ 20.00
Id. „ 11 „ Anastasio Fuenzalida por arreglo de mesas, pupitres etc y colocacion de estos, armadura, desarmadura etc. etc.	„ 457.00
Id. „ 12 „ Comisario Gmo. Treswalt de la 3ª mesa de la 4ª Subd.	„ 13.50
Id. „ 13 „ Idem Hipólito Ortega „ „ 2ª „ „ „ 4ª „	„ 49.15
Id. „ 14. Idem Ramon Bonilla „ „ 1ª „ „ „ 3ª „	„ 60.00
Id. „ 15. Cta Barnett & Cª por pasada estraordinaria del vapor a Taltal para dejar a la Comision escrutadora de esta ciudad y Tocopilla.	„ 660.00
Id. „ 16 de Uckelit Ponce por escritura de 3 actas orijinales del escrutinio jeneral y 27 poderes para los Municipales de Caracoles, Calama y Antofagasta.	„ 900.00
Suman ——	$ 2694.75

La Comision es de opinion:

1º Que se deben pagar sin observacion las cuentas N.ºs 3, 6, 7, 8, 10 y 12 las cuales estan debidamente comprobadas.

2º Que deben tambien pagarse aunque los arriendos de casas que ocuparon las mesas son de cuarenta pesos, tales como las cuentas N.ºs 4, 5 y 13; pero debe tomarse en concideracion que algunas de estas casas han tenido que desocuparlas los arrendatarios a fin de que pudieran funcionar las mesas.

3º Creemos que no deben pagarse las cuentas N.ºs 1, 2 y 14 por ser mui exesivos los arriendos cobrados por las casas que ocuparon las mesas. La cuenta N.º 9 del Comisario de la 1ª Subdelegacion, tenemos tambien que hacer notar que ademas de haber cobrado en dueño un arriendo de $ 50, que lo consideramos mui caro, se há pagado $ 25. por aseo y arreglo del local y creemos que no debe pagarse el arriendo tomando en concideracion el gasto de limpieza que se ha hecho.

4º Opinamos por que la cuenta N.º 14 de don Anastasio Fuenzalida ascendente a la suma de 457 $ 00, debe solo pagarse por $ 400,00, con cuyo valor creemos queda equitativamente bien pagada.

5º La cuenta de $ 660, de Barnett & Cª como ajentes de la Compañía Inglesa de Vapores, por pasar el vapor a Taltal a dejar la junta Escrutadora, opinamos por que este valor debe ser pagado por mitad entre las municipalidades de Antofagasta y Tocopilla, puesto que las comisiones de los dos departamentos tenian que hacer este viaje y la única manera de hacerlo era contratando la pasada estraordinaria del vapor a Taltal.

6º La cuenta de 900 $ que cobra don Uchelit Ponce por escritura de 3 actas orijinales de la junta Escrutadora y 27 poderes para los municipales electos de Antofagasta, Calama y Caracoles debe ser pagada por iguales partes entre las tres municipalidades puesto que no habria razon en que la Municipalidad de Antofagasta pagara todos estos gastos cuando de hecho le corresponden tambien a las otras Municipalidades. Es cuanto creemos informar a US. en cumplimiento de nuestro cometido. Sala de la Comision. Marzo 19 de 1894.= Gmo B. Julio.= Manuel Verbal.= S. Bañados = Jorje M. Valenzuela. » D.

3º De una solicitud de don Daniel Gahona sobre pavimentacion modificando los precios de una propuesta que tiene presentada.

Acuerdos.

Cuenta de Inversion del año 1893.

Sin debate se acordó pasarla en informe a la Comision de Hacienda.

Informe de la Comision de Hacienda sobre las cuentas presentadas por gastos electorales.

Despues de breve debate fué aprobado el informe de la Comision, acordándose, a indicacion del señor Intendente, respecto de los gastos que orijinó la escala estraordinaria del vapor que tocó en Taltal para dejar a las Juntas Escrutadoras de este Departamento y del de Tocopilla y de la copia de los poderes enviados a los Municipales electos de Calama y Caracoles pagarlos desde luego y dirijirse por medio de oficios a las Municipalidades mencionadas para que concurran por su parte a los gastos que les son comunes con esta Municipalidad.

Informe de la Comision de Hacienda sobre el presupuesto de la Junta Local de S. Pedro de Atacama para el año 1894.

Fué aprobado sin debate, acordándose comunicar su aprobacion a dicha Junta.

Informe de la Comision de Hacienda acerca de la solicitud de don Julio A Flores.
Fué aprobado.

Informe de la Comision de Instruccion, recaido en la solicitud de los preceptores y ayudantes de las Escuelas Públicas de la localidad.
Fué aprobado despues de lijera discusion, acordándose gratificar a cada uno de los preceptores y ayudantes de ambos sexos de las Escuelas Públicas del Territorio de esta Municipalidad con la suma de quince pesos mensuales a contar desde el 1º de Enero último hasta el 30 de Abril próximo, debiendo imputarse el gasto de $ 900. al item de la partida del presupuesto y deducirse de fondos sobrantes del año pasado.

Solicitud de la Sociedad Filarmónica de Obreros
Despues de algun debate se acordó que el señor primer Alcalde tomara conocimiento de ella para resolver lo conveniente.

Propuesta del Editór del "Industrial" don Pedro Castillo A. sobre publicaciones municipales.
Se acordó pasarla en informe a la Comision de Hacienda.

Solicitud de don E. Miranda, empresario del ferrocarril Urbano, sobre aprobacion definitiva de las tarifas para la Empresa.
Despues de darse lectura al acuerdo tomado sobre este asunto en sesion de 14 de Abril del año pasado, se acordó de una manera definitiva, fijar el precio de diez centavos por el trasporte de cada pasajero desde cualquier punto de la línea hasta la estacion de dicha Empresa ó vice versa.
El señor primer Alcalde hizo presente que el empresario no habia hecho llegar la línea hasta Playa Blanca, como estaba obligado por el contrato. Se acordó suspender la discusion de este asunto hasta la próxima sesion a fin de tener a la vista el contrato.

Solicitudes sobre pavimentacion, de los señores Gahona y del Canto.
El rejidor señor Mauriaca pidió se tratase desde luego sobre las propuestas presentadas recomendando la del señor Gahona.
El Alcalde señor Julio hizo indicacion para que se desecharan las solicitudes presentadas y se pidiesen propuestas por la Alcaldía para la pavimentacion de las calles a que se refieren.
Puesta en votacion la indicacion del señor Julio fué aprobada.

Aumento de subvencion a favor de la Escuela que sos tiene la Sociedad de Artesanos.

El Rejidor señor Ortega hizo indicacion para que se aumentara la subvencion asignada a la Escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos en la suma de 300 $ en atencion a los buenos servicios que presta.

El Alcalde señor Julio hizo indicacion para que se aplazara la discusion de este asunto por cuanto está pendiente la solicitud que há presentado dicha Sociedad para que se le adjudique sin gravámen alguno el terreno en que está construida la casa de la institucion. Puesta en votacion la indicacion del señor Julio fué aprobada con el voto en contra del Rejidor sr. Ortega.

X **Bomba** con motor de viento para el regadío de calles.

El rejidor señor Jackson, miembro de la Comision que debe informar este asunto, espuso: que la casa de Rosse Innes y Cª de Valparaiso no tenia motores de viento como el que se necesita, por lo que habia que encargarlo a Europa y cuyo costo sería como antes lo había espresado de 1,500 a 2000 pesos.

X **Suplemento** a la partida de pavimentacion de calles.

El señor primer Alcalde espuso a la Sala que sabía por el señor Tesorero que estaban por agotarse los fondos de esta partida, lo que hacía presente a fin de que la Corporacion resolviera sobre si acordaba la suma necesária para terminar los trabajos de la plaza.

El rejidor señor Jackson preguntó al señor primer Alcalde qué cantidad necesitaría para terminar los trabajos y espuso que a su juicio debería pedirse propuestas con este objeto. El señor primer Alcalde espuso que creía suficiente la suma de dos mil pesos para terminar los trabajos de la plaza y atender al mismo tiempo a la construccion de aceras.

El rejidor señor Mauriaca hizo indicacion para que se suplementara la partida con cuatro mil pesos a fin de que se atienda tambien a la pavimentacion de calles.

Puesta en votacion la indicacion del señor Mauriaca fué aprobada, acordándose deducir los cuatro mil pesos de fondos sobrantes del año pasado.

El Alcalde señor Julio espuso que la Corporacion no estaba en aptitud de saber si había o nó fondos sobrantes del año pasado por cuanto el señor Tesorero aun no há presentado el balance de Tesorería correspondiente al 1º de Enero último ni al de los meses si quientes

Gratificacion a los empleados municipales.

El rejidor señor Mauriaca espuso que anteriormente habia hecho indicacion para que se diese una gratificacion al señor Procurador en atencion a sus buenos servicios; pero como le consta que hoi domina en el ánimo de la Sala la idea de gratificar a todos los empleados, tomando en concideracion que la depresion del cambio internacional ha hecho casi imposible la vida de los empleados, hace indicacion para que la Comision de Hacienda formule un proyecto sobre el particular.

El señor primer Alcalde espuso que el presentaría para la próxima sesion un proyecto sobre gratificacion a los empleados municipales que tenia en estudio.

Se acordó por último rijiesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta, a escepcion del que ordena pagar 900 $ por las copias de los poderes electorales a los municipales electos en los diversos territorios del Departamento mientras no se subsanen ciertas omisiones.

Se levantó la sesion a las 10 P.M.

Verbal

Primitivo Bravo
Srio

Sesion ordinaria de 30 de Marzo de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8. 10 P.M. presidida por el Sr. primer Alcalde, con asistencia del Alcalde Sr. Julio, de los rejidores Sres. Argomedo, Mauriaca, Blake, Villanueva, Jackson, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales Sres. Tesorero, Procurador, Inspector de Policia i el Secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior fué aprobada.
El rejidor Sr. Blake pidió se dejase constancia de que no habia asistido á la sesion anterior.-

Cuenta.

Dióse cuenta:

1º De dos informes de la Comision de Hacienda, que dicen como sigue: «I. Municipalidad: Vuestra comision de Hacienda que suscribe, despues de un prolijo examen jeneral de la cuenta de Inversion de fondos municipales por el año de 1893 presentada por el Tesorero, tiene el honor de poner en conocimiento de V.V. S.S. que los totales que representa dicha cuenta estan conformes con los saldos arrojados por los libros de la Tesoreria. La misma Comision ha creido conveniente dar cuenta de esta revisacion para los efectos legales i estima necesario se haga una revisacion detallada de los ingresos i egresos de la Tesoreria Municipal durante los últimos tres años i que con este fin se nombre una comision especial ajena á la Municipalidad que estará bajo la inmediata vijilancia de los suscritos.
Es de opinion tambien que esta medida obligaria á un pequeño desembolso de parte de la I. Corporacion pero tambien la satisfaccion que se tendria al saber que todo está en órden, seria de sobra compensada. Esta revisacion se hace, si así puede decirse, de imprescindible nece-

sidad, pues aunque la hecha por la comision ha sido á vuelo de pájaro i sin entrar en detalles, se ha notado alguna irregularidad en los pagos de algunas partidas.- Sala de la comision.- Antofagasta Marzo 30 de 1894. Guillermo B. Julio.- E. Blake. C.- A. Bañados.-" = "I. Municipalidad: Vuestra Comision de Hacienda informando acerca de la oferta hecha por don Pedro Castillo A. único dueño de la Imprenta de "El Industrial" para hacer las publicaciones municipales durante todo el año en curso por la suma de dos mil pesos, es de opinion que debeis prestarle vuestra aprobacion, aun cuando parte de la base que vuestras obligaciones terminan el 1er domingo de Mayo próximo venidero, i por cuanto los compromisos de la Municipalidad presente son solidarios i deben precisamente respetarse por la futura Corporacion, vuestra Comision ha tenido (ha tenido) en vista para pediros vuestra aprobacion á la propuesta en cuestion su bajo precio, mas cuando no tiene competidores el proponente, pues habiéndolos estaria obligada la Corporacion á pedir propuestas conforme lo determina la lei Orgánica de Municipalidades para obras que pasen de 500$. No obstante la comision que suscribe tambien opina que para salvar cualquiera duda no seria demas establecer que la aceptacion de la propuesta hecha estaria sujeta tambien á la aprobacion de la nueva Municipalidad en la parte que le corresponda.- Antofagasta 30 de Marzo de 1894.- Guillermo B. Julio.- E. Blake C.- R. Bañados-"

2°. De dos informes del Sr. Procurador Municipal que son como sigue: "I. M.- El Procurador Municipal infrascrito, informando la solicitud de don Augusto Vidal por la cual pide se le declare por la Ilustre

Corporacion, propietario de un sitio vacante, situado al Norte de la Iglesia actual i al Sur del terreno que fué de la señora Zoila Valenzuela, hoi ocupado con el Hotel del Comercio, tengo el honor de manifestar que limitan militan en contra del Sr. Vidal varias consideraciones para que se niegue lugar á su solicitud. En primer lugar el sitio pedido por don Adolfo Palacios, no tiene colocacion en la parte designada por el Sr. Vidal, pues aquel espresó que: «á continuacion de los quince metros de terreno que se ha señalado para carcel, existe un pedazo de terreno que mide doce metros cincuenta centimetros de frente por quince metros cincuenta centimetros de fondo en la manzana fiscal» Parece que el frente correspondiera á la parte ocupada por la Iglesia, la~~s~~ antigua cárcel ó cuartel de Policia se ubicaba al Norte de la capilla primitiva i en toda la estension del cierro actual que hai entre la iglesia i el Hotel del Comercio.

En segundo lugar, de informes que se me han suministrado resulta que ni el Sr. Palacios ni el Sr. Vidal jamas tomaron posesion de ese sitio. En tercer lugar en los dos últimos decretos, en que aparece otra ubicacion del terreno se nota falsificacion de la firma del Sr. Vuitrago, pues es mui diversa de la del primer decreto i esta falsificacion es tanto mas burda, cuanto que se puso el sello de la Intendencia de Policia i no el de la Sub prefectura. En cuarto lugar debo manifestar que aun dado caso de que el Sr. Vidal hubiese estado en posesion del sitio, este se ha destinado á la construccion de la casa cosistorial. Es cuanto tengo que informar á la H. Corporacion en el desempeño de mi cometido.- Antofagasta Marzo 30 de 1894= Jorje M. Valenzuela»= «I. Municipalidad: Informando la solicitud del Presidente de la Sociedad de Artesanos por

// la cual pide se le adjudique gratuitamente á dicha asociacion el terreno de que se encuentra en posesion, me hago un deber en espresar á VV. SS. que no habiéndose destinado el mencionado sitio á un servicio público especial, única excepcion consignada en el Art.º 3.º de las disposiciones transitorias de la lei de 22 de Diciembre de 1891, opino que no debe accederse á lo solicitado; pero siendo uno de los deberes primordiales de las Municipalidades, promover el desarrollo de la instruccion pública, segun el N.º 2 del Art.º 29 de la lei Orgánica de Municipalidades vijente, creo que podria arbitrarse alguna medida tendente á compensar el desembolso que habria de efectuar esa institucion, con motivo del remate del sitio que ocupa.

Me permito insinuar la idea de ceder á la Sociedad de Artesanos para el fomento de la escuela que sostiene, el producto del remate que debiera ingresar á las areas municipales. Es cuanto tengo que informar á VV. SS. en el desempeño de mi cometido.- Antofagasta Marzo 30 de 1894.= Jorje M. Valenzuela.- Procurador Municipal.=

3.º De dos estados del movimiento de caja de la Tesoreria Municipal, correspondiente á los meses de Enero i Febrero últimos.

4.º De cuatro solicitudes particulares: la primera de don Anastacio Fuenzalida, pidiendo á la Corporacion se digne reconsiderar el acuerdo tomado para abonarle solo la suma de $400 en vez de 457 que importa la cuenta que presentó por instalacion i compostura de los útiles que sirvieron en la eleccion última; la segunda, de don Eleazar Miranda, pidiendo se le abone el valor de cuatro cuadras de pavimentacion que no alcanzó á terminar, á consecuencia de órden que le impartió el Director de Obras //

públicas i se le designe las calles que debe seguir pavimentando, en virtud del contrato que celebró con la Alcaldía el 20 de Enero del año 1893; la tercera, de don Quiterio Carrera, ofreciendo hacer en el diario "El Republicano" que reaparecerá el 1º de Abril próximo, todas las publicaciones municipales por la suma de un mil ochocientos pesos al año; i la última de don Manuel 2º Cortez B. en que hace presente que la suma que ha cobrado por arriendo de la casa en que funcionó la 1ª mesa de la 3ª subdelegacion, ha sido la convenida con el comisario de dicha mesa, don Ramon Bonilla.

Acuerdos.

Informe de la cuenta de Inversion.

Puesto en discusion el informe por el Sr. Presidente, el Alcalde Sr. Julio espuso que la Comision de Hacienda, despues de encontrar conforme el libro de caja de la Tesoreria con las suma que arroja la Cuenta de Inversion, habia examinado á la lijera esta cuenta, en relacion con el Presupuesto i habia notado con sorpresa que por la Intendencia se habia decretado, en Diciembre último el pago de dos mil quinientos pesos por la compostura del camino público, desde la poblacion hasta playa Blanca, cuando era público i notorio que el tal camino se hallaba en su estado primitivo i que jamas habia sido compuesto. Que no disponiendo la comision del tiempo suficiente para revisar de una manera minuciosa las libros de tesoreria i temerosa de que se hallan cometido otras irregularidades como la já mensionada, habia propuesto el nombramiento de una comision para que revisase la contabilidad de la Tesoreria durante los últimos tres años, á fin

de hacer efectivas las responsabilidades que resultaren.
El rejidor Sr. Blake espuso que queria dejar constancia que cuando se arreglaba últimamente la cancha de carreras, habia preguntado al Sr. primer Alcalde, en plena sesion, si en dicho trabajo se invertian fondos municipales, á lo que el Sr. primer Alcalde habia contestado terminantemente que nó, i que los dineros que se invertian eran irogados por el vecindario.-

Hoi las cosas se han puesto en claro, i ha resultado que el Sr. primer Alcalde faltó entonces absolutamente á la verdad; puesto que los 2,500$ decretados por la Intendencia se invertieron en la cancha de carreras, á pesar de que en dicho decreto se dice que es para pagar la compostura del camino que conduce á Playa Blanca, faltándose tambien á la verdad en el decreto de la Intendencia.
Se ha cometido ademas en este asunto otra irregularidad no menos grave, por ser contraria á la lei: el haber contratado un trabajo por 2,500 pesos sin haberse pedidos propuestas. Concluyó el Sr. Rejidor esponiendo que las irregularidades que ha apuntado, por no llamarlas de otra manera, han producido en su ánimo duda i desconfianza, por lo que se ve obligado á pedir se acepte por la Sala el nombramiento de la comision á que se ha refierido el Sr. Julio.

Puesto en votacion el informe de la comision, fué aprobado.
Se suspendió por un momento la sesion para ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de la comision.
Abierta nuevamente i practicada la eleccion por escrutinio fueron eleji-

dos por mayoria de votos los Sres. J. Ramon Mandiola Varas i José del C. Rojas.—

Publicacion del movimiento de Tesoreria por el año 1893.

El Rejidor Sr. Mauriaca hizo indicacion para que se publicara el movimiento de tesoreria por todo el año 1893, á fin de que el público lo conozca.

Despues de un lijero debate en el cual se hizo presente que los balances de tesoreria deben publicarse, el rejidor Sr. Argomedo pidió segunda discusion para la indicacion del Sr. Mauriaca.

Informe sobre la propuesta del editor de "El Industrial, don Pedro Castillo A. sobre publicaciones municipales.

Despues de algun debate, en el cual se hizo presente por los Sres. Julio i Blake que el contrato que se habia celebrado con los editores de "El Industrial" en   habia terminado el 31 de diciembre de 1893, i que así se lo habian hecho presente al secretario de Corporacion, despues de la fecha indicada, cuando este funcionario les remitió documentos municipales para su publicacion, quedó el asunto para segunda discusion, á indicacion del rejidor Sr. Ortega, como así mismo la propuesta de don Quiterio Carrera, con igual objeto.

Informe del Sr. Procurador sobre la solicitud de don Augusto Vidal.—

Fué aprobado por unanimidad i sin debate.

Informe del mismo funcionario sobre la solicitud de la Sociedad de Artesanos i socorros mútuos de Antofagasta.—

Fué aprobado el informe despues de lijera discusion, acordándose ceder á dicha Sociedad el valor en que subastó el terreno en que está edificada la casa de la Institucion.

// como un auxilio para el fomento de la escuela que sostiene i que tantos servicios presta.

Cuenta del Comisario don Gregorio Jeria, por gastos electorales, ascendente á $52.10.=

Habiéndose reducido esta cuenta al valor indicado, se acordó pagarla por unanimidad.

Solicitud de don M. 2º Cortez B. sobre el pago de la cuenta que tiene presentada.—

Se acordó pagarla por seis votos contra dos, que fueron los de los Sres. Julio i Bañados. Habiéndose abstenido de tomar parte en la discusion i votacion, el rejidor Sr. Blake.

Solicitud de don Anastasio Fuenzalida sobre el mismo asunto.

Despues de algun debate, en el cual tomaron parte los Sres. Verbal, Julio, Blake i Argomedo, se procedió á tomar votacion la que dió el resultado que sigue: cinco votos por que se pagara la cuenta íntegra i cuatro por la cuenta modificada por la comision de hacienda, resultando desechada la solicitud, en virtud de lo dispuesto en el Artº 41 del Reglamento de Sala.

Votaron en contra los Sres. Jackson, Villanueva, Blake i Bañados.

Solicitud de don E. Miranda.

Se acordó pasarla en informe á la comision de Obras Públicas.

Solicitud de don C. del Canto

se acordó pasarla en informe á la comision de hacienda, á la cual se agregaria el Sr. primer Alcalde.

Comision para informar sobre si la Empresa del ferrocarril urbano ha cumplido con el contrato celebrado.

Fueron nombrados los Sres. Blake, Villanueva i Ortega.

Subvencion al Cuerpo de Bomberos.

A indicacion del Sr. Julio apoyada por el Sr. Verbal, se acordó pagar desde luego al Cuerpo de Bomberos la subvencion por todo el año.

Dividendos por pago de adjudicaciones de terrenos.

El Sr. tesorero consultó á la Sala sobre si podria recibir dividendos anticipados en pago de adjudicacion de terrenos sin cobrar interes, acordándolo así la sala.

Jardin de la Intendencia

El rejidor Sr. Mauriaca hizo indicacion para que la Sala acordara dar la suma de doscientos pesos para el jardin que se vá á construir en el patio de la Intendencia, en atencion á que la Sala de sesiones i demas oficinas municipales estan en este edificio.

El rejidor Sr. Blake pidió segunda discusion para la indicacion del Sr. Mauriaca.

Forma en que se harán los proximos remates de terrenos.

El Alcalde Sr. Julio preguntó al Sr. Presidente si el remate de los terrenos anunciados se hacia conforme al Reglamento aprobado por la Municipalidad á lo que el Sr. Presidente contestó afirmativamente.

Omision de una protesta.

El rejidor Sr. Blake espuso que el secretario no habia dejado constancia en el acta de la sesion de 16 de marzo, la protesta que habia hecho sobre las votaciones habidas con motivo de la gratificacion dada al Inspector de Recova i Matadero, en que espuso que la mayoria no podia obligar á un municipal á que votara por una cantidad determinada.

A indicacion del Sr. Ortega la Sala se constituyó en sesion secreta, siendo las 10. P. M.

José M. Walker

Ricardo S. Bravo

Sesion estraordinaria de 6 de Abril de 1894.

Asistencia

Se abrió la sesion á las 8.10 P.M. presidida por el Sr. Intendente, con asistencia de los Alcaldes Sres. Verbal i Julio, de los rejidores Sres. Argomedo, Mauriaca, Blake i Bañados del Sr. Procurador i el secretario.

Acta.

Leida la de la sesion anterior, fué aprobada.

Cuenta.

Dióse cuenta:

1.º De un oficio de la Intendencia, de fecha 5 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma i de igual fecha, citando á la I. Municipalidad á sesion estraordinaria para el viernes 6 del actual, á la hora de costumbre, para que pueda ocuparse de los siguientes asuntos:
1.º Construccion de un cuartel de Policía.
2.º Hijuelacion de los terrenos baldios pertenecientes al Municipio; i
3.º Muelle de Aseo.—

2.º De otro de la Comision de Alcaldes acompañando las propuestas de los Sres. L. J. V. Abd-El-Kader i Jorje A. Gamboa sobre hijuelacion de los terrenos baldios pertenecientes al Municipio, recomendando la primera, tanto por la competencia de su autor como por su precio i demas condiciones.—

3.º De dos oficios de la Alcaldía, de fecha 4 del corriente: por el primero se trascribe un decreto por el cual se ordena pasar al conocimiento de la I. Municipalidad las propuestas presentadas para la construccion de un cuartel de Policía, á saber:

La de don A. Fuenzalida por	$ 25,962.00 cs
" " La Sociedad de Carpinteros	por. 22.500.— "
" " don Juan Conkin	" " 18.774.75 "
" " " José del C. Quijada	" " 17.820.— "

Por el segundo se comunica que en virtud de las propuestas pedidas para pavimentar diez cuadras en las calles de la poblacion, la Alcaldia aceptó la de don Antonio Pulido, que ofrece hacer dichos trabajos por la suma de 2480 pesos ó sea 248 pesos cada una, i que ademas acordó pasaran los antecedentes á la I. Municipalidad, para que indique de que fondos se hará uso para llevar á efecto dichos trabajos, en virtud de que los existentes en la partida 22 del Presupuesto son insuficientes.-

Acuerdos.

Construccion del Cuartel de Policia

Puesto en discusion este asunto i despues de lijero debate, el rejidor Sr. Blake hizo indicacion para que la Sala tratase de él en sesion secreta, indicacion que fué aprobada, suspendiéndose la sesion publica á las 8.45 P.M.

Abierta nuevamente, se dió cuenta de haberse aprobado la propuesta presentada por don Juan Conkin, por la suma de $ 18,774.75, debiendo pedirse á dicho proponente, una fianza de 9,000 pesos, acordándose que la suma de 18,774.75 se dedujese de la venta de terrenos.

Hijuelacion de los terrenos baldios pertenecientes al Municipio.

El Sr. Presidente hizo presente á la Sala que la Comision de Alcaldes no habia aceptado la propuesta del Sr. Abd-El-Kader, por cuanto por el acuerdo tomado en sesion de 16 de Febrero último, solo estaba autorizada para disponer de la suma de un mil pesos, habiendo acordado pasar los antecedentes á la Corporacion i recomendar la propuesta de dicho Sr.

El Alcalde Sr. Julio pidió se hiciera presente al Sr. Abd-El-Kader, para los efectos de la hijuelacion, que habian caducado las concesiones de terrenos hechas á la Empresa del ferrocarril de Antofagasta á Bolivia.-

Despues de lijero debate se puso en votacion la propuesta del Sr. Abd-El-Kader i fué aprobada por unanimidad, acordándose que la suma de un mil quinientos pesos se dedujese de la venta de terrenos.

Terminación del Muelle de Aseo.-

El Sr. Primer Alcalde espuso que el Sr. Orchard, contratista de dicho muelle, lo habia entregado concluido á su satisfaccion, i pidió se acordase la suma para pagar al Sr. Orchard el saldo que aun se le adeuda.

A este respecto se hizo presente que en sesion de 9 de Marzo último se habia tomado un acuerdo destinando la cantidad de 8.800 pesos para pagar la construccion del nuevo matadero, de la bomba con motor de viento para el mismo i para la terminacion del Muelle de Aseo, no habiendo por consiguiente necesidad de acordar nuevos fondos.-

Se acordó ademas que rijesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobacion del acta.-

No habiendo en tabla otro asunto de que tratar se levantó la sesion á las 9.30 P.M.=

Luí M. Walker

Sesión estraordinaria de 13 de Abril de 1894

Asistencia

Se abrió la sesión a las 8.15 P.M presidida por el Sr Intendente con asistencia de los Alcaldes srs. Verbal y Miranda, de los rejidores srs. Julio, Argomedo, Mauriaca, Blake, Villanueva y Bañados y de los funcionarios municipales Srs. Procurador, Inspector de Policía y el secretario.-

Acta

Leida la de la sesión anterior, el rejidor Sr. Julio espuso que aun cuando en la sesión anterior no se había abierto discusión sobre la petición que hizo para que se pusiera en conocimiento del Sr. Abd-El-Kader que habian caducado las concesiones de terrenos hechas a la Empresa del ferro-carril de Antofagasta a Bolivia, tanto del situado al naciente de la linea férrea i al sur de la calle de Prat como de los lotes concedidos al sur de la población, su proposición fué aprobada por el asentimiento tácito de la Sala, i como en el acta que se ha leido parece no tener esto alcance, la rectifica en ese sentido.-

El rejidor Sr. Blake espuso que la propuesta del Sr. Adb-El-Kader fué aprobada en jeneral sin haberse tomado votación i que la sala aumentó en 500 pesos la suma de un mil de que podrá disponer la Comisión de Alcaldes para atender a la hijuelación de terrenos.

Ambas rectificaciones fueron aceptadas por la Sala dándose el acta por aprobada

Cuenta

Dióse cuenta:

1º De un oficio de la Intendencia de fecha 13 del corriente, trascribiendo un decreto de la misma i de igual fecha por el cual se cita a la I. Municipalidad a sesiones estraordinarias en los dias i horas de costumbre para tratar de los siguientes asuntos:

1º Pavimentacion de calles.

2º Cañeria para regar los jardines de la plaza.

3º Propuestas para las publicaciones municipales.

4º Informe de comision sobre el contrato con la Empresa del ferro-carril urbano

5º Fondos para atender al jardin de la Intendencia.

6º Peticion de don Clovis del Canto acerca de perdidas que ha esperimentado en contratos celebrados con la Alcaldia.

7º Reclamo de don Eleazar Miranda sobre un contrato de pavimentacion celebrado con la Alcaldia.

2º De una solicitud del Sr. Procurador municipal don Jorje M. Valenzuela, pidiendo a la Corporacion se sirva acordarle una gratificacion por el notable aumento de trabajo que ha tenido a su cargo desde que fué elejido, 7 de Abril del año pasado.

3º De otra de don Juan Tonkin, contratista del cuartel de policia, pidiendo se le rebaje a 4.000 pesos la garantia de 9.000 que se le ha exijido para dar principio a la construccion indicada.

Acuerdos

Pavimentacion de calles.

El rejidor Sr. Julio espuso que deseaba conocer los detalles de la propuesta de don Antonio Pulido, que fué aceptada por la alcaldia.

El sr. primer alcalde espuso que el Sr. Pulido ofrece pavimentar cada cuadra por 248 pesos, comprometiendose a terminar las diez a que se refiere su propuesta en el plazo de cincuenta dias.

El rejidor Sr. Julio manifestó que no veia inconveniente para que la sala acordase los fondos con que pagar la propuesta aceptada por la Alcaldia, pero como dicho trabajo no podrá concluirse dentro del plazo que le queda por funcionar a la actual Municipalidad, hacia indicacion para que al contratista solo le fuese pagado el valor de cada cuadra que fuere entregando completamente terminad

El rejidor Sr. Blake espuso que en la sesión de 26 de Marzo último, a la cual no asistió, se suplementó la partida 22 del Presupuesto con 4.000 pesos. De ésta cantidad se destinaron 2.000 pesos para la terminación de los trabajos de la plaza i los otros dos mil para atender a los trabajos de pavimentación de calles, según consta del acta de dicha sesión. En consecuencia, disponiendo la Alcaldía de dos mil pesos para trabajos de pavimentación e importando 2.480 pesos la propuesta que ha sido aceptada, hace indicación para que solo se dé un nuevo suplemento de 480 pesos.

El Sr. primer alcalde espuso que en la sesión a que se refiere el rejidor Sr. Blake, al esponer que con 2.000 pesos podrían terminarse los trabajos de la plaza, habrá querido referirse solo a las avenidas que se construyen en dicha plaza, sin tomar en consideración la construcción de la nueva pila, de seis docenas de sofaes y demas detalles secundarios, imposibles de preveer con anticipación.

Pidió en consecuencia el Sr. primer alcalde que la sala acordara los fondos necesarios para pagar la propuesta de don Antonio Pulido, por pavimentación de diez cuadras que ha sido aceptada por la Alcaldía.

El rejidor Sr. Argomedo hizo indicación para que la Sala acordara dar la suma de 2.480 pesos que importa la propuesta aceptada, debiendo procederse en cuanto a la forma de pagar el trabajo como lo ha indicado el rejidor Sr. Julio.

Después de algún debate se votó la indicación del rejidor Sr. Argomedo y fué aprobada, acordándose deducir el gasto del producto de la venta de terrenos.

Cañería para regar los jardines de la plaza

El sr. primer alcalde espuso que privadamente había pedido propuestas sobre el particular i le habían sido presentadas las que pasaba a la mesa y que son: la de la Compañía de Gas por $579.50 i la de don A. Salazar por 3.50 pesos

El rejidor sr. Julio pidió segunda discusión a fin de estudiar la cuestión, ya que hay tanta diferencia de precio entre las propuestas.

Propuestas para las publicaciones municipales.

El rejidor sr. Julio apoyó la propuesta presentada por don Pedro Castillo A. Editor de el Industrial, por creerla sumamente ventajosa para los intereses del Municipio.

El año pasado se pagó un mil ochocientos pesos por las publicaciones municipales, las cuales aumentarán como en una tercera parte según la nueva Ley de Municipalidades, encontrando por consiguiente el valor de 2.000 pesos a que asciende la propuesta, muy módico, hasta creerlo perjudicial para el proponente.

Agregó el sr. rejidor que creía que la propuesta de Dn Quintino Carrera, editor de el Republicano, no debía tomarse en consideración, por cuanto en ella se asegura que dicho diario reaparecería el 1º del corriente, coza que no ha sucedido. Además, en caso de aceptarse la propuesta de que se ocupa, sería mucho mas cara que la de el Editor de el Industrial, puesto que aquel diario solo haría las publicaciones por menos de nueve meses, siendo que el último las viene publicando desde el 1º de Enero, con toda puntualidad.

Los Srs. Blake y Procurador apoyaron lo espuesto por el sr. Julio, reforzando sus argumentos.

Puesta en votación la propuesta de don Pedro Castillo A. fué aprobada por unanimidad.

Fondos para la formación del jardín de la Intendencia

El rejidor Sr. Julio espuso que estaba en el ánimo de todos la idea de dar 200 pesos para contribuir a la formación del jardín de que se trata y que existiendo al respecto una especie de acuerdo hace indicación para que se acuerde dar doscientos pesos con el objeto que ha indicado, deduciéndose el gasto de fondos sobrantes del año pasado. Votada la indicación del Sr. Julio fué aprobada.

Reducción de la fianza que debe rendir el contratista del cuartel de policía don Juan Tonkin.

El rejidor Sr. Blake hizo indicación para que se redujese la garantía que debe rendir el Sr. Tonkin, a la suma de 4.500 pesos; puesto que exijirse fianza de 9.000 pesos por un contrato de 18.000 pesos es algo muy estraordinario y anómalo, que sale de lo regular en esta clase de contratos.

El rejidor Sr. Manniaca espuso que negaría su voto a la indicación del Sr. Blake y pidió fuera aceptada la otra propuesta mas baja que la del Sr. Tonkin, que ofrece una sólida garantía por el valor total de ella, y a que dicho Sr. Tonkin no puede dar la fianza exijida por la Corporación.

El rejidor Sr. Julio cree que todo se puede conciliar, reduciendo la garantía que debe dar el Sr. Tonkin a 6.000 pesos i hace indicación en este sentido.

Puesta en votación la indicación del rejidor Sr. Blake resultó empate siendo rechazada en virtud de lo que dispone el artículo 41 del Reglamento de Sala.

Votada la indicación del Sr. Julio fué aprobada.

Fallecimiento del Sr. segundo Alcalde Dn. Guillermo S. Thomas

El rejidor Sr. Julio espuso que creia un deber dejar constancia del sentimiento de condolencia que la Corporación había experimentado por la prematura muerte del malogrado Sr. Guillermo S. Thomas, que tan buenos i útiles servicios prestó a la Municipalidad, e hizo indicación para que la sala dirijiera a su familia un voto de condolencia.

Por unanimidad aprobó la sala los sentimientos espresados por el Sr. Julio, i se comisionó al Sr. Procurador para que redactara la nota.

Inclusiones en la Convocatoria

Los alcaldes Sres. Miranda i Verbal pidieron al Sr. Intendente, respectivamente, se sirviera incluir en la convocatoria a sesiones estraordinarias la solicitud del Sr. Procurador i algunas pequeñas cuentas por gastos electorales, que aun se adeudan, a lo que el Sr. Intendente espresó que lo haría para la próxima sesión.

Se acordó por último rejiesen los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión a las 9.40 P.M.

Luis M. Walker

Ricardo S. Bravo

Sesion estraordinaria de 16 de Abril de 18

Asistencia

Se abrió la sesion a las 8.15 P.M. presidida por el Sr. Intendente con asistencia de los Alcaldes Srs. Verbal i Miranda, de los rejidores Srs. Argomedo, Mauriaca, Blake, Ortega i Bañados i de los funcionarios municipales Srs. Tesorero, Procurador, Inspector de Policia i el Secretario.

Acta

Leida la de la sesion anterior, el rejidor Sr. Blake espuso que no constaba del acta que se acababa de leer ciertos conceptos que habia emitido referente al puesto de primer alcalde i la opinion que este funcionario habia sustentado sobre el particular. Concluyó el Sr. rejidor pidiendo se rectificara el acta dejándose constancia de lo que habia espuesto.

El Sr. Presidente espuso que conforme a lo dispuesto en el articulo 25 del Reglamento de Sala la Corporacion deberia resolver si se rectificaba el acta en el sentido indicado por el rejidor Sr. Blake.

Habiéndose tomado votacion se resolvió por cinco votos contra dos, no rectificar el acta dándose por aprobada.

El rejidor Sr. Blake protestó del acuerdo que acababa de tomar la Sala.

Habiéndose retirado de la Sala el Alcalde Sr. Miranda, se levantó la sesion por falta de quorum. Eran las 8.45 P.M.

H. Alfaro

Ramon [illegible]